

Imprenta Sevillana ®

MODELACION OFICIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

ACTAS PLENO MUNICIPAL.

INICIO - continuación acta núm 27
de 18-Diciembre-1992.

TERMINACION: Acta nº 5 de 03/Febrero/1995

TELEFONOS (95) 422 59 56 - 421 65 94 - 453 15 78

ORTIZ DE ZUÑIGA,6 FAX (95) 456 13 90 41004 SEVILLA



DIPUTACION
DE BADAJOZ

... de la ...

ACTAS

DE LAS SESIONES DE FERRAOS POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO

... de la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...

Año 1993-94

ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Modelo: 0129901

DILIGENCIA DE APERTURA.—El presente libro, compuesto de doscientos hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 1 al 200, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.



Monterrubio de la Serena, a 1 de Marzo de 1993

V.º B.º
El Alcalde/La Alcaldesa, El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.—El presente libro contiene cinuenta y dos actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.



Monterrubio de la Serena, a 3 de Febrero de 1995.

V.º B.º
El Alcalde/La Alcaldesa, El Secretario/La Secretaria,

Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Juan Manuel de ...

(No 123-1)

A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, se celebró la siguiente sesión:

El día ... de ... de ... a las ... horas en el Ayuntamiento de ...

Preside el Sr. ...

Se acuerda ...

Y para constancia se acuerda ...

En ... de ... de ...





CLASE 8ª

7º.- Se ha pedido a la Dirección General de Investigación y Cooperación Agraria que el personal de la Consejería especialista en Olivicultura se ponga a disposición de la Casa de Oficios.

8º.- Pide aclaración al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández, a que patrón concreto se refiere, manifestando el Sr. Balsera que al de rústica, contestándole el Sr. Alcalde que Diputación va a constituir un mecanismo para corregir los errores sobre la marcha.

9º.- No le contesta.

10º.- Discrepa radicalmente con la opinión del Grupo Popular sobre la Feria de Septiembre de 1.992 ya que entiende que ha sido una buena Feria.

11º.- Todos los servicios públicos son libres ya que se invita a todos los vecinos a que disfruten de los mismos y ellos son libres de hacerlo o no.

El Delegado de Deportes, Sr. Balsera Romero, contesta a la pregunta del Grupo Popular n.º 6, indicando que desde enero de 1.992 un funcionario municipal dedica dos horas diarias a atender deportivamente a los jóvenes y asimismo se han organizado campeonatos de fútbol-Sala, así como que en el curso actual escolar se ha empezado en septiembre de 1.992, a hacer deporte, y se han instalado focos en el campo de fútbol para que las personas que no puedan realizar deporte, por el día, lo hagan por la noche, continuando el citado funcionario entrenando a los que forman parte de los campeonatos escolares.

El Sr. Alcalde pregunta al Delegado de Deportes que si hubiese mas peticiones deportivas se haría, contestándole el Sr. Balsera Romero que sí.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que desea realizar los siguientes ruegos:

En relación con la Cabalgata de Reyes si se va a seguir con la tradicional es erróneo y quita la ilusión de los niños por falta de trajes, etc..., añadiendo que hay caballos dóciles y se puede realizar comprando trajes, una cabalgata mas seria y lucida.

En cuanto a la Gasolinera, continua indicando el Sr. Garcia-Bermejo, existe la necesidad de cargar gasoleo en fines de semana, sobre todo en las épocas de cosecha.

En cuanto a la palmera riega se plante cuando sea el momento oportuno.

En relación con el video indica que hay un periodo demasiado largo

....|||....



y entiende que es una cosa buena, quedando a la espera de que se le indiquen las gratificaciones de funcionarios y personal contratado de 1.992.

En cuanto a los deportes hay seis o siete niños que juegan en la liga de juveniles del Castuera y son los líderes y podría plantearse la posibilidad de formar un equipo profesional en Monterrubio.

En relación con el informe de tráfico puede ser que por desconocimiento el trazado de algunas curvas es muy pronunciado y puede dar lugar a accidentes y juega se tome en serio solicitando informe a la Dirección General de Tráfico.

En cuanto a las Normas Subsidiarias la solicitud de encargo viene de 1.988, se ha avanzado algo pero no lo suficiente y se está perjudicando a terceras personas y alguien es el responsable de este retraso y no debe prolongarse más tiempo.

En cuanto al árbol de navidad entiende no se debe perder ese aglutinante sobre todo el día 31 de diciembre y pide se ubique en otro lugar.

En relación con el número de las casas hay un retraso en su instalación ya que los números son necesarios para la localización de personas (cartero, ambulancias etc...).

El Sr. García-Bermejo sigue manifestando que toma nota de que se les va a instalar un buzón, y que se les entregarán fotocopias de Plenos Comisión de Gobierno, Edictos, etc..., en cuanto a los padrones, entiende que en el Padrón del I.A.E. existe un coeficiente alto ya que Diputación ha puesto el máximo (40%) y habrá que rebajar el tipo impositivo. En relación con el Auditorio que el Grupo Municipal Socialista esté tranquilo que el Grupo Popular no va a hacer campaña sobre si van o no los vecinos al Auditorio, añadiendo que el Grupo Popular estuvo presente en su inauguración y se le ha dado el espadazo, otra cosa es que las actividades que en el se realizan puedan mejorar y recuerda al Grupo Socialista que el Grupo Popular se comprometió a organizar una fiesta en el Auditorio por 500.000 ptas, luego no hay boicot del Grupo Popular ni en el Auditorio ni en la Piscina.

En cuanto a la Feria de Septiembre el Grupo Popular entiende que ha sido gran desastre, manifestando que hay muchas opiniones en el sentido de que a esa Feria habría que darle un cambio, que se propuso hacer una caseta al Grupo Popular y por no romper la feria el mismo renunció y si la opinión de malestar de todos sigue igual habrá que tomar otras medidas.

En relación con las cuatro alturas de los nichos del Cementerio Municipal, añade el Sr. García-Bermejo, sigue pensando que cualquier cambio en las iniciativas tomadas por Alcaldes anteriores es irresponsable no se debe ir para atrás, así como que está a la vista que los nichos de la Diputación es incómodo atenderlos por parte de sus familiares y por

....////...



CLASE 8.^a

eso pide que los próximos bloques lleven tres alturas.

En cuanto a los deportes el Sr. Garcia-Bermejo Serrano dice al Sr. Balsera Romero que insiste en lo mismo y el Grupo Popular entiende que es insuficiente lo que se dedica a deportes y se debe potenciar la actividad deportiva, se debe ir a más.

El Sr. Balsera Fernández interviene para plantear una cuestión de orden a la presidencia, indicando que las preguntas del Grupo Socialista son preguntas destinadas al Alcalde y deben ser contestadas por él y no por el Grupo Popular y en consecuencia de seguir en esta tónica no presentarán más preguntas.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo tendrá en cuenta.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que ha contestado a las preguntas del Grupo Popular y de la del Grupo Socialista solo a la que se alude y se trata más que de un ruego que de una pregunta.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha presentado ningún ruego y se ha contestado a las preguntas del Grupo Socialista.

El Sr. Garcia-Bermejo añade que él ha preguntado si se está en el capítulo de ruegos y se le ha dicho que sí.

El Sr. Alcalde manifiesta que responderá a los ruegos del GRUPO Popular, añadiendo que en cuanto al I.A.E. el Ayuntamiento solo tiene que decidir los índices que están en el 1,2%, así como que Diputación ha puesto el máximo, el 40%, sobre la base pero el problema está en que hacienda ha establecido ya la base sobre la cual figuran los índices y recargo de Diputación y si se disminuyen los índices no se va a establecer una rebaja sustancial, en lo que en definitiva paga el contribuyente.

En cuanto al Cementerio, si tiene tres alturas, el último tampoco lo querria nadie, añadiendo que en relación con las obras de Alcaldes anteriores lo importante es corregir lo hecho y seguir montando las cuatro alturas y si no fueran cuatro, seguramente lo hubieran hecho de tres.

En relación con el Auditorio Municipal, manifiesta el Sr. Alcalde ha contestado que no le consta que el Grupo Popular haya hecho campaña en contra, así como que nuestra obligación es organizar el servicio lo mejor posible y cree que se ha hecho y demás, el ir o no ir, está dentro de la libertad en cuanto a la Feria a él le han dicho personas que fuera de la localidad que es la mejor de la zona y que la infraestructura es muy buena, y se ha

utilizado perfectamente dicha infraestructura, ha sido la feria mejor organizada y cada uno utiliza o no esa infraestructura o servicio.

En cuanto a la Cabalgata de Reyes el Sr. Alcalde indica que desde que ha estado el Grupo Socialista en el Ayuntamiento la Cabalgata ha estado tradicionalmente en manos de Concejales y entiende que lo han hecho bien y se ha seguido como antes.

Asimismo, en relación con la gasolinera, habrá que ajustar el horario de los funcionarios, bien abonando horas extras o bien que los días de descanso no coincidan en domingo.

En relación con la palmera de la Plaza, la empresa se ha comprometido a replantarla, si bien cuando sea su época.

En cuanto a la Televisión por Cable, manifiesta su alegría por el apoyo del Grupo Popular a la Televisión por Cable Local.

En relación con los deportes insta a todos los socios, viejos o nuevos del Club Monterrubio a reafundarlo, añadiendo que estamos en ánimo de apoyarlos.

En relación con las vías de conexión de las carreteras de circunvalación, si el informe que se pide, si estuviera hecho o no, no valdría para nada, ya que las obras están hechas, lo que se va a hacer es señalizarlas.

En cuanto a las Normas Subsidiarias, el Ayuntamiento no es el responsable del retraso. En el año 88 se pidieron, hubo que gestionarlas, se entregó el avance poco antes de las elecciones de 1.991 y se decidió esperar para que la Corporación entrante decidiera sobre el tema.

En relación con el árbol de navidad hay que adaptarse a la nueva situación y las palmeras pueden ser el aglutinante.

En cuanto a los números de las casas se ha hecho en relación con un criterio aprobado en Pleno de que se contrate con empresas de la Localidad y si el empresario se ha retrasado es responsabilidad del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal Sr. Suarez Tamayo para indicar que está orgulloso de formar parte de la Corporación de Monterrubio, pueblo del cual se ha ausentado durante más de 50 años por razones laborales y pondrá todo su interés en ponerse al día cuanto antes, añadiendo que si llega un día en que no pueda cumplir con sus obligaciones como Concejal, presentará la dimisión, agradeciendo la deferencia de los miembros del Grupo Popular por asistir al Pleno donde tomó posesión de su cargo.

El Sr. Alcalde manifiesta que está convencido de su buena gestión, añadiendo el Sr. Garcia Bermejo que su grupo está a la expectativa de lo que haga el Sr. Suarez Tamayo y puede ver las cosas desde otro punto de vista y tiene un amplio voto de confianza del Grupo Popular.



CLASE 8ª

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiunas horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCAIDE
[Signature]

SESION NUMERO 28, EXTRAORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

- PRESIDENTE
D. JOSE MARTIN MARTIN
- SPRES. CONCEJALES
D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PABLO MAHERERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. RUFINO GARCIA-BERMESO SERRANO
D. ROGELJO CALEDO VILLAR
D. CRISPULO AREVALO BALSERA
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

En la villa de Monterubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen en la Casa Consistorial, Salon de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporacion, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se paso seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del dia.

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

El Sr. Tamayo Hidalgo justifico su ausencia a este Pleno en la sesión celebrada el día 18 de Diciembre actual.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.991.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación de las Cuentas de Tesorería correspondientes al año 1.991.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pide fotocopia del resumen por capítulos de Ingresos y Gastos.

El Sr. Alcalde manifiesta que las cuentas han estado a disposición de los Sres. Concejales, desde su dictamen, y se trata ahora de aprobarlas o no y no ve racional la petición de fotocopias.

El Sr. Balsera Fernández insiste en que las Cuentas fueron dictaminadas en Marzo y no asistió a la Comisión el Grupo Popular.

El Sr. García-Bermejo insiste en que no aprobarán dichas cuentas hasta tanto no le sean facilitadas fotocopias de los resúmenes para su estudio, aparte de que el Grupo Popular entró en esta Corporación en junio de 1.991 y hay cuentas que no corresponden a esta Corporación.

El Sr. Alcalde pide conste en acta que ni en la Comisión Especial de Cuentas ni desde entonces, tampoco, las ha pedido.

Sometidas a votación las cuentas de Tesorería, correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de 1.991, fueron aprobadas por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahádero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde, y en contra los de los Sres. García-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 1.991.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a 1.991.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pide fotocopia del resumen por capítulos de ingresos y gastos.

El Sr. Alcalde manifiesta que las cuentas han estado a disposición de los Sres. Concejales desde su dictamen, y se trata ahora de aprobarlas o no, y no ve racional la petición de fotocopias.

El Sr. Balsera Fernández insiste en que las cuentas fueron dictaminadas en Marzo y no asistió a la reunión el Grupo Popular.

El Sr. García-Bermejo insiste en que su grupo no aprobará dichas cuentas hasta tanto no le sean facilitadas fotocopias de los resúmenes



CLASE 8ª

para su estudio, aparte de que el Grupo Popular entró en esta Corporación en Junio de 1.991 y hay cuentas que no corresponden a esta Corporación.

El Sr. Alcalde pide conste en acta que el Grupo Popular fué convocado a la Comisión Especial de Cuentas y no asistió, así como que desde entonces no ha solicitado ningún documento relativo a este tema y han estado expuestas al público por el plazo reglamentario, sin haberse presentado reclamaciones.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1.991, fué aprobada por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, que representa la mayoría absoluta legal.

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE VALORES CORRESPONDIENTE A 1.991.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta de Valores correspondiente a 1.991.

El portavoz del Grupo Municipal Popular pide fotocopia del resumen por capítulos de ingresos y gastos.

El Sr. Alcalde manifiesta que las cuentas han estado a disposición de los Sres. Concejales desde su dictamen, y se trata ahora de aprobarlas o no, y no ve racional la petición de fotocopias.

El Sr. Balsera Fernández insiste en que la s cuentas fuerón dictaminadas en Marzo y no asistió a la Comisión el Grupo Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en que su grupo no aprobará dichas cuenta hasta tanto no le sean facilitadas fotocopias de los resúmenes para su estudio, aparte de que el Grupo Popular entró en esta Corporación en Junio de 1.991 y hay cuentas que no corresponden a esta Corporación.

El Sr. Alcalde pide conste en acta que el Grupo Popular fué convocado a la Comisión Especial de Cuentas y no asistió, así como que desde entonces no ha solicitado ningún documento relativo a este tema y han estado expuestas al público por el plazo reglamentario, sin haberse presentado reclamaciones.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta de Valores correspondiente al año 1.991, fué aprobada por mayoría, con los votos a favor de

....|||....

de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Cabero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, siendo aprobadas, por tanto por mayoría absoluta legal.

4.º.- APROPACION, SE PROCEDE, DE LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1.991.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.991.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pide fotocopia del resumen.

El Sr. Alcalde manifiesta que las cuentas han estado a disposición de los Sres. Concejales desde su dictamen, y se trata ahora de aprobarlas o no, y no ve racional la petición de fotocopias.

El Sr. Balsera Fernández insiste en que las cuentas fueron dictaminadas en Marzo y no asistió a la Comisión el Grupo Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en que su grupo no aprobará dichas cuenta hasta tanto no le sean facilitadas fotocopias de los resúmenes para su estudio, aparte e que el Grupo Popular entró en esta Corporación en Junio de 1.991 y hay cuentas que no corresponden a esta Corporación.

El Sr. Alcalde pide conste en acta que el Grupo Popular fue convocado a la Comisión Especial de Cuentas y no asistió, así como que desde entonces no ha solicitado ningún documento relativo a este tema y han estado expuestas al público por el plazo reglamentario, sin haberse presentado reclamaciones.

Sometida a votación la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al año 1.991; fue aprobada por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, siendo aprobadas, por tanto por mayoría absoluta legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veinte horas y cuarenta y siete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 29, EXTRAORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMESO SERRANO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En la villa de la Serena, siendo las veinte horas y cuarenta horas y cuarenta y siete minutos del día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Tamayo Hidalgo justifico su ausencia a este Pleno en la sesión celebrada el día 18 de Diciembre actual.

1ª.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 22.000.000 DE PTAS, APROBADA POR LA CORPORACION CON FECHA 4 DE MAYO DE 1.992.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la aprobación de las condiciones financieras de la Operación de Tesorería, por importe de 22.000.000 de ptas, aprobada por la Corporación con fecha 4 de Mayo de 1.992.

....|||....

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, indica que es una operación de tesorería aprobada el 4 de Mayo, con un punto por debajo de interés y pregunta que se va a pagar.

El Sr. Alcalde contesta que en su momento se tendrá en cuenta para pagar facturas.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que se aprobó una operación de Tesorería con un interés y ahora se cambia.

El Sr. Alcalde le contesta que la operación ya está aprobada y solo se han modificado las condiciones financieras y en consecuencia se trae de nuevo a Pleno para su aprobación.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que sin saber en que se va a gastar su importe el Grupo Popular no la aprueba.

El Sr. Alcalde insiste en que se trae a Pleno, solo el cambio de las condiciones financieras de la citada operación y además es para hacer frente a un problema de liquidez momentánea.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Balsera Fernández indica que su grupo aprueba las nuevas condiciones financieras de la Operación de Tesorería.


Sometida a votación el dictamen y en consecuencia la aprobación de las condiciones financieras de la operación de Tesorería, por importe de 22.000.000 de ptas, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las condiciones financieras de la Operación de Tesorería, por importe de 22.000.000 de ptas, aprobada por esta Corporación con fecha 4 de Mayo actual, al interés anual del 14,25%, 0,25% de Comisión de Disponibilidad trimestral y 0,50 por comisión de apertura.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- APROBACION, SE PROCEDE DEL CONCIERTO CON EL INSERSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 1.993.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del concierto con el INSERSO para el Servicio de Ayuda a Domicilio para el año 1.993.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta cual es la aportación del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que un  preguntando el Sr. Garcia-Bermejo si hay demanda, constándole el Sr. Alcalde que si.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta por los criterios para poder ser beneficiario del servicio, contestándole el Sr. Alcalde que la Asistente



CLASE 8ª

Social lleva a cabo este servicio.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que el Ayuntamiento aporta un 15% y a su juicio debe hacer un seguimiento de las personas beneficiarias y pide que en el proximo Pleno Ordinario se aporte un listado de los beneficiarios, ante la situación que se está produciendo actualmente.

El Sr. Alcalde pregunta que a que situación se refiere el Sr. Garcia-Bermejo, indicando éste que el Ayuntamiento está prestando un servicio y hay gente que entiende no se reparte adecuadamente, y para el Grupo Popular el reparto que hace la Asistente Social le parece bien, pero ello no quita para hacer un seguimiento de las personas beneficiarias del concierto y si ese seguimiento no se realiza votarán en contra del mismo.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que es la primera vez que se exige la aportación del Ayuntamiento y no ve porqué se pone en duda la profesionalidad de la Asistente Social y no entrar en el debate como hay que hacerlo, añadiendo que el Grupo Popular ya propuso, en un Pleno anterior se cobrase a las personas beneficiarias que tengan medios así como que iba a presentar una moción, así como que el Grupo Municipal Socialista espera esa moción.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que el no ha dicho que el servicio deba ser costeado por las personas que lo reciben, sino que el escrito del INSERSO que se llevó a un Pleno anterior no se descartaba la posibilidad de que el Ayuntamiento hubiera que aportar, incluso los propios beneficiarios, y si estos pueden aportar que lo hagan y no pone en duda la integridad profesional de la Asistente Social, pero tampoco quiere poner en duda la responsabilidad de la Corporación en el seguimiento del dinero que aporta.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el funcionamiento del Servicio de Ayuda a domicilio no debemos entrar ya que hay una profesional que se encarga de ello y es más aséptico políticamente y condicionar el voto de aprobar el concierto a hacer un seguimiento es innecesario, porque el seguimiento se puede hacer siempre, añadiendo que si se va a presentar una moción por el Grupo Popular, ahora es el momento de que dicho grupo proponga que aquellas personas que puedan pagarlo lo hagan.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que en el anterior Pleno ordinario no se daba esa circunstancia.

El Sr. Alcalde contesta que el Pleno se convocó el día 16 de diciembre y en el Pleno Ordinario podría haberse presentado por urgencia la moción del Grupo Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que el voto del Grupo Popular queda concionado a que se haga un seguimiento en el próximo Pleno Ordinario y mientras da un voto de confianza a la asistente social.

Sometida a votación la aprobación del concierto con el Insero para el servicio de ayuda a domicilio, fué aprobada por unanimidad, adoptándose, en consecuencia los siguientes acuerdos:

- Aprobar el concierto con el INSEPSO para el Servicio de Ayuda a domicilio para el año 1.993.

- Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

En explicación de voto, el Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que va a proponer se haga un seguimiento de las personas beneficiarias y las personas que puedan hacer frente a dichos gastos lo hagan con sus propios medios.

3º.- ADQUISICION DE TERRENOS A LA PARROQUIA MUNICIPAL POR IMPORTE DE 2.500.000 PTAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en el que se indica que visto el expediente tramitado a efectos de la adquisición de terrenos a la Parroquia, en la calle Mártires, así como el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, referente a la valoración de dichos terrenos, se informa favorablemente su adquisición al precio de 2.000 ptas m², siendo la superficie de los mismos de 1.111 m².

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que dado que en la moción de Alcaldía se dice que son para vivienda o esparcimiento pide que se respete el entorno, haciendo aunque sea, menos viviendas.

El Sr. Alcalde añade que les gustaría que ese espacio fuera importante, así como que hay que compaginar intereses de vivienda y esparcimiento.

Terminado el debate el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adquirir a la Parroquia los terrenos, con una superficie de 1.111 m², sitos en la calle Mártires, al precio de 2.000 ptas m².

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, así como la formación de la correspondiente escritura de compra-venta.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIR LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LOS PUESTOS DE LA PLAZA DE



CLASE 8ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los puesto de la Plaza de Abastos, elaborado al efecto.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que la gente no va a la Plaza de Abastos, los puestos no se ocupan y entiende se debe hacer un esfuerzo de imaginación, así como que los costes superan, seguramente con mucho, a los ingresos que se obtienen por este mismo concepto.

El Sr. Alcalde contesta que cada uno es libre y el Ayuntamiento oferta un servicio.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que podían habilitarse los puestos libres de la planta baja y evitar las molestias a los vecinos que han de subir a la planta superior.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación de los puestos de la Plaza de Abastos.

2º.- Iniciar los trámites conducentes a la adjudicación de dichos puestos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE CONCESION DE SERVICIO PUBLICO DE RADIODIFUSION, PARA LA EMISORA MUNICIPAL.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la solicitud al Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la concesión administrativa del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas, con Modulación de Frecuencia, con destino a la Emisora Municipal.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que su Grupo apoya dicha solicitud así como que es una aleg^oia que se pueda conseguir una concesión de ondas, añadiendo que no debemos felicitar todos porque Monterrubio tenga una emisora municipal legalizada.

El Sr. Alcalde contesta que la emisora ha sido y es no ilegal y la tolerancia del Gobierno ha facilitado que sigan funcionando emisoras locales y se debe agradecer al Gobierno por ello, indicando a continuación que la emisora

ha pasado por dos momentos, uno del 85 al 87 y otro del 87 en adelante, cuando entró el PSOE.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la concesión administrativa del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas, con modulación de frecuencia, con destino a la emisora municipal.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- DISTRIBUCIONES, SI PROCEDE, DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD AÑO 91, ENTRE LOS FUNCIONARIOS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la distribución del complemento de productividad entre los funcionarios, correspondiente al año 1.991.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que no podría discutir este punto porque le afecta personalmente, pero ya ha manifestado que renuncia a la productividad que podría corresponderle para entrar en el tratamiento de este punto, añadiendo que es normal que la productividad se paga por meses y en cambio en diciembre de 1.992 se abona la productividad de 1.991, así como que el colectivo de funcionarios es el más sacrificado y porcentualmente es al que menos le suben las retribuciones, incluso por debajo de I.P.C., y los sindicatos así lo manifiestan.

El Sr. Garcia-Bermejo sigue añadiendo que el porcentaje de incremento no se puede cambiar por venir fijado por Ley, pero pide que se distribuya ese complemento con menos tiempo y lo ideal es que se repartiese la productividad de 1.992 y se abonara a los funcionarios, igualmente la del 93, mensualmente por los motivos que ha explicado anteriormente y pide al Grupo Socialista, haga el esfuerzo de ponerse en lugar de los funcionarios, así como que se está utilizando un dinero que corresponde a los funcionarios y está de acuerdo con la distribución del complemento de productividad de 1.991, añadiendo que el Grupo Popular pide se reparta la productividad de 1.992 y la de 1.993, se realice mensualmente.

El Sr. Alcalde contesta que a los funcionarios a los que se les reconozca se les debe productividad, añadiendo que el 93, los funcionarios tendrán un elemento negativo en el sentido de que la subida de sus retribuciones será inferior al I.P.C, por decidirlo los organismos competentes que aprobaron el Programa de Convergencia con Europa, pero también es cierto que los funcionarios tienen una estabilidad en el puesto de trabajo que no tienen otros trabajadores, y todos tienen que aportar algo al Programa de Convergencia y



CLASE 8ª

a los que primero afecta es a los funcionarios.

El Sr. Alcalde sigue indicando que en cuanto al momento de abono de la productividad reconocida con la fórmula que viene utilizándose, produce un cierto desfase entre el periodo de reconocimiento de la productividad y su abono y en consecuencia propone se actualice el concepto de productividad para 1.991, con el interés legal correspondiente a 1.992, fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la estructura retributiva de los funcionarios, figurar como complemento la productividad hay que reconocerla, añadiendo que la productividad no la tiene nadie solo aquel que la gana y la gana cuando lo reconoce el Pleno y reúne los requisitos de la Ley.

El Sr. García-Bermejo pregunta si el devengo de intereses es incluido el año 91, siéndole contestado que sí, añadiendo que en el año 1.993, se pueden hacer otras cosas pero en el año 1.992, la cantidad está presupuestada y o se gasta o pasa a superavit, añadiendo que si los funcionarios deben hacer un sacrificio para 1.993, en relación con sus retribuciones, no hay necesidad de que les ponga el esfuerzo añadido de que pasen meses sin que cobre la productividad, proponiendo que se pague la productividad de 1.991 y 92 y la de 1.993, se abone mensualmente.

El Sr. Alcalde contesta que consignar una cantidad en el presupuesto no significa la obligación de gastarla, añadiendo que la productividad se gana y se hace acreedor a ella, determinada por aquellas personas que tienen competencia legal, y no porque los funcionarios sean dóciles, contrarios o asepticos, sino porque entiende que se la han ganado y en el año 1.991 se les ha dado a todos, luego supondrá el Grupo Popular que todos son dóciles, según el escrito presentado.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández, da lectura al siguiente escrito:

" El Grupo Municipal Socialista manifiesta lo siguiente ante la distribución del Complemento de Productividad de este Ayuntamiento:

1- De conformidad con los preceptos legales pertinentes, art. 5 del Real Decreto 861/1.986 de 25 de Abril, punto 1º, el Complemento que nos ocupa, productividad, esta destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

2- Durante el periodo enero-mayo de 1.991, así como en el de junio-diciembre del mismo año hemos apreciado el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa de que nos habla el texto legal referido en los funcionarios D. José María Peña Bedia, D^a M^a Angeles Soriano Matias y D. Miguel Garcia Tocado.

3- Aún así, proponemos que el complemento de productividad para 1.991, se haga extensivo a todos los funcionarios en activo durante todo ese año, excepto al funcionario D. Rufino Garcia-Bermejo, en base, fundamentalmente a que el retraso en la asignación del mismo ha provocado su coincidencia temporal con una situación de moderación del gasto público que tiene repercusiones en los incrementos salariales de 1.993.

4- Anunciamos, asimismo, que nuestra propuesta para la productividad de 1.992 será la concesión de la misma a los funcionarios D. José María Peña Bedia y D^a M^a Angeles Soriano Matias por las mismas razones expuestas en el punto 2 de este escrito.

5- Proponemos, además, que en relación con este tema para 1.993 se proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 5, punto 6 del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril.

El Sr. Balsera Fernández indica asimismo que desea aclarar que el Concejal D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, mantiene su abstención en lo referente al periodo enero-mayo de 1.991, por no ser concejal en ese periodo.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al artículo 5 del Real Decreto 861/86 de 25 de Abril, indicando seguidamente que se está atendiendo a lo preceptuado en dicho artículo que determina que el complemento de productividad esta destinado a retribuir el especial rendimiento, las actividades extraordinarias y el interés e iniciativa con que el funcionario realiza su trabajo, así como que corresponde al Pleno determinar los criterios de distribución y al Alcalde determinar la asignación individual por ese concepto a cada uno de los funcionarios, añadiendo que en el caso del Sr. Garcia-Bermejo Serrano, de los cinco meses que prestó servicios en 1.991, en realidad solo fueron tres de servicio activo, considerando que pagarle productividad le parece excesivo, indicando el Sr. Garcia-Bermejo Serrano que ya ha manifestado que renuncia a ella.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica, igualmente, que tiene una duda y es que puede ser que sea criterio del Pleno establecer la productividad de los funcionarios pero juzgar la productividad de cada uno de ellos es ilegal o ¿no lo es?, pregunta al Sr. Secretario.

El Sr. Secretario da cuenta de los conceptos de las retribuciones de los funcionarios así como que el Pleno es quien determina los límites del complemento de productividad, y quien tiene que establecer los criterios de distribución.



CLASE 8.ª

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si establecer que dos funcionarios son productivos y todos los demas no los son, se esta cuestionando el trabajo de unos funcionarios.

El Sr. Alcalde indica que según el artículo 5.4 del Real 861/86 de 25 de Abril, las cantidades que perciban cada funcionario por este concepto deben ser de conocimiento público, tanto de los demas funcionarios como de los representantes sindicales.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que lo cierto es que aparte de la perdida del poder adquisitivo a cada funcionario no les va a llegar una cantidad por este concepto y puede ser por criterios objetivos o subjetivos.

El Sr. Alcalde contesta que en el año 87, cuando el entró en el Ayuntamiento, los funcionarios cobraron productividad, así como en el 88, 89, 90 y 91, y aún no han dicho lo que va a hacer en al año 92, y ya se está diciendo porque al Grupo Popular les interesa hablar de ese tema, añadiendo refiriendose al escrito presentado por dicho grupo de fecha 15 de Octubre, uqe se habla de distanciamiento e intransigencia, cuando no ha habido nadie que haya tenido mas abierta las puertas de la Alcaldía para hablar con todos lo que lo han solicitado, funcionarios y no funcionarios, compañeros, amigos o enemigos, así como que, como sabe el grupo popular, si se va a dar productividad como premio a los funcionarios dóciles, que se lo demuestren, añadiendo que lo que se escribe es para demostrarlo.

En relación con lo indicado por el Grupo Popular en el mismo escrito de que el complemento de productividad " no puede repartirse teniendo en cuenta la especial dedicación activa ", pregunta ¿ no se ha tenido en cuenta ?, así como que " el Grupo Popular no se siente vinculado al acuerdo adoptado ", es decir a la Ley y a que la productividad se destine a retribuir el especial rendimiento, las actividades extraordinarias y el interés e iniciativa con que el funcionario realiza su trabajo.

Igualmente el Sr. Alcalde manifiesta que en relación con lo indicado en el citado escrito de que " el Sr. Alcalde tiene anuladas todas las iniciativas personales que pudieran surgir en la casa " habrá que demostrarlo, además el Grupo Popular añade que " el Sr. Alcalde tiene estrategias ya ya dificilmente creibles ", no ve que las hay abonando la productividad a los funcionarios, correspondiente a 1.991, en relación con el complemento especifico nadie lo ha puesto en duda, así como que " se lleve a complemento de destino ", lo tiene, dice el Alcalde " y " olvidese del complemento

de productividad para los próximos presupuestos" ¿ me olvido ?, insiste al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde sigue contestando al escrito del Grupo Popular indicando en relación con " dialogue con sus funcionarios ", que no hay ni un solo funcionario que haya querido hablar con él, con el que no haya hablado, así como que los uniformes se renovarían mas tarde o mas temprano, y en relación a que los trate como personas, lo que ha escuchado de los funcionarios es que han recuperado su libertad. En cuanto a que no se les quite algunos conceptos, lo que se les deba se les pagará, añadiendo que concretamente, la revisión del J.P.C., no era obligatorio y se les pago. " No les quite sus competencias para repartirlas entre los contratados que son mas afines a sus ideas ", el Sr. Alcalde contesta a esto último indicando que se le demuestre a que persona se ha dado competencias porque sea mas afin a sus ideas.

El Sr. Alcalde sigue indicando que a los que se les deba se les pagará y si se les debe que recurran que tienen derecho a ello, indicando igualmente en relación con " no convierta para la inmensa mayoría un calvario el ir a trabajar cada día ", que el esta aquí porque el pueblo lo ha decidido, y estará aquí mientras lo quiera y él lo desee, y si alguna persona entiende que es un calvario y actua ilegalmente, añade el Sr. Alcalde, por favor que recurra.

En relación con la petición de fotocopias de las actas de Plenos, el Sr. Alcalde indica que el Grupo Popular tiene todas las fotocopias de las actas de Plenos y todos los expedientes a sus disposición en el Ayuntamiento y supone que cuando algún funcionario adopta esa actitud hace muy bien y cuando pide permiso es porque tendrá algunas instrucciones al respecto, así como en relación con que " no utilice a este grupo pidiendoles unos informes que sabemos solo tendrá en cuenta si los puede utilizar para perjudicar al colectivo de funcionarios ", el Alcalde, contesta ¿ es decir que los castigo ? o sea que atenerme a lo establecido en la Ley es hacer lo que me dá la real gana.

El Sr. Alcalde contesta igualmente que las relaciones que pueda tener con los funcionarios no debe afectar para nada al trabajo arealizado por cada uno de ellos, debiendo cumplir con sus obligaciones se lleven bien o no con el Sr. Alcalde.

El Sr. Garcia-Bermejo toma la palabra para indicar que algunos funcionarios pidieron esa Mesa de Negociación desde el mes de septiembre y aún no se ha constituido.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario indique los trámites realizados para su constitución, indicando este que se solicito al Ministerio para las Administraciones Públicas se señalasen las centrales mas representativas de la Comunidad Extremeña, contestando que U.G.T. y CC.OO, habiendose solicitado a U.G.T. el nombramiento de sus representantes, sin que U.G.T., hasta la fecha, haya comunicado designación alguna.



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde añade que en la Comisión de Gobierno, se acordó, dado el tiempo transcurrido sin que U.G.T. designase representante, se constituyese la mesa de negociación.

El Sr. Garcia-Bermejo insiste en el tiempo transcurrido desde que se solicitó dicha mesa y su no constitución.

Terminado el debate, y sometido a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, con la enmienda de que se abone la productividad de 1.991 actualizada con el interés legal de 1.992, fijado en el 10%, de conformidad con la Disposición Administrativa 7ª de la Ley 31/91 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.992, así como sólo a los funcionarios que han estado en activo durante todo 1.991, fué aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº EL ALCALDE



PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICADJO SUAREZ TAMAYO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIJO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDIA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno, de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún componente del Pleno desea formular alguna observación en relación con los borradores de las actas correspondientes a las sesiones número 25 de 16 de diciembre, 26 y 27 de 18 de diciembre y 28 y 29 de 22 de diciembre.

No habiéndose formulado observación alguna las citadas actas fueron aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PERI PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MATIAS, MENA Y CORTES S.L., ASI COMO DE LA MODIFICACION PUNTUAL PROVISIONAL DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior del solar sito en el Rodeo, promovido por la Sociedad Mercantil MATIAS-MENA y CORTES S.L., así como de la Modificación Puntual Provisional de la Delimitación del Suelo Urbano, dándose cuenta igualmente del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, presta su aprobación al dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:



CLASE 8ª

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del solar sito en el Rodeo, promovido por la Sociedad Mercantil MATIAS-NAVAS Y CORTES S.L., a efectos de la construcción de viviendas, así como la Modificación Puntual Provisional del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta Localidad.

2º.- Remitir el Expediente a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva.

3º.- DECLARACION, SI PROCEDE, DE UTILIDAD PUBLICA DE LA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR BUENO Y JUZGADO C.B.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de obras, realizada por BUENO y JUZGADO C.B., para la construcción de una Almazara, así como a la declaración de interés social de la citada obra, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representó la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 47.3, letra i, de la Ley 7/85 e 2 de Abril y vistos el artículo 44 del Reglamento de Gestión urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78 de 25 de agosto y concordantes, acordó lo siguiente:

1º.- Informar favorablemente la licencia de obras solicitada por BUENO y JUZGADO C.B., para la construcción de una Almazara.

2º.- Declarar el interés social de la obra de construcción de la Almazara.

3º.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de su resolución definitiva.

4º.- CREACION, SI PROCEDE, DE UNA PLAZA DE AUTOTURISMO.-

Antes de iniciarse el tratamiento de este punto del orden del día, el Sr. Tamayo Hidalgo indica que como parte interesada, el Sr. Calero Villar se susente del Pleno, si lo desea, contestando el Sr. Calero Villar, que sí y haciéndolo seguidamente a las 20 horas y 20 minutos.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se informa favorablemente el inicio de los trámites reglamentarios para la creación de una Plaza de Autoturismo.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen y en consecuencia adoptó el siguiente acuerdo.

- Iniciar los trámites reglamentarios para la creación de una plaza de autoturismo.

5º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE UN REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se da cuenta del escrito remitido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en el que se indica que a este Ayuntamiento le corresponde tener un representante en la Asamblea General de dicha Caja, no habiendo sido propuesto ningún representante en dicha Comisión al abstenerse sus componentes hasta consultar con su Grupo.

El Sr. Pino Mahedero, propone, en representación del Grupo Municipal Socialista al Sr. D. JOSE BALSERA FERNANDEZ.

El Sr. Tamayo Hidalgo propone en representación del Grupo Municipal Popular al Sr. D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO.

Somentidas a votación, ambas propuestas, votaron a favor de la primera los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el propio Sr. Alcalde y a favor de la segunda los Sres. Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, aprobándose, por tanto, por mayoría la designación de D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, como representante del mismo en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

6º.- PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS DE 1.993 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se informa favorablemente la solicitud de subvención con cargo al Plan de Subvenciones Públicas de 1.993, aprobado por la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 27 de enero de 1.993, así como de la Consejería de Sanidad y Consumo, Orden de 28 de enero de 1.993.

El Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

A) CONSTRUCCION

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para la construcción del Hogar del Pensionista en Piso Tutelado, última fase, con cargo al Plan de Subvenciones Públicas de 1.993.

2º.- Llevar a cabo el proyecto de construcción del Hogar del Pensionista en Piso Tutelado, última fase, gozando este Ayuntamiento de la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se ha construido el mismo, redactado por el Arquitecto D. FRANCISCO CASADO GOMEZ.



CLASE 8ª

3º.- Adoptar el compromiso de respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

B) MANTENIMIENTO:

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para el mantenimiento de Talleres Ocupacionales, Guardería Infantil, Hogar del Pensionista y Centro Social, prestando aprobación en consecuencia a los presupuestos elaborados al efecto, con cargo al Plan de Subvenciones Públicas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

C) REFORMA:

1º.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para la reforma de la Guardería Municipal, prestando en consecuencia aprobación al proyecto elaborado al efecto, con cargo al Plan de Subvenciones públicas de 1.993.

Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos precisos.

D) PLAN DE DROGAS

1º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo subvención con cargo a la Orden de 28 de enero de 1.993, prestando aprobación al programa Municipal de Drogas, elaborado al efecto.

2º.- Comprometerse a la realización del Programa indicado en el apartado 1.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.



7º.- DETERMINACION, DE LAS DIETAS A PERCIBIR PORLOS SRES. CONCEJALES DE ESTA CORPORACION POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas. prestando aprobación a la cantidad a percibir por los Sres. Concejales por su asistencia a Plenos, Comisiones Informativas y Comisión de Gobierno.

El Sr. Balsera Fernández indica que su grupo desea introducir una modificación al Dictamen, consistente en que la cantidad por asistencia a Pleno sea de 3.000 ptas, dejandose la cantidad por asistencia a Comisiones Informativas y Comisión de Gobierno, tal como se indica en el dictamen, en 2.500 ptas.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con el dictamen propuesto por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández, fué aprobado por unanimidad, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1º.- Fijar las cantidades a percibir por los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde, por su asistencia a Plenos en 3.000 ptas y en 2.500 ptas, por su asistencia a Comisiones Informativas y Comisión de Gobierno, todo ello con efectos de 25 de agosto de 1.992.

8º.- MOCION SOBRE EL COMITE DE LAS REGIONES.-

Seguidamente se da lectura a la Moción sobre el Comité de las Regiones que dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 198 A del Tratado de la Unión Europea, referente a la creación del Comité de las Regiones, este Ayuntamiento:

1º.- Estima que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad.

2º.- Se felicita por la decisión tomada a la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las Administraciones Regionales y Locales.

3º.- Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo comité, el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, pide, para que éste sea plenamente representativo:

- Que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las Administraciones Locales y Regionales, o de un mandato de responsable directo ante una Asamblea regional.

- Que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las Administraciones Territoriales existente en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas cate-

gorías iría en contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado,



CLASE 8ª

- Que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

La presente moción se enviará a la FEMP, y a la Comunidad Autónoma correspondiente y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los Partidos políticos con representación Parlamentaria y a las Instituciones Europeas.

El Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la citada moción.

9ª.- DECLARACION SOBRE LA ADHESION AL MANIFIESTO DE LA CAMPAÑA "DEMOCRACIA ES IGUALDAD.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al Manifiesto de la Campaña " Democracia es Libertad ", que literalmente dice lo siguiente:

"" DEMOCRACIA ES IGUALDAD

Desde la unidad, en la defensa de la igualdad, la libertad y la solidaridad.

En el convencimiento e que, como personas, somos todas iguales en derechos y de que, como seres libres, tenemos derecho a la diferencia. Declaramos desde esta igualdad, libertad y diversidad el respeto a la diferencia como base de nuestra conducta solidaria y de cualquier acción positiva, integradora y no discriminatoria. COMPARTIMOS, por ello, los contenidos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El código universal de conducta recogido en estos textos constituye la mayor garantía de la democracia, la convivencia, el bienestar, la tolerancia y el respeto mutuo que debe disfrutar todo ser humano. Estos principios, con los que se ha comprometido la mayoría de los Estados que integran la comunidad internacional, obligan también a las ciudadanas y ciudadanos del Estado Español. El espíritu y la letra de estos valores figuran en los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, donde se establece la igualdad de las ciudadanas y ciudadanos ante la Ley, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, étnica, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia, como minusvalía u orientación sexual, así como la necesaria generosidad institucional y social hacia los extranjeros y refugiados. COHEREN-

TES, pues, con nuestras convicciones y obligaciones como seres humano, NOS COMPROMETEMOS públicamente con la Campaña "Democracia es Igualdad" para luchar conjuntamente contra cualquier conducta discriminatoria y sensibilizar a todas las personas e instituciones de que el rechazo a las diferencia significa una violación de los derechos humanos incompatible con los genuinos valores democráticos.

Igualdad para vivir, diversidad para convivir. ""

El Pleno, por unanimidad, acordó manifestar su adhesión al contenido del manifiesto.

10º.- CREACION, SI PROCEDE, DE TRES PARADAS DE AUTOBUSES EN ESTA LOCALIDAD.-

Se da cuenta de la moción de Alcaldía en la que se propone la creación de tres paradas de autobuses en esta Localidad, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, en el que se informa favorablemente la construcción de las tres paradas de autobuses que se ubicarían en las calles Rodeo, Plazolet Cooperativa del Vino (unión Ronda de Conexión Carreteras de Peraleda Castuera, con la intersección de la Carretera de Castuera Calle Horca), y Carretera de Helechal (Unión Ronda de Conexión Carretera de Castuera con Carretera de Castuera con Carretera de Helechal) esta última en este lugar o bien en la intersección Corral Concejo con Avda. Diputación, dejándolo a criterio del Pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Sr. Tamayo Hidalgo, en representación del Grupo Municipal Popular indica que no sabe si las empresas de Autobuses aceptarían las tres paradas de Autobús, y considera que una parada debe estar necesariamente ubicada en las Cuatro Esquinas, por ser céntrica y existir varios establecimientos públicos donde se pueden refugiar los usuarios en caso de mal tiempo, indicando asimismo, que no existe peligro en las Cuatro Esquinas y si no se quiere utilizar el modelo de la Junta, existe otro tipo de parada mas pequeño, de plástico que es suficiente, preguntando que de no ubicarse en las Cuatro Esquinas donde se dejarían los paquetes.

El Sr. Balsera Fernández indica que su Grupo esta por garantizar la Seguridad Viaria y las condiciones del tráfico en la localidad y por eso considera conveniente sacarlo fuera del centro urbano y desviarlo hacia las vías de circunvalación.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que a su juicio no son suficientes razones ya que los autobuses no crean problemas de tráfico, si no otro tipo de vehiculos.



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde indica que lo lógico es que la calle Cruces sea de sentido único, así como que también en el Rodeo existen establecimientos público, permitiendo además una mas fácil maniobrabilidad de los autobuses, añadiendo que de esta forma a todos los vecinos se les pone una parada mucho mas cerca y en relación con los paquetes se pueden dejar en el Almacén del Sempa o en la Gasolinera.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, votaron a favor el mismo los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, indicando el Sr. Tamayo Hidalgo que su Grupo vota en contra al no establecerse una parada en las Cuatro Esquinas, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar al construcción de tres paradas de Autobuses en la Localidad, con arreglo al módulo establecido por la consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y que se ubicarán en los siguientes lugares:

- Rodeo
- Plazoleta Cooperativa del Vino (unión Ronda de Conexión Carreteras de Peraleda-Castuera, con la intersección de la Carretera de Castuera, calle Horca).
- Carretera de Helechal (unión Ronda de Conexión Carretera de Castuera con Carretera de Helechal), o intersección Corral Concejo con Avda. Diputación), quedando pendiente de determinar la ubicación de esta última en uno de los dos lugares indicados hasta que se complete el Plan de Circunvalación de la Localidad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

SESION NUMERO 2, EXTRAORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 1.993.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterrubio de La Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.ª.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Comisión desea formular alguna observación en relación con el cata de la sesión n.º. 1 de marzo actual.





CLASE 8.^a

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que en el punto número siete del orden del día se ha observado un error consistente en que en vez de figurar en la parte dispositiva la cantidad de 3.000 ptas, figuran 3.500 ptas, acordándose por unanimidad subsanar dicho error, quedando aprobada dicha acta por unanimidad.

2.^o.- SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA DELEGACION DE HACIENDA DE ESTA PROVINCIA DE COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS A AGRICULTORES Y GANADEROS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la solicitud a la Delegación de Hacienda de esta provincia de compensación por beneficios fiscales para agricultores y ganaderos de esta Localidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley núm. 3/1.992 de 22 de mayo de 1.992.

El Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos.

1.^o.- Solicitar a la Delegación de Hacienda de esta Provincia, compensación por beneficios fiscales concedidos a agricultores y ganaderos, durante el año 1.993.

2.^o.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.^o.- CONSTITUCION, SI PROCEDE, DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO.-

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Agricultura, por la que se propone la composición de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico, de esta Localidad.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que una organización agraria ha presentado la propuesta de sus representantes fuera de plazo, pero el Grupo Municipal Socialista considera que es conveniente que todos los agricultores estén representados, y por tanto que dicha solicitud sea admitida.

El Sr. García-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que en la comisión de Agricultura no se aludió a esto y no está de acuerdo en que dicha organización forme parte de la Junta Pericial.

21

El Sr. Alcalde considera que es un tema de procedimiento y si se considera que existe un defecto de forma se puede recurrir, por quien se considere perjudicado.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano insiste en su propuesta de que la Organización Agraria que ha presentado su propuesta fuera de plazo, no forme parte de la Comisión.

El Sr. Alcalde propone, que además de un representante titular, las Organizaciones Agrarias designen un suplente, manifestando los portavoces de ambos grupos que están de acuerdo con la propuesta.

Sometido a votación el dictamen con la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se aprobó lo siguiente:

1º.- Aprobar la constitución de la Junta Pericial del Catastro inmobiliario Rústico que estará formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Alcalde o Concejal en quien delegue

VOCALES: D. EMILIO FERNANDEZ LLINAS, designado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral.

2 Vocales designados por el Ayuntamiento:

MANUEL MARTÍN TENA y D: CRISPULO AREVALO TAMAYO.

1 Representante de la Organización Agraria ASAJA a designar por dicha organización entre los propuestos.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

2º.- Por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y la abstención los de los Sres. Garcia-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arevalo Tamayo y Tena Lopez, se acordó lo siguiente:

Que forme igualmente parte de dicha Junta, un representante de la Organización Agraria UPA, designado por la citada organización de entre los dos propuestos, aunque haya sido presentada dicha propuesta fuera de plazo.

Igualmente, por unanimidad, se acordó solicitar de las Organizaciones Agrarias el nombramiento de un representante como suplente del titular, para los casos que el titular no pueda asistir a la reuniones de la citada junta, así como facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON

DE LA SECCION DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.993.-

....|||....



008932216



CLASE 8ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, informando favorablemente la recitificación del Padrón Municipal de Habitantes efectuada con fecha 1 de enero de 1.993.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad, efectuada al 1 de enero de 1.993, y que da el siguiente resultado:

Población de Derecho al 1 de enero de 1.993: 3254 habitantes.

2º.- Exponerla al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

5º.- SECCION DE URGENCIA.-

El Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, dada la urgencia del asunto a tratar acordó proceder al tratamiento dentro de esta sección del siguiente punto:

APROBACION, PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PERI PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MATIAS MENA Y CORTES S.L., ASI COMO LA MODIFICACION PUNTUAL PROVISIONAL DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO.-

Dada cuenta de que la Comisión Regional de Urbanismo entiende que el plazo para reclamaciones debe contarse a partir de la última publicación, siendo esta la del Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de febrero del actual, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, se hace preciso adoptar un nuevo acuerdo de aprobación provisional del Plan Especial de Reforma Interior del solar sito en el Rodeo, promovido por la Sociedad Mercantil MATIAS-MENA Y CORTES S.L., así como de la modificación Puntual Provisional del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, como consecuencia de ello, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) del solar sito en el Rodeo, promovido por la Sociedad Mercantil MATIAS-NAVAS Y CORTES S.L., a efectos de la construcción de viviendas, así como la Modificación Puntual Provisional del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta Localidad.



CLASE 8ª



0C8932217



SESION NUMERO 3, EXTRAORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 1.993.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1ª.- DAR CUENTA DE LA DIMISION DEL CONCEJAL D. MANUEL MARTIN TENA COMO TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA COMISION DE GOBIERNO.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. MANUEL MARTIN TENA, Concejale de este Ayuntamiento por el que presenta su dimisión como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, dada la imposibilidad de desempeñar con normalidad dichos cargos por motivos profesionales, así como del Decreto de Alcaldía cesando a dicha persona de los cargos antes citados.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Martín Tena, si además de por razones de trabajo existen otros motivos más, constando el Sr. Martín Tena, que no, solamente por razones de tipo laboral.

...../111/.....

2º.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE D. NJCASJO SUAREZ TAMAYO COMO TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA COMISION DE GOBIERNO.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo del cese de D. MANUEL MARTIN TENA como Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno, ha procedido al nombramiento de D. NJCASJO SUAREZ TAMAYO para ocupar los citados cargos, dando lectura al Decreto de Alcaldía por el que se designa al Sr. SUAREZ TAMAYO, Teniente de Alcalde y componente de la Comisión de Gobierno.

3º.- DAR CUENTA DE LA REESTRUCTURACION DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 1.993, por la que designa, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a las siguientes personas para ocupar las delegaciones que se indican y con todas las atribuciones que ello conlleva:

D. NJCASJO SUAREZ TAMAYO: Delegado de la Policía Municipal, Personal, Hacienda, Tercera Edad y Parques Municipales.

D. JOSE PINO MAHEDERO: Delegado de Juventud, Tráfico, Piscina Municipal, Gasolinera y Pósito Agrícola.

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO: Delegado de Cultura, Deportes, Educación, Medios de Comunicación y Sanidad.

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ: Delegado de Empleo, Fomento, Obras, Urbanismo, Servicios, Festejos, Participación Ciudadana y Bienestar Social.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEDICACION EXCLUSIVA DEL ALCALDE.-

El Sr. Alcalde manifiesta que dado que su presencia puede condicionar el debate aparte de afectarle directamente el asunto, va a abandonar la presidencia, haciéndolo seguidamente, sustituyéndole el 1º Teniente de Alcalde, Sr. Balsera Fernández, siendo las 21,06 horas.

Seguidamente el Sr. presidente da lectura íntegra a la Moción del Grupo Municipal Socialista, preguntando seguidamente si el Grupo Municipal Socialista ratifica la moción, contestando el Sr. Pino Mahedero que su grupo la ratifica íntegramente.

A continuación el Sr. Balsera Fernández da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la aprobación de la moción y en consecuencia la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN.

El Grupo Municipal Socialista manifiesta que mantiene el dictamen.


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Portavoz del Grupo Municipal Popular toma la palabra manifestando textualmente lo siguiente:

....|||....



0C8932218

CLASE 8.^a

Nos toca la difícil tarea de oponernos a una nueva situación que se presenta en el Ayuntamiento de Monterrubio. Probablemente la gente que ha leido de Dedicación Exclusiva del Alcalde ha entendido en toda su dimensión lo que quiere decir dedicación exclusiva, quiere decir que lo que el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio debate es poner o no poner un sueldo por cuenta del Presupuesto Municipal al Sr. Alcalde.

A nosotros nos toca informar, luego que cada uno asuma sus responsabilidades, tanto nuestro grupo como el Grupo Municipal Socialista aludia de forma distinta a la cuestión del sueldo y el pueblo nos eligió en base a que los miembros de la Comisión no nos íbamos a poner sueldo. A partir de ese momento el tema de los sueldos de los concejales se suscita por un escrito en el que se proponía se concediera a los Grupos Municipales una asignación, de 25.000 ptas, para el Grupo Municipal Popular y de 30.000 ptas para el Grupo Municipal Socialista, para el desenvolvimiento de ambos grupos. En aquella ocasión se dijo que no era legal que los grupos recibieran asignación aunque despues se ha comprobado que si es legal, de aquel escrito se dijo ampliamente por el pueblo que el grupo Socialista había metido un pildorazo porque por culpa de ese escrito se había puesto el primer sueldo del Ayuntamiento, concretamente a la persona del Sr. Balsera Fernández.

Aquel escrito se debatió, se aprobó y se concedió una asignación por asistencia a Pleno y Comisiones, por importe de 3.000 ptas y 2.500 ptas y en condiciones normales, dada la frecuencia de celebración de Plenos y Comisiones el Grupo Popular percibiría aproximadamente todos los meses de 15 a 20.000 ptas, por los cinco concejales, habiéndose acordado dejar esa cantidad para el Grupo y las necesidades propias administrativas de las que hay que hacer uso.

Lo del pildorazo fué una maniobra inconsciente y mas todavía que se argumentase además otra excusa añadida que es la de que el Ayuntamiento cumpliendo la Ley me abone a mí la Seguridad Social y la antigüedad, ello significa que el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, por mi condición de Diputado y la situación de dedicación especial gaste en pagar mi Seguridad Social 600.000 ptas y abone 7.100 ptas, todos los meses, ambas excusas unidas, fuerón el suficiente motivo para colocar el primer sueldo en el Ayuntamiento, y si todo el mundo renuncia a los sueldos, yo también renunciaría a las 7.100 ptas y a la Seguridad Social y me abonaría la Seguridad Social.

Como oposición debimos oponernos y nos opusimos, dijimos entonces que como nos presentamos a las elecciones locales y no se dijo nada de los sueldos sería conveniente hacer un referendun y si el pueblo dice que se pague sueldo el Grupo Popular no se lo pondría, pero no solamente el del Sr. Alcalde y el del Sr. Balsera, sino todos los concejales, el pueblo es quien lo paga.

En aquella ocasión nos opusimos hasta el punto que pudimos, dentro de una responsabilidad. Sobre los comentarios que ha habido sobre si el Sr. Balsera se venía o no porque perdió el trabajo son comentarios que han circulado y una duda activa es si el Sr. Balsera es Funcionario de la Junta de Extremadura, ésta debería abonar su Seguridad Social, por su condición de excedencia especial.

El Sr. Balsera Fernández pregunta al Sr. Secretario si es así, contestando el Sr. Secretario que es una situación distinta, al funcionario de una Corporación la abona la Corporación, pero al ser dos Administraciones distintas lo da de baja la Junta de Extremadura, teniendo el Ayuntamiento la obligación de darle de alta en la Seguridad Social.

El Sr. Garcia-Bermejo continua manifestando lo siguiente:
En aquella ocasión nos opusimos por razones económicas y porque creíamos que no se había consultado al pueblo y que no tienen el respaldo del pueblo para ponerse un sueldo.

En la nueva situación que se plantea nos vemos en la obligación de informar de que el Sr. Alcalde es maestro en Sevilla, que tiene su plaza en propiedad y hay una persona que le sustituye en Comisión de Servicios, percibiendo su sueldo con cargo a los Presupuestos del Estado para que D. José Martín Martín pueda estar en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

El Sr. Balsera Fernández pregunta si tiene mucho que ver la profesión del Sr. Alcalde y si es indispensable hablar de su profesión.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que a él le parece normal hablar de la profesión del Sr. Alcalde y es bueno que el pueblo lo sepa, indicando que se crea una Escuela de Educación Compensatoria en Monterrubio de la Serena, funcionando tres en la provincia de Badajoz, una en Monterrubio, otra en Talavera y otra en Badajoz y hay una duda que se quiere dejar clara, las Escuelas de Educación Compensatoria parece ser que van a desaparecer o transformarse según una orden del 19 de enero de 1.993, por otro tipo de educación que se llamará Garantía de Educación, y la de Monterrubio no esté en vías de que se suprima, solamente si el Ayuntamiento, así lo pide y la primera duda del Grupo Popular es si se va a suprimir esa escuela.

El Sr. Balsera Fernández indica que no responde a esa pregunta, si se sabe el Sr. Alcalde que la conteste.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que la nueva situación del Aula de Educación Compensatoria es importante, y lo que se propone en estos momentos es que se le asigne un sueldo, igual que el que cobra como maestro con



CLASE 8ª

con la Seguridad Social por cuenta del Ayuntamiento y con la nueva situación se produce que en sueldos de concejales, por todos los conceptos, supondría un gasto total de 9.000.000 de ptas, y esta situación es sin consentimiento del pueblo, proponiendo que se haga un referendun, y si el pueblo dice que se cobre sueldo no dudarían en apoyar este tema, añadiendo que se pasa a una nueva situación en la que se junta el sueldo o asignaciones propias de parlamentario de la Junta de Extremadura y del Ayuntamiento, y que este último podría ser pagado por el Estado en el caso de que el Sr. Alcalde siguiera con su trabajo en el Aula de Educación Compensatoria, y en relación con esta última a pesar de que se han producido sustituciones, a veces hubo alumnos, otras veces no, se ha tenido este tema al margen porque pareciamuy provechoso que el Estado pagara el sueldo del Sr. Alcalde.

El Sr. Garcia-Bermejo continua diciendo que parece excesivo que con 3.200 personas se tengan dos personas liberadas, se puede asumir que sea una seria bueno, pero van a ser dos, así como que deberia hacerse un estudio de los gastos de personal al ser unos gastos amplisimos, al estar sobredimensionada la plantilla de personal y añadir unos gastos más, si no hay otra valoración que indique si es provechoso, nos tenemos que oponer proponer hacer un referendun.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pino Mahedero, toma la palabra manifestando lo siguiente:

Ha sido el Grupo Socialista el que lleva mucho tiempo pidiendo al Sr. Alcalde, insistiendo, en que se dedique exclusivamente al Ayuntamiento, podemos decir que llevamos seis años en el Ayuntamiento, que vamos en consonancia con esos seis años y hemos sido los que hemos insistido al Sr. Alcalde para que presente la dedicación exclusiva, porque consideramos que la misma es provechosa para el pueblo, y si algún día el Grupo Popular hiciera una proposición tan provechosa y un proyecto como el que traemos hoy como es que el Sr. Alcalde se dedique al Ayuntamiento íntegramente, sin depender de otras cosas, nosotros la aprobaríamos, porque consideramos que hoy por hoy es la propuesta mas razonable que el Grupo Municipal Socialista ha traído a este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo y eso es porque nos ha costado mucho trabajo convencer al Sr. Alcalde.

En cuanto al enriquecimiento, si fuera a ganar mas, pero es lo mismo que gana en su trabajo, e incluso con la dedicación exclusiva el Sr. Alcalde ganará bastante menos de lo que ganamos nosotros ya que dejará de percibir las 3.000 ptas por asistencia a Plenos, igual que le ocurre al Sr.

Balsera Fernández, que percibe menos dinero ahora de Concejal que cuando estaba en la Junta, ya que antes cobraba el mismo sueldo y además ahora deja de percibir las 3.000 ptas por asistencia a Plenos y Comisiones.

En cuanto al Sr. Alcalde él ha sido el último en cobrar, primeramente hemos cobrado nosotros, y también hay que decir que no solamente se paga al Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio, a cualquier trabajador se le paga por hacer su trabajo, y él a pesar de sus clases, a dedicado muchas horas al Ayuntamiento y a partir de ahora el pueblo se puede aprovechar cinco o seis horas más de su Alcalde, añadiendo que en cuanto a que el Alcalde se quede sin trabajo, siendo Alcalde de un Municipio y Parlamentario de la Asamblea de Extremadura, no creo que sea así.

El Sr. García-Bermejo dice que él no ha dicho eso y que una persona que es funcionario de Carrera no se puede quedar sin trabajo, lo que se quedaría es sin escuela.

El Sr. Pino Mahedero continúa diciendo que se ha hablado de una nueva situación y no es una nueva situación, es una situación que había que abordar y la estamos abordando, lo hemos comentado muchas veces y creo que es el momento de hacerlo, cuando se podía haber hecho seis años atrás se está haciendo dos años antes de acabar el mandato y hay que ser consecuentes y decir si el Alcalde va a ganar 3.500.000 ptas cada año son 7.000.000 como mucho que repartidas entre ocho años, caben a 700.000 ptas, cada año.

En cuanto a que es una responsabilidad de nuestro grupo, la responsabilidad de nuestro grupo se ha quedado en la mesa un montón de veces y en cuanto a lo del pildorazo, lo hemos visto en los papeles pero el Grupo nunca ha hablado, y en cuanto a que la Seguridad Social del Sr. García-Bermejo se puso en entredicho quizás no se puso hasta que no se planteó lo de José Balsera porque el Sr. García-Bermejo dice que renuncia a la Seguridad Social pero presentó una carta solicitando que se le abonaran los trienios y antes de entrar en la situación del Alcalde, ya se pagaban las 7.100 ptas.

Lo del sueldo del Sr. Balsera se aprobó en Pleno del Ayuntamiento y el Sr. Balsera viene al Ayuntamiento por la mañana y por la tarde y está haciendo más horas de trabajo que las que le corresponden, y este pueblo está consiguiendo cosas como los 35.000.000 de ptas a fondo perdido para la Residencia de Ancianos y eso se consigue a base de dejarse el coche y muchas horas de trabajo en la carretera.

En cuanto a que el Grupo Popular no se va a oponer ni antes ni ahora, cuando la dedicación exclusiva del Sr. Balsera pusieron un escrito y ahora cuando lo del Alcalde han puesto otro, y se puso a las dos de la tarde cuando el Pleno se celebra a las ocho de la tarde.

En relación con el Aula de Educación Compensatoria lo que ha propuesto la Administración es el Aula de Garantía Social y el Ayuntamiento va a proponer crear en este pueblo la citada Aula para que otra persona se pueda aprovechar el B.O.E. a que se hace referencia es del 2 de enero de 1.993.



CLASE 8.^a

Lo que se está debatiendo es la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde y si fuera carpintero se plantearía de otra forma, pero como es profesor del Aula de Educación Compensatoria su sueldo lo paga el Ministerio y lo va a seguir pagando. El Ayuntamiento recauda por impuestos, incluidas licencias de obras, cotos, plusvalías etc..., 54.000.000 de ptas y esos 54.000.000 de ptas se los gasta el Ayuntamiento en funcionarios, y personal contratado, metiendo a los 11 funcionarios a Carmen Partido, Isabel Torres, Juan Ramón Romero, Camilo Quintana, los jardineros y Jacinta Juzgado, suponen 35.000.000 de ptas, en Festejos: 2.597.000 ptas, en gastos de luz 129.000 ptas, en material de oficinas: 913.000 ptas, en teléfono: 1.176.000 ptas, en agua 7.983 ptas, en Mancomunidad 1.149.000 ptas, en combustible: 1.366.238 ptas, en caminos 178.174 ptas, en jardines: 64.932 ptas, en cementerio 26.559 ptas, en los Servicios Sociales de Base 500.000 ptas, el Aparejador 1.000.000 de ptas, en esto ya están los 54.000.000 de ptas, lo que quiere decir que a nosotros, incluidos todos, José Balsera y al Sr. Alcalde nos lo pagan de fuera, porque los ingresos no llegan nunca a la cantidad indicada antes de 54.000.000 de ptas.

Nosotros, en todo momento vamos a apoyar esta postura porque consideramos necesario que haya dos personas liberadas, el Presupuesto es muy alto, aunque tengamos 3.200 habitantes, pero ¿cuántos municipios hay que tengan un presupuesto de 400.000.000 de ptas?

El Sr. Pino Mahedero continúa diciendo que hay municipios en los que el Alcalde cobra 70.000 ptas y otros en los que solamente cobra un grupo y otro no tiene asignación. Todos los Alcaldes de la Comarca y fuera de la comarca están cobrando dedicación exclusiva, hoy el motivo que nos trae a nosotros es nuestro Alcalde y desde luego nosotros votamos a favor de la dedicación exclusiva del Alcalde.

El Sr. García-Bermejo en su turno de réplica manifiesta lo siguiente:

Nosotros nos opusimos responsablemente cuando lo del Balsera y levantamos la polvareda justa, la mínima.

En cuanto al Aula de Garantía Social, lo que ya sabíamos es que el Aula de Educación Compensatoria se suprimía y se transformaba en otra cosa, que nos concederán o no, pero se suprime y en cuanto a que nos pagan de fuera los sueldos de Concejales y funcionarios, si gastáramos menos en personal podían hacer dos cosas, invertir en otro sitio y disminuir la presión fiscal.

El Sr. Pino habla de que tenemos un presupuesto alto lo esgrime como una bandera, de que es bueno, pero para tener un presupuesto alto hay que tener una presión recaudatoria alta, y hemos sido testigos de excepción hace unas horas de que hay familias que viven con muy poco dinero y se trata de poner un sueldo importante, y todas esas cuestiones sería razonable planteárnoslas y vuelvo a insistir porque a esa duda no se nos ha contestado si el Aula de Educación Compensatoria va a seguir y si se va a contar con el Aula de Garantía Social y ha habido una especie de pacto tácito, porque el día que podía iba el Alcalde y cuando no le sustituía otra persona y si esa situación se va a seguir dando se puede liberar a la gente de Monterrubio de que pague, y hay una cuestión de la que no acabo de estar convencido y podía estarlo, no soy de los que están literalmente en contra de esas cosas, estoy literalmente en contra de que sean dos y de que se haga sin consultar al pueblo, añadiendo que se ha hecho un montaje, están aquí todos estas noche, despues se darán las gracias y hay una duda que es que esto no se votó por el pueblo, pero si se vota por el pueblo no solamente se podrá poner un sueldo el Alcalde, si no todos los demás, el Delegado de Cultura, todos.

El Sr. Pino Mahedero indica dirigiéndose al Sr. Garcia Bermejo, que éste acaba de decir que los gastos de personal son altos, pero los datos que tenemos son que el presupuesto del año 87, los gastos de personal supongan un 60.16%, solo de los funcionarios, ahora es un 38%, incluidos todos los maestros de obras y Colaboración Social.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que en el año 87, los gastos de Gasolinera no se metían en el presupuesto, ahora sí, por lo que ese dato no vale.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta que las cuentas se pueden hechar en cualquier momento, así como que también se puede traer lo que ha incidido la subida del presupuesto desde el año 1.987 hasta ahora.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta que quiso decir cuando dijo que se dejaban de percibir las 3.000 ptas.

El Sr. Pino Mahedero contesta que el Sr. Balsera no las cobra y el Sr. Alcalde cuando tenga la dedicación exclusiva, tampoco.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que cuando el Sr. Balsera Fernández se vino de Mérida no se cobraban dietas por asistencia a Pleno y la situación no era la misma.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que en aquel momento proponíamos realizar un referendun y consideramos después no convocarlo por prudencia política y votamos que se convoque un referendun, y no descartamos la posibilidad de convocar un referendun y si el pueblo dice sí, traeremos una propuesta para adherirnos a este acuerdo, pero es conveniente abrir una consulta y que el pueblo diga si es conveniente que haya una persona
DIPUTACION DE BADAJOZ, dos o ninguna.



CLASE 8ª

Terminadas las intervenciones de los Municipales el Sr. Presidente, Sr. Balsera Fernández toma la palabra manifestando lo siguiente:

Ahora sí que me he convencido de la mala fe, mentiras y engaños del Grupo Popular, de las que está haciendo uso, y ya no son palabrerías, ya son cosas mayores, porque cómo se atreven a decir y mantienen que se me acabó el contrato en la Junta de Extremadura y que se me iba a poner una asignación por asistir a Plenos, cómo se atreven a propiciar a que yo les llame mentirosos y hombres boca abajo políticamente y aquí públicamente, ¿cómo te atreves Rogelio a decir semejante embuste?, pretendes que te haga mentiroso antes de conseguir la verdad, porque estuvistes en aquella Comisión en donde se trataba la dedicación mía y allí había una nómina donde se decía que era funcionario de la Junta de Extremadura y aún así esa mentira se ha seguido conservando y manteniendo durante meses y hoy por última vez también la manteneis vosotros diciendo que son rumores, rumores que los publicáis vosotros y como te atreves tu Crispulo a hacer daño, sabiendo que utilizas la mala fe y además intencionadamente utilizas el engaño.

No habeis sabido perder democráticamente en las urnas y esta táctica sucia por tergiversar la situación, rumores, engaños, los utilizan los que quieren ganar a costa de lo que sea y pasándose la voluntad popular por delante de las narices.

Aquí tengo yo en original la toma de posesión mía como funcionario de la Junta de Extremadura, donde se dice que el nombramiento mío como Funcionario fue el día 2 de Abril de 1.992, en aquella Comisión había una nómina donde decía que yo era funcionario, ninguno de los dos se ha molestado en pedirme esta porque preferís seguir mintiendo y engañando.

Yo me presenté a una oposición libre con otros, no a una oposición restringida donde solo se presenta uno y además irregularmente sacó esa Oposición, la mía fue libre.

Ahora, indica el Sr. Balsera Fernández, dirigiéndose al Sr. Calero Villar, de lo que quieras por alusión y el Sr. Arévalo Tamayo, también, si quiere decir algo, puede hacerlo.

El Sr. Calero Villar pregunta ¿En qué te basas para decir que soy mentiroso?

El Sr. Balsera Fernández contesta diciendo - yo me baso en decir que eres un mentiroso en que tú, con las siglas del Partido Popular, has publicado un escrito en el que se decía que se me había acabado el contrato, que me traían aquí, que me no

que me tratan aquí, que me pontan un sueldo, porque eso es una mentira y un embuste y los papeles y las palabras que están escritas lo dicen.

El Sr. Calero Villar dice que está en un error completamente.

El Sr. Arévalo Tamayo pregunta igualmente ¿ en qué te basas para llamarme mentiroso ?,

El Sr. Balsera Fernández contesta que en lo mismo, diciendo el Sr. Arévalo Tamayo " que tendré que darme mas datos ", contestando el Sr. Balsera Fernández, que " habéis redactado un escrito y sabéis perfectamente lo que dice.

El Sr. Balsera Fernández continua manifestando lo siguiente:

La situación económica de este Ayuntamiento no os importa lo mas mínimo, esa economía que decís vosotros de que los vecinos son los que mantienen la economía del Ayuntamiento con sus impuestos no os importa lo más mínimo, empezásteis vosotros proponiendo antes que nadie, incluso que el Sr. Martín Tena, que lleva mas tiempo que nadie en el Ayuntamiento, en cobrar las 25.000 ptas por grupo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano sale mucho mas caro que el Alcalde, como ha dicho el Sr. Pino Mahedero, porque el Sr. Alcalde va a ganar 3.500.000 ptas anualmente y en los dos años que le quedan de estar aquí, 7.000.000 de ptas, que en los años que lleva de Alcalde sale por 780.000 ptas.

El Sr. Garcia-Bermejo en cuatro años, pagándole 62.000 ptas, sale a 744.000 ptas, y eso sin hacer nada, dedicándose a su partido y a sus negocios y este Alcalde nuestro se dedica a su pueblo y por encima si tanto le preocupa la situación económica, tienen algunos, algunos impuestos atrasados del año 80, 81 y anteriores y no los pagan hasta hace unos días y eso que les preocupa mucho la situación económica del Ayuntamiento y fijaros, si os importa la situación económica que no la conocéis siquiera.

He oido, por parte del Grupo Popular, que debemos 300.000.000 de ptas, que estamos entrampados y desde luego tienen documentos e información por si quieren saberlo y documentarse y saber realmente como estamos, pero ni eso, no vienen a las Comisiones de Cuentas que es donde pueden controlar la situación del Ayuntamiento, en la Comisión de Cuentas, y no vienen.

Los presupuestos ordinarios en Agosto, no los aprobaron, y que paradoja, porque en esos presupuestos iban las asignaciones para cobrar en los Plenos, dicen por unanimidad el día 1 de marzo que sí, a las asignaciones por asistencia a Plenos y votan en contra de los presupuestos. Valoran negativamente las retribuciones del Alcalde en estos dos años y sin embargo no valoran la labor de capitalización del pueblo y de sus vecinos en estos seis años a cargo de este Alcalde, aceptan el cobro por sesiones y se plantean la dedicación del Alcalde, ellos, pero el Alcalde ni mucho menos y luego lo de la reclamación de los trienios.



008932222



CLASE 8ª

Y no solo eso, si no que en mayo de 1.991, aparte de los 15 o 20 días que tenía el Sr. García-Bermejo, candidato en las elecciones, no volvió a venir a este Ayuntamiento y cobro el sueldo íntegro, y habláis de la deuda del Ayuntamiento y hablan de la deuda engañando y mintiendo, esto está más claro que el agua y la deuda del Ayuntamiento, se les interesa es la siguiente, por ello coger bolígrafos, indica dirigiéndose a los componentes del Grupo Popular, y seguir apuntando porque ni si cobrando moveis un dedo por trabajar por vuestro pueblo yo os voy a decir lo que hay aquí.

Nosotros debemos del Plan Provincial de Obras y Servicios que es una deuda a largo plazo, 6.500.000 ptas, debemos de la Informatización y de la climatización del Ayuntamiento y otros conceptos: 13.780.000 ptas, debemos 8.373.000 ptas de la Piscina, y esto no es nuestro, venta de mucho antes. De la Piscina, la deuda que nos dejaron era de 12.000.000 de ptas y ya pagamos 4.000.000 de ptas, pagamos 1.000.000 de mobiliario, que también nos dejaron.

Las deudas nuestras son de 20.000.000 de ptas, y esa es una deuda a largo plazo, luego están las operaciones de Tesorería que son deudas a corto plazo, para hacer frente a situaciones de falta de liquidez y actualmente se deben 11.300.000 ptas, pero la deuda real es de 20.000.000 de ptas, con un presupuesto de 498.000.000 de ptas, tenemos un 4% de deuda del presupuesto, la ley nos permite hasta el 25% y tenemos solo un 4%.

Y si nos interesa la situación de este Ayuntamiento, también ir sumando, porque tenemos a plazo fijo 15.000.000 de ptas en el Central-Hispano y 11.000.000 de ptas a plazo fijo en el Banesto, en total 26.000.000 de ptas a plazo fijo. Lo que el Alcalde ha hecho hasta ahora: 19.000.000 de ptas del Parque de la Rivera del Pilar, 15.000.000 de la Sala de la Juventud, 72.000.000 de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva, que tiene cincuenta y cuatro alumnos y dentro de poco van a cobrar cada uno once mil duros, 83.000.000 del Polideportivo, 51.000.000 del Hogar del Pensionista, 45.000.000 del Centro Social, 34.000.000 del Auditorio, 29.000.000 de las circunvalaciones, kilómetros de caminos, kilometros de adoquinado, parques y jardines, asfaltado de calles..., y con todo esto una deuda de 20.000.000 de ptas.

Habéis hablado de referendun y nosotros, sinceramente no vemos la necesidad de ese referendun, cuando lo haga el partido popular en otro

....////....

sitio lo haremos también, por simpatía o lo que sea, lo haremos nosotros, pero cuando el partido popular lo haga, lo que hay que hacer es aplicarse el cuento y una cosa es predicar y otra dar trigo y Vds. tienen una doble moral.

En este momento el Sr. Tamayo Hidalgo pide intervenir, indicando al Sr. Presidente que aún no ha acabado en sus manifestaciones.

El Sr. Balsera Fernández continúa indicando lo siguiente:

Y Vds. tienen una doble moral y se lo voy a demostrar, en su programa de las Elecciones Municipales e incluso en un Pleno en Abril del año pasado, proponían que se construyeran tres alturas, nosotros proponíamos que dos, la gente nos dió su confianza y ganamos las elecciones, con lo cual se aceptaban las dos alturas y Vds. no aceptaron la voluntad popular y siguen con lo de las tres alturas, y hablan de referendun, es decir, si hacemos referendun y no sale lo que quieren, no estarán de acuerdo tampoco.

En el Pleno cuando se habló de la dedicación exclusiva declaran Vds. que cuando cualquier miembro de la Corporación cobrara algo del Ayuntamiento tenía que pasar por referendun, y sin embargo hemos aprobado las asignaciones por asistencia a Plenos por concejales y eso no lo pasan por referendun.

Hablan de los impuestos, de esos impuestos que los vecinos tienen que pagar para pagarme a mí y al Sr. Alcalde y Vds. nosaben ni cuanto se les cobra ni en concepto de que se les recauda y los ingresos que obtenemos de nuestros vecinos, de la Contribución Rústica, Urbana, I.A.E., vehículos, cotos, plusvalías, licencias de obras, son 54.000.000 de ptas, esa es la recaudación y sin embargo los gastos de este Ayuntamiento de funcionarios, festejos, agua, gastos corrientes suponen 48.000.000 de ptas, si le sumamos mantenimiento de locales, vehículos, Seguridad Social de esos vehículos, canon de vertidos, Aparejador, eso se va a 58.000.000 de ptas, lo que quiere decir que no podemos hacer frente a los gastos con los ingresos que el Ayuntamiento tiene, gracias a las Transferencias del Estado y de la Junta de Extremadura puede hacer frente el Ayuntamiento a la gestión nuestra y gracias a este Alcalde, el sueldo no me lo paga a mí, ningún vecino de este pueblo, me lo paga su gestión, y else lo va a pagar también, que no es sueldo, es dedicación exclusiva por su trabajo en el Ayuntamiento, no es sueldo porque ya lo tenemos, y eso lo tenemos claro.

Los gastos de personal suponen un 38% del presupuesto y ahí va todo el personal, altos cargos, funcionarios, gratificaciones, Colaboración Social, y ello supone un 38%, 189.000.000 de ptas, en el año 84 supuso un 55%, en el 85 un 47,5%, en el 86 un 62,43% en el 87 un 60,16%; y estos gastos de personal eran solamente y exclusivamente de funcionarios, no había ni un solo contratado y nosotros desde septiembre de 1.992 al mes de 1.993, hemos contratado a 30 personas, sin contar los que se



008932223

CLASE 8.ª

habían hecho antes. Y antes del 87, no había ni una sola persona contratada.

Se ha hablado mucho de la profesión del Alcalde y yo he dicho que no había que hablar de esa profesión porque es una cosa un tanto delicada porque podemos entrar también en engaños y las mentiras, porque si se va a transformar el módulo de Educación Compensatoria en módulo de Garantía Social, yo os digo a vosotros que el Alcalde, como sea, trabaja en este pueblo, porque a parte de ser Alcalde es también Parlamentario de la Junta de Extremadura y los vecinos de Monterrubio no se van a quedar sin su Alcalde, legalmente, no ya moralmente, y como sea, el Ministerio, seguro que alguna Comisión de Servicios le daría, o sea que no es el rollo de que se acaba el trabajo como a que a mi se me acabó el trabajo también, es lo mismo una cosa que otra.

Y es que el Alcalde, para que lo sepamos y lo sepan también Vds. es el Alcalde que más voluntades libremente expresadas ha unido en toda la trayectoria democrática de Monterrubio y si no miran los datos electorales, nadie ha llegado al techo de los 1.400 votos, y ha pasado de 40 a 400 en dos legislaturas, ninguno.

Lo único es que el Partido Popular, quizás legítimamente quiere es quitarse al Alcalde como sea, que se vaya a otro sitio y así quizás y como no pueden ganar las elecciones, las ganen de otra forma, con la voluntad popular no cuentan mucho.

Y ya terminando solamente quiero decir que visto que no es la situación económica de este Ayuntamiento, que no es la carga que supone el personal, que no es la carga de los impuestos de los vecinos, que lo del referendun es simplemente predicar sin ejemplo y utilizar una doble moral y sabemos que es por el interés del Grupo Popular, interés político. Nuestro interés sin embargo es por el Ayuntamiento y sobre todo por nuestro pueblo, es una inversión en el proyecto de Monterrubio, la inversión más rentable, porque la imaginación, el entusiasmo, el buen hacer, el sacrificio y la entrega no tienen ningún valor y aquí, que pena, le estamos poniendo precio, cuando el Sr. Alcaldesa multiplicado y multiplicará esas retribuciones ya merecidas de antemano en beneficio de todos los vecinos de este pueblo.

El Sr. García-Bermejo pregunta si puede intervenir, contestando el Sr. Presidente que no, porque considera que el turno había finalizado, manifestando el Sr. García-Bermejo en nombre del Grupo Popular su protesta por tal negativa para replicar lo indicado por el Sr. Presidente.

Sometida a votación la aprobación de la moción del Grupo Municipal Socialista y el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, votaron a favor los Sres. Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Presidente en este punto D. José Balsera Fernández, y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, produciéndose un empate, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repite de nuevo la votación, dando el mismo resultado decidiendo el Sr. Presidente con su voto de calidad a favor de la aprobación de la moción y dictamen, antes indicados, por lo que el Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde D. JOSE MARTIN MARTIN, siendo las retribuciones a percibir de la misma cuantía que las percibidas por la citada persona del Ministerio de Educación y Ciencia.

Terminado este punto se incorporó a la sesión el Sr. Alcalde D. JOSE MARTIN MARTIN, tomando de nuevo la Presidencia.

5.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Me siento obligado a declarar que agradezco la confianza, si se ha adoptado el acuerdo de la dedicación exclusiva del Alcalde, al Grupo Municipal Socialista.

He de manifestar, en relación con los papeles que han publicado los miembros del Grupo Popular, lo siguiente:

En el mes de enero, del 1 al 31, el Ministerio de Educación y Ciencia me abonó la cantidad de 187.594 ptas, en febrero vino una liquidación de atrasos por importe de 2.379 ptas, que hacen un total aproximado de 190.000 ptas, en ese mes cobre la asignación que me pasa el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Extremadura, para ejercer mis funciones de Diputado, de 60.000 ptas.

En Febrero de 1.993, cobré del Ministerio de Educación y Ciencia 190.783 ptas, y recibí de dietas de la Asamblea de Extremadura 48.108 ptas, con ese dinero también me pagan los kilometros, a 22 ptas, que hay desde aquí a Mérida y gastos de comida que se deriven del hecho de estar en Mérida el día que sea, ese es el dinero que se nos paga como dieta para ejercer las funciones de parlamentario y que hay que justificar.

Seguiré diciendo mes a mes, los ingresos que tengo, porque conviene que en estos tiempos en los que en nuestro país se habla tanto de corrupción se quiera involucrar con el enriquecimiento de mi persona, el hecho de pasar a recibir las retribuciones que vengo recibiendo hasta la fecha, por parte del Ayuntamiento.





CLASE 8ª

El dinero que vengo cobrando sería el que me pagaría el Ayuntamiento por hacer el trabajo de las funciones de Alcaldía, seguiré recibiendo lo que me corresponde de la Asamblea de Extremadura, como lo he hecho de aquí para atrás y seguiré mes a mes diciendo mis ingresos por mis actividades en el Ayuntamiento y como Parlamentario de la Asamblea de Extremadura.

Otros, si yo he cobrado eso por hacer lo que he hecho, puesto que si he sido responsable durante seis años de lo malo y culpable de todo, cuando llovía mucho era culpable y cuando no llovía, también era culpable, también seré un poco responsable y culpable de los caminos arreglados, de las pensiones tratadas, de las cosas mejores que se han hecho en este pueblo en estos años, mi gestión está ahí, y creo que la conocen todos, otro son 700.000 ptas, aproximadamente, las que cuestan al Ayuntamiento y me gustaría saber en que se ve esa cantidad de dinero que se paga, las mías están a la vista.

Podría haberse hecho un referendun, hemos entendido que no era necesario porque es la norma en los Ayuntamientos democráticos de nuestro país, de Extremadura y del resto de España. En otros casos cuando se aprobó por unanimidad que los concejales y Alcalde cobarían dietas, nadie se planteó la necesidad de convocar un referendun, igual paso cuando desde junio de 1.991 hasta julio de 1.992, se pagaban 60.000 ptas aproximadamente por el costo de un Concejal y no hubo necesidad de referendun. Cuando se aprobó la dedicación exclusiva del Concejal Sr. Balsera Fernández hubo la necesidad de plantear el referendun.

Voy a seguir trabajando por mi pueblo de la misma manera que lo he hecho hasta ahora, creo que estaré en mejores condiciones porque tendré mas tiempo para hacerlo y podré cumplir en igualdad de condiciones que otros compañeros Alcaldes de la Provincia y de la Comarca.

Hay otros Ayuntamientos y no son de mi partido y cerca de aquí, donde el Alcalde tiene el sueldo de su trabajo y además el Ayuntamiento le abona mensualmente 60.000 ptas, lo podíamos haber hecho nosotros, ha cambiado, he mantenido mi sueldo y he cambiado mi trabajo, voy a intentar mercármelo, porque mi pueblo es lo único que me ha llevado a esta donde estoy como Alcalde, porque como parlamentario será Extremadura.

El Sr. Garcia Bermejo Serrano pregunta si se puede intervenir, contestando el Sr. Alcalde que no.

Alguien ha dicho que yo he cobrado mensualmente 400.000 ptas, le

....///....

insto a que documente en este Pleno esto y si es así tendrá razón y si no que el pueblo juzgue la clase y talla moral que tiene cuando se dicen cosas que probablemente no son ciertas.

También se ha recibido del Pósito Agrícola 63.000 ptas, correspondientes al Presupuesto de todo el año 1.992.

¿ Se enriquece el Alcalde con la dedicación exclusiva ? ¿ gana yo más dinero ? gana menos dinero, porque si no tuviera la dedicación exclusiva percibiría mi sueldo de Profesor de E.G.B., las remuneraciones de la Asamblea de Extremadura y además las 3.000 ptas por asistencia a Plenos, las 2.500 por asistencia a Comisiones y las 3.000 por cada Comisión de Gobierno que se celebrase, es decir menos con la dedicación exclusiva ya que esas dietas no las puedo cobrar.

No me ha movido nunca en la política el tema económico, tengo mis cuentas y mi patrimonio a disposición de quien lo quiera conocer, cuentas bancarias, registro de la propiedad, etc..., no he estado nunca en política por cobrar una peseta y seguiré estando no por cobrar una peseta y si alguien puede demostrar que su actividad política es tan clara como la mía que también lo haga, aquí en Pleno, mes a mes.

Yo he aceptado la dedicación exclusiva después de llevar 6 años de Alcalde, porque entiendo que es una manera mejor de trabajar por mi pueblo, creo que está demostrado que después de seis años me apeteciera a mí venir a cobrar el sueldo del Ayuntamiento que ya me paga el Ministerio.

En los dos años que quedan de legislatura, ascenderá la cantidad que el Ayuntamiento me va a pagar a mí a unos 7.000.000 de ptas, según he oído que han hechado las cuentas, que yo no las he hechado, entre los ocho años que llevo de Alcalde, saldrá sobre 800.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

EL ALCALDE






CLASE 8ª

SESION NUMERO 4 , EXTRAORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 1.993.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMESIO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintituz horas y tres minutos del día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en en la forma legal al efecto.

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- DAR CUENTA DE LOS MOTIVOS QUE SE HAN TENIDO EN CONSIDERACION PARA PONER A LOS FUNCIONARIOS DE OPOSICION EN LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA Y LOS LABORALES EN PUESTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que al ser funcionarios de Servicios Múltiples cuando los operarios del servicio de recogida de basura han cogido vacaciones, aquellos les han sustituido.

Asimismo, el Sr. Alcalde indica que en relación con la Gasolinera hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de enero de 1.993, por el que se destina a Operarios de Servicios Múltiples D. MANUEL NUÑEZ MENDOZA y D. JUAN BALSERA CALERO, a obras municipales, y se contrata para la misma a D. JOSE MARJA AREVALO ROMERO, con objeto de hacer mas operativo el carácter de Operario de Servicios Múltiples y obtener mayor rentabilidad

...../111/.....

28
económica del servicio y una mejor adaptación de la normativa laboral al servicio referido.

2.- DAR CUENTA DE LOS MOTIVOS QUE ESTAN RETRASANDO LA ENTREGA DE LAS VIVIENDAS EN ESTA LOCALIDAD.-

El Sr. Alcalde manifiesta que a pesar de que haya podido haber retraso, que lo hay, en la adjudicación de las viviendas de la calle Mártires, la causa fundamental es la dificultad de seleccionar a las familias que disfrutarán de dichas viviendas, y el Grupo Popular que está presentado en la Comisión de Adjudicación, es consciente de ello.

El Sr. Alcalde indica igualmente que se ha recibido un requerimiento de la Junta de Extremadura para que la selección se efectúe a la mayor brevedad posible.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta que cuando se pueden entregar.

El Sr. Alcalde contesta que una vez la Comisión Local de adjudicación de viviendas finalice su trabajo lo remitirá a la Consejería de Obras Públicas, quien elaborará la lista definitiva y lo enviará a este Ayuntamiento para su exposición pública, a efectos de reclamaciones.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA LIMPIEZA URGENTE DEL CAUCE DEL ARROYO DE CAGANCHO LIMITROFE CON EL POLIGONO VIRGEN DEL CARMEN.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se acordó no dictaminar este punto por considerar que no es competencia de esta Corporación, si no de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en consecuencia trasladar esta petición a la citada Confederación.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta que cuando se le da traslado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Alcalde contesta que una vez que el Pleno lo apruebe.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si seguro es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que entiende que sí, ya que es el mismo caso que cuando se construyó la Piscina Municipal.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que se hizo una consulta y se indicó que es de Confederación, aparte de que esa obra la realizó un empresario y lo lógico es que el empresario limpiara el cauce.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si el cauce es de propiedad del constructor.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario de quien son propiedad los cauces, contestando que del Estado, correspondiendo el mantenimiento de los cauces a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, según la



CLASE 8ª

Ley y Reglamento de Aguas.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que no entiende de quien es la culpa pero que reviste un cierto peligro para los niños, así como otro que puede ser ocasionado por un posible incendio y se trata de aclarar el tema y si es competencia de la Confederación indicarlo ya que se paga un canon.

El Sr. Alcalde indica que ahora es urgente, antes no, aparte de que la obra no esta recepcionada por el Ayuntamiento y se podria acordar que cuando se haga la entrega, por parte del constructor se efectue la limpieza, así como que no cree que Confederación atienda esta petición y habra que hablarle al constructor.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que la propuesta del Grupo Popular es que se arregle lo antes posible, hablando con el constructor y si no es competencia lo haga el Ayuntamiento, al considerar que lo de la Confederación es una pérdida de tiempo.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta puede ser que en primer lugar sea la Confederación Hidrográfica del Guadiana quien proceda a la Limpieza del cauce, y caso de que este organismo no atienda la petición la efectue el constructor y en último lugar el Ayuntamiento.

Sometida a votación esta última propuesta fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NJCASJO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELJO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno, desea formular alguna observación en relación con el acta de las sesiones números 2, 3 y 4 de fechas 17 y 23 de marzo del actual.

Habiéndose observado un error en el borrador del acta correspondiente a la sesión número 3 de 23 de marzo, consistente en que en su punto número 4 y dentro del apartado destinado a la votación, figura que votó en contra D. NJCASJO SUAREZ TAMAYO, cuando fue D. MARCELO TAMAYO HIDALGO, y una vez corregido dicho error, la citada acta junto con las números 2 y 4, fueron aprobadas por unanimidad.

2.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.993, 1. RESERVA DE IMPORTE 9.350.000 PTAS.-

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se ~~forma~~ favorablemente el destino de la primera reserva de crédito concedido a este Ayuntamiento para obras del Plan de Empleo Rural, a la urbanización de calles Pozuelo, Constitución, Rota, Benquerencia, Carrera, Castillete y Baños.



CLASE 8ª

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que quiere hacer una manifestación en el sentido de que entiende el Grupo Popular que ha habido un antes del 17 de marzo de 1.993 y un después de esa fecha, añadiendo que en el Pleno de 17 de marzo actual se les ha insultado y verbalmente ha pedido una satisfacción y su actitud estará en consonancia con esa falta de satisfacción y su actitud estará en consonancia con esa falta de satisfacción, añadiendo que ya centrándose en este punto del orden del día manifiesta que se trata de un Pleno electoralista, y que se recogen unas obras sin participación del Grupo Popular, y lo que le interesa al Grupo popular es restañar la herida política del día 17 de marzo y si no se le da satisfacción actuará, en consecuencia, así como que ese Programa de Urbanizaciones varias es incoherente y no tiene razonamiento y es una incongruencia impresentable.

En este momento, siendo las 20 horas y 55 minutos, hace su entrada el Concejal Sr. Martín Tena.

El Sr. Balsera Fernández contesta que entiende que lo indicado por el Sr. García-Bermejo no viene en el Orden del Día, y que en cuanto al Plan de Urbanizaciones Varias presentado es coherente y congruente y no hay motivo electoralista alguno ya que hay una reserva de P.E.R. que hay que utilizar.

El Sr. García-Bermejo pregunta porqué no se incluye el arreglo de la calle Peñón de la Villa, añadiendo que no se incluye tampoco la electrificación de la Carretera del Zujar y la reparación de LAS LAGUNILLAS, así como que ninguna de estas propuestas del Grupo Popular ha sido aceptada.

El Sr. Alcalde contesta que considera que no es una incongruencia impresentable el mejorar la calidad de vida de las ciudades, como es el arreglo del acerado, es un orgullo, explicando a continuación el contenido de las obras a realizar, y añadiendo igualmente que en cuanto a la calle Peñón de la Villa no se pretende hacer con P.E.R., y explica las razones de tal exclusión muy costosa, etc..., en cuanto a la electrificación no se sabe si cabría hacerla con P.E.R. pero esta incluida dentro de la solicitud de PLANER 93 y en cuanto a LAS LAGUNILLAS se va a hacer un concurso de ideas para seleccionar la idea mejor y en base a ello trabajar.

...../.../.....

75

El Sr. Alcalde continúa diciendo que en cuanto a que es electoralista el Plan de Urbanizaciones, no hacer uso de la reserva de P.E.R., sería dejar de tener un beneficio, en este caso electoralista a favor del Grupo Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo contesta al Sr. Alcalde que en cuanto a los aspectos técnicos de la calle Peñón de la Villa no se tuvieron en cuenta en la Carretera de Castuera y hubo talleres y casas que quedaron descogados, así como que en cuanto a la calle Constitución, el Grupo Popular propuso un Plan de Ordenación de Tráfico, así como en relación con la Carretera del Zujar propuso que las farolas sobrantes de la Plaza de España se destinaran a la Carretera del Zujar.

El Sr. Garcia-Bermejo continúa diciendo que en cuanto a la Constitución de la Comisión Local de Empleo la ha solicitado el Grupo Popular y no se ha hecho.

A continuación siguió un breve intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Municipal Popular y considerando el Sr. Alcalde que estaba suficientemente debatido este punto se sometió a votación, si bien previamente se acordó por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, introducir dentro del Plano de Urbanizaciones, la prolongación del acerado de la calle Diputación hasta la vía de conexión de la Carretera de Castuera-Helechal-Zujar.

Una vez sometido a votación el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios con la inclusión indicada en el apartado anterior, el Pleno, por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Balsera y Tena Lopez, acordó lo siguiente:

- 1.- Aprobar las obras denominadas Urbanización Varias Calles.
- 2.- Adoptar el compromiso de que las partidas que no sean abonadas por el INEM Y LA JUNTA DE EXTREMADURA, sean abonadas por esta Corporación con cargo a sus fondos propios.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

En explicación de voto el Sr. Garcia-Bermejo pide que se incluyan la calle Peñón de la Villa, Lagunillas y Alumbrado de la Carretera del Zujar y se cree la Comisión Local de Empleo, así como que se haga un



CLASE 8ª

3.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.996-1.999.-

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se establece la relación prioritaria de proyectos a incluir en el Programa Operativo Local del 1.996 a 1.999.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que su grupo mantiene el Dictamen.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que considera deberían aprobarse antes las Normas Subsidiarias, contestándole el Sr. Alcalde que esas obras están afectadas por las Normas Subsidiarias.

El Sr. García-Bermejo manifiesta que considera que hay que actuar con visión de futuro y entiende que es excesivo hacer dos depuradoras y en consecuencia quiere defender en Diputación la creación de una Planta Depuradora y que los Alcaldes de la Comarca con puntos de vertido se reúnan y encarguen a los Técnicos la construcción de una Depuradora que recoja las aguas residuales de varios Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde indica que entiende que los técnicos harán lo que estimen más conveniente y son los que determinarán si es necesario hacer una depuradora o varias, pero lo cierto es que el Plan hay que presentarlo en Diputación antes del día 1 de Mayo.

Sometido a votación la propuesta del Grupo Popular, votaron a favor de ella los Sres. García-Bermejo, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez y en contra los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde, siendo por tanto, desestimada.

Sometido a votación el Plan de Prioridades establecido en la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. García-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó lo siguiente:

1.- Establecer la siguiente relación prioritaria de proyectos a incluir en el Programa Operativo Local de 1.966 a 1.999:

- 1- Instalación de una Depuradora de Aguas Residuales.
- 2- Infraestructura y equipamiento de la Ermita de San Isidro.

....////....

- 3- Encauzamiento Arroyo Rivera del Pilar.
- 4- Instalación de una Depuradora de Aguas Residuales.
- 5- Encauzamiento Arroyo de Caganche.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos precisos.

4.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.993 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del Convenio para el Mantenimiento del Servicio Social de Base de 1.993.

Tras un pequeño debate se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad por lo que en consecuencia el Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para el presente año 1.993, con la Junta de Extremadura.

2.- Consignar la reserva de crédito correspondiente en el Presupuesto Municipal para 1.993.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 6, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21 DE ABRIL DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMESJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDJA

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA O LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que motivan la urgencia de la convocatoria de este Pleno.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar dicha urgencia.

2.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LUGARES A EFECTOS DE COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL Y LOCALES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL Y LOCALES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES.-

Se da cuenta de la necesidad de determinar los lugares para la colocación de la propaganda electoral así como los locales públicos para

....|||....

la realización de actos de dicha campaña, con motivo de las Elecciones Generales del día 6 de Junio y a efectos de su remisión, con la mayor urgencia posible a la Junta Electoral de Zona.

El Sr. Alcalde indica que dichos lugares podrían ser, para la colocación de propaganda las vallas rodean al Campo de Futbol y para la realización de actos el Auditorio y Centro Social, con megafonía incluida.

El Sr. Garcia-Bermejo propone, igualmente, el Campo de Futbol para la realización de actos.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a dichas propuestas, acordando en consecuencia lo siguiente:

- COLOCACION DE PROPAGANDA: Vallas que rodean al Campo de Futbol.
- LOCALES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL: Auditorio Municipal, Centro Social y Campo de Futbol.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintitres horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

VP. 1ª
 EL ALCALDE







CLASE 8ª

SESION NUMERO 7, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 11 DE MAYO DE 1.993.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES: CONCEJALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. NICASSIO SUAREZ TAMAYO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEDO SERRANO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. ROGELJO CALERO VILLAR
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDJA

En Monterubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos del día once de mayo de mil novecientos noventa y tres se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. que al margen se indican, componentes, todos ellos, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi, el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la urgencia de la convocatoria de este Pleno, siendo ratificada su urgencia, por unanimidad.

2.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Organica del Régimen Electoral General 5/85 de 19 de junio, se hace precisa la designación mediante sorteo público y en sesión Plenaria de los miembros que han de componer las cuatro mesas electorales existentes en este municipio, con motivo de las próximas Elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo día 6 de junio.

Una vez realizado el sorteo da el siguiente resultado:



DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA A

TITULARES:

- PRESIDENTE: EMILJO CASTILLA MAHEDERO
- 1. VOCAL: JUSTO DAVID ACEDO LOPEZ
- 2. VOCAL: LEONOR SOLEDAD AREVALO TOBASAS

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: JOSE GERARDO ARIZA SANCHEZ
- DE PRESIDENTE: GERMAN FERNANDEZ TORRES
- DE 1. VOCAL: MARJA LETICIA BARATA PAREDES
- DE 1. VOCAL: JUAN AREVALO GARCIA
- DE 2. VOCAL: RUFINO ARIZA LOPEZ
- DE 2. VOCAL: JULIA CARMEN IZQUIERDO ROMERO

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA B

TITULARES:

- PRESIDENTE: JUAN GABRIEL NUÑEZ PARTIDO
- 1. VOCAL: JUAN DE DIOS PRADO AREVALO
- 2. VOCAL: JLIANA MURILLO GUERRA

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: RUBEN VELEZ DAVILA
- DE PRESIDENTE: ANGEL PRADO VELEZ
- DE 1. VOCAL: JOSEFA NUÑEZ MUÑOZ
- DE 1. VOCAL: FULGENCIO LOPEZ PARTIDO
- DE 2. VOCAL: VICENTE MANZANO CALDERON
- DE 2. VOCAL: ANTONJO NUÑEZ PARTIDO

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES:

- PRESIDENTE: CASIMIRA CAMAPA CARDO
- 1. VOCAL: MANUELA ALVAREZ MARTIN
- 2. VOCAL: ISIDORO AREVALO ROMERO

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: HERMINJA PEÑA BARATA
- DE PRESIDENTE: MANUEL NUÑEZ MARTIN
- DE 1. VOCAL: ANTONJO AYUSO PARTIDO
- DE 1. VOCAL: JOSE ANTONJO CADENA MURILLO
- DE 2. VOCAL: ROGELJO FERNANDEZ CABANILLAS
- DE 2. VOCAL: ELENA GARCIA BUENO





CLASE 8ª

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: NICOLAS NUÑEZ GARCIA
 1. VOCAL: ANTONJO BRAVO BENITEZ
 2. VOCAL: MARIA DEL CARMEN CANSECO LEON

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: TOMAS MARTIN BRAVO
 DE PRESIDENTE: CATALINA MAHEDERO CASALLO
 DE 1. VOCAL: JUAN PEDRO CANSECO GARRIDO
 DE 1. VOCAL: FELIPE COBO RAYO
 DE 2. VOCAL: MERCEDES COLLAR IGNACIO
 DE 2. VOCAL: MARIA LUISA FERNANDEZ TENA

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiuna horas y cincuenta y un minuto de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
 EL ALCALDE



PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARJA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cincuenta y un minuto del día once de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.-

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la urgencia de la convocatoria de este Pleno, siendo ratificada dicha urgencia, por unanimidad.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACION DEL CONCIERTO SUSCRITO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Antes de entrar en el tratamiento de este punto el Sr. Alcalde indica que se ha hecho constar, por un error material, "concierto suscrito con la Junta de Extremadura", cuando en realidad es "concierto suscrito con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES"

Una vez realizada la aclaración anterior, el Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio de fecha 5 de abril de 1.993, así como de la aceptación por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales de dicha ampliación consistente en la concesión de una Auxiliar mas a tiempo completo, con los beneficios que ello representa al poder atender a un mayor número de personas, lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó

lo siguiente:



CLASE 8ª



1.- Acordar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales la celebración de la ampliación del Concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio de 1.993, aprobado en sesión de cinco de noviembre de 1.992.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE HASTA DOS REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE HAN DE FORMAR PARTE DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da cuenta del escrito remitido por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, de fecha 16 de Abril de 1.993, en el que se indica la necesidad de proceder a la designación de hasta dos representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento para el Programa de Ayuda a Domicilio de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima, del citado concierto.

Seguidamente cada uno de los Grupos Municipales propone un representante del mismo, siendo el del Grupo Municipal Socialista el Sr. Balsera Fernández, y el del Grupo Municipal Popular el Sr. Arevalo Tamayo.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aceptar ambas propuestas, quedando, por tanto, designados como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento para el Programa de Ayuda a Domicilio, los Sres. D. JOSE BALSERA FERNANDEZ y D. CRISPULO AREVALO TAMAYO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

VE/BP
EL ALCALDE

SESOE8800



CON JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 9. EXTRAORDINARIA DE 18 DE JUNIO DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALD TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se indican, componentes, todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pasó seguidamente, al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-



CLASE 8ª

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún componente del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas números 5 y 6 de 21 de Abril de 1.993 y 7 y 8 de 11 de mayo de 1.993.

No habiendo sido formulada observación alguna las actas fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DETERMINACION SI PROCEDE, DE LOS FUNCIONARIOS QUE PERCIBIRAN EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL AÑO 1.992.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la concesión del Complemento de Productividad a los funcionarios de este Ayuntamiento D. JOSE MARIA PENA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS y D. MIGUEL GARCIA TOCADO.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo presenta una enmienda al Dictamen para incluir a otro funcionario, D. GABRIEL CABALLERO PARTIDO.

El Sr. García-Bermejo Serrano pregunta que quien ha medido la especial diligencia activa de estos funcionarios y si consta en el informe del Delegado de Personal.

El Sr. Alcalde contesta que no hay informe del Delegado de Personal, añadiendo que en su día, mediante escrito de 23 de Diciembre de 1.992, se solicitó a ambos grupos municipales.

El Sr. García-Bermejo indica que es difícil medir la diligencia activa porque su grupo no está en el equipo de Gobierno del Ayuntamiento.



CLASE 84

El Sr. Balsera Fernandez indica que en un escrito del Grupo Socialista al cual dió lectura en un Pleno de Diciembre de 1.992, él va propuso los criterios para la distribución de la Productividad y a que funcionarios se les debería abonar el complemento de ese año.

El Portavoz del Grupo Popular insiste en el informe del Delegado de Personal.

El Sr. Alcalde le contesta que a cada concejal se le pidió ese informe y el Delegado de personal no existía hasta hace dos meses, se le ha pedido informe como Concejal.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que para el próximo año 1.993 sería bueno contar con el informe del delegado de personal y del Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que en un próximo Pleno del mes de Julio se distribuirá el complemento de productividad de los seis primeros meses de 1.993 y se propondrá su distribución trimestral coincidiendo con los Plenos ordinarios.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas con la enmienda del Grupo Socialista votaron a su favor los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero y Suarez Tamayo y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arevalo Tamayo y Tena Lopez, y en consecuencia reconocer el complemento de productividad del año 1.992 a los siguientes funcionarios: D. JOSE MARIA PERA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, D. GABRIEL CABALLERO PARTIDO y D. MIGUEL GARCIA TOCADO.

3.- DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACION EN LA COMISION COMARCAL DE APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS PASTABLES.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la designación de D. MANUEL MARTIN TENA, como representante de esta Corporación en la Comisión Comarcal de Aprovechamientos de Recursos Pastables, como titular y como suplente D. JOSE MARTIN MARTIN.



CLASE 8ª

EL Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que su grupo mantiene el Dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que apoya la designación de D.MANUEL MARTIN TENA, como representante de este Ayuntamiento en dicha Comisión, si bien, propone como suplente a D.CRISPULO AREVALO TAMAYO.

Sometidos a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, así como la propuesta del grupo Municipal Popular, votaron a favor del Dictamen los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero y Suarez Tamayo, y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arevalo Tamayo y Tena Lopez,

A favor de la propuesta del Grupo Municipal Popular votaron los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arevalo Tamayo y Tena Lopez y en contra los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero y Suarez Tamayo.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad acuerdo no designar como representante de este Ayuntamiento en la Comisión Regional de Recursos Pastables a D.MANUEL MARTIN TENA, como titular y a D.JOSE MARTIN MARTIN, como suplente.

4.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA 137 SU/93 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993 DE IMPORTE 12.700.000 PTAS.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación de la obra





CLASE 8

núm. 137 S.U./ES. denominada "CIRCUNVALACION CONEXION CARRETERAS DE ACCESO", a realizar en esta Localidad, por importe de 12.700.000 ptas.

El Sr.Garcia-Bermejo Serrano pregunta ue pavimento se va a efectuar, contestnado el Sr.Alcalde que el proyecto ya esta realizado y se efectuará de hormigón.

El Sr.Garcia-Bermejo Serrano manifiesta su conformidad con la obra pero discrepa con que la pavimentación de la misma se efectúe con hormigón, por los problemas técnicos que tiene ya que la base no es firme.

El Sr.Alcalde contesta que el proyecto lo ha realizado un tecnico capacitado haciendo incapié en el aspecto social de la obra, por el empleo de la mano de obra que efectuará dicha pavimentación.

Sometida a votación, el pleno, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 137 del Plan ACCION ESPECIAL, ESPECIAL SUR, denominada CIRCUNVALACION CONEXION CARRETERAS DE ACCESO EN MONTERRUBIO DE LA SERENA y a la financiación de la misma que es como sigue:

- ‡ SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.....6.600.000
- ‡ SUBVENCION C.E.E.....
- ‡ SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.....2.900.000
- ‡ SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.....3.200.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO:.....12.700.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de afrontar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado



CLASE 8.ª

[Faded text, likely a header or introductory paragraph]

de «Hacienda» de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a la vez de la Diputación en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.- Facultar al Sr.Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr.Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

B) Igualmente se acordó solicitar a la Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra núm. 137 del Plan de Acción Especial, antes citada, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos.

1.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración con los propios medios de la Entidad.

2.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en forma solicitada esta justificada en base a lo previsto en el





48 32413

art. 167 del Reglamento General de Contratación del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 1 en el citado artículo y en base a que el Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo que contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

3.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento se designará como Director de la Obra a D.ROBERTO DOMINGUEZ REYES, Arquitecto Técnico.

4.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los convenios de cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993, declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

En explicación de voto, el portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo apoya la obra de Circunvalación, aunque está disconforme con la clase de pavimento a utilizar en dicha obra.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE INICIAR EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS EN LA CALLE FONTANICA.-

Se da cuenta del acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la permuta del terreno sito en la calle Fontanica, esquina con la Ronda de Conexión de las Carreteras de Peraleda-Castuera, con otro propiedad de D.ANTONIO REY TORRES y su esposa.

El Sr.García-Bermejo manifiesta que todo lo que sea adquirir terrenos para el Ayuntamiento es bueno, añadiendo que sería bueno también devolver los terrenos expropiados en su día a D.HERMINIA POZO PARTIDO, para realizar un Parque y zanjar ese asunto.



CLASE 8ª



El Sr. Alcalde considera que no es el momento de tomar acuerdo sobre lo indicado por el Sr. García-Bermejo, añadiendo que la operación es sencilla ya que saldría un solar aprovechable cuyo valor superará seguramente el precio de adquisición del terreno que le fué adquirido a D. SOLEDAD TENA PARTIDO, para proceder a la apertura de la Carretera de Circunvalación

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad e acuerdo iniciar expediente para la permuta de los terrenos antes citados, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6.- DAR CUENTA DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 1.993, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES CON MOTIVO DE LA SEQUIA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente que este Ayuntamiento se acoja a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo actual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como la solicitud de compensación por la aplicación de la condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Sr. Alcalde indica que sería bueno acogerse a la citada Orden a efectos de la instalación de punatos de abastecimiento de agua para el ganado.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, fué aprobado por unanimidad, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1.- Que este Ayuntamiento se acoja a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo actual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, efectuando la correspondiente petición.



CLASE 84

2.- Solicitar compensación por la aplicación de la condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto-Ley 8/1.993 de 21 de Mayo, en su artículo 7.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7.- DAR CUENTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA MESA DE NEGOCIACION CONSTITUIDA EN ESTE AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Balsera Fernandez, representante de este Ayuntamiento en la Mesa de Negociación, el cual da cuenta de las gestiones realizadas hasta su constitución el día 10 de febrero de 1.993.

El Sr. Balsera Fernandez manifestó, igualmente, que una vez constituida la Federación Sincial CC.OO. quedó en indicar el Orden del Día, haciéndolo el 14 de Abril de 1.993, con dos puntos, Catalogación de los puestos de trabajo y negociación sobre Convenio Marco, celebrándose esta segunda reunión el día 9 de junio, dando cuenta, seguidamente, de su contenido, añadiendo el Sr. Balsera Fernandez que la citada Mesa se autoconvocó para el día 9 de julio, así como que la Mesa sigue adelante y se negociará todo lo referente a un Convenio Marco.

El Sr. Alcalde indica que hay dos funcionarios negociadores que actúan en nombre de todos los funcionarios y trabajadores del ayuntamiento y se pregunta ¿Han consultado con el resto de los funcionarios y personal del Ayuntamiento?

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que el Partido Socialista se encuentra bloqueado en este tema y es incapaz de resolver un





CLASE 8ª



problema tan sencillo, hace falta diálogo ya que por un lado los funcionarios no dan el rendimiento apetecido y por otro no están trabajando a gusto, con el cual el pueblo está perdiendo. añadiendo que por razones de prudencia no quiere opinar de este tema, insistiendo en que se debe mantener una postura dialogante y negociadora, así como que el Grupo Popular deberá estar presente en esa Mesa y se ofrece a estar presente.

El Sr. Alcalde contesta que el conflicto en las Sociedades plurales y democráticas existe y es preciso crear cauces para su solución y uno de ellos es la negociación, conflicto que no les angustia y si esa negociación se lleva a cabo es preciso tener la representatividad necesaria y cuestionarse la misma es lógico.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si puede el Grupo Municipal Popular estar presente en la Mesa de Negociación, aunque sea sin voto.

El Alcalde le contesta que si esa actitud se hubiese desarrollado antes lo veria lógico, por no ahora, cuando ese Grupo Municipal Popular presentó el escrito de 19-10-92.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta al Sr. Secretario si el Grupo Popular puede estar presente en la Mesa de Negociación, contestándole éste que lo estudiará.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y veintitres minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.







DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTEIRRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 10/93 ORDINARIA DE 18 DE JUNIO DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

miento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se dió lectura a ningún borrador de acta, al haber sido probadas las actas pendientes en la sesión anterior.



CLASE 8ª

2.- SECCION DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde indica que la Comisión de Gobierno, con fecha 8 de junio actual solicitó la inclusión de una serie de obras en el Programa Operativo Local 1.994-1.999, haciéndose necesario que el Pleno ratifique dicho acuerdo, solicitando sea incluido en esta sección de urgencia, indicando las razones de la misma.

El Pleno, por unanimidad acordó ratificar la urgencia del siguiente punto:

- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.994-1.999.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha 8 de junio del actual, de solicitud de inclusión de obras a realizar en esta Localidad, en el Programa Operativo Local 1.994-1.999, y que son las siguientes:

- Alcantarillado y Colectores zonas varias.
- Infraestructura y Equipamiento de la Ermita de San Isidro.
- Encauzamiento Arroyo Rivera del Pilar.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que no está de acuerdo con la infraestructura de la ermita de San Isidro y hace incapié en otro tipo de obras, Carreteras, etc..

Visto lo cual, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balseira Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balseira Romero, Suarez Tamayo el del Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Local, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno con fecha 8 de junio de 1.993, antes citado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

008222830



CLASE B

El Sr. Alcalde da cuenta de las preguntas presentadas por los Grupos Municipales, pasando seguidamente a contestar cada una de ellas.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, ORDEN DE PREGUNTAS

1.- ¿Cuándo se va a instalar el buzón que legalmente le corresponde al Grupo Popular?

El próximo lunes estará colocado, contesta el Sr. Alcalde.

2.- ¿Cuándo le van a ser entregadas las copias de las actas de la Comisión de Gobierno?

Cuando lo deseen.

3.- ¿Cuándo se van a entrega a este Grupo la lista de deudores que tiene el Ayuntamiento?

Se elaborarán y se pondrán a disposición del Grupo Municipal Popular.

4.- Dado que se acordó en Pleno poner las luces que se quitarán de la Plaza de España en el tramo de la Carretera de Zujar, ¿este Grupo desea se le indique cuándo se van a instalar?

No tiene plena conciencia de que se asumiera colocar las luces de la Plaza de España en la Carretera del Zujar y si lo hizo está equivocado, porque las farolas de la Plaza de España son baculos y es preciso colocar un poste a cada una de ellas.

Se van a colocar farolas sobrantes del Rodeo en la Carretera del Zujar hasta el cruce con la ronda de conexión que la une con la Carretera de Helechal.

5.- Se van a adoptar medidas urgentes para retirar los alpechines de todas las almazaras de la localidad a la distancia que marca la Ley?

De todas las Almazaras existentes en la localidad solo una tiene los alpechines alejados del casco urbano y otras en breves fechas los quitarán.

El Sr. García-Bermejo indica que con esta pregunta se



CLASE 8.ª

pretende dar una solución a este tema ya que es un asunto muy delicado y el Grupo Popular se ofrece para su solución.

6.- Sabe y le consta al Sr. Alcalde la existencia de carboneras, ya encendidas, dentro del casco urbano a pesar de las protestas de los vecinos ?

Lo sabe y le consta, es la del Sr. Balsera Mora, se ha hablado con él y ha manifestado que si se lo hubieran dicho antes de encenderla no lo hubiera hecho, teniendo su compromiso de que no lo volverá a repetir.

7.- Venimos observando que ultimamente hay perros callejeros que, durante la noche, además de turbar el descanso de los vecinos con sus ladridos, rompen y esparcen el contenido de las bolsas de basura. Va a tomar el Ayuntamiento alguna medida para evitarlo?

Se están tomando y se ha reducido bastante gracias al servicio de Recogida de Perros Vagabundos de Diputación Provincial y se haran gestiones para que dicho servicio venga por la noche.

8.- Cuando se va a crear la Comisión de Tráfico que organice el tránsito por la localidad ?

El Delegado de Tráfico quiere hacerlo, si puede, será en el presente mes de junio.

9.- Cuando se van a iniciar las obras para la instalación de las tres paradas de autobuses?

Si se puede en este mes.

10.- Cual ha sido el resultado económico de las dos últimas campañas de la Piscina Municipal ?

Solamente dispone de los datos del año 1.992, en su día fue solicitado por el Grupo Popular y se les facilitó.

Los gastos producidos en el año 1.992 son de 2.289.549 ptas, y los ingresos 2.797.626 ptas.

Los resultados de 1.991, no pueden ser facilitados en este momento.



CLASE 84
SECRETARIA

11.- Cuanto costo al Ayuntamiento la organización de las fiestas de Agosto y Feria del año 1.992 ?.

En la Feria los gastos fueron de 6.951.063 ptas y los ingresos de 5.748.606 ptas.

12.- Tiene el Sr.Delegado de Deportes alguna planificación para practicar deportes durante el verano ?

El Sr.Alcalde cede la palabra al Sr. Balsera Romero, Delegado de Deportes, el cual manifiesta que la práctica deportiva este verano se incluye dentro de la programación del año de 11 de marzo de 1.993, dando cuenta seguidamente de ella, añadiendo que se ha contratado un monitor deportivo con efectos del 14 de junio del actual, y se le ha pedido una programación de la que se dará cuenta.

13.- Se han reparado los vestuarios, duchas, servicios, etc. del campo de deportes, o no se han iniciado todavía a pesar de haber presentado este grupo un video que recogía el estado desastroso de referidas instalaciones?

El Sr.Balsera Romero indica que uno de ellos estaba muy estropeado y otro se ha arreglado encontrándose hoy día pendiente que el fontanero efectue varias reparaciones.

El Sr. Arévalo Tamayo indica que si toda la programación se lleva a cabo se pone a disposición del Sr. Balsera Romero para colaborar con el en todo lo necesario.

El Sr.Balsera Romero agradece el ofrecimiento del Sr.Arévalo Tamayo.

14.- En que calle se encuentran empadronados Emilio, Antonio, Angeles y Luciana Izquierdo Izquierdo?

No sabe si estan empadronados.

El Sr.García-Benmejo contesta que si están empadronados aquí que lo estén en otro lado.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA



CLASE 8.ª

1.- En un Pleno se afirmó, por parte del Grupo Popular, que los jóvenes de Monterrubio no tenían empleo, tiene conocimiento el Alcalde de alguna época en la historia de este pueblo en la que tantos jóvenes tengan (en estos momentos) la situación socio-laboral actual.

El Sr. Alcalde contesta que 53 jóvenes reciben el salario base más las pagas extras, añadiendo que no cree se haya conocido

2.- Que es el aceite de Oliva Ecológico ?

El Sr. Balsera contesta que es un curso de Formación Ocupacional financiado por la Junta de Extremadura y como complemento de la Casa de Oficios se estudiará el Aceite de Oliva Ecológico y para que sea lo más ecológico posible, dando cuenta seguidamente de las subvenciones, costos, etc...

3.- Ha aparecido el agua que se había perdido del manantial de la Fontanica ?

Cree Vd. que es irracional y de escasa inteligencia, como alguien relacionado con este Ayuntamiento ha dicho, la realización de las obras de la Fontanica o es irracional y de nula inteligencia decir que es o es irracional y de escasa inteligencia ?

Está en condiciones y sale perfecta.

Estamos de acuerdo con lo segundo, la obra está realizada con proyecto de arquitecto al cual se ajusta la misma, perfectamente.

El Sr. García-Bermejo indica que el Partido Popular no ha manifestado nada.

El Sr. Alcalde indica que el no ha dicho que lo haya manifestado el Grupo Popular, si no que son rumores de la calle.

4.- En que consiste el Plan 100.000 ptas.

00888800



48 32A13

El Sr. Alcalde contesta que en la percepción del Subsidio de Desempleo Agrícola, mas jornadas de P.E.R. y trabajos mediante Colaboración Social.

5.- Cuantos árboles se han cortado en el Parque porque estaban secos, según se afirmó aquí en su día?

Como funciona esa forma de regar el Parque?

Los cables del alumbrado del Parque van también sin protección en la tierra o van de otra forma?

El Sr. Alcalde contesta que uno o dos, la mayor parte de los árboles, llorones, se han recuperado.

En relación con el segundo apartado el Sr. Alcalde manifiesta que es mediante un ordenador que pone en marcha el sistema correspondiente.

En cuanto a los cables han un proyecto técnico realizado por el técnico correspondiente y los cables llevan su macarrón correspondiente.

6.- Están funcionando los Talleres de Ocupación del Tiempo Libre?

Si y son los de Bordados a Máquina, Corte y Confección. El de mecanografía se iniciará a finales del mes.

7.- Cine en el Auditorio, si o no?, Qué películas?

El Sr. Alcalde contesta que si, dando cuenta el Sr. Balsara Fernandez de las Películas previstas.

8.- Actuaciones de Verano y Feria 93.

Da cuenta de la programación prevista, pendiente de aprobación.

9.- Como se ha colaborado con la Cámara Agraria en la Romería de San Isidro?

Con la Orquesta, Luz y limpieza.

10.- Se piensan pedir mas viviendas sociales?

Si.



CLASE 8ª

11.- Se piensa dejar el estado de la calzada en su estado actual de la calle Pozuelo y Valsequillo?

Si no es en este año, en el próximo, la calle Pozuelo se asfaltarà y la Carretera dd Valsequillo se bacheará

12.- Se conoce en convenio de obras de saneamiento con vecinos de la 2. Travesía de Diputación? Se piensa extender a otras zonas?

Si los vecinos ponen los materiales y maquinaria y el Ayuntamiento la mano de obra, se puede extender a otras zonas, Horca, Rodeo, etc...

13.- Cual es el sueldo del Concejal Delegado con Dedicación Exclusiva D.JOSE BALSERA FERNANDEZ y de los funcionarios de este Ayuntamiento?

El Sr.Alcalde da cuenta de las retribuciones del Sr.Balsera Fernandez, así como de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El Sr.Alcalde da lectura a los siguientes ruegos del Grupo Municipal Socialista:

- Que conste en acta de que ya se han contado los votos en Madrid, de los que dependen los de aquí, según afirmó, en su día, alguien del Grupo Municipal Popular.

- Se adopten las medidas, ante las quejas de los vecinos, para revisar la red y se reinicie la programación de la Televisión Local.

Si se acometen estas medidas, que se cuente, preferentemente, con el personal que antes realizaba estas funciones.

El Sr.Alcalde contesta que la red está en mal estado y se va a intentar acometer su renovación.

El Sr.Marta Tena, dice que se de una solución cuanto expediente informativo abierto a la Policía Municipal.

El Sr.Alcalde contesta que así se hará.

habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.Presidente levanta la sesión a las veintidos horas y tres minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

1133333333



48 12413

D. JOSE MARIA PERA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena (Badajoz), ha celebrado sesión extraordinaria el día trece de julio de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 11/93, EXTRAORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 1.993.

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día trece de julio de mil novecientos noventa y tres, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes, todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

PRESIDENTE D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PIND MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO BERRANO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIDO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PERA BEDIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se dió lectura a ningún borrador de acta, quedando pendiente su lectura para una próxima sesión.





CLASE 8ª



008932242



2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 1.993.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Festejos, por el que se informa favorablemente la aprobación del Programa de Actividades Culturales para 1.993.

El Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado Dictamen y en consecuencia al Programa de Actividades Culturales para 1.993, tal ya como aparece redactado.

3.- FIJACION DE PRECIOS DE ENTRADAS Y BONOS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Festejos por el que se informa favorablemente la aprobación de los precios de entradas y bonos en el Auditorio Municipal, tal y como aparecen redactados en el citado dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta es el criterio del citado Grupo es que los asistentes a las actuaciones paguen una parte de las mismas, si bien existe una contradicción, a su juicio, entre lo que dijo el Grupo Socialista de que iba a eliminar las entradas, bonos y ahora fijar un precio, aparte de que la Feria si se va a realizar en el Auditorio, el éxito de la misma se hace mas difícil, añadiendo que el Grupo Popular no montó caseta el pasado año por no competir con la Feria el Grupo Socialista si, y el Grupo Socialista debe mantener su coherencia.

El Sr. Alcalde contesta que lo que el Grupo Municipal Socialista ha dicho esta escrito y no lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, la Feria no es el Auditorio, si no que en el mismo se realizan las actuaciones musicales y esas actuaciones coinciden con la Feria, la correspondencia es esencial, la Feria sigue siendo gratis con unas buenas orquestas.

EL Sr. Balseira Fernandez, indica que a su juicio se trata de montar una Feria paralela y no participar en la Feria del Pueblo, el año pasado se ofertó terreno a los Grupos Populares para montar caseta y no se hizo uso de ello, añadiendo que el Grupo Socialista ha hecho uso de la Sede.

0083300



CLASE 3A

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que el Grupo Popular no ha tratado de montar una Feria paralela, la Feria que Vdes. organizan no les gusta y meter las actuaciones en el Auditorio es un error y cada uno es libre para organizar la Feria como desee.

El Sr. Alcalde indica que el Portavoz del Grupo Municipal Popular es el concededor de patentes sobre si una Feria es buena o mala y quien lo dice es el pueblo con su voto en las Elecciones Municipales, añadiendo que en la Comisión Informativa el Grupo Municipal Popular lo aprobó y no hubo reserva alguna, no existen alternativas a la Feria programada.

El Grupo Municipal Socialista seguirá con este tipo de Feria con precios populares como constaba en el programa de las últimas Elecciones Municipales.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Festejos, votaron a favor del mismo, los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arevalo Balsera y Tena Lopez, al proponer que las actuaciones se realizen en el Recinto Ferial, no en el Auditorio.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

Fijar los precios para las entradas de Cine así como entradas y bonos para las actuaciones del Auditorio Municipal de la forma siguiente:

Cine: Adultos: 250 ptas, niños: 200 ptas.

ENTRADAS Y BONOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.

- BONOS:
- MATRIMONIO:.....3.500 ptas
- PENSIONISTAS INDIVIDUALES:.....2.000 "
- PENSIONISTAS MATRIMONIOS:.....3.000 "
- ADULTOS INDIVIDUALES:.....2.500 "
- JOVENES DE 16 A 18 AÑOS:.....1.800 "
- NIÑOS DE 10 A 15 AÑOS:.....800 "



CLASE 8ª

ENTRADAS:

Dia 28 de Agosto:.....	800	ptas
Dia 29 de Agosto:.....	1.000	"
Dia 30 de Agosto:.....	500	"
Dia 31 de Agosto:.....	800	"
Dia 1 de Septiembre:.....	500	"

Igualmente se acordó fijar 1.000 ptas como precio de entrada para la actuación de MANDLO TENA, el día 25 de Agosto y que sean los propios interesados quienes fijen el precio de la entrada para la actuación del Cabrero el día 22 de Agosto, aportando el Ayuntamiento 200.000 ptas, aproximadamente y el equipo de sonido, no sobrepasando el precio de la entrada la cantidad de 900 ptas.

Asimismo se acordó que el Teatro Infantil que se represente en el Auditorio Municipal sea gratis.

4.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A CATALOGAR Y CATALOGACION DE LOS MISMOS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la catalogación de los puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios así como al personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tal y como aparece redactada.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su Grupo mantiene el Dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo se abstiene.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, fué aprobado el mismo por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde y la abstención de los

EASSEB800



48 32A13

Sres. García-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

Catalogar los puestos de trabajo de los funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

FUNCIONARIOS:

SECRETARIO-INTERVENTOR: Sus funciones vienen determinadas en el artículo 162 del Real Decreto-Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 1 del Real Decreto 1174/87 de 18 de Septiembre.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Sus funciones se determinan en el artículo 169.1 letra c) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

POLICIA MUNICIPAL: Sus funciones se determinarán, asimismo, en el artículo 52 de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo.

OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES: Sus funciones se determinan, en el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

PERSONAL LABORAL FIJO:

LIMPIADORAS: Limpieza de locales, recintos y edificios públicos municipales.

BIBLIOTECA: Funciones propias Bibliotecarias, control y reparto de libros de la Biblioteca, atención al público, etc.

No entrando en el tema del Complemento Específico en aras al buen dialogo que ha de presidir en la Mesa de Negociación.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE TERRENOS DE LA FERIA DE 1.993.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de terrenos para la Feria de esta Localidad.

Examinado detenidamente el mismo, el Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia al Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta



CLASE 8ª

de terrenos para la Feria de esta Localidad, tal y como aparece redactado.

6.- DAR CUENTA DE LA DISTRIBUCION DE JORNALES DE LOS FONDOS DE LA 1. RESERVA DE P.E.R. DE 1.993.-

Se da cuenta de la relación de trabajadores con cargo a la primera reserva de P.E.R. de 1.993 y las jornadas trabajadas por cada uno de ellos hasta el día de la fecha.

7.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL BANCO CENTRAL HISPANO SOBRE BONIFICACION DEL IMPORTE DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa desfavorablemente la solicitud de bonificación del importe del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, realizada por el Banco Central Hispano, al no haber razones que justifiquen la concesión de dicha bonificación.

El Pleno, por unanimidad acordó aprobar dicho dictamen y en consecuencia denegar la solicitud realizada por el Banco Central-Hispano de bonificación del Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

8.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA EN RELACION CON LA RENOVACION DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios elaborado al respecto, así como del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 22 de junio actual, por el que se solicita sea elegido y propuesto a ese Tribunal Superior el candidato elegido para cubrir la vacante de Juez de Paz, propietario y/o sustituto, con motivo de la renovación de dicho cargo.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia hacer publico la necesidad de proceder a elegir Juez de Paz Propietario y /o

00883244



CLASE 5A

sustituido para que todas las personas interesadas que reúnan las condiciones adecuadas puedan presentar su solicitud y dar de plazo a tal efecto hasta el día 13 de septiembre actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veintiseis minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifica



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and extending into the main body of the document.



CLASE 8.ª

DOMA MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 12/93 EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SR. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICABIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROBELIO CALERO VILLAR

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se dió lectura a los borradores de las actas pendientes de aprobación, núms. 9 y 10, quedando para una próxima sesión.

00883842



AL 32AJ3

2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL EXCM.SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TURISMO SOBRE CONVENIO CON ESTE AYUNTAMIENTO PARA MEJORA Y POTENCIACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, así como del escrito de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 28 de junio, por el que se comunica la aportación que realizará dicha Consejería a la obra de la Tercera Fase de Encauzamiento Rivera del Pilar y Parque de la Fontanica, a realizar en esta Localidad mediante el convenio que oportunamente se firmará con este Ayuntamiento.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia a la financiación propuesta por la Consejería de Industria y Turismo para la realización de la obra antes indicada de Tercera Fase de Encauzamiento Rivera del Pilar y Parque de la Fontanica, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL 1.993, POR IMPORTE DE 3.000.000 DE PTAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación de la obra denominada "Alumbrado Público", a realizar en esta Localidad, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo suscrito entre Diputación y Junta de Extremadura para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la obra denominada "ALUMBRADO PUBLICO" a realizar en esta Localidad, por importe de 3.000.000 de ptas, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo

.....//



CLASE 8ª

El Ayuntamiento de Badajoz solicita a la Diputación Provincial de Badajoz la financiación de la obra de alumbrado de la Avenida de Valsequillo...

Se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 1977, entre Diputación Provincial y Junta de Extremadura, así como a la financiación de la misma que es como sigue:

- Consejería de Industria y Turismo:.....1.200.000 ptas
 - Diputación Provincial:.....1.398.600 "
 - Ayuntamiento:.....401.400 "
-
- TOTAL:..... 3.000.000 "

2.- Aplicar dicha obra al Alumbrado de la Avenida de Valsequillo.

3.- Solicitar la adjudicación directa de esta obra en base a que el Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo que contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

4.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

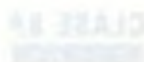
4.- CREACION, SI PROCEDE, DE UNA PLAZA DE AUTOTURISMO.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación de la creación de una plaza de Autoturismo en esta Localidad, dado el expediente tramitado al efecto así como que no se han producido reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la creación de una Plaza de Autoturismo en esta Localidad.





2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE SOLICITUD DE PRESTAMO PARA LA RECONVERSION, REMODELACION Y CREACION DE SALAS DE CINE SEGUN CONVENIO I.C.A.A. Y BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la solicitud de un préstamo por importe de 5.000.000 de ptas para la Electrificación, Calefacción y Mobiliario del cine del Centro Recreativo Juvenil de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Banco Exterior de España para la reconversión, remodelación y creación de Salas de Exhibición Cinematográficas y por el que se regula la concesión de los citados préstamos, dado el bajo interés de los mismos al estar subvencionados por el I.C.A.A.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Banco Exterior de España, para la reconversión, remodelación y creación de Salas de Exhibición Cinematográficas, un préstamo por importe de 5.000.000 de ptas para la Electrificación, Calefacción y Mobiliario del cine del Centro Recreativo Juvenil de esta Localidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, extendiendo la presente acta que como secretario certifica.





008932247



CLASE 8ª

DORA MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTE... DE LA SERENA (BADAJOZ).

CERTIFICADO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 13/93. EXTRAORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

BRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROBELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

mente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.-ESTUDIO Y APROBACION, BI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.993.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la aprobación del Presupuesto Municipal para 1.993.

PA



CLASE 5ª

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario explique el Presupuesto, dando cuenta de ello, seguidamente, el Sr. Secretario.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que es deseo de su grupo aprobar el Presupuesto Municipal así como que para próximos presupuestos pide se aprueben con más antelación, para estudiarlo más detenidamente si bien para este presupuesto se abstendrán y en su caso ratificarán su aprobación en el próximo Pleno Ordinario.

El Sr. Balsera Fernández intervine para explicar alguna partida del Presupuesto.

El Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que su grupo hará un esfuerzo para colaborar con la elaboración de los Presupuestos y pide al Sr. Balsera que no hable de los sueldos de los funcionarios, del Sr. Balsera y del Sr. Alcalde.

El Sr. Balsera Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que son libres y soberanos para decir lo que estimen conveniente.

El Sr. Alcalde indica que no se debe coartar la libertad de expresión de nadie así como que el Presupuesto del próximo año 1.994 se presentará con más antelación, añadiendo que el Presupuesto es un Presupuesto progresista y solidario y si el Grupo Popular desea colaborar en el Presupuesto el Grupo Socialista estará encantado.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal para 1.993, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. García-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó lo siguiente:

1.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto Municipal para 1.993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



.....
MUNICIPAL DE BADAJOZ



CLASE B1

4.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature.



CLASE 8ª



008932249



DONA MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria urgente el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 14/93 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE JULIO DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. CRISPULO AREVALO BALSERA

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PERA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y veintiseis minutos, se reúnen en la Casa Consistorial, según de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día.

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

0083830



CLASE 5ª

El Sr. Alcalde explica las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno, siendo ratificada dicha convocatoria por unanimidad.

2.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 2. RESERVA DE P.E.R., POR IMPORTE DE 5.450.000 PTAS PARA MANO DE OBRA.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Delegación del Gobierno de Extremadura por el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención por importe de 5.450.000 ptas para mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y correspondiente a la segunda reserva, Plan de Empleo Rural.

Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Aplicar dicha subvención para la realización de la obra denominada "Urbanización Varias Calles" y para las calles Bencuerencia, Castillete y Diputación hasta la vía de conexión Helechal-Castuera.

2.- Adoptar el compromiso de que las partidas que no sean abonadas por el INEM y la JUNTA DE EXTREMADURA sean abonadas por esta Corporación con cargo a sus fondos propios.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las once horas y veintiseis minutos de la que se extiende en esta acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.



CLASE 8ª

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTEIRRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento, ha celebrado sesión extraordinaria el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 15, EXTRAORDINARIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.993

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, del día 8 de septiembre de 1.993

reunen en la Casa Consistorial Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. que al margen se indican, componentes, todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. ROBELIO CALERO VILLAR
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTIERON

- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA





CLASE 84

El Sr. Balsera Romero justifico su no asistencia a este Pleno, al tener que ausentarse de esta localidad por razones medicas.

Se da lectura a la declaracion suscrita por los dos grupos municipales con motivo del Dia de Extremadura, leyendo la primera mitad el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. JOSE BALSERA FERNANDEZ y la segunda mitad el Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. GARCIA-BERMEJO BERRANO, que transcrita literalmente dice:

DECLARACION DOCUMENTO INSTITUCIONAL SOBRE DIA DE EXTREMADURA

Ante la celebracion del DIA DE EXTREMADURA, los grupos politicos representados en este Ayuntamiento, Partido Popular y PSOE, quieren hacer hincapie en el profundo significado historico del 8 de septiembre:

Entendemos que es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y politicos de nuestra region, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamientos, en planteamientos comunes y unitarios que provoquen y refuercen positivamente nuestra proyeccion externa. Este objetivo solo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que sera tanto cuanto nosotros nos respetemos a nosotros mismos.

Los extremeños nos estamos ganando, con el único pulso de nuestras voluntades unidas, ese respeto propio, ese respeto para con nosotros mismos, que es privativo solo de aquellos pueblos que sienten el orgullo de serlo, porque un pueblo que no se respeta a si mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.





CLASE 8ª



008932251

Por ello el DIA DE EXTREMADURA es una jornada para sumar voluntades, para reconocernos en nuestros conciudadanos, para exigirnos, para reivindicarnos, para que todos asumamos que el futuro de Extremadura se encuentra a salvo sobre las manos de unos hombres y mujeres que se sienten unidos por la experiencia histórica de pertenecer al pueblo extremeño, que viene de un tiempo excesivamente largo en la Historia, en el que el espíritu desunido lo animaba "cada cual en su metido y contento en su rincón" como diría nuestro poeta Salas, de Jaraicejo. Los extremeños hemos estado cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provinciana, con una espoleada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo que nunca jamás se dejaba dir.

Ante este reto, ninguna idea política ni religiosa cabe fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede legitimamente apelar a ideas políticas o religiosas para profundizar en la desunión y en el enfrentamiento entre los ciudadanos.

El DIA DE EXTREMADURA no es un concepto que se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos y será más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unida.

EL DIA DE EXTREMADURA refleja el sentimiento de identidad de nuestro pueblo que pretende la incardinación plena en una España próspera y solidaria, así mismo en la Europa de las Regiones, afrontando todos los retos que se avecina, con el compromiso de construir, entre todos, un futuro de respeto, justicia y bienestar para Nuestra Tierra.

.....

00883521



CLASE B
 1983

Más aún en los próximos meses en los que Extremadura va a afrontar, con ilusión, los retos de la cohesión y la solidaridad en España y en Europa.

Acometer con éxito este proyecto requiere un esfuerzo protagonizado por un pueblo unido en torno a los grandes objetivos del interés común y sabiendo superar sus legítimas diferencias internas para preservar la imprescindible unidad de acción, que se exige para lograr las aspiraciones planteadas.

Por tanto, reafirmamos nuestro compromiso con esta tierra nuestra y con sus gentes en la esperanza de un futuro con mayores cotas de dignidad, respeto y libertad, llenando de contenido y riqueza la celebración de la FIESTA más entrañable e importante de la Región.

Monterrubio de la Serena, 8 de Septiembre de 1.993;
 Por el Grupo Municipal Popular. El Portavoz: -firmado y rubricado Rufino García-Bermejo Serrano.

Por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.- El Alcalde.- Firmado y Rubricado José Martín Martín.

Por el Grupo Municipal Socialista.- El Portavoz: - Firmado y rubricado José Balsera Fernández.

Por unanimidad se aprueba la presente declaración institucional realizada con motivo del Día de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario oficio.





008932252

CLASE 8ª

DOÑA MARIA ANGELES SORIANO MATIAS. SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEIRRUBIO DE LA GERENA (BADAJOZ).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedo como sigue:

SESION NUMERO 16 ORDINARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PIND MAHEDERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de sesiones del Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, componentes, todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

A petición del Grupo Popular queda pendiente la lectura de las actas para una próxima sesión.

2.- SECCION DE URGENCIA.-

No hubo

00893525


 AS 32AJD
 1980

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde indica que no han sido presentadas por escrito, ruegos o preguntas, pero si algún grupo desea formular alguna y el quede contestarla lo hará.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que en el programa de festejos de este año aparece una fotografía de la fachada de la casa de D. MANUEL DOMINGUEZ CARRASCO y parece ser que dicha fachada fue sancionada con 80.000 ptas.

El Sr. Alcalde contesta que en un principio y salvo mejor información no ha habido sanción alguna. No ha existido bonificación ya que las fachadas típicas tienen que reunir los requisitos para obtener una bonificación del 1% en la licencia de obras (balcones típicos, fachadas blancas, y zócalo de granito natural) y lo que se resalta en la fotografía son los balcones por su importancia, no la fachada en su conjunto, añadiendo el Alcalde que es fácil de comprobar, una vez examinada la documentación pertinente.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que salió en el periódico Extremadura una reseña sobre la actuación de MANOLO TENA, el día anterior a su actuación y pregunta si el Ayuntamiento ha pedido explicaciones a dicho medio de información, ya que considera que es inconcebible que se produzcan hechos de este tipo.

El Sr. Alcalde contesta que suscribe lo que dice el Sr. Tamayo y se ha hablado con la periodista suscribiente del artículo y no se corresponde en absoluto con la realidad.

El Sr. Balseira indica que habló con el subdirector del diario, el cual quedó en enviar un periodista para aclarar dicha información, si es que se puede hacer.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice que el Polideportivo se va a iniciar y pregunta si se va a hacer en el mismo lugar en el que está proyectado.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta que se va a hacer con la cruz.



0C8932253



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde contesta que respetarla, si bien se va a consultar con el Sr. Cura Párroco lo que desea hacer con ella y entiende la Alcaldía que debe trasladarse unos metros del lugar donde se encuentra para ser colocada en el mismo entorno.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta por la Revista Fontanica.

El Sr. Alcalde manifiesta que la idea es ponerla en marcha y no encontrarse con la situación dada anteriormente de no vender ejemplares y se esta buscando colaboración permanente de fuera de la localidad.

El Sr. Tamayo indica que una solución podría consistir en que la revista tuviera una periodicidad trimestral y que en su contenido se utilizara un papel de menos calidad que abaratará costos.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta, igualmente por las Paradas de Autobuses.

El Sr. Alcalde manifiesta que la idea es empezar cuanto antes y convenir con los empresarios la instalación de las tres paradas, aparte de que el Plan de Tráfico Local obliga a ello.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que entiende que no cree que una empresa permita hacer tres paradas en la localidad.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta que pasa con el vehículo de la Policía Municipal.

El Alcalde indica que el vehículo esta casi inutilizable y en el Presupuesto de 1.992 se consigna una cantidad para adquirir un vehículo y se está en ello.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta como ha quedado la venta de bonos de la Feria.

El Sr. Alcalde contesta que mal, que entre bonos y entradas se recaudó 900.000 ptas, aproximadamente.

Igualmente el Sr. Tamayo Hidalgo pregunta cuando se va a poner en marcha el Parque Inrantiil de Tráfico.



CLASE 5ª

El Alcalde contesta que para el mes de Abril del próximo año estará funcionando.

El Sr. Garcia-Bermeno manifiesta volviendo al tema de las Paradas de Autobuses que hay un colectivo de alumnos importante que van a Castuera y Cabeza del Buey y creen muy necesario hacerlas o bien alquilar o habilitar un local para tal fin, ya que los niños se ven obligados a soportar los rigores del invierno y pide un esfuerzo al Grupo Municipal Socialista sobre el Tema para que en este curso de instala una.

El Sr. Alcalde contesta que la configuración de Monterrubio hace difícil las soluciones pero se pueden habilitar locales municipales y se va a hacer una parada para este curso.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano felicita a titulo personal al grupo Socialista para el adecentamiento del Parque Municipal.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que desea realizar un ruego consistente en que en lo sucesivo y en las actuaciones de los artistas locales se tenga un minimo de buen gusto y manifiesta su protesta por un chiste donde se trato a los de derechas de perros, añadiendo que pidió un gesto aclaratorio que no hubo por ello manifiesta su protesta.

El Sr. Alcalde indica que agradece el reconocimiento del Portavoz del Grupo Municipal Popular y en cuenta a su ruego no puede entrar en la calidad de las actuaciones ya que sería censurarlas.

Asimismo el Sr. Alcalde manifiesta que el chiste existe y le consta que no ha habido mala fé por parte de la persona que lo conto y creyo que al hacerlo no iba a molestar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiuna horas y ocho minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

0C8932254



DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 17 EXTRAORDINARIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

D. JOSE BALBERA FERNANDEZ
 D. JOSE PINO MAHEDERO
 D. MANUEL MARTIN TENA
 D. FRANCISCO BALBERA ROMERO
 D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
 D. RUFINO GARCIA-BERMEJO BERRANO
 D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
 D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
 D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

SR. SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena siendo las veinte horas y nueve minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

...../111/.....

00883524



CLASE 84

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTE A LOS TRES PRIMEROS TRIMESTRES DEL AÑO 93.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, elaborado al respecto.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó prestar su aprobación al dictamen y en consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:

Abonar incentivo de productividad correspondiente a los tres primeros trimestres de 1.993, a los siguientes funcionarios:

D.JOSE MARIA PEÑA BEDIA, D.MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, D.MIGUEL GARCIA TOCADO y D.GABRIEL CABALLERO PARTIDO.

2.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, elaborado al efecto.

El Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1.- Designar Juez de Paz, titular de esta Localidad a D.FERNANDO COMINO PALOMAR.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.



Handwritten signature and illegible text at the bottom right of the page.



CLASE 8ª

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INICIACION DE EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS AL SITIO AVDA. DIPUTACION.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, elaborado al efecto.

El Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Proceder a la iniciación de expediente de adquisición de terrenos al sitio Avda. Diputación.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4.- SOLICITUD AL EXCM. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 2.000.000 DE PTAS, PARA PAVIMENTACION DE LA CALLE VALSEQUILLO, EN BASE A SER OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS ECONOMICOS PARA SU EJECUCION.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 2.000.000 de ptas. para Pavimentación calle Valsequillo, en base a ser obra de urgente necesidad y caracter este Ayuntamiento de medios económicos para su ejecución.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Excm. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 2.000.000 de ptas para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

.....

00883222



CLASE 84

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiuna horas y diecisiete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink, written over the official stamp.



0C8932256

CLASE 8ª

8932256

El Sr. Alcalde pregunta si algún componente del Pleno desea formular alguna observación en relación con los borradores de

El Sr. Alcalde pregunta si algún componente del Pleno desea formular alguna observación en relación con los borradores de

D. JOSE MARIA PERA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTEIRRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 18, EXTRAORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 1.993.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

NO ASISTIERON

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PERA BEDIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún componente del Pleno desea formular alguna observación en relación con los borradores de

.....

0083333333



CLASE 14

las actas números 9 a 17, ambas inclusivas, de fechas 18 de junio (2), 13 de julio, 28 de julio (3), 8 de septiembre y 17 de Septiembre (2).

No habiendo sido formulada observación alguna las citadas actas fueron aprobadas, por unanimidad.

2.- RECTIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.980 DE CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la rectificación del acuerdo de cesión gratuita de terrenos, para la construcción de viviendas de Protección Oficial, al sitio Rodeo, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1.980.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1.- Rectificar el acuerdo arriba indicado de fecha 12 de noviembre de 1.980, en sus apartados primero y segundo pasando a ser la beneficiaria de la cesión de los terrenos la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura en lugar del Instituto Nacional de la Vivienda, quedando el resto de dicho acuerdo en su redacción primitiva.

Todo ello debido a la transferencia a la Consejería indicada, de las competencias que en materia de vivienda tenía el Instituto Nacional de la Vivienda y la necesidad de ultimar el expediente y la cesión gratuita de los terrenos en cuestión.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública.

3.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 1.994.-



CLASE 8ª

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se designan los dos días de fiesta local para el próximo año 1.994.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación al dictamen, fijándose en consecuencia, como días de fiesta local para el año 1.994, los días 16 de mayo y 1 de Septiembre.

4.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CREACION Y MODIFICACION DE IMPUESTOS, TASAS Y PREVIOS PUBLICOS PARA 1.994.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, elaborado al efecto.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balseira Fernandez, propone que este punto se aplaze para su tratamiento en una sesion posterior, al objeto de efectuar un estudio mas detallado del expediente en cuestion, siendo aprobada dicha propuesta por unanimidad.

5.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE CONVENIO CON LA EMPRESA MATIAS, MENA Y CORTES, derivado del P.E.R.I, al sitio Rodeo.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del convenio con la empresa MATIAS, MENA Y CORTES, derivado del P.E.R.I. tramitado a efectos de la construcción de viviendas en Rodeo.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia aprobar el convenio con la empresa MATIAS, MENA Y CORTES, de referencia, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ORDENACION DEL TRAFICO DE ESTA LOCALIDAD, ELABORADO POR LA COMISION CREADA AD HOC.

.....



CLASE 54

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación del Plan de Ordenación del Tráfico de esta localidad, elaborado por la Comisión creada al efecto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de las personas que han formado parte de dicha Comisión, representantes de los sectores afectados por el mismo, agradeciéndoles su colaboración por dicha participación.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular, propone que dicha Comisión no se disuelva, con objeto de solventar las dudas que puedan surgir con la aplicación de dicho Plan, propuesta a la que presta su apoyo el Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto a la señalización, la Policía Municipal, será la que se encargue de la misma, así como de la ultimación del Plan de Reordenación Del Tráfico, añadiendo que la entrada en vigor del mismo sería el 1 de marzo de 1.993.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen y en consecuencia aprobar el Plan de Reordenación del Tráfico de esta Localidad, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7.-RESOLUCION, SI PROCEDE, SOBRE LA CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A LA COOPERATIVA "LA UNION MONTELEONESA" PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALMAZARA.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de obras de la Cooperativa "La Unión Monterrubiana", para la construcción de una Almazara, así como a la declaración del interés social de la citada obra, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad



CLASE 8ª



que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 47.3 letra 1.ª de la Ley 7/85 de 2 de Abril y vistos el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78 de 25 de agosto y concordantes, acordó lo siguiente:

1.- Informar favorablemente la licencia de obras solicitada por la Cooperativa "La Unión Monterruana", para la construcción de una Almazara.

2.- Declarar el interés social de la obra de construcción de la Almazara.

3.- Remitir el Expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, a efectos de su resolución definitiva.

Interviene el Sr. Balsera Fernandez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para indicar que su grupo esta abierto a toda iniciativa, individual o colectiva, que redunde en beneficio de esta localidad como es este caso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y cuarenta y seis minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



00883528



CLASE B

DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 19, EXTRAORDINARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1.993

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PIND MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

.....



008932259



CLASE 8ª

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con el acta de la sesión anterior de fecha 25 de octubre

No habiendo sido formulada observación alguna el acta fue aprobada por unanimidad.

2- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 3. RESERVA DE P.E.R. POR IMPORTE DE 4.400.000 PTAS PARA MANO DE OBRA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se indica la concesión a esta Corporación de una tercera reserva de crédito por importe de 4.400.000 ptas para mano de obra, informándose favorablemente la aplicación de dicha reserva a las obras de urbanización de acerados de las calles Peón de la Villa y Corral Concejo de esta Localidad.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente

1.- Aplicar la tercera reserva de Crédito por importe de 4.400.000 ptas, a las obras de urbanización de la calle Peón de la Villa y si hubiera sobrante a la de la calle Corral Concejo de esta localidad

2.- Adoptar el compromiso de que las partidas que no sean abonadas por el INEM y la JUNTA DE EXTREMADURA sean abonadas por esta Corporación con cargo a sus fondos propios.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE ESTA CORPORACION CON VECINOS DE LA LOCALIDAD PARA ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

00833333



CLASE 84

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la formalización de convenios con vecinos de la localidad para la realización de alcantarillado y abastecimiento de aguas, previa solicitud de éstos, de tal manera que la mano de obra sea a cargo del Ayuntamiento y la maquinaria y materiales a costa de los vecinos interesados.

El Sr. Alcalde explica que se trataría de llevar el abastecimiento de aguas y alcantarillado a calles que ya estén constituidas.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia a la formalización de convenios en la forma arriba indicada, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 1994.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación de la creación y modificación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para 1994.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica el contenido de las modificaciones

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que considera excesivo el coste del mantenimiento de los nichos en 1.800 ptas. de por nicho.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernández, propone que se rebaje a 1.700 ptas. anuales dicho mantenimiento.

En relación con la creación de la ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Sr. Alcalde explica que era su aplicación al patrimonio de los solicitantes se capitalizaría a precio de mercado por un plazo de diez años, aplicando un coeficiente al valor catastral de rústica y urbana y la cantidad resultante se computaría como ingr anual, si bien, en cuanto a la vivienda que ocupe el solicitante del servicio se establece una exención de

.....//.....



CLASE 8ª

1.500.000 ptas y el exceso se capitalizaría según lo anteriormente dicho, añadiendo el Sr. Alcalde que se creará una Comisión que lleve a efectos y supervisora de la aplicación de esta ordenanza.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con la propuesta del Grupo Municipal Socialista de rebajar el coste de mantenimiento anual de los nichos, fué aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.3 letra h) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1- Aprobar el expediente de creación y modificación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de la forma siguiente:

A) MODIFICACIONES:

- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios EN SU MODALIDAD DE COTOS DE CAZA

El artículo 4.3 de la ordenanza reguladora queda redactado de la forma siguiente:

3. La clasificación de los cotos de caza de este término municipal será la siguiente

- A) Cotos Privados: ... Grupo IV. (Orden Ministerial de 15-07-1.977)
- B) Cotos Deportivos: ... Grupo IV. (Orden Ministerial de 15-07-1.977)



CLASE 84

C) Cotos Deportivos de Caza, gestionados por Sociedades Locales Deportivas de Cazadores: Grupo II (Orden Ministerial de 15-07-1.977)

Se le añade a la Disposicion Final y después de las palabras " ejercicio Económico" lo que sigue: " . y siguientes. hasta su modificación o derogación expresa "

A-2) TASAS

A-2-1) TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS:

T-3. TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

- 1. Por vivienda:.....1.200 otas anuales.
- 2. Establecimientos Comerciales:....1.200 otas anuales.
- 3. Bares, Cafeterias, y si-
milares, etc.....2.500 otas anuales.
- 4. Establecimientos Industriales
(talleres, etc...) 4.000 otas anuales.
- 5. Establecimientos bancarios:.....7.000 otas anuales.
- 6. Industrias de transformación
de aceitunas:..... 25.000 otas anuales.
- 7. Por inmuebles sin alcantarilla-
do con acceso a la red general: 1.000 otas anuales.



CLASE 8ª

PRECIOS PUBLICOS

T-5. TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS:

TARIFAS

- A) Viviendas de caracter familiar:.....2.800 ptas año
- B) Bares, Cafeterias y Establecimientos bancarios:.....3.500 ptas año
- C) Hoteles, Fondas, Residencias, etc.....3.300 ptas año.
- D) Locales Industriales:.....3.500 ptas año.
- E) Locales Comerciales:.....3.000 ptas año.
- F) Viviendas sin ocupar o utilizar:.....1.300 ptas año.
- El cobro se realizara de forma anual.

T-6. TASA POR SERVICIO DE CEMENTERIO

TARIFAS

- A) Concesion de nichos:.....35.000 ptas unidad incluido derecho de enterramiento.
- B) Derechos de conservacion y mantenimiento, excepto colocacion de lapidas:..... 1.700 ptas unidad año.

00883581



CLASE 84

A-3) PRECIOS PUBLICOS

A-3-1) PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACION DE SERVICIOS:

SOCIAL: PS-2. PRECIO PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION

TARIFAS

C) Alquiler equipo megafonia:...18.000 ptas dia.

D) Publicidad en revistas y periódicos locales:

1	Página entera:.....	7.000 ptas
2	Media página:.....	5.000 ptas
3	Un cuarto de página:.....	2.500 ptas
4	Contraportada:.....	22.000 ptas
5	Dorso de contraportada y de portada:.....	20.000 ptas

A todas estas tarifas habrá que añadirles el I.V.A.
El resto de las tarifas permanece sin modificar.

PS-4. PRECIO PUBLICO POR CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS
E INSTALACIONES MUNICIPALES ANALOGAS:

A) ENTRADAS:

Adultos:.....275 ptas dia

Niños:.....150 ptas dia



CLASE 8ª

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10.º DEL REAL DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 1977 (BOE 11.6.77) Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.º DEL REAL DECRETO DE 19 DE JUNIO DE 1977 (BOE 11.6.77)

- B) BONOS:
- Bonos de temporada niños:.....5.000 ptas bono
 - Bonos 30 baños adultos:.....6.000 ptas bono
 - Bonos 30 baños niños:.....3.000 ptas bono
- El resto de las tarifas quedan derogadas.

PS-6. PRECIO PUBLICO DE BASCULA MUNICIPAL Y AUTOHORMIGONERA:

TARIFAS

- A) BASCULA MUNICIPAL:
1. Hasta 10.000 kg.:..... 200 ptas pesada
 2. Desde 10.001 Kg. a 20.000 Kg... 300 ptas pesada
 3. Desde 20.001 Kg. a 50.000 Kg... 400 ptas pesada

B) ALQUILER AUTOHORMIGONERA:.....3.500 ptas hora, incluido el conductor, si bien su coste será a cargo del solicitante.

PS-7. SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL:

TARIFAS

- Cuota mensual por alumno:.....2.300 ptas.
- 1. En calles de Primera categoría:.....400 ptas año.
- 2. En calles de Segunda categoría:.....300 ptas año.

00833585



CLASE BA

A-3-2) PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO:

PU-1. PRECIO PUBLICO DE KIOSCOS EN LA VIA PUBLICA

TARIFAS

- Kiosco en Corral Concejo:.....4.000 ptas mes
 - Kiosco en Fontanica:.....4.000 ptas mes
 - Kiosco en Plaza de España:.....8.300 ptas mes
- El cobro se realizará de forma anual.

PU-2. PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO: CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE:

TARIFAS

- A) Entradas Comunitarias:6.000 ptas anuales
- B) Vados permanentes:
 - B.1) Por cada entrada-vado permanente de vehiculos o carruajes en inmuebles urbanos:.....3.500 ptas anuales.
 - B.2) Por cada entrada-vado permanente de vehiculos o carga en



0C8932263



CLASE 8ª

inmuebles urbanos sitos en ca-
lles especiales previa peti -
ción del interesado:..... 6.000 ptas anuales.

Se entiende por calles especiales aquellas que por su estrechez no permitan la entrada o salida de un vehiculo teniendo otro aparcado frente al inmueble y que figuran en el anexo I de esta ordenanza.

C) Por cada entrada-vado perma-
nente de vehiculos o carrua-
jes a Talleres:.....6.000 ptas año.

Las placas o señales identificativas serán abonadas por los interesados.

El resto de las tarifas quedan derogadas.

PU-3 PRECIO PUBLICO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZOS SOBRE LA VIA PUBLICA QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA.

TARIFAS

- A) TECHADOS: En cada planta por metro cuadrado o fraccion:
 1. En calles de Primera categoria:...400 ptas año.
 2. En calles de Segunda categoria:...350 ptas año

00883553



CLASE B

3. En calles de Tercera categoría:...300 ptas año.

B) SIN TECHAR: En cada planta por metro cuadrado o fracción:

1. En calles de Primera categoría:...350 ptas año.

2. En calles de Segunda categoría:...300 ptas año.

3. En calles de Tercera categoría:...250 ptas año.

C) POR SALIENTES CERRADOS QUE SOBRESALEN DE LA LINEA DE FACHADA Y AÑADEN EL DOMINIO PUBLICO AL INMUEBLE PRIVADO: Por metro cúbico o fracción:

1. En calles de Primera Categoría:...350 ptas año.

2. En calles de Segunda Categoría:...300 ptas año.

3. En calles de Tercera Categoría:...250 ptas año.

PU-4. PRECIO PUBLICO POR PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE ATRACCIONES O ESPECTACULOS SITUADAS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO Y VIDEO:

TARIFAS

A) SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO:

- 1. En calles de primera categoría:...450 ptas año.
- 2. En calles de segunda categoría:...350 ptas año.



CLASE 8ª

... ..
... ..
... ..
... ..

1.- Cualquier tipo de venta callejera,
mercadillo y ambulante.....110 ptas metro

El resto de las tarifas de este apartado queda derogado

B) CASETAS DE VENTA, ATRACCIONES, ETC...

1.- Por utilización privativa o aprove-
chamientos especiales de terrenos del
dominio público fuera de la Feria de
Septiembre de esta Localidad:

- Casetas de venta:.....7.000 ptas por todo el
periodo festivo
de ocupación.

El resto de las tarifas de esta apartado permanece sin
modificar.

B) CREACION DE PRECIOS PUBLICOS:

B-1) PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A
DOMICILIO:

Aprobar, igualmente, la correspondiente ordenanza
reguladora.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le
sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente
para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los
documentos precisos.

5.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADQUISICION DE
TERRENOS AL SITIO AVDA. DIPUTACION-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y
Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la
adquisición de terrenos propiedad de D. JOSE y D. NICOLAS TAPIA
BERMEJO, con una superficie de 4.505 m/2, y D. M. PAZ DE TENA

...../.....

00333830



CLASE 8A

BERMEJO, cuya superficie es de 968 metros cuadrados, colindantes entre sí, sitos en Avda. Diputación, ascendiendo el importe de dichos terrenos a la cantidad de 13.682.500 ptas, previa valoración del Técnico Municipal, y cuyos linderos son los siguientes:

TERRENOS PROPIEDAD DE HERMANOS TAPIA BERMEJO:

Norte: Ronda de Conexión Carretera Helechál-Zujar, y terrenos propiedad de M.PAZ DE TENA BERMEJO, que se adquieren.

Sur: Terrenos propiedad de D.NATIVIDAD SANTOS ROMERO, D. PELAGIO RIVERO BALSERA, D.JOSE TOBAJAS VILLAR y D.MELITON NUÑEZ ABREDANO.

Este: Camino.

Oeste: Avda. Diputación.

TERRENOS PROPIEDAD DE D. M.PAZ DE TENA BERMEJO:

Norte: Ronda de Conexión Carreteras Helechál-Zujar;

Sur y Oeste: Terrenos propiedad de HERMANOS TAPIA BERMEJO, que se adquieren.

Este: Camino.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia a la adquisición de los terrenos antes indicados sitos en Avda. Diputación, por el precio de 13.682.500 ptas, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, así como la firma de los documentos precisos, incluido el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa.

6.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.



008932265

CLASE 8ª



Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Pliego de Condiciones del Servicio de Bar de la Piscina Municipal, así como del Centro Social.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho Dictamen y en consecuencia al Pliego de Condiciones antes indicado, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SOLICITUD DE DATOS SOBRE LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria por el que se solicitan datos de licencias de obras y otros referentes a vecinos de la Localidad.

El Sr. Alcalde indica que la documentación se encuentra a disposición de los interesados por si quieren examinar la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de haberse extendido la presente acta que como Secretario de la sesión.



00883333



CLASE B

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA. SECRETARIO GENERAL DEL
EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUM.20, ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 1993

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

CONCEJALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
D. ROBELIO CALERO VILLAR
D. CRISPULO AREVALD BALSERA
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ
NO ASISTIO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. José Martín Martín, asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Balsera Romero excusó su no asistencia a este Pleno, por encontrarse fuera de esta Localidad.





CLASE 8ª

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Comisión desea formular alguna observación en relación con el acta de la sesión anterior, núm. 19 de 10 de noviembre del actual.

Habiéndose observado un error en la citada acta y en su punto cuarto, en el apartado donde se recoge la votación, figurando que voto a favor el Sr. Tamayo Hidalgo, cuando en realidad es Suarez Tamayo, así como otro en el punto quinto, en el último párrafo, figurando la cantidad de 13.628.000 ptas, en vez de 13.682.500 ptas, que es la correcta, y una vez realizadas las correcciones oportunas, el acta fue aprobada, por unanimidad.

2.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO CON EL INSERSO PARA EL PROXIMO AÑO 1.994.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación del concierto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Ayuda a Domicilio, y para el próximo año 1.994.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar el citado dictamen, adoptando en consecuencia los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el concierto de referencia, suscrito con el INSERSO.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUMERO 208.6C/GE, DE ALUMBRADO PUBLICO POR IMPORTE DE 3.000.000 DE PESETAS, DENTRO DEL CONVENIO PLANER.-

008888800



CLASE 84

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios emitido en sentido favorable a la aprobación de la obra, y como se solicita se adoptó el siguiente acuerdo:

Ratificar los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento con fecha 28 de julio de 1993 y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 208.6C, del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, denominada ALUMBRADO PUBLICO, en Monterrubio de la Serenas, y a la financiación de la misma que es la siguiente:

	Pesetas
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.:	
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.:	1.398.600
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.:	401.400
* OTRO PARTICIPE:	1.200.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO:	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a ue se refiere el artículo 197.1f, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y artículo 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento

.....



0C8932267



CLASE 8ª

fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.- Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que el Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, lo que contribuiría a paliar el paro muy extendido en la localidad, empleando mano de obra de la misma para un mejor aprovechamiento y control de los recursos a utilizar.

4.- Asimismo se acordó proponer como Director Técnico de la citada obra a D. RAFAEL PRATS LARA, dado que la citada persona ya ha realizado otros proyectos para este Ayuntamiento, habiendo demostrado su competencia y profesionalidad.

5.- Estar disponibles los terrenos previstos para la ubicación de la obra de referencia.

6.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ABONO DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FUNCIONARIOS LOCALES CORRESPONDIENTE AL 4. TRIMESTRE DE 1.993.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente mantener el Incentivo de Productividad a los Funcionarios a los que se les ha concedido en trimestres anteriores y que son los siguientes:

D. JOSE MARIA PERA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, MIGUEL GARCIA TOCADO y D. GABRIEL CABALLERO PARTIDO.

...../11/.....

00883328



CLASE 84

Visto lo cual el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Balsera y Tena Lopez, indicando el portavoz de los mismos que por no tener elementos suficientes para valorar la productividad de los funcionarios, acordó mantener el incentivo de productividad correspondiente al cuarto trimestre de 1993, para los funcionarios antes indicados.

5.- SECCION DE URGENCIA.-

Habiendose adoptado esta por unanimidad, el Pleno, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta de las fechas en que se celebran los Plenos ordinarios, tercer miércoles del ultimo mes de cada trimestre, y considerando mas conveniente como fecha de celebración, los martes, en lugar de los viernes, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

Fijar como fecha de celebración de las sesiones ordinarias de Plenos los martes del ultimo mes de cada trimestre, es decir de marzo, junio, septiembre y diciembre, y a las 20 horas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a contestar las preguntas realizadas por el Grupo Municipal Popular, en el orden en que aparecen en su escrito y de la forma siguiente:

1- Con que fondos se cuenta para las obras del Polideportivo?.- Especificando la procedencia de los mismos.

Con Convenio de la Consejería de Educación y Cultura y hoy Consejería de Educación y Juventud que aporta 53.000.000 de ptas, y el resto 27.000.000 de ptas, lo aporta el Ayuntamiento

2- En que situación queda el tractor de la basura y el vehículo de la Escuela del Olivar?



CLASE 8ª

Son propiedad del Ayuntamiento.

3.- Cuanto cobraron los Sres. Don Pedro Tena Arévalo y Don Manuel Pajuelo Pajuelo durante los años 91,92 y 93 ?

D. Pedro Tena cobro las siguientes cantidades: año 91: 9.918.736 ptas, año 92: 4.930.562 ptas, año 93: 6.008.750 ptas.

D. Manuel Pajuelo Pajuelo: año 91: 3.016.454 ptas, año 92: 1.248.900 ptas y año 1993: 727.950 ptas.

4.- Se han solicitado los presupuestos alternativos como es preceptivo en el caso de los dos proveedores que se mencionan en la pregunta anterior?

Se ha hecho por conducta, ya que cuando la Corporación Municipal Socialista entro en el Ayuntamiento era el único de la localidad, habiendo demostrado suficientemente su profesionalidad y eficacia y se ha seguido manteniendo con él, la buena relación que la Corporación anterior tenía.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que lo procedente hubiera sido solicitar tres presupuestos y pide al Grupo Socialista que ya que existe un palista mas en la localidad que se repartan los trabajos.

El Sr. Alcalde contesta que si se piden los presupuestos no aseguraria que con precios mas baratos el resultando final fuese también mas económico, añadiendo que se intentará encontrar una fórmula que permita que otras empresas puedan participar en obras municipales.

5.- Es cierto que se van a comprar terrenos para jardines en los alrededores de la M-40?

En principio no, si bien, el Ayuntamiento esta interesado en adquirir terrenos como área de descanso siempre que el precio sea adecuado y razonable ya que se trata de terrenos sobrantes pertenecientes a varios propietarios.

El Sr Garcia-Bermejo propone concertar las propiedades de

00333300



CLASE B

todos en una, añadiendo que entiende que crear un parque es de dudosa utilidad ya que necesita mantenimiento.

El Sr Alcalde indica que en cuanto a dañar a los propietarios de las fincas no es tanto ya que las fincas se han revalorizado considerablemente, añadiendo que en cuanto al gasto de mantenimiento del Parque se ha reducido considerablemente y no se necesita crear un parque, si no una zona de descanso.

6.- Tiene adelantada alguna cantidad para la construcción del Hogar del Pensionista el Ayuntamiento?

El Alcalde pide aclaración a esta pregunta en el sentido de que si solo si se refiere a que iniciada la obra se continúa con ella o espera si se va pagando con cargo a las certificaciones correspondientes, hasta que el organismo competente abone su importe, añadiendo seguidamente que iniciada la obra se va gastando hasta que se certifique y viene el importe de la certificación, y si se ha adelantado al Sr Soriano Lobo un anticipo por importe de 500.000 ptas, dado que el importe de los materiales era importante y pidió un anticipo a cargo de la carpintería del Hogar del Pensionista.

7.- Se han comprado las señales para el nuevo Plan de Ordenación del Tráfico? Cuantos presupuestos se han presentado?

Nó y los presupuestos no se tienen todavía.

8.- A cuanto asciende la deuda total del Ayuntamiento?

A Diputación Provincial lo que va descontando de aportaciones de obras que abone el Ayuntamiento 4.232.944 ptas por obras.

A la Parroquia 1.222.000 ptas, que esta pendiente de abonar hasta que se formalice la correspondiente escritura.

A Construcciones Sanchez Castro 322.000 ptas, que esta pendiente de compensar con un resto que le queda de la licencia de obras, de las viviendas de la calle Martires.

A los Servicios Sociales de Base de 1993, 620.787 ptas,



008932269

CLASE 8ª



si bien queda pendiente de descontar recibos de teléfono y un ordenador.

A la Mancomunidad de Municipios de la Serena, 574.844 ptas, al 31 de diciembre, 4 Trimestre.

A IBERDROLA 581.288 PTAS, facturación de septiembre, menos el precio público por dicho mes.

A DTIS ZARDOYA, 1.254.500 ptas, que se abonará una vez se compruebe que el ascensor del Hogar del Pensionista funciona correctamente.

A CAMPSA, facturas varias por declaraciones de existencia: 74.057 ptas.

A proveedores varios 1.241.460 ptas.

Operaciones de Tesorería no queda ninguna pendiente.

Deuda a largo plazo por préstamos al Banco de Crédito Local y que corresponden a las obras núm. 36/81, 44/80 y 19/82, del Plan Provincial de Obras y Servicios, de las que se abona cada anualidad las cantidades de 343.170, 68.063 y 343.170 ptas, respectivamente de las dos primeras este año se abona la última anualidad, mientras que de la tercera quedan pendiente dos anualidades.

Capital pendiente de amortizar por préstamos a largo plazo, con el B.C.L. 18.053.648 ptas de los que 6.868.959 ptas, corresponden a la obra de construcción de la Piscina Municipal siendo un préstamo formalizado por la Corporación anterior, correspondiente a 1986, habiéndose abonado y cancelado uno de 1.000.000 de ptas, de Mobiliario del Ayuntamiento, así como cancelado el préstamo de construcción de la Plaza de Abastos.

9.- A cuantas casas llega el video municipal?

Se esta pendiente de la publicación de la normativa sobre la Televisión Local y sería ese buen momento para realizar la

.....//.....

0000000000



CLASE 84

correspondiente inversión, constituyendo una Sociedad Anónima Laboral.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pide el número de viviendas a las que llega el video y el presupuesto de puesta en marcha de la red que hay actualmente y que contará con el apoyo del Grupo Popular:

El Sr. Alcalde contesta que depende de su importe, ya que lo que se haga, a la larga, no valdría para nada.

10.- Se ha pensado alguna solución para solucionar el problema de la venta ambulante.

Sería hacer la Ordenanza Municipal correspondiente y que esta ordenanza tenga su cumplimiento en la calle, añadiendo que se va a mandar a cada vecino un escrito para que defienda el comercio local y deje de comprar fuera.

El Sr. García-Bermejo dice que se producen defectos como el incumplimiento de la normativa sanitaria de los productos y que con la venta ambulante se están produciendo hurtos y robos.

El Sr. Alcalde indica que la única solución viable es concienciar a los vecinos.

11.- En qué situación laboral quedan los alumnos que han estado en la Escuela del Aceite de Oliva?

Hasta el día 15 de noviembre, eran trabajadores en la práctica de la Casa de Oficios del Olivar, y desde esa fecha la desconoce.

El Sr. García-Bermejo indica que se refiere a la situación que quedarían con el cambio de la normativa laboral.

El Sr. Alcalde contesta que como no se ha producido el cambio aún no se sabe como quedará el tema.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



0C8932270



CLASE 8ª

Seguidamente se da cuenta de los ruegos presentados por el Grupo Municipal Popular y que son los siguientes:

Por la peligrosidad que reviste que sea colocada una valla en el Consultorio Municipal (junto a la cochera del Ayuntamiento).

El Sr. Alcalde contesta que se han dado instrucciones para que dicha valla se coloque.

Por ser un lugar estético y en evitación del deterioro de la misma, que se coloque la cruz del Rodeo en la zona que esté por bajo a la gasolinera.

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Socialista se puso en contacto con el Cura Párroco y se habló con él de instalarla al lado del almacén, ya que en el lugar que indica el Grupo Popular se instalará en su día el monumento a El Bercial.

Por ser necesaria, sobre todo cuando hay que realizar trabajos en el Cementerio Municipal, que se coloque la luz eléctrica en el mismo.

El Sr. Alcalde contesta que se intentará colocarla.

Dado el problema sanitario de gravedad que puede originar y por ser un criadero de perros asilvestrados que luego atacan a las cabañas en el término municipal, se solicita, por enésima vez se arbitren medidas urgentes en el basurero municipal.

En cuanto a los perros, indica el Sr. Alcalde que entiende que el sistema de Diputación es bastante eficaz, así como que existe un plan de destrucción de residuos sólidos de Extremadura que se espera que en breve plazo este en la Mancomunidad de la Serena, de todas formas cada cierto tiempo se realizan trabajos con pala pero los vecinos siguen arrojando basura.

Sean tenidas en cuenta las modificaciones que tienen solicitadas en la composición de las Comisiones y asimismo, solicita se evite en lo posible el poner las misas por la mañana y menos en esta época en que hay trabajo en la recogida de las aceitunas.

...../.....

05832830



CLASE B*

La reestructuración de las Comisiones Informativas esta pendiente de la reorganización que se lleve a cabo por parte del Equipo de Gobierno, en cuanto a lo segundo añade el Sr. Alcalde que ya percibiendo dietas por asistencia a comisiones no se ve muy lógico pero se intentará compaginar.

Se pongan a disposición del Grupo Popular las facturas correspondientes al año 93, para su verificación.

El Sr Alcalde contesta que cuando el Grupo Popular lo desee.

El Sr Alcalde contesta al ruego manifestado verbalmente por el Grupo Popular referente al arreglo de la calle Pilar que no es solamente la pared, si no tambien ya la casa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





008932271



CLASE 8ª

DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTE... (BADAJOS)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria urgente el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 21/93, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17 DE DICIEMBRE DE 1993.

SR. PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

En la villa de Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se indican, componentes, todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

NO ASISTIO

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del día.

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

El Sr. Francisco Balsera excusó su asistencia a este Pleno, por encontrarse fuera de la

173328830



08 32AJ3

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica, seguidamente, las razones que han motivado la urgencia de esta convocatoria, siendo aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE CESION DE CASAS RURALES AL SITIO EL BERCIAL A LA JUNTA DE PARCELEROS DEL MISMO NOMBRE.

El Sr. Alcalde explica que las Casas Rurales de El Bercial están en mal estado y se había pensado en construir una Escuela Taller para su reconstrucción, habiendo mantenido una reunión con la Junta de Parceleros de El Bercial en la que se le indicó que no había ningún problema de su cesión al Ayuntamiento para tal fin.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.- Solicitar a la Junta de Parceleros de El Bercial, la cesión de las Casas de Referencia para su rehabilitación con cargo a la Escuela Taller y el importe que exceda con cargo al Programa Leader u otras actuaciones que se establezcan, sin compromiso económico por parte de la Junta de Parceleros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE ESCUELAS TALLER SOBRE RECUPERACION DE CASA RURALES Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, la Comisión de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.- Solicitar a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una Escuela Taller sobre recuperación de las Casas Rurales y Turismo Rural al sitio "El Bercial" encargando el correspondiente proyecto técnico al Arquitecto Técnico D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES, por el precio de 1.500.000 ptas mas IVA.



OC8932272



CLASE 8ª

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE PROYECTOS DE FORMACION, INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 1.993, DE LA CONSERJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.-

Dada cuenta de la solicitud de proyectos de formación, innovación y desarrollo de la Formación Profesional Ocupacional, a la Consejería de Educación y Juventud, de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de octubre de 1.993, de dicha Consejería, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

Ratificar la solicitud realizada a la Consejería de Educación y Juventud, para la realización de los Proyectos arriba indicados, facultándose al Sr Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL MODULO DE GARANTIA SOCIAL AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1993.

Se da cuenta de la orden de 10 de noviembre de 1.993, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Garantía Social, en la modalidad de formación-empleo que se inicien durante el curso 1993/94.

1.- Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia subvención para Programas de Garantía Social regulados por la Orden de 10 de Noviembre de 1993.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente

...../.....

008335515



CLASE B

para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6.- CONSTITUCION, SI PROCEDE, DE LA COMISION ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la constitución de la Comisión encargada de la Ejecución del Precio Público del Servicio de Ayuda a Domicilio que entrará en funcionamiento a partir del próximo año 1.994, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

Designar a las siguientes personas como componentes de la Comisión antes citada:

Presidente: El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. JOSE MARTIN MARTIN

Vocales: Por el Grupo Municipal Socialista: D. JOSE BALSERA FERNANDEZ y D. NICASIO SUAREZ TAMAYO.

Por el Grupo Municipal Popular: D. RUFINO GARCIA-BERMEJO y D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ.

D. MARIA JOSE MARFIL CORONEL

Secretario: D. JOSE MARIA PERA BEDIA, como funcionario en quien delegue.

7.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS AL SITIO AVDA. DIPUTACION.-

Dada cuenta de la necesidad de solicitar un préstamo con destino a la adquisición de terrenos, aprobado por este Pleno Municipal, así como que el terreno en cuestión se va a urbanizar para su venta a particulares que se encuentren sin vivienda así como que todos los costes de dicha operación repercutirían sobre los beneficios.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano dice que no ve bien que se utilice la garantía del Ayuntamiento para que se beneficien unos particulares sin saber si se van a vender las parcelas cuando pueden acudir a la vía crediticia bancaria.

.....



008932273



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde indica que, independientemente de que existan o no compradores, el Ayuntamiento lo que no puede hacer es quedarse sin patrimonio, ya que no tiene suelo.

Una vez terminado el debate, el Pleno, por mayoría con los votos a favor de los Sres. BALSERA FERNANDEZ, PINO MAHEDERO, MARTIN TENA, SUAREZ TAMAYO y el del Sr. Alcalde, y con la abstención de los Sres. GARCIA-BERMEJO SERRANO, TAMAYO HIDALGO, CALERO VILLAR, AREVALO TAMAYO Y TENA LOPEZ, acordó lo siguiente:

1.- Solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 13.682.500 ptas, a efectos de la adquisición de terrenos sitos en la calle Avda. Diputación.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cinco minutos de la que se extiende en presente, acta que como Secretario certifico.



ETSS8820



48 32A13

SESION NUMERO 1/94 EXTRAORDINARIA DE 7 DE FEBRERO DE 1.994

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

SRES. CONCEJALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. MANUEL MARTIN TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PERA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y veinti siete minutos del día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas números 20 y 21 de 17 de diciembre.

Habiendose observado la omisión en el punto tercero del acta núm. 21, al final del párrafo segundo de la frase siguiente: "por el precio de 1.500.000 mas IVA", El Pleno, por unanimidad acordó introducir la citada frase.

Una vez introducida dicha modificación la citada acta fue aprobada por unanimidad así como la número 20, ambas de 17 de diciembre de 1.993.

2.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA ADECUACION DEL ESTANQUE "LAS LAGUNILLAS".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa favorablemente la

.....



OC8932274

CLASE 8.ª

aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso de Ideas para la adecuación del Estanque de las Lagunillas,

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia al Pliego de Condiciones, tal y como figura redactado, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos

3.-RECTIFICACION MATERIAL, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ESTE PLENO MUNICIPAL DE FECHA 22-12-92 DE ADQUISICION DE TERRENOS A LA PARROQUIA LOCAL.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por este Pleno Municipal en sesión de fecha 22 de diciembre de 1.992, por el que se acordó la adquisición a la Parroquia de terrenos con una superficie de 1.111 m/2, al precio de 2.000 ptas m/2, que hacen un total de 2.222.000 ptas así como del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la rectificación material del citado acuerdo, error material padecido al hacer constar en el mismo su situación en la calle Mártires, cuando en realidad dichos terrenos no dan fachada a la citada calle, siendo sus características las siguientes:

- Terreno urbano al sitio Mártires, con una superficie de 1.111 m/2, lindando:

Norte: Gregorio Amado Benitez, Fernando Calderon Partido, Ignacio Dominguez y Herederos de Pedro Antonio Mahedero y Pedro Fierro.

Sur: Jose Parra

Este: Jose Parra

Oeste: Rafael Tena Nogales, Parroquia (Ermita de los Mártires) y Ayuntamiento.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Ratificar el acuerdo antes citado de fecha 22 de Diciembre de 1.992, adquiriendo, en consecuencia los terrenos arriba descritos a la Parroquia de esta Localidad por el precio de DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS, sustituyendo en el mismo las palabras "calle Mártires", por "al sitio Mártires".

00883551A



CLASE 2ª

2.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la formalización de la escritura pública de compra-venta.

4.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y MODIFICACION PUNTUAL DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO, PROMOVIDO POR D. LORENZO SANCHEZ ROJAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior y Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano, promovida por D. LORENZO SANCHEZ ROJAS, en el sitio Llano de la Fuente.

Visto lo cual, y dado que no se encuentra incorporado al expediente el informe del Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad acordó dejarlo sobre la mesa.

5.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LOS INDICES DE SITUACION DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la modificación de los índices de situación del Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con lo establecido en la ley 22/93 de 23 de diciembre de Medidas Fiscales y otras.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Modificar provisionalmente los índices de situación del Impuesto de Actividades Económicas, de esta localidad, que surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1.994, de la siguiente forma:

2.- Modificar la cuota mínima mediante la aplicación del coeficiente 1,1, en lugar de 1,2, como figuraba hasta ahora, y estableciendo, a su vez, tres índices de situación en función de la clasificación de las calles de esta localidad en primera, segunda y tercera, y que son los siguientes:

...///...



CLASE 8ª

Calle de Primera:
 Calle de Segunda:
 Calle de Tercera:0,9

2.- Exponerlo al público por el plazo de treinta días hábiles, a e efectos de reclamaciones mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento

3.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



215558800



48 3213

SESION NUM. 2/94, EXTRAORDINARIA URGENTE, DE 7 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO

SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos del día siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes, todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria, en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:-

El Sr. Alcalde explica las razones que han motivado la urgencia de la convocatoria, siendo ratificada por unanimidad.

2.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.800.000 PTAS, PARA LA OBRA DE PAVIMENTACION DE LA CALLE VALSEQUILLO, EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.

Se da cuenta de la necesidad de solicitud de subvención para la realización de la obra de Pavimentación de la calle Valsequillo, al carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios y ser una obra de urgente necesidad.

En base a ello, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Solicitar al Excm. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.800.000 ptas, para financiar dicha obra.

...///...



008932276

CLASE 8ª

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que esta sea reducida cuando aquél sea menor - hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

3.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE DE CLASIFICACION DE LAS CALLES DE ESTE MUNICIPIO A EFECTOS DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS.-

Vista la relación de calles clasificadas de este Municipio a efectos de la aplicación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a la misma siendo dicha clasificación la siguiente:

CATEGORIA PRIMERA.-

- PLAZA DE ESPASA
- MESONES (Hasta esquina calle Nueva)
- MAESTRA ISABEL MARIA
- SANTOS
- DIPUTACION (hasta Corral Concejo)
- BENQUERENCIA
- CONSTITUCION
- PEON DE LA VILLA
- MERCADILLO
- CRUCES DE
- FERIA

CATEGORIA SEGUNDA.-

- VIRGEN DEL CARMEN
- MESONES (desde calle Nueva)
- PONTANICA
- AVENIDA VALSEQUILLO
- ANTIGUA HORCA
- CARRERA
- DIPUTACION (desde Corral Concejo)
- POZUELO
- CASTILLETE
- OLIVOS
- ROTA
- RODEO
- CAMINO DEL PILAR
- RIVERA DEL PILAR

08883328



CLASE 5ª

- NICANOR GUERRERO
- MAESTRA ANTONIA
- TRAVESIA PASADERAS
- CAMINO DEL COTO
- PILAR
- NUEVA
- CORRAL DEL CONCEJO
- RAMON Y CAJAL
- PLAZOLETA DE DON MARTINIANO
- PURISIMA
- CARRETERA DE CASTUERA
- PLAZOLETA DE LAS CALLEJAS
- PASCASIO LOPEZ
- MARTIRES
- CALLE DE LOS BAROS

Asi como cualquier otra calle que no este incluida en la primera o tercera categoria.

CATEGORIA TERCERA.-

- TRAVESIA FONTANICA
- RIPIONES
- TRAVESIA POZUELO
- TRAVESIAS DIPUTACION
- PORTILLO DE LA CARRERA
- TRAVESIA HORCA
- POZO SOLDADO
- CAMINO DE CASTUERA
- QUINTANILLA
- TRAVESIAS CORRAL CONCEJO

4.- ADOPCION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE EL CIERRE DEL CAMINO DE LA CUMBRE DE ESTE TERMINO MUNICIPAL POR D.ANTONIO SANCHEZ ROJAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del informe elaborado por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, en el que se indica que el camino de la Cumbre que parte de la Pista de Sijuela en dirección a Peraleda del Zaucejo, se encuentra cortado, mediante una puerta con candado a la entrada de la finca "Postuero" y cerrado con una valla ganadera con alambre de espino a su salida, siendo efectuados dichos cortes por D.ANTONIO SANCHEZ ROJAS,

El Sr. Alcalde explica que el Sr. Sanchez Rojas debe reponer el camino a su situación primitiva para su libre utilización.

Dado que otros caminos se encuentran en situaciones si no iguales, si similares, propone estudiar en otro Pleno la situación de los mismos.



008932277



CLASE 8ª

El Sr. Garcia-Sermejo propone que se de publicidad a este asunto por su importancia y si algún camino ha sido cambiado de trazado, o se propone su variación porque dicho cambio beneficia al propio camino, entiende no debería haber ningún tipo de problema; añadiendo que el Grupo Popular apoyará al Grupo Socialista de manera incondicional en este tema.

En ese momento, siendo las once horas y tres minutos se incorporó al Pleno el Sr. Martín Tena.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Requerir al Sr. D. ANTONIO SANCHEZ ROJAS que reponga el Camino de la Cumbre, a una situación que permita que el paso por el mismo sea correcto, teniendo de plazo para ello QUINCE DIAS a contar de la notificación de este acuerdo y si en dicho plazo no atiende este requerimiento, esta Corporación iniciará expediente de reivindicación administrativa de un bien de dominio público.

2.- Tratar en un próximo Pleno la situación administrativa de aquellos caminos públicos que se encuentren cortados, cambiados sus trazados, etc..., en la búsqueda de una situación que compagine intereses económicos particulares con el interés público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



08832517



CLASE 89

SESION ORDINARIA NUM.3/94 DE 16 DE MARZO DE 1.994

PRESIDENTE

D.JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D.JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en la forma legal al efecto.

SRES. CONCEJALES

D.JOSE BALSERA FERNANDEZ
D.JOSE PINO MAHEDERO
D.MANUEL MARTIN TENA
D.NICASIO SUAREZ TAMAYO
D.FRANCISCO BALSERA ROMERO
D.RUFINO GARCIA-BERMEJO
D.CRISPULO AREVALO TAMAYO
D.JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D.MARCELO TAMAYO HIDALGO
D.ROGELIO CALERO VILLAR

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIO

D.JOSE MARIA PERA BEDIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

A propuesta del Grupo Municipal Popular y por unanimidad quedaron pendientes de lectura para una próxima sesión las actas numeros 1 y 2, ambas de 7 de febrero del actual.

2.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA .-

El Sr. Alcalde manifiesta que la Comisión de Tráfico y el Pleno Municipal aprobaron el Plan de Ordenación del Tráfico de la Localidad, así como que el citado Plan iba a entrar en funcionamiento el 1 de marzo de 1.994, si bien la ejecución de la obra de la calle Peon de la Villa y la ronda de circunvalación Carreteras Helechal-Zujar, impiden su puestas en funcionamiento, añadiendo que dicho Plan se encuentra en imprenta y una vez confeccionado se informará a los vecinos.

3.- SECCION DE URGENCIA.-

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, el Pleno, acordó tratar dentro de esta seccion, por urgencia los siguientes puntos:



0C8932278

CLASE 8ª

A) DAR LECTURA DE LA MOCION DE ALCALDIA SOBRE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE LA COMPRA DE LOCALES SITOS EN LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LA CALLE FERIA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción:

"La Junta de Extremadura es propietaria de los locales sitos en la planta baja de las viviendas sociales construidas en la calle Feria, cuya competencia en materia de patrimonio propiedad de dicha Comunidad, compete a la Consejería de Economía y Hacienda.

Mediante convenio de 21 de septiembre de 1.988, fueron cedidos a este Ayuntamiento por parte de la citada Consejería de Economía y Hacienda y por plazo de cuatro años, los locales indicados para impartir en ellos cursos de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo y Talleres Ocupacionales del Tiempo Libre.

Se han desarrollado en ellos las actividades propias de la Casa de Oficios del Olivar y del Aceite de Oliva y actividades formativas del tiempo libre.

Esta entidad tiene necesidad de continuar utilizando los referidos locales para la realización de actividades de la misma índole que las indicadas anteriormente. De ahí el enorme interés social que representan para el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, que, de otro lado, no tienen locales y edificios suficientes y necesarios para llevar a buen término actividades culturales, formativas y de promoción social, de competencia municipal, (arts. 25 y 26 de la Ley 7/85 de 2 de Abril).

Por todo ello esta Alcaldía propone al Pleno Municipal de carácter ordinario a celebrar el día 16 de marzo actual, y en su sección de urgencia, solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda la compra para este Ayuntamiento de los locales sitos en la planta baja de las viviendas antes indicados."

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio acordará lo que estime mas procedente.

Monterrubio de la Serena, 11 de marzo de 1.994."

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad acordó aprobar dicha moción y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la compra para este Ayuntamiento de los locales sitos en la planta baja de las viviendas sitas en la calle Feria, antes indicados.

.../.../...

00833518



14 DE JUNIO DE 1983

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

B) RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO.-

El Sr. Alcalde indica que el Proyecto del Polideportivo no contempla la ejecución de graderios por lo que sería necesaria su ampliación y correspondiente modificación para la ubicación, en su día, de los mismos, no habiendo inconveniente alguno por parte de la Consejería.

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.- Proceder a la reforma del proyecto de construcción del Polideportivo a efectos de ampliar el mismo para la posterior ubicación o construcción de graderios.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

C) MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LOS DIAS DE CELEBRACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE ESTE PLENO.-

Dada cuenta de los días en que se celebran los Plenos Ordinarios, el tercer miércoles del último mes de cada trimestre y considerando conveniente su celebración los martes en lugar de los miércoles, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

Fijar como días de celebración de los Plenos Ordinarios el tercer martes del último mes de cada trimestre, es decir, de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, o el día siguiente hábil en el caso de que fuera festivo, siendo las 20 horas la hora de celebración.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL Sr. Alcalde indica que no han sido presentadas por escrito.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano hace las siguientes preguntas:

1.- ¿Se está desmontando la báscula existente al lado de la Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde contesta que no, y que ahí va ubicada la parada de autobuses, desmontarla supone un coste alto, añadiendo que en este mismo día ha sido presentada una oferta para su



008932279



CLASE 8ª

adquisición, pudiendo ser estudiada la venta de dicha máquina.

2.- El mobiliario del Hogar del Pensionista ha sido comprado por el Ayuntamiento o por la Junta de Extremadura?

El Alcalde indica que por el Ayuntamiento, habiéndose seleccionado al Corte Inglés, para su adquisición, entre otros, tanto por el precio, condiciones de pago y garantía de la firma.

3.- Se han hecho gestiones ante la Diputación o la Junta de Extremadura para el arreglo de la Carretera de Castuera?

El Sr. Alcalde manifiesta que no se debe tratar solo el arreglo de la Carretera de Castuera, si no que siempre ha unido este tema con el de la conexión de la Carretera C.420, Villanueva de la Serena-Andujar con la Nacional Badajoz-Córdoba, ya que de lo contrario si se arregla solo la Carretera de Castuera, probablemente no se arreglaría la de Monterrubio Córdoba y esta localidad quedaría aislada:

El Sr. Garcia-Bermejo indica que su grupo apoya en este tema la postura del Sr. Alcalde.

El Sr. Garcia-Bermejo propone se señale con señales de animales salvajes y sueltos el tramo de la Carretera de Castuera que da frente a la finca conocida como el Aguijón.

4.- En cuanto a los árboles de la calle Peón de la Villa y dado que hay opiniones de todos los gustos, pregunta el Sr. Garcia-Bermejo si se ha contrastado la opinión de los vecinos de dicha calle.

El Sr. Alcalde dice que los vecinos no estan muy de acuerdo con dichos árboles, por diferentes motivos, añadiendo que la situación es difícil y aparte son un peligro para la circulación, habiéndose pensado trasladarlos al lado del bordillo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión a las veinte horas y cincuenta y seis minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature

87333330



42 32AJ3

SESION EXTRAORDINARIA NUM. 4/94 DE 16 DE MARZO DE 1.994.

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos del día dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salon de sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al gen se expresan, componentes, todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extrordinaria, bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporativa convocatoria en la forma legal al efecto.

SRES CONCEJALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO

por D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión, el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.994.-

Se da cuenta de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad referida al 1 de enero de 1.994, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación de la misma.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia a la rectificación de Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1.994 que es como sigue:

Población de Derecho al 01-01-94: 3.231 habitantes, de los que 1.570 son varones y 1.661 mujeres.

2.- DAR CUENTA D EL ESCRITO PRESENTADO POR D.ANTONIO SANCHEZ ROJAS EN RELACION CON EL CORTE DEL CAMINO DE LA CUMBRE:-

Se da cuenta del escrito de fecha 5 de marzo del actual, presentado por D.ANTONIO SANCHEZ ROJAS, en el que se indica su protesta por el requerimiento realizado al mismo



0C8932280

CLASE 8ª

para la reparación del Camino de la Cumbre, y las razones que le motivan a ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo ha traído a Pleno ya que el citado escrito se dirige al mismo.

Ambos Grupos Municipales manifiestan que como se ha acordado tratar en un pleno monográfico el tema de los caminos será ese el momento de responder al escrito de referencia.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 1.994.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la distribución del incentivo de productividad a los funcionarios de este Ayuntamiento D. JOSE MARIA PESA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS y D. MIGUEL GARCIA TOCADO.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su Grupo mantiene el dictamen.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo lleva absteniéndose desde que se planteó este tema en el Pleno Municipal, porque no tiene argumentos para su determinación y prefiere mantener una actitud prudente, aparte de que no conoce en profundidad el trabajo de los funcionarios, añadiendo que habría una mesa de negociación que parece que esta paralizada, así como que ha hecho un intento de mediación, se acaba la legislatura y este tema no acaba de solucionarse, finalizando su intervención indicando que no es bueno hablar de los funcionarios en este tema, cada tres meses, y solicita se arregle cuanto antes, de una vez por todas.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el presupuesto se consigna anualmente la productividad para todos los funcionarios, añadiendo que este concepto requiere un rendimiento fuera de lo normal, que aquí se fija con el nombre de especial diligencia activa, añadiendo que al grupo socialista le gustaría poder decir que todos los funcionarios perciben incentivo de productividad, porque merece la pena abonarla.

En cuanto a la Mesa de Negociación, añade el Sr. Alcalde, la última reunión fué en el mes de junio de 1.993, no ha habido reunión desde esa fecha, habiéndose propuesto que fijara el orden del día el Sindicato que forma parte de esa mesa.

Sometido a votación el dictamen fué aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano,

.....

08833380



48 32AJ0

Arévalo Tanayo y Tena Lopez, adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

Conceder incentivo de productividad a los funcionarios D. JOSE MARIA PERA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS y a D. MIGUEL GARCIA TOCADO.

4.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR IMPORTE DE 13.682.500 PTAS, PARA ADQUISICION DE TERRENOS AL SITIO AVDA. DIPUTACION Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta de dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la concertación de una operación crediticia con el Banco de Crédito Local, por importe de 13.682.500 ptas, a efectos de la adquisición de terrenos al sitio Avda. Diputación, si bien proponiendo se consultase las condiciones financieras con los bancos de la localidad.

El Sr. Alcalde indica que se ha consultado con los bancos existentes en esta localidad, Caja de Extremadura, Caja de Badajoz, Banesto y Central Hispano, resultando que las únicas entidades que han ofertado condiciones han sido la Caja de Extremadura y la Caja de Ahorro de Badajoz.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahederó, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tanayo y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, por estar estos últimos en desacuerdo con dicha operación por la finalidad de la misma, que representa la mayoría absoluta legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 letra g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acordó lo siguiente:

1.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 13.682.500 ptas, con destino a la adquisición de terrenos para la construcción en ellos de viviendas de protección oficial.

2.- Exponerlo al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el citado proyecto de contrato de préstamo quedará aprobado de forma definitiva.

4.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Las condiciones tanto particulares como generales de dicho préstamo son las siguientes:





0C8932281



CLASE 8ª

CONDICIONES PARTICULARES

- Importe del préstamo: 13.682.500 pesetas.
- Finalidad: Anexo número 1.
- Calendario de disposición de fondos: Anexo número 2.
- Plazo: 4 años.
- Carencia: 4 años.
- Amortización: De una sola vez transcurrido el plazo de 4 años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato.
- Interés nominal: 11,25 por 100, pagadero en dos tramos:
 - Primer tramo: 10 por 100, a liquidar por el Banco y a reintegrar por el Prestatario trimestralmente.
 - Segundo tramo: 1,25 por 100, a liquidar por el Banco trimestralmente, que se adeudará en una "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", abierta al efecto en el mismo, para su reembolso por el Prestatario al vencimiento del contrato de préstamo.
- Comisión de apertura: 0,50 por 100
- Tasa anual equivalente (TAE): 12,0768, Anexo número 3.
- Comisión de disponibilidad trimestral: 0,25 por 100
- Comisión de reembolso anticipado: 4 por 100
- Interés de demora nominal anual: 18 por 100
- Gastos repercutibles: - - -

GARANTIAS

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.

18222880



- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CLASE 54

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES:

PRIMERA.- La subsidiación de intereses que al amparo de lo establecido en el citado Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, se obtenga, en su caso, y que será como máximo de cuatro puntos del tipo de interés de este préstamo, se podrá abonar directamente al Promotor de las actuaciones -Prestatario-.

Excepcionalmente, el Prestatario podrá percibir por adelantado el equivalente a la subsidiación del préstamo en valor actual por cuantía del 9 por 100 del mismo, en virtud de lo previsto en el anteriormente mencionado Real Decreto 1932/1991, de 30 de diciembre, cuyo importe se destinará a amortización anticipada del préstamo, sin devengo de comisión alguna por este concepto.

El Prestatario domiciliará o ingresará directamente en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco las cantidades que perciba en virtud de la citada subsidiación de intereses.

SEGUNDA.- Cualquier otra subvención que a los mismos fines pudiera percibirse se aplicará a pago de intereses, o amortización anticipada del préstamo. En este último caso no se devengara la comisión de amortización anticipada.

TERCERA.- Se aplicarán asimismo a amortización anticipada los ingresos por las enajenaciones de los terrenos que se financian con esta operación, sin devengo igualmente de comisión de amortización anticipada.



CLASE 8ª

El Prestatario no podrá hipotecar o gravar en forma alguna los terrenos cuya adquisición se financia con esta operación, sin la previa conformidad del Banco. El incumplimiento de esta obligación será causa de resolución anticipada del contrato, lo que se comunicará por el Banco al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a los efectos procedentes.

2º.- El Prestatario se obliga a reintegrar al Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación:

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por el importe máximo y para la finalidad detallada en el Anexo número 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido como anexo número 2, conforme se indica asimismo en las referidas Condiciones Particulares de este contrato.

Dicho calendario de disposición de fondos detalla, por trimestres naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al crédito, dentro del trimestre natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todos o algunos de los cuatro trimestres naturales siguientes.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este préstamo se procederá por el Banco primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", a nombre del Prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por aquel hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

Asimismo en la "Cuenta General de Crédito" se adeudarán, en su caso, con fecha-valor de ^{del} último día del trimestre natural correspondiente, los importes no dispuestos de acuerdo con el calendario de disposición de fondos, y con esa misma fecha-valor se abonarán en una "cuenta de abono de crédito no dispuesto" abierta, a tales efectos, al Prestatario en el Banco.

TERCERA.- El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación, mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.

Dichas peticiones se atenderán por el Banco con cargo sucesivamente, al saldo de la "cuenta de abono de crédito no dispuesto", si lo hubiere, y a la "Cuenta General de Crédito".

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonarán por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en éste el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crédito" y/o, en su caso en la "cuenta de abono de crédito no dispuesto".



CLASE 8ª

CUARTA.- La comisión de apertura, fijada en las condiciones particulares, se devengará sobre el límite del crédito concedido, y se liquidará, de una sola vez, en la fecha de su formalización, adeudándose con esta misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares se devengarán y liquidarán en la fecha de formalización del contrato, adeudándose con esa misma fecha-valor en la referida cuenta corriente. Aquellos otros cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato, se liquidarán el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.

QUINTA.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará aplicando el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo dispuesto, en el período liquidado, sobre la base de un año de 360 días.

La comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades a cuya disposición se haya comprometido el Prestatario, conforme al calendario de disposición de fondos, y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del período de liquidación sobre la base de un trimestre de 90 días. La liquidación de dicha comisión se efectuará, en su caso, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencida para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario y con la misma fecha-valor de las liquidaciones.

La liquidación de los intereses sobre los saldos deudores se efectuará, en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, adeudándose el importe que de dicha liquidación corresponda al porcentaje del tipo de interés indicado como "primer tramo" en las condiciones particulares de este contrato, con la misma fecha-valor de la liquidación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El importe restante correspondiente al "segundo tramo" se adeudará con la misma fecha-valor de la liquidación correspondiente al "primer tramo" en una cuenta denominada "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo" abierta al efecto en el Banco y que se regula por lo dispuesto en la condición general siguiente.

Las liquidaciones de intereses y comisión serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

El primer vencimiento para la liquidación de intereses y comisión, en su caso, será el último día del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

A efectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las condiciones particulares, calculado bajo el supuesto de la disposición total del préstamo a su formalización, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 3, conforme se indica en las condiciones particulares.



OC8932284



CLASE 8ª

SEXTA.- La fecha de vencimiento de la "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", a que se hace mención en la condición general anterior, será la misma que la del préstamo de que se trata a que se encuentra vinculada, y el tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la referida cuenta será también el mismo que el fijado para el préstamo en las condiciones particulares. Dicha cuenta permanecerá vigente en tanto lo esté la presente operación de préstamo.

Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará aplicando el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo deudor, en el período liquidado, sobre la base de un año de 360 días.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de esta cuenta se efectuará el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de vencimiento o resolución anticipada de la operación de que se trata, adeudándose en la misma, con igual fecha-valor que las liquidaciones, que serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Las cantidades adeudadas en la citada cuenta se irán acumulando el último día de cada trimestre natural al saldo del trimestre anterior, y devengarán a su vez nuevos intereses al mismo tipo aplicable al préstamo de que se trata, y así sucesivamente hasta el vencimiento de la operación.

En la fecha de vencimiento de esta operación fijada en las condiciones particulares o de resolución anticipada, el Banco procederá a liquidar los intereses devengados hasta esa fecha adeudando en la referida cuenta los importes liquidados con esa misma fecha-valor.

El saldo deudor de la mencionada "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", una vez practicada la anterior liquidación, constituirá la deuda vencida, líquida y exigible y se adeudará con fecha-valor del día del vencimiento o resolución anticipada de la operación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, siempre que en la misma exista saldo suficiente.

SEPTIMA.- Transcurrido un año del plazo de carencia de la operación, indicado en las condiciones particulares, contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" citada en la condición general quinta, y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe de la deuda consolidada devengará durante el resto del período de carencia el tipo de interés fijado en las condiciones particulares, y los intereses se liquidarán de la forma indicada en las condiciones generales quinta y sexta.

El Prestatario amortizará el importe de la deuda consolidada en la fecha de vencimiento del préstamo, en un único pago que se hará efectivo mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la fecha-valor del vencimiento del préstamo y contra recibo o justificante.

La disposición por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su cuenta de "abono de crédito no dispuesto", deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en el plazo máximo de dos años a partir de la consolidación de la deuda.



CLASE 8ª

Transcurrido dicho plazo, el saldo pendiente de disponer se destinará a amortización del préstamo.

OCTAVA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, y efectuará la pertinente liquidación.

NOVENA.- Si el Prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco, podrá anticipar, total o parcialmente, el reembolso del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la comisión por reembolso anticipado establecida en las condiciones particulares.

Dicha comisión por reembolso anticipado se devengará sobre el capital cuyo reembolso se anticipe, y éste, incrementado con el importe de la comisión por reembolso anticipado, y en su caso los intereses correspondientes, entre los que se incluirán los que se hayan acumulado en la "Cuenta de crédito-intereses préstamo suelo" por la parte de capital cuyo reembolso se anticipe, se liquidarán y adeudarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha valor del último día del trimestre natural en que se solicite por el Prestatario, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los treinta días naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no recibirse en el plazo anterior, el reembolso se efectuará al vencimiento del trimestre natural siguiente.

DECIMA.- El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razón de la operación de que se trata, los intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía en las condiciones

particulares, y que el Prestatario se obliga a mantener domiciliados y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del(los) indicado(s) recurso(s).

Dicho(s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario, o de las que subsidiaria y/o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, en su caso, en las condiciones particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al(a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general duodécima.

UNDECIMA.- En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.



0C8932286



CLASE 8ª

DUODECIMA. - Los ingresos del(de los) recurso(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones particulares, como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato, será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes Liquidadores y/o Pagadores del(de los) citado(s) recurso(s), en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudarán, en su caso, las cargas financieras derivadas de la presente operación y, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

El Banco queda facultado expresamente con carácter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortización de la operación, de los intereses,

comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crédito o ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Prestatario en el mismo, y en general a compensarlas con cualquiera otros depósitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera la denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imposiciones así como a vender certificados de depósitos o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.

DECIMOQUINTA. - Este contrato de préstamo

DECIMOTERCERA. - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.

Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquiera de los recursos fijados en las condiciones particulares, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario declarar igualmente vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.

DECIMOCUARTA. - El Banco tendrá en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a



CLASE 8ª

que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

Y

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.

DECIMOQUINTA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre imputable a la presente operación. En su virtud, bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429, número 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que intervenga, a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que

78

00833287

SECRET

la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.

DECIMOSEXTA.- El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin más requisito que la previa comunicación al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.

DECIMOSEPTIMA.- Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas correspondientes o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOCTAVA.- En el caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto -amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles- le incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interés de demora será el establecido en las condiciones particulares y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.



CLASE 8ª



Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada trimestre natural o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural, de forma que como aumento de capital devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.

DECIMONOVENA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las condiciones particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo de la operación, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.

VIGESIMA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato

serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

VIGESIMOPRIMERA.- El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18, letra c), de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.

3º.- Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.

4º.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento en el lugar y fecha antes indicados, en dos ejemplares todos ellos originales, extendidos cada uno en el anverso de dieciocho folios de papel timbrado, clase 8ª., con las numeraciones que se detallan:

Primer ejemplar: del al , ambos inclusive.

Segundo ejemplar: del al , ambos inclusive.

Haciéndose constar que las partes reciben copia del presente contrato, junto con los documentos relativos al Tipo Anual Equivalente, las fórmulas utilizadas para su obtención, las tarifas de comisiones y gastos repercutibles, así como las normas de valoración y liquidación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes del Banco de España sobre transparencia de las operaciones y



0C8932289

CLASE 8ª

5.- En el supuesto de que las condiciones financieras ofertadas por la Caja de Extremadura, al ser de entre las dos Cajas de Ahorros, la que concede mas ventajas, fuesen mas beneficiosas para esta Corporación, tras un estudio pormenorizado de las mismas, el préstamo del mismo importe y para idéntica finalidad se formalizaría con dicha entidad financiera, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde y dejando sin efecto, en su caso, el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, anteriormente indicado.

Las condiciones presentadas por la Caja de Extremadura son las siguientes:

Interés nominal:.....	11,00%
Pago de intereses:.....	Trimestrales
Amortizaciones:.....	Anuales
Comisión apertura:.....	0,50 %
Comisión estudio:.....	0,00
Penalización por cancelación anticipada:...	0,00 %
Intereses moratorios:.....	22,00%
Corretaje: El legalmente establecido.	

En cuyo supuesto, se harían extensivas a este préstamo lo aprobado en los puntos 2º, 3º y 4º, que se indican para el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local.

5.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 1.992.-

Vista la Cuenta General correspondiente al año 1.992, dictaminada de forma favorable y no habiendo sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el Pleno, por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suárez Tamayo y el del Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, aprobó la Cuenta General del año 1.992.

6.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUM. 138/94, ZONA SUR DE CIRCUNVALACION CONEXION CARRETERAS, DE IMPORTE 9.400.000 PTAS, Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación de la obra núm. 138/94, ZONA SUR de Circunvalación Conexión Carreteras, a realizar en esta Localidad por un importe de 9.400.000 ptas.

El Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 138/94 del PLAN ACCION ESPECIAL, ZONA SUR, denominada "CIRCUNVALACION CONEXION CARRETERAS" y a la financiación de la misma que es como sigue:

.....

0882000000



*Subvención Estatal: M.A.P.:.....4.900.000 ptas
 *Subvención C.E.E.:.....
 *Subvención local:Diputación F.P.:.....2.100.000 ptas
 *Subvención Local: Ayuntamiento F.P.:.....2.400.000 ptas
 TOTAL:.....9.400.000 ptas

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos, o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1 c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o de forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3.- Solicitar la adjudicación directa de la obra en base a que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión suficiente para su ejecución, designando como Director de la obra al Arquitecto Técnico Municipal.

4.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE ANTICIPO A CUENTA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE RUSTICA AÑO 1.993.



CLASE 8ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la solicitud de anticipo a cuenta del IBI de Rústica del ejercicio de 1.993, de conformidad con lo indicado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar anticipo a cuenta del IBI de Rústica del Ejercicio de 1.993.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

8.- DAR CUENTA DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE ESTA LOCALIDAD Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa poner a disposición el Proyecto de Normas Subsidiarias, de los Grupos Municipales para que realicen un estudio previo a su aprobación inicial.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, fijando el día 11 de Abril actual, para la celebración de una reunión de ambos grupos municipales y hacer una lectura conjunta de dichas Normas.

9.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL DESTINO DEL IMPORTE DE LA PRIMERA RESERVA DE P.E.R. AÑO 1.994, A URBANIZACION DE LA CALLE FONTANICA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente el destino del importe de la primera reserva de P.E.R., así como de todas las que se concedan en el presente año 1.994, a la urbanización de la calle Fontanica.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen, adoptándose, los siguientes acuerdos:



00883300



88 32413

1.- Destinar el importe de la primera reserva de P.E.R., así como el de todas las reservas que se concedan en el presente año 1.994 a la Urbanización de la calle Fontanica.

2.- Adquirir el compromiso de que lo que no aporten la Junta de Extremadura, para materiales y el Instituto Nacional de Empleo, para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

10.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCION CON CARGO AL PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS DE 1.994, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la ratificación de las solicitudes de subvención realizadas a la Junta de Extremadura, dentro del Plan de Subvenciones Públicas del presente año y para las siguientes materias:

- Equipamiento Sala de la Juventud
- Equipamiento Guardería
- Reforma Guardería
- Reforma Sala de la Juventud
- Mantenimiento Hogar Club de Ancianos con Piso Tutelado.
- Mantenimiento Servicio de Ayuda a Domicilio
- Mantenimiento Guardería Infantil
- Mantenimiento Centro Social
- Mantenimiento Talleres de no Discriminación Social

Por unanimidad se acuerda aprobar el dictamen citado, ratificando, en consecuencia, las solicitudes de subvención, antes indicadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico:





008932291

CLASE 8ª

SESION NUMERO 5, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE MARZO DE 1.994.-

PRESIDENTE D. JOSE MARTIN MARTIN En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y cinco minutos, del día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. MANUEL MARTIN TENA
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
D. ROGELIO CALERO VILLAR
D. CRISPULO AREVALO BALSERA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno urgente, siendo ratificada dicha urgencia, por unanimidad.

2.- RECTIFICACION MATERIAL, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ESTE PLENO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.993, DE ADQUISICION DE TERRENOS AL SITIO AVENIDA DIPUTACION.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por este Pleno Municipal en sesión de fecha 10 de noviembre de 1.993, por el que se aprobó la adquisición de terrenos rústicos, propiedad de D. JOSE y D. NICOLAS TAPIA BERMEJO, con una superficie de 4.505 m/2 y D. MARIA PAZ DE TENA BERMEJO, cuya extensión superficial es de 968 m/2, colindantes entre sí, sitos en la Avenida Diputación, cuando en realidad este último terreno es propiedad de D. JESUS BERMEJO BALSERA, siendo el precio de venta de dichos



terrenos de 2.500 ptas m/2, lo que supone un total de 13.682.500 ptas, previa valoración del técnico municipal y cuyos linderos son los siguientes:

A) Terreno propiedad de D.JOSE y D.NICOLAS TAPIA BERMEJO:

- Norte: Ronda de Conexión Carretera Helechal-Zujar y terreno de D.JESUS BERMEJO BALSERA, que se adquiere.
- Sur: Terreno propiedad de D.NATIVIDAD SANTOS ROMERO, D.PELAGIO RIVERO BALSERA, D.JOSE TOBAJAS VILLAR, D.MELITON NUÑEZ AGREDANO, y HEREDEROS DE D.JESUS GARCIA ARELLANO.
- Este: Camino
- Oeste: Avenida Diputación.

B) Terreno propiedad de D.JESUS BERMEJO BALSERA:

- Norte: Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar.
- Sur: Terreno propiedad de D.JOSE y NICOLAS TAPIA BERMEJO que se adquiere.
- Este: Camino.
- Oeste: Terreno propiedad de D.JOSE y NICOLAS TAPIA BERMEJO, que se adquiere.

La finca resultante, una vez agrupada, representa una cabida de 5.473 m/2, cuyos linderos son los siguientes:

- Norte: Ronda de Conexión Carretera Helechal-Zujar.
- Sur: Terrenos propiedad de D.NATIVIDAD SANTOS ROMERO, D.PELAGIO RIVERO BALSERA, D.JOSE TOBAJAS VILLAR, D.MELITON NUÑEZ AGREDANO y HEREDEROS DE D.JESUS GARCIA ARELLANO.
- Este: Camino.
- Oeste: Avenida Diputación.

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por mayoría acordó:

1.- Ratificar el acuerdo antes citado de fecha 10 de Noviembre de 1.993, adquiriendo, en consecuencia, los terrenos arriba descritos de la forma siguiente:

- A D.JOSE y D.NICOLAS TAPIA BERMEJO, con una superficie de 4.505 m/2, por el precio de ONCE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (11.262.500 ptas).
- A D.JESUS BERMEJO BALSERA, con una superficie de 968 m/2, por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (2.420.000 ptas).



...../11/.....



0C8932292

CLASE 8ª

El precio total de esta compraventa representa la cantidad de TRECE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENAS PESETAS (13.682.500 ptas).

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, así como la firma de los documentos precisos, incluido el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Compraventa y Agrupación, siendo los gastos derivados de la misma a cargo de este Ayuntamiento.

En explicación de voto el Portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que su grupo no apoyó esta operación, pero sí aprueba la rectificación material del nombre de uno de los vendedores.

3.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.994.-

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 031 La Serena, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1.- Prestar su aprobación al citado convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base con la Consejería de Bienestar Social, para el presente año 1.994.

2.- Consignar la reserva de crédito correspondiente en el Presupuesto Municipal para 1.994.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



88552830



18 32A13

SESION NUMERO 6, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 18 DE MAYO DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y veinte minutos, del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PENA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica las razones que han motivado la urgente convocatoria de este Pleno, siendo ratificada dicha urgencia, por unanimidad.

2.- DESIGNACION, SI PROCEDE, MEDIANTE SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

El Sr. Alcalde explica que el motivo de este Pleno no es otro que dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, a efectos de la designación, mediante sorteo, de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, que se celebrarán el próximo día 12 de junio del actual, procediéndose, seguidamente a realizar el mismo que dió el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA A .:





0C8932293

CLASE 8ª

PRESIDENTE: D. ROSALIA BRAVO BALSERA
 1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. ANGELA BALSERA MORILLO
 2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE GARCIA DAVILA
 1º VOCAL: D. JOSE MANUEL BALSERA MORILLO
 1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. ADOLFO JUZGADO CALDERON
 2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. HERMINIA ALCALDE RODRIGUEZ
 2º VOCAL: D. JOSE MANUEL GODOY ORTIZ
 1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. MANUEL FERNANDEZ BARATA
 2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. FEDERICO BARATA PARTIDO

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA B.:

PRESIDENTE: D. DIEGO TENA GARCIA
 1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. DOLORES ROMERO MURILLO
 2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JAVIER PAREDES CABALLERO
 1º VOCAL: D. CONCEPCION MEDINA TAPIA
 1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. VALENTIN NUÑEZ GUERRA
 2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. JUANA MURILLO GUERRA
 2º VOCAL: D. ROSALIA MARTIN LOPEZ
 1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. ANGELA NUÑEZ CABALLERO
 2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. JESUS MARTIN PARRA

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MESA UNICA:

PRESIDENTE: D. ANTONIA PARRA PARRA
 1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JOSE MIGUEL HERNANDEZ PIZARRO
 2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JULIA BALSERA SANCHEZ
 1º VOCAL: D. ANTONIO PEDRO SOTO DOMINGUEZ
 1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. MARIA TENA MEDINA
 2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. MARIA ESTEFANIA TORRES MARTIN
 2º VOCAL: D. JUAN ANTONIO TOBAJAS TELLO
 1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. EZEQUIEL VICENTE PARTIDO
 2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. GREGORIO AMADO LOPEZ

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA UNICA:

PRESIDENTE: D. ANTONIO LOPEZ CORTES
 1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. PEDRO TORRES NUÑEZ

.....

00893283



CLASE 84

- 2º SUPLENTE DE PRESIDENTE:... D.MIGUEL BALSERA BALSERA
- 1º VOCAL:..... D.CLEMENCIA VALENCIA VALENCIA
- 1º SUPLENTE DE 1º VOCAL..... D.MARIA DEL CARMEN CANSECO
- LEON
- 2º SUPLENTE DE 1º VOCAL..... D.CARMEN MARTIN BRAVO
- 2º VOCAL:..... D.AMBROSIA PEREZ PEREIRA
- 1º SUPLENTE DE 2º VOCAL..... D.INES LOPEZ SANCHEZ
- 2º SUPLENTE DE 2º VOCAL..... D.Mª CARMEN GUDIÑO BENITEZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario



Handwritten signature



008932294

CLASE 8ª

SESION NUMERO 7, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 18 DE MAYO DE 1.994.

PRESIDENTE En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

VOCALES
 D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
 D. JOSE PINO MAHEDERO
 D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
 D. MANUEL MARTIN TENA
 D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
 D. ROGELIO CALERO VILLAR
 D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
 D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON
 D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
 D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SECRETARIO
 D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica las razones que han motivado la urgente convocatoria de este Pleno, siendo ratificada dicha urgencia, por unanimidad.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CESION DE VIALES Y SERVICIOS DEL GRUPO DE 25 VIVIENDAS AL SITIO CALLE MARTIRES.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Pública, Urbanismo y Medio Ambiente y este Excm. Ayuntamiento para la cesión de viales y servicios del Grupo de 25 viviendas construido en esta Localidad.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

42222222



CLASE B

1.- Aprobar el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, antes citado, para la cesión de viales y servicios del Grupo de Viviendas construido en la calle Mártires, tal y como figura redactado.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES DE ADQUISICION DE LOS LOCALES PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SITOS EN LA PLANTA BAJA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES CONSTRUIDAS EN LA CALLE FERIA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 4 de mayo actual, contestando a la solicitud realizada por este Ayuntamiento de compra de los locales comerciales sitos en la planta baja de las viviendas sociales construidas en la calle Feria, e indicando que el precio de los mismos según la valoración efectuada por la Arquitecto Técnico del Servicio de Patrimonio asciende a 4.389.800 ptas, siendo las condiciones de venta las siguientes:

1.- El pago del precio se efectuará de la siguiente forma:

- El 20% en el plazo de quince días a partir de la notificación de adjudicación.

- El 80% restante aplazado en cuatro años (20% cada año) con cargo al Fondo de Cooperación Municipal.

- Los gastos originados por la compraventa (escritura, registro, impuestos, etc.) serían de cuenta de este Ayuntamiento.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Adquirir los citados locales, construidos en la planta baja de las viviendas sociales sitos en la calle Feria, así como prestar aprobación a las condiciones de venta antes indicadas

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

.....



0C8932295



CLASE 8ª

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE CONSUMO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA O.M.I.C. 1.994.-

Se da cuenta de la solicitud realizada por este Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de marzo del actual, de subvención a la Consejería de Bienestar Social, por importe de 2.000.000 de ptas. con destino a la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta Localidad, así como del proyecto de actividades y presupuesto de este Ayuntamiento para tal finalidad.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado proyecto de actividades y presupuesto de este Ayuntamiento con destino a la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO CON MOTIVO DE LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CENTRO SOCIAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento a efectos de la adjudicación del Servicio de Bar de la Piscina Municipal y Centro Social, así como que no ha sido presentada oferta alguna, dentro del plazo dado al efecto, para dicha adjudicación, si bien una vez finalizado el mismo ha habido personas interesadas en la misma.

En base a ello, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Ratificar el Pliego de Condiciones aprobado por este Pleno con fecha 10 de noviembre de 1.993 que regirá la adjudicación del citado servicio de bar, si bien reduciendo a la mitad el plazo de presentación de ofertas, que será de diez días en lugar de los 20 indicados en el citado pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en base a la premura de tiempo que existe en cuanto a la apertura

003333330



CLASE B

de la Piscina Municipal se refiere, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA APROBACION DE LA OBRA DE PLAN DE EMPLEO RURAL, 1ª RESERVA DE 1.994.-

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se comunica la concesión de una primera reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 9.300.000 ptas, con destino a mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y correspondientes al Plan de Empleo Rural de 1.994.

Asimismo, se da cuenta del acuerdo adoptado por este Pleno Municipal con fecha 16 de marzo del actual, por el que se acordó destinar el importe de la primera reserva que se concediera, así como todas las restantes del presente año 1.994 para la "Urbanización de la calle Fontanica".

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Ratificar los acuerdos del Pleno de fecha 16 de marzo del actual, empleando esta primera reserva de crédito para obras del Plan de Empleo Rural, por importe de 9.300.000 ptas, a la "URBANIZACION DE LA CALLE FONTANICA", y en consecuencia aprobar el proyecto de obra correspondiente a la misma.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACION DE LOCALES PARA ACTIVIDADES ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.-

Se da cuenta de que la Junta Electoral de Zona, con fecha 28 de abril del actual, solicitó, la comunicación con suma urgencia de los locales fijados para la colocación de propaganda y realización de actos públicos con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo, habiendosele indicado los

.../1/1...



CLASE 8ª

mismos que fueron fijados por este Pleno mediante acuerdo adoptado con fecha 21 de Abril de 1.993, con motivo de las Elecciones Generales celebradas el 6 de junio del pasado año 1.993.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar las locales designados a tal efecto y que son los siguientes:

COLOCACION DE PROPAGANDA: Vallas que rodean el Campo de Futbol.

LOCALES PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE ACTOS DE CAMPANA ELECTORAL: Auditorio Municipal, Centro Social y Campo de Futbol.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



0083333300



CLASE B

SESION NUMERO 8, EXTRAORDINARIA DE 6 DE JUNIO DE 1.994.-PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTIERON

D. ROGELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día 6 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación en relación con las actas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de 1.994, de fechas 7 de febrero (núm. 1 y 2), 16 de marzo, (núms. 3 y 4) 28 de marzo (núm. 5) y 18 de mayo del actual (núms. 6 y 7).

No habiendo sido formulada observación alguna las citadas actas fueron aprobadas, por unanimidad.

2.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación inicial del proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de esta Localidad.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 letra i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acordó lo siguiente:

...///...



CLASE 8ª

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de esta Localidad.

2.- Exponerlo al público, por un plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Hoy y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- REESTRUCTURACION, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE ESTA CORPORACION Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Grupo Municipal Popular en el que se indica los nuevos componentes de dicho grupo que formarán parte de las Comisiones Informativas, y que con los siguientes, momento durante el cual hace su entrada a este Pleno el Concejal D.MANUEL MARTIN TENA, siendo las 10,35 horas, incorporándose al mismo.:

COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

D.RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO, D.MARCELO TAMAYO HIDALGO, como titulares y D.CRISPULO AREVALO TAMAYO, como suplente.

COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, FOMENTO Y EMPLEO Y OBRAS Y SERVICIOS:

D.RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO, D.CRISPULO AREVALO TAMAYO, como titulares y D.MARCELO TAMAYO HIDALGO, como suplente.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES:

D.RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO y D.ROGELIO CALERO VILLAR como titulares y D.MARCELO TAMAYO HIDALGO como suplente.

COMISION DE SANIDAD, CONSUMO, ACCION SOCIAL, 3ª EDAD, MUJER Y JUVENTUD.

D.RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO y D.JUAN PEDRO TENA LOPEZ, como titulares y D.MARCELO TAMAYO HIDALGO como suplente.

COMISION DE AGRICULTURA:

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO y D.CRISPULO AREVALO TAMAYO como titulares y D.MARCELO TAMAYO HIDALGO como suplente.

78

06833333

CLASE 44

El Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicha propuesta.

4.- CONSTITUCION, SI PROCEDE, DE LA COMISION DE USO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES ACOGIDAS AL PLAN DE LA EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fecha 24 de Febrero del actual, referente a la firma del acuerdo para el uso y gestión de las instalaciones acogidas al Plan de la Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios, y en el que indica la necesidad de proceder a la creación de una comisión denominada "COMISION DE USO Y GESTION", que estará formada, entre otros, por dos representantes de este Ayuntamiento.

Visto lo cual el Sr. Alcalde manifiesta que designa en este momento a los representantes de este Ayuntamiento en la citada Comisión y son D.FRANCISCO BALSERA ROMERO, por el Grupo Municipal Socialista y D.JUAN PEDRO TENA LOPEZ, por el Grupo Municipal Popular. Asimismo el Pleno, por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA APROBACION DE LA OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.994, NUM. 138 SUR Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del acuerdo de este Pleno Municipal, de fecha 16 de marzo de 1.994, por el que se presta aprobación a la obra núm. 138/94 del PLAN DE ACCION ESPECIAL, ZONA SUR, denominada "CIRCUNVALACION CONEXION CARRETERAS", por un importe total de 9.400.000 ptas, así como del escrito de fecha 12 de mayo actual, en el que se indica la aprobación de la citada obra por Diputación Provincial, y se solicita certificados de financiación de la obra, así como solicitud, en su caso, de adjudicación directa, coincidiendo todos los datos solicitados en referido escrito con el acuerdo de este Pleno arriba señalado.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde de hoy, en cuyo momento se extiende la presente acta que como Secretario





008932288

CLASE 8ª

JACOBINO DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (Badajoz)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excm. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESION NUMERO 9, ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

NO ASISTIERON

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

puntos incluidos en el orden del día.

Se da cuenta de que los Sres. Tamayo Hidalgo y Calero Villar, excusaron su no asistencia a este Pleno, al encontrarse fuera de la localidad.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún componente de la Corporación desea formular alguna observación en relación con el borrador del acta núm. 8 de 6 de junio.

No habiendo sido formulada observación alguna el acta fué aprobada por unanimidad.

...///...

008835880



NE 32413

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ELABORACION DE UN PLAN COMARCAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ESCUELA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, por el que se informa favorablemente la elaboración de un Plan Comarcal de Educación Vial en la Escuela, dada la existencia del Parque Infantil de Tráfico de esta Localidad, único en la Comarca, y los beneficios que supondría la puesta a disposición del citado Parque Inrantil para otros Colegios de la misma.

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen, adoptándose, en consecuencia los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la elaboración de un Plan Comarcal de Educación Vial en la Escuela.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ENCARGO DE TRABAJO PICTORICO A PINTORES DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente el encargo de trabajo pictórico a los pintores de la Localidad.

El Sr. Alcalde indica que se trata en definitiva de invertir en Patrimonio cultural propio, realizando dicho trabajo pintores acreditados de la localidad, tanto actuales como futuros, y que hayan realizado al menos una exposición.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, y en consecuencia al encargo de trabajo pictórico a pintores de la Localidad, con más matizaciones indicadas por el Sr. Alcalde, sin perjuicio de que en Comisión de Cultura se estudien las condiciones económicas.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

...../111/.....





008932299



CLASE 8.ª

49.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 27 DE ABRIL DE 1.994, SOBRE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES RUSTICOS Y CAMINOS PUBLICOS MUNICIPALES POR INGENIEROS AGRONOMOS Y/O INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 27 de Abril del actual, sobre actualización del Inventario Municipal de Bienes Rústicos y Caminos Públicos Municipales por Ingenieros Agrónomos y/o Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia ratificar el acuerdo anteriormente citado, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

50.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE LA ASISTENTE SOCIAL D.MARIA JOSE MARFIL CORONEL, COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la designación de D.MARIA JOSE MARFIL CORONEL, Asistente Social de este Ayuntamiento, como representante del mismo en la Comisión de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia a la designación de D.MARIA JOSE MARFIL CORONEL, como representante de esta Corporación en la citada Comisión.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE INICIACION DE PROCESO DE CONSULTA CON EL VECINDARIO DE LA CALLE TRAVESIA FONTANICA EN ORDEN A LA DETERMINACION DEL USO VIARIO DE LA MISMA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se informa favorablemente la iniciación de proceso de consulta con el vecindario de la calle Travesía Fontanica en orden a la determinación del uso viario de la misma, dadas las características de la citada calle.

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su

...../111/.....

EBSSE800



CLASE 24

aprobación al citado dictamen y en consecuencia a la iniciación del proceso indicado, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7.- DISTRIBUCION, SI PROCEDE, DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES AL 2º TRIMESTRE DE 1.994.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas elaborado al respecto, y por el que se informa favorablemente la concesión de incentivo de productividad a funcionarios municipales.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, portavoz del Grupo Municipal Popular indica que todos los trimestres se trae este asunto a Pleno, e insiste en darle una solución definitiva ya que los perjudicados son los propios vecinos, añadiendo que el Grupo Popular esta dispuesto a negociar la Delegación de la Policía Local para intentar buscar una solución, no porque el Delegado Municipal lo esté haciendo mal o bien.

El Sr. Alcalde dice que se trae a Pleno porque así se acordó y para que los funcionarios que no la tengan puedan incluirse, si se lo merecen en ese trimestre, añadiendo que el Grupo Socialista desea repartir, como ya ha dicho en otras ocasiones en Pleno, la productividad que se congignan en Presupuesto, si bien supone un especial rendimiento y hay que ganarla y al propio Ayuntamiento le interesa que ese especial rendimiento abarque a todos los funcionarios, añadiendo que no se trata de cambiar al Delegado Municipal, ya que sería absurdo pensar que con un Delegado la Policía Local funcionaria y con otro nó.

Siguió un pequeño debate tras el cual el Sr. Garcia-Bermejo indicó que se ha de dotar a la Policía Municipal de medios materiales, entre ellos, un vehículo.

El Sr. Alcalde contesta que existe compromiso de adquirir un vehículo para la Policía Local antes de terminar la presente legislatura.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, fué aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el del Sr. Alcalde y la abstención de los Sres.



008932300

**CLASE 8.ª**

García-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo y Tena López, acordaron en consecuencia el siguiente acuerdo:

Conceder incentivo de productividad a los funcionarios D. JOSE MARIA PERA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS y D. MIGUEL GARCIA TOCADO y correspondiente al 2º trimestre de 1.994.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO SOCIAL EN CALLE FONTANICA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la construcción de un edificio social en terrenos sitos en Avda. Fontanica, propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. García-Bermejo indica que su Grupo apoya el dictamen, pero duda de la rentabilidad de dicho edificio ya que son muchos los edificios municipales, añadiendo que hay reticencia por parte de particulares en la explotación de servicios, así como que las personas mayores que se podrían beneficiar serían 139 y en esa zona ya hay un kiosco y ahora está cerrado, suponiéndose que por falta de rentabilidad.

Asimismo el Sr. García-Bermejo propone que el citado local social se podría ubicar en el Bar de la Piscina Municipal derribando el lugar donde se encuentra instalado.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo pero que se trata de prestar un servicio público que los propios vecinos de la calle Fontanica pueden gestionar.

Igualmente el Sr. Alcalde indica, en relación con el Bar de la Piscina Municipal que esta Corporación está en la búsqueda de fórmulas para darle otra imagen a la Piscina.

Sometido a votación el Dictamen, así como el expediente tramitado al efecto para la permuta de terrenos urbanos al sitio Fontanica, el Pleno, por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó prestar su aprobación al mismo, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

12.- Calificar, de conformidad con lo establecido en el art. 8.4 letra a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1.986, como parcela sobrante e inventariarla como bien patrimonial (Art. 7 del referido Reglamento) el terreno urbano propiedad de este Ayuntamiento y sito en la calle Fontanica, inicio Vial de Conexión Carreteras

.....

00658830



Nº 32413

de Peralada-Castuera, esquina a la citada calle, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Antonio Prado Tena, Sur: C/ Fontanica, Este: Antonio Rey Torres y Oeste: Ronda de Unión de las Carreteras de Peralada-Castuera

29.- Aprobar la permuta de 81,80 m/2 de terreno, previa su segregación, del terreno sobrante indicado en el punto anterior con otro de carácter urbano propiedad de D. ANTONIO REY TORRES con una superficie de 65,44 m/2, colindante al mismo, previa su segregación de aquél propiedad de dicha persona, quedando, en consecuencia, para este Ayuntamiento una finca urbana con una superficie total de 163,64 m/2, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Antonio Rey Torres
 Sur: Calle Fontanica
 Este: Vial de Enlace Carreteras Peralada-Castuera
 Oeste: Antonio Rey Torres.

3.- Aprobar la construcción de un edificio social en la finca urbana, antes indicada.

4.- Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, así como para la formalización de la correspondiente escritura pública de segregación, permuta y agrupación.

9.-RENOVACION, SI PROCEDE, DE LA JUNTA O COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la renovación de la Junta o Comisión Local de Protección Civil.

Visto lo cual, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia designar como componentes de la Junta de Protección Civil a D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO y a D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ, componentes de esta Corporación en sustitución de D. EDUARDO PARTIDO MEDINA y D. RAFAEL TENA NOGALES, miembros de la Corporación anterior.

10.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE COMPENSACION A LA DELEGACION ESPECIAL DE HACIENDA POR LA CONDONACION DE IBI RUSTICA, DE 1.994.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la solicitud de compensación a la Delegación Especial de Hacienda por la condonación de IBI Rustica, de 1.994.



CLASE 8ª

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la solicitud a la Delegación Especial de Hacienda de compensación por la condonación de IBI Rústica de 1.994.

En base a ello, el Pleno, por unanimidad acordó informar favorablemente dicho dictamen y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

10.- Solicitar a la Delegación Especial de Hacienda la compensación por la condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza rústica, ejercicio de 1.994, de este término municipal, caso de que el mismo este incluido entre las zonas que se beneficien de las medidas adoptadas por el Real Decreto - Ley 6/94 de 27 de mayo.

20.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

11.- DAR CUENTA DE LA ENCUESTA SOBRE ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 94.-

Por el Sr. Balsera Fernandez, Delegado Municipal de Festejos, se da cuenta del resultado de la encuesta realizada sobre actividades culturales para este verano y que es la siguiente:

- Núm.de vecinos que han participado:.....117
- Grupos mas votados por orden de puntuación:
 - "NO ME PISES QUE LLEVO CHANCLAS", "TAN TAN GO", y en tercer lugar los grupos "O.B.K." y "LOS RODRIGUEZ".
 - FLAMENCO: "TURRONERO", "JOSE DE LA TONASA" y "JOSE GALAN".
 - CANCION ESPAOLA: "ANA REVERTE", "JOSE MANUEL SOTO" y "MANZANITA".

El Sr. Alcalde añade que la idea de esta Corporación es ofrecer las actuaciones seleccionadas a promotores para que ellos organicen el espectáculo, previa presentación de proposiciones y aportación económica municipal, en su momento.

008833301



12.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE PRESTAMO AL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, POR IMPORTE DE 5.000.000 DE PTAS PARA RECONVERSION, REMODELACION Y CREACION DE SALAS DE CINE.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la solicitud de un nuevo préstamo por importe de 5.000.000 de ptas, al Banco Exterior de España, al no haberse recibido contestación alguna a la solicitud realizada el pasado año, por igual cuantía y para el mismo destino.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1.- Solicitar de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales y el Banco Exterior de España para la reconversión, remodelación y creación de Salas de Exhibición Cinematográficas, un préstamo por importe de 5.000.000 de ptas para la Electrificación y Calefacción del cine del Centro Recreativo Juvenil de esta Localidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

13.- APROBACION, SI PROCEDE, DE UN PLAN DE ABASTECIMIENTO DE GAS PROPANO A EDIFICIOS MUNICIPALES SITOS EN EL RODEO.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se indica que dada la existencia de una serie de edificios municipales (Guardería, Colegios Públicos, Biblioteca, Hogar del Pensionista, etc...) en el Rodeo, sería conveniente la instalación de un tanque de gas propano, para el abastecimiento a los mismos, informando favorablemente la elaboración de un plan de abastecimiento.

Sometido a votación el citado dictamen fué aprobado por unanimidad adoptándose en consecuencia los citados acuerdos:

1.- Proceder a la Elaboración de un Plan de Abastecimiento de gas propano a edificios municipales sitos en el Rodeo.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente



0C8932302

**CLASE 8ª**

para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

14.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL Y ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE RESIDUOS SOLIDOS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios informando favorablemente la aprobación de convenios sobre residuos sólidos entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Política Ambiental.

Visto lo cual y sometido a votación el citado dictamen, fué aprobado por unanimidad, y en consecuencia los convenios entre la Dirección General de Política Ambiental y este Ayuntamiento sobre Recogida Selectiva de Papel-Cartón Usado y Vidrio, respectivamente, y para toda la localidad, antes indicados, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Asimismo se acordó proponer a la Dirección General de Medio Ambiente que este Ayuntamiento actúe como receptor de pilas usadas que se depositen en diferentes locales comerciales de este Municipio previa su recogida por parte de los servicios correspondientes.

15.- SECCION DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde propone la inclusión en este apartado del tratamiento de dos puntos, explicando su contenido, siendo aprobada su urgencia por unanimidad, pasándose a continuación al tratamiento de los mismos y que son los siguientes:

A) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS AL APAREJADOR MUNICIPAL D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido nombrado nuevo Aparejador Municipal que suple a D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES, no por discrepancias con la Corporación, sino porque se le ha solicitado mayor dedicación y no lo ha aceptado.

El Sr. Alcalde continúa indicando que el Sr. ROBERTO DOMINGUEZ REYES, lleva prestando servicios desde el año 1.976, se ha mantenido en ese puesto durante todos estos años con varias Corporaciones y propone a los Grupos Municipales indique la forma en que le puedan ser reconocidos dichos servicios.

008835705



AÑO 2010

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

B) DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE ELABORACION DE UNA ORDENANZA DE FOMENTO DE RESPETO PARA LAS COSAS PUBLICAS.

El Sr. Alcalde indica que en la reunión de la Mancomunidad de la Serena, se planteó el problema de que las cosas públicas no se cuidan adecuadamente, y se propuso a los Ayuntamientos que cada uno elaborase una ordenanza para fomentar el respeto a las cosas públicas, ordenanza que servirá de contenido de un apartado de la materia de Ciencias Sociales, y que se incluirá si así lo aprueban los propios Consejos Escolares en la programación escolar.

Asimismo, por el Sr. Balsera Fernandez, se solicitó el tratamiento del siguiente punto: **DAR CUENTA DE LA PROGRAMACION DE CINE DE VERANO**, acordándose por unanimidad su urgencia, tratándose a continuación:

El Sr. Balsera Fernandez, Delegado de Festejos dió cuenta de la Programación de Cine de Verano en el Auditorio Municipal, y que comenzará el día 26 de junio.

Asimismo el Sr. Balsera Fernandez indicó que la citada programación ha sido elaborada por la persona encargada de la realización del circuito de cine de Diputación Provincial D. ANICETO PORTAS, acogiéndose esta Corporación a las 5 películas que Diputación tiene programadas para este Verano.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicha programación, facultándose al Sr. Balsera Fernandez, Delegado Municipal de Festejos para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que desea hacer unas preguntas para su contestación en el próximo pleno así como un ruego y que son los siguientes:

PREGUNTAS: ¿Qué ocurre con la venta ambulante? ¿Qué ocurre con la Revista Fontanica y Video Comunitario?

RUEGOS: - Que se limpie la fuente de los leñestados

El Sr. Alcalde por su parte, presente el siguiente ruego:

Solicita a los componentes de los Grupos Municipales de

.../.../...



008932303

CLASE 8ª

esta Corporación elaboren un calendario por su parte para la presentación de las alegaciones por parte de esta Corporación al Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión a las veintidos horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



SESION NUMERO 10, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 DE JULIO DE 1.994.-

PRESIDENTE En Monterrubio de la Serena, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes de todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de D. ROGELIO CALERO VILLAR ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSE MARTIN

VOCALES
 D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
 D. JOSE PINO MAHEDERO
 D. MANUEL MARTIN TENA
 D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
 D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
 D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
 D. ROGELIO CALERO VILLAR
 D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
NO ASISTIERON
 D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
 D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO
 D. JOSE MARIA PERA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

.../1/...

00E5E8800



CLASE B

1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno urgente, siendo ratificada dicha urgencia, por unanimidad.

20.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROGRAMACION DE ACTUACIONES PARA LA FERIA 1.994 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, por el que se informa favorablemente la aprobación de la programación de actuaciones para la Feria de esta Localidad.

Examinado detenidamente el mismo el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, aprobándose, en consecuencia la citada programación y que es la siguiente:

Como resultado de la encuesta elaborada al efecto, una de las siguientes actuaciones, dentro de cada bloque:

POP-ROCK: " NO ME PISES QUE LLEVO CHANCLAS", "THAN THAN GO", "O.B.K." y "LOS RODRIGUEZ".

FLAMENCO: "TURRONERO" "JOSE DE LA TOMASA", "JOSE GALAN" y "CHOCOLATE".

CANTAUTORES-CANCIÓN ESPAÑOLA-COPLA-SEVILLANAS: " ANA REVERTE", "JOSE MANUEL SOTO", "MANZANITA" y "MARIA VIDAL".

Las contrataciones se efectuarán siguiendo el orden dentro de cada bloque en función de las disponibilidades de fecha, siendo las fechas previstas de actuación las siguientes:

Pop-Rock: el día 27 de agosto; Flamenco: 3 de septiembre, y Cantautores-Canción Española, etc...: 28 de Agosto.

Día 30 de Agosto: Una orquesta de renombre (Platería, Alcatraz, etc...)

Día 1 de Septiembre: un grupo de sevillanas (Los Marismeños)

Día 2 de Septiembre: un grupo de Folk (Retama Folk y en el caso de que este no pueda actuar lo hará Folk Llanes)

Día 4 de Septiembre: Artistas Locales.



0C8932304

CLASE 8ª

Asimismo se contratarán orquestas para todos esos días

LOS PRECIOS DE LAS ENTRADAS Y BONOS SON LOS SIGUIENTES.

ENTRADAS:

Pock-Rock:.....1.000 ptas.
 Flamenco:.....800 ptas.
 Canción Española:.....1.000 ptas.
 Sevillanas:.....800 ptas.
 Folk:.....500 ptas.

BONOS: Matrimonios:.....3.500 ptas.
 Adultos:.....2.500 ptas.
 De 14 a 18 años:.....1.800 ptas.
 De 10 a 13 años:.....500 ptas.
 Matrimonios Pensionistas:.....3.000 ptas.
 Pensionistas Individuales:.....2.000 ptas.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROGRAMACION DE CINE DE VERANO 1.994.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, por el que se informa favorablemente la aprobación de la programación de Cine para la presente temporada de Verano de 1.994.

Examinado detenidamente el mismo el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen, aprobándose en consecuencia dicha programación tal como figura redactada, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 1.994.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, por el que se informa

40552830



19 32A33

favorablemente la aprobación de la programación de actividades Culturales para la presente temporada de Verano de 1.994.

Examinado detenidamente el mismo el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, aprobándose en consecuencia la programación efectuada, y que es la siguiente:

Representación de la obra de Teatro "El Carro".
 Espectáculo "Añoranzas"
 Antología de la Zarzuela o Flamenco Extremeño.
 Estos tres últimos patrocinados por la Junta de Extremadura.
 Grupo "AMA"
 Obra de Teatro de un Grupo Local.
 Obra de Teatro de un Grupo de Higuera, si es posible.
 Coral del Conservatorio Superior de la Excm. Diputación Provincial.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONDICIONES DE LAS CONTRATACIONES ARTISTICAS PARA LA FERIA DE 1.994.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, por el que se informa favorablemente la aprobación de las condiciones de las contrataciones artísticas para la Feria de 1.994.

Examinado detenidamente el mismo el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, aprobándose en consecuencia las condiciones indicadas, y que son las siguientes, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

El Ayuntamiento aportará hasta un máximo de 2.000.000 de ptas a los mismos y el escenario con la infraestructura correspondiente.

Los promotores presentarán sus ofertas sobre las actuaciones propuestas por el Ayuntamiento y que son resultado de la encuesta correspondiente, en sobre cerrado en las que se indicarán la subvención que solicitan del Ayuntamiento con un

...///...



0C8932305

**CLASE 8ª**

máximo de 2.000.000 de ptas, realizándose mejoras mediante bajas sobre dicha aportación.

El Servicio de Bar del Auditorio no está incluido en la adjudicación.

Los precios de las entradas y horarios de actuaciones serán fijados por el Ayuntamiento.

El equipo de sonido de las actuaciones y orquestas quedará a disposición del Ayuntamiento los días de actuación.

La contratación de las orquestas se realizará con el promotor adjudicatario.

La aportación del Ayuntamiento se abonará al promotor una vez finalizadas todas las actuaciones en el Auditorio Municipal.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el próximo día 15 de julio, inclusive.

Si no fueran presentadas ofertas, el Ayuntamiento procederá a contratar las actuaciones sin perjuicio de encontrar otras fórmulas más apropiadas.

6.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE TERRENOS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE .-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Pliego de Condiciones elaborado a efectos de la subasta de terrenos para la feria de esta Localidad.

Examinado detenidamente el mismo, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen citado, y en consecuencia aprobar el pliego de condiciones indicado, tal y como figura redactado, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

7.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL Y CENTRO SOCIAL A FAVOR DE D.NATIVIDAD MORALES PARRA.-

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, así como el expediente de la subasta pública instruido

.../1/1...

00883302



CLASE 8ª

para la adjudicación de los Servicios de Bar de la Piscina Municipal y Centro Social de esta Localidad, cuyo acto licitatorio se celebró el día 16 de junio del presente año y en el que se efectuó la adjudicación de los mismos a D. NATIVIDAD MORALES PARRA, por el precio de adjudicación de 380.100 ptas. y no habiéndose presentado reclamaciones durante los cinco días siguientes al acto licitatorio, no observación de clase alguna, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

12.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. NATIVIDAD MORALES PARRA, y por la cantidad igualmente expresada.

22.- Que se comunique a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndosele para que en el plazo de diez días presente documentos que acrediten haber constituido la garantía definitiva y que igualmente y en el mismo plazo acredite hallarse dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente, cumplimentando todo lo demás previsto en el art. 46 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA A D. DULCENOMBRE CABALLERO CARRASCO DE LOS KIOSCOS DEL RECINTO FERIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la modificación de la concesión administrativa efectuada, en su día, a D. DULCENOMBRE CABALLERO CARRASCO, en base a que se considera que el precio establecido a tal efecto por los tres kioscos del Rodeo ha devenido excesivo, máxime teniendo en cuenta la concesión que para actividades similares ha realizado este Ayuntamiento.

En base a ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1.955, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

12.- Fijar la concesión administrativa para los años 1994-



008932306

CLASE 8ª

y 1.995, de los citados tres kioscos en la cantidad de 500.000 ptas por año así como 75.000 ptas por año, por el Servicio de Bar del Auditorio Municipal, restableciendo de esta forma, el equilibrio financiero de la concesionaria.

29.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

9.- CREACION, SI PROCEDE, DE COMISION PARA LA ELABORACION DE OTRAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FESTEJOS FERIA 94.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, elaborado al efecto, informándose favorablemente la creación de una comisión encargada de la elaboración de otras actuaciones del programa de festejos de la Feria de 1.994, y se designan como componentes de la misma a D.FRANCISCO BALSERA ROMERO, D.JOSE BALSERA FERNANDEZ, D.RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO y D.ROGELIO CALERO VILLAR.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia aprobar la creación de la comisión indicada y la designación de las personas que se indican como componentes de dicha Comisión con facultades decisorias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



008333300

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

SESION NUMERO 11, EXTRAORDINARIA DE 21 DE JULIO DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. ROGELIO CALERO VILLAR
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PERA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.994.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, procediéndose, seguidamente, a detallar en las distintas partidas que integran los Ingresos y Gastos del Proyecto de Presupuesto 1.994.

A propuesta de ambos Grupos se introduce en el Estado de Gastos, en la partida 560, 1.000.000 ptas, para la aportación de este año, con motivo de la compra de locales a la Junta de Extremadura, sitos en la planta baja de las Viviendas Sociales del Rodeo, aprobándose por unanimidad.

Por su parte el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, propone que se introduzca en la partida 485, del Estado de Gastos, una cantidad de 10.000.000 ptas, para las constituciones de Sociedades Mercantiles, aprobándose por mayoría, con la



CLASE 8ª

abstención de los Sres. Garcia-Bermejo, Arévalo Tamayo, Calero Villar y Tena Lopez.

Se abrió, seguidamente, un pequeño debate sobre el Proyecto de Presupuesto, al término del cual el Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que su Grupo está dispuesto a votar afirmativamente el Presupuesto, si se elimina de la Partida 560.01, del Estado de Ingresos, la cantidad de 5.000.000 ptas, para urbanización de terrenos, si la Corporación asume el compromiso de rebajar, para el año próximo, los Impuestos de Circulación de Vehículos y Construcciones, así como el Pósito Municipal se reparta entre los agricultores para hacer rayas en sus explotaciones para evitar incendios y para limpiar los ribazos.

El Sr. Alcalde contesta que la eliminación de la cantidad de 5.000.000 ptas, de la partida 910.01 del Estado de Ingresos, no hay inconveniente, porque se tramitaría como Operación de Tesorería.

En cuanto a la reducción del Impuesto Municipal de Construcciones, se tiene un nivel similar al resto de las zonas.

En relación con la reducción del Impuesto de Circulación de Vehículos, la Corporación ha hecho un enorme esfuerzo en la reparación de calles y construcción de carreteras de circunvalación, añadiendo que no es posible asumir ese compromiso para el 95, ya que se celebrarán nuevas Elecciones Municipales, finalizando su intervención, para decir que ese ahorro sería mínimo y no tendría efecto sobre el vecindario.

En consecuencia el Pleno por mayoría, con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo, Arévalo Tamayo, Calero Villar y Tena Lopez, y que representa la mayoría absoluta legal, acordó:

1.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto Municipal para 1.994, con las modificaciones introducidas en las Partidas 560 y 485 del Estado de Gastos, arriba indicadas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		CAPITULOS		DENOMINACIONES		PESETAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES							
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.000.000					
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000.000					
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	44.000.000					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.000.000					
5	INGRESOS PATRIMONIALES	120.000.000					

00333300


 43 3343
 1988

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	ENAJENACIONES DE CAPITAL.....	8.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	60.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	-----
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	42.700.000
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	415.700.000

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
-----------	--------------	---------

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL.....	147.897.000
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	174.153.000
3	GASTOS FINANCIEROS.....	3.850.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	5.800.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

5	INVERSIONES REALES.....	46.200.000
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	350.000
7	ACTIVOS FINANCIEROS.....	10.000.000
8	PASIVOS FINANCIEROS.....	2.635.000

	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	392.885.000
--	-----------------------------	-------------

2.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

4.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamación.

5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

...../11/.....



008932308

CLASE 8ª

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

VO
EL ALCALDE



SESION NUMERO 12, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21 DE JULIO DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. MANUEL MARTIN TENA

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO

SERRANO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JOSE PINO MAHEDERO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

12.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

80858830



48 12413

El Sr. Alcalde explica las razones que han motivado la urgencia de la convocatoria, siendo ratificada por unanimidad.

20.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LA OFERTA PARA LAS CONTRATACIONES ARTISTICAS DE LA FERIA Y FIESTAS DE 1.994.-

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos y Deportes, acordándose por unanimidad modificar el dictamen por respeto a la voluntad popular, manifestada en la encuesta elaborada al efecto. En consecuencia, por unanimidad, acordó lo siguiente:

19.- Adjudicar a FORUM T.NAZARENO, de conformidad con las condiciones aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión plenaria de 7 de julio actual, las contrataciones artísticas para la Feria y Fiestas 1.994, y que son las siguientes:

CANCION ESPAÑOLA- SEVILLANAS

- MANZANITA..... día 27 de Agosto
- LOS MARISMEÑOS..... día 2 de Septiembre

POP-ROCK

- NO ME PISES QUE LLEVO CHANCLAS.... día 28 de Agosto

FLAMENCO

- JOSE GALAN Y CUADRO FLAMENCO..... día 3 de Septiembre

20.- La subvención a aportar por este Ayuntamiento a FORUM T. NAZARENO es de 2.000.000 de ptas.

30.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 13, EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 1.994.-

PRESIDENTE En Monterrubio de la Verena, sien
D. JOSE MARTIN MARTIN cuando las doce horas y veinticinco mi-
nutos del día veintiocho de julio
de mil novecientos noventa y
cuatro, se reúnen en la Casa Con-
sistorial, Salón de Sesiones del

VOCALES
D. JOSE BALSERA FERNANDEZ Ayuntamiento, los Sres. que al
D. MANUEL MARTIN TENA margen se expresan, componentes
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO todos ellos del Pleno de este
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO Excmo. Ayuntamiento, al objeto
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO de celebrar sesión extraordi-
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ naria bajo la Presidencia
de su Alcalde - Presidente

NO ASISTIERON
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
D. ROGELIO CALERO VILLAR
D. JOSE MARIA PERA BEDIA

SECRETARIO
D. JOSE MARIA PERA BEDIA
D. JOSE MARTIN MARTIN, asis-
tidos por el Secretario de
la Corporación, previa convoca-
toria en la forma legal al efecto.
Declarada abierta la sesión por
el Sr. Presidente se pasó seguida-
mente al tratamiento de los puntos
incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún componente de la Corporación desea formular alguna observación en relación con los borradores de las actas núm. 9 y 10 de 21 de junio y 7 de julio de 1.994, respectivamente.

No habiendo sido formulada observación alguna, las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad.

2.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se presta aprobación al Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los Servicios del Hogar del Pensionista, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

00833200



AS BSAJO

19.- Ofertar el Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado para que empresas de hostelería o familiares de la localidad se hagan cargo de sus servicios por un plazo mínimo de seis meses y máximo de un año, previo convenio con el Ayuntamiento aprobado por la Corporación, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 22 de Agosto de 1.994.

20.- Abrir de manera oficial el plazo de solicitudes para que todas las personas que deseen utilizar los servicios del Hogar del Pensionista, en régimen completo, puedan presentar las solicitudes, teniendo de plazo hasta el día 22 de Agosto de 1.994.

3.- Constituir una Comisión Especial para todo lo que afecte al Hogar del Pensionista, incluida la selección de ofertas y que estará formada por las siguientes personas.

PRESIDENTE: D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES:

Grupo Municipal Socialista: D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

Grupo Municipal Popular: D. RUFINO GARCIA-BERMEJO
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

La Trabajadora Social: D. MARIA JOSE MARFIL CORONEL

El Secretario del Ayuntamiento: D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA,
o funcionario municipal en quien delegue o lo sustituya.

30.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES DE ESTA CORPORACION AL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la apertura de un nuevo plazo de presentación de alegaciones, sugerencias y reclamaciones al Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal dadas las escasas alegaciones presentadas por particulares y la importancia que dicho Proyecto representa.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

.../III/...



0C8932310

CLASE 8ª

19.- Prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia ampliar el plazo de presentación de alegaciones, sugerencias y reclamaciones antes indicado al proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Hoy, así como mandar escritos a los vecinos de la localidad, a los efectos oportunos.

20.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

49.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de parcelas municipales con destino a la construcción de viviendas sociales al sitio Diputación.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó aprobar favorablemente dicho dictamen y en consecuencia el Pliego de Condiciones que regirá la subasta antes indicada, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



01883310



BA 32410

SESION NUMERO 14, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 22 DE Agosto
1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PERA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

19.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria del presente pleno.

El portavoz del Grupo Municipal Popular indica que su grupo no ve las razones que justifican la urgencia y a su juicio se podría haber esperado a que cumpliera el plazo y abrir uno nuevo.

Sometida a votación dicha urgencia fué ratificada por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los Sres. García-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo, por los motivos antes indicados.

20.- AMPLIACION, SI PROCEDE, DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS CON DESTINO A LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA CON PISTO TUEBLADO DE ESTA LOCALIDAD.-

...///...



0C8932311

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que en la fecha de convocatoria de este Pleno, no había sido presentada ninguna oferta, añadiendo que hoy se ha presentado una, si bien en general todas las personas que han solicitado información al Ayuntamiento han manifestado que es poco tiempo para la realización de los estudios económicos para efectos de presentar la oferta correspondiente, y que no se trata de abrir un nuevo plazo, si no de ampliarlo y por ello se ha convocado este Pleno para ampliarlo, en su caso.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su Grupo apoya dicha ampliación.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica, asimismo, que a su juicio se debería dejar este tema y estudiarlo mas a fondo por su complejidad.

Seguidamente continuo un pequeño debate sobre el tema, proponiendo el Sr. Garcia-Bermejo Serrano que la Comisión Especial creada para esta finalidad por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de julio actual, se desplace a otros centros similares a este para observar su funcionamiento ya que esto ayudaría a poner en marcha el Hogar del Pensionista con Piso Tutelado de Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con ello.

Sometida a votación la ampliación del plazo indicado, votaron a favor de la misma los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo, acordándose, en consecuencia, la ampliación del plazo para la presentación de ofertas para la adjudicación de Servicios del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado, hasta el próximo día 5 de septiembre, inclusive.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CREACION DE FICHEROS DE DATOS INFORMATICOS PARA SU INSCRIPCION EN LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación quien manifiesta lo siguiente:

De conformidad con la Ley Orgánica 5/92 de 21 de octubre que regula el tratamiento automatizado de datos de caracter personal se hace necesaria la aprobación, por el Pleno Municipal, de la creación de ficheros de datos para su

00893317



CLASE EN
MUNICIPAL

inscripción en la Agencia de Protección de datos.

Sometida a votación la creación de los ficheros de datos indicados, fué aprobada la misma por unanimidad, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Proceder a la creación de ficheros de datos informatizados en este Ayuntamiento.

2º.- Solicitar la inscripción de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

3º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como cumplir el resto de los trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y concordantes de la Ley Orgánica 5/92 de 21 de octubre.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 15, EXTRAORDINARIA DE 7 DE Septiembre de 1.994.-

PRESIDENTE
D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCAL
D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

VOCALES
D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

NO ASISTIERON
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
D. ROGELIO CALERO VILLAR
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO
D. JOSE MARIA PENA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. Jose Martín Martín asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE OPERACION DE TESORERIA, POR IMPORTE DE 20.000.000 DE PTAS CON LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la concertación de una Operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Extremadura por importe de 20.000.000 de ptas, al ser la oferta, de entre las demas presentadas, la mas ventajosa para este Ayuntamiento, así como de la segunda oferta presentada por el Banco de Crédito Local.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

19.- Desestimar la segunda oferta presentada por el Banco de Crédito Local al estar fuera de plazo.

20.- Formalizar operación de tesorería con la Caja de Ahorros de Extremadura, en las condiciones ofertadas que son las siguientes:



00823313



CLASE IV

Importe:.....	20.000.000 de ptas.	
Plazo:.....	12 meses	
Interés nominal:.....	10,00 %	
Comisión Apertura:.....	0,30 %	
Gastos Estudio:.....	0,00 %	

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Antes de finalizar la sesión el Sr. Alcalde da cuenta de que el día 8 de septiembre es el día de Extremadura que coge a los Monterrubianos con la salida de la Feria y pide a los vecinos de la Localidad que cada uno la celebre como considere conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 16, ORDINARIA DE 20 DE SEPTIEMBRE 1.994.-

PRESIDENTE

D.JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, sien do las veinte horas y veinte minutos del día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

- D.JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D.JOSE PINO MAHEDERO
- D.NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D.FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D.RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D.MARCELO TAMAYO HIDALGO
- D.ROGELIO CALERO VILLAR
- D.CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D.JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D.MANUEL MARTIN TENA

SECRETARIO

D.JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

19.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algun miembro de la Comisión desea formular alguna observación en relación con las actas numeros 11 y 12 de 21 de julio, 13 de 28 de julio, 14 de 22 de agosto y 15 de 7 de septiembre.

No habiendo sido formulada observación alguna las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad, a excepción de la número 15 de 7 de septiembre que fué aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar y Tena Lopez, al no estar presentes en la sesión a que dicha acta se refiere.

20.- DISTRIBUCION, SI PROCEDE, DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD ENTRE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 1.994.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas elaborado al efecto.

El Sr. Balsera Fernandez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo mantiene el dictamen.



812588800



CLASE 28

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que se vuelve a traer el tema de la productividad de los funcionarios y ya huele, incluyéndose en este trimestre a D.MANUEL REINA PRADO y pregunta, ¿ es que lo hace bien ? añadiendo que parece que se ha introducido a D.MANUEL REINA como una cuña para enfrentarlo a sus compañeros.

El Sr. Alcalde contesta que cumple los requisitos para tener acceso a la productividad.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que se ha incluido al Sr. Reina porque en lo que afecta a la Delegación Municipal de Obras, Servicios y Festejos se ha destacado en su servicio, por su iniciativa dentro y fuera de él.

El Sr. Alcalde manifiesta por su parte que el tema de la productividad se seguirá trayendo a Pleno y que el enfrentamiento entre los funcionarios es una cuestión particular.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que ha visto actos de otros miembros de la Policía Local que conllevarían el derecho a la productividad y en cambio no se les ha dado, considerando que no es forma de repartir la productividad como se esta haciendo, añadiendo que la Policía Local no tiene elementos materiales para su trabajo, así como que el diálogo entre la Policía Local y el Alcalde se ha roto, y no sabe si también entre la Policía Local y el Delegado de la Policía Local y debe restablecerse.

El Sr. Alcalde contesta que no esta prohibido hacer trabajos fuera de servicio, así como que existe un compromiso de dotación de un vehículo en esta Legislatura a la Policía Local y se hará, añadiendo que en cuanto al diálogo roto ¿ por quién ? ya que ha habido una mesa de negociación y se ha abandonado.

En este momento hace su entrada el Sr. Arévalo Tamayo, siendo las 20 horas y 35 minutos.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, votaron a favor los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, indicando el Sr. Garcia-Bermejo que se arregle este asunto ya que se lleva tres años con el mismo.

Dado que se produjo un empate en la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, se vuelve a repetir la misma, dando el mismo resultado, decidiendo el Alcalde con su voto de calidad, y adoptándose en consecuencia el siguientes acuerdo:

....//...



CLASE 8ª

Conceder incentivo de productividad a los funcionarios D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, D. MIGUEL GARCIA TOCADO y D. MANUEL REINA PRADO, correspondiente al tercer trimestre de 1.994.

3.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISION ESPECIAL CREADA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da lectura al acta de la Comisión Local creada al efecto.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que parece que es un coste excesivo la gestión de dicho edificio por el Ayuntamiento, añadiendo que en su día se dijo que era un logro del Partido Socialista y manifestó el propio Sr. Tamayo Hidalgo que era porque nadie lo quería.

El Sr. Alcalde contesta que en su día diría que se siente orgulloso de esa obra y es uno de los grandes logros de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que a la vista del resultado del acta de la Comisión indicada, propone sacar a subasta el Servicio de Bar, comedor, cocina y lavandería del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado y en cuanto a limpieza y atención a los pensionistas, se hará cargo directamente el Ayuntamiento.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que hay costes muy elevados que superan el cálculo indicado para este tipo de Centros por la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que no solo hay que decir lo negativo, sino lo positivo ya que es un edificio totalmente equipado que no necesita realizar inversión alguna y que el comedor y lavandería se pueden abrir al público.

Visto lo cual, el Pleno, por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el del Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo, Calero Villar, Arévalo Tamayo y Tena Lopez, acordó aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, sacando a subasta los servicios indicados, elaborando el correspondiente Pliego de Condiciones.

49.- SECCION DE URGENCIA.-

No hubo.

50.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde manifiesta que no se han presentado, indicando el Sr. Garcia-Bermejo Serrano que esperaba la contestación del Sr.

....///...



Alcalde a las preguntas del último Pleno Ordinario.

El Sr. Alcalde indica que lo desconoce y dará cuenta de ello en un próximo Pleno.

Interviene el Sr. Tamayo Hidalgo manifestando que tiene que hacer una pregunta y un ruego, empezando por la pregunta.

¿ Que pasa con la venta ambulante ?

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta asimismo que tiene un escrito firmado por el Sr. Delegado de Hacienda haciendo la valoración de una licencia de obras, la interesada tiene que pagar 4.550 ptas, se la comunicaron el 18 de marzo, por las cuestiones que sea esta persona no pagó y el 14 de junio recibe otra vez un aviso diciéndole que habiendo transcurrido el plazo que se pase y la pague si no se pasará a la ejecutiva. Hasta ahí correcto, esto demuestra el celo en defender los intereses del Municipio, pero es que da la casualidad que la persona que ha recibido estos dos avisos que vino y pagó, presentó con un escrito nuestro en unión de 19 personas mas un escrito que decía:

SR. Alcalde,

Los abajo firmantes, todos comerciantes con establecimiento abierto al público en esta localidad, ante Usted,

Exponen:

Que venimos sufriendo a diario la invasión de vendedores ambulantes que, seguramente sin ningún requisito legal para ejercer su profesión, nos hacen una competencia desleal e ilícita, teniendo que soportar que se paren ante nuestras propias tiendas y a base de voces y toques de claxon ofrezcan su mercancía e, incluso llamen a las puertas de los vecinos, algunas veces a unas horas tempranas.

Estas acciones producen en nosotros una sensación de impotencia y desamparo al ver como nadie toma cartas en el asunto y evita estos intolerables hechos.

Por lo expuesto,

Suplicamos a usted, que, como autoridad competente, ponga los medios y recursos necesarios para evitar de una vez y para siempre que estos actos de venta ambulante se sigan produciendo en perjuicio de los que pagamos todos los impuestos exigidos y afrontamos los gastos que supone tener un establecimiento abierto al público.

Es espera de que nuestras peticiones sean atendidas, firmamos el presente escrito en Monterrubio a 29 de septiembre de 1.993.



008932315

CLASE 8ª

Los firmantes de este escrito son D. Vicente Manzano, Mercedes Martin, Alvaro Murillo, Maria Jesus Caballero, Inmaculada Tello, Pedro Soriano, Pilar Soriano, Pedro Martin, Maria Gallego, Purificación Benitez, Amelia Izquierdo, Manuel Murillo, Cecilio Muñoz, Josefa Dávila, Soledad Dávila, Emiliano Medina, Antonio Bravo, Antonio Ramos, Herminia Alcalde y Maria Vazquez, hubo algunas firmas mas pero pero unos porque no estaba no se quien no se presentaron.

El Sr. Tamayo Hidalgo continua diciendo - este escrito lo asumimos nosotros y lo presentados aquí, con fecha 8 de octubre de 1.993 y yo digo si yo alabo antes el celo que hay puesto para cobrar los Impuestos Municipales y me parece muy bien porque el Ayuntamiento tiene que cobrar sus impuestos ¿ se ha puesto el mismo celo en hacerle justicia a esta Sra. y a los 19 mas que firmaron el escrito ? porque si vieron el escrito nuestro, estamos dispuestos a colaborar con vosotros en cualquier cosa.

El Sr. Arévalo Tamayo pregunta que a quien hace la pregunta.

El Sr. Tamayo Hidalgo contesta se la hago al Alcalde y al Delegado de Hacienda.

El Sr. Alcalde contesta- no tengo conocimiento, he visto alguno de los firmantes del escrito y no creo que le hagan competencia desleal por ejemplo al empresario de joyería, no creo, si no me confundo a la empresaria de las máquinas, Purificación Benitez, no creo que la hagan competencia.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica, no lo crees tu.

El Sr. Alcalde contesta, no lo creo.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta - no venden las Joyerías radios, relojes, gafas, y un monton de aparatos, si o nó?

El Sr. Alcalde pregunta ¿ quienes?.

El Sr. Tamayo Hidalgo contesta que los ambulantes.

El Sr. Alcalde ¿ qué ambulantes?

El Sr. Tamayo Hidalgo indica - los que vienen a la venta ambulante, ¿ tú no has visto a gente vendiendo relojes por las calles, sombrillas, y alfombras y cosas de esas ?.

El Alcalde manifiesta no creo que haya venta ambulante de joyería, o de máquinas tragaperras o de juegos recreativos.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que una joyería es tambien artículos de regalo, se venden gafas, relojes y un monton de cosas y los relojes no tienen que ser joyas.

....///...

008933312



CLASE 14

El Sr. Alcalde manifiesta - si yo conozco a alguien que se dedica a la joyería, no he visto a gente vendiendo joyas por la calle, para decir que están haciendo competencia desleal y es la ruina de mi negocio.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, indica que en el tema de las joyas, si porque hay gente que se dedica a vender bisutería.

El Sr. Arévalo Tamayo, manifiesta que esto no me afecta pero lo que me afecta es que no me dejen dormir y que sea un verdadero cachondeo que hay por las calles de Monterrubio llamando a las puertas, eso si que me duele.

El Sr. Alcalde pregunta si se refiere a la venta ambulante.

El Sr. Arévalo Tamayo contesta que a la venta ambulante por las casas, llamando, diciendo hay pollos, hay pavos, hay ajos.

El Sr. Alcalde manifiesta el escrito se refiere exclusivamente a la competencia desleal, otra cuestión son las actividades molestas a las que tú estas aludiendo, que curiosamente hay actividades de vecinos que no tienen nada que ver con la venta ambulante y son mas molestas que la venta ambulante, según te lo he oído a tí en alguna ocasión.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta si me dices a mí que la venta ambulante no hace la competencia desleal a las joyerías, ya no discuto esta cuestión contigo, en una joyería se venden relojes, radios, un monton de cosas y articulos de regalo.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que hay gentes que tienen sus muestrarios y venden joyas por las casas.

El Sr. Alcalde contesta, yo no lo creo.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que hay escaparates en casa particulares para que la gente vaya y si le gusta la prenda entren y la compren.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es venta ambulante, que ese es otro tema del que no se apunta ahí, ahí se habla de la venta ambulante.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice - si tu quieres instruye y nosotros le diremos mañana al Sr. Manzano que no tiene que firmar ese escrito porque él tiene una joyería y a él no le afecta ese escrito.

El Sr. Alcalde le contesta - tu le dices lo que te parezca oportuno al Sr. Manzano y a los otros Sre. les dices lo que te parezca también que yo les diré lo que tenga que decirles, o me

....//...



008932316

**CLASE 8ª**

parezca oportuno, lo que si te digo es que la venta ambulante esta prohibida y este Ayuntamiento se gasta mas de diez millones de ptas, todos los años en Policia Municipal para que haga el servicio que debe hacer.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice sabia que lo ibas a decir y tengo aquí anotado que por favor no le echen la culpa a los Municipales, puesto que estos están a las órdenes del Sr. Alcalde, que dicho sea de paso gana un buen sueldo que en parte pagan los comerciantes de Monterrubio y si tienen lástima de los Ambulantes, como me decía el Sr. Suarez Tamayo que es un poco duro que un Sr. que ha recorrido 300 km. para venir a ganar el pan de sus hijos, no los dejen vender, en mi casa comen mi hermano, mi cuñada y cuatro hijos que tienen, asi que si sois tan generosos cuando venga un ambulante le dais 5.000 ptas, para que se vayan a su casa y dejen la cosa tranquila y he dicho ochenta veces que si los municipales no hacen mas cosas vosotros tenéis la obligación de obligarles a hacerlas que para eso sois sus jefes.

El Sr. Alcalde manifiesta que conocemos perfectamente nuestras obligaciones.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que no las conocen.

El Sr. Alcalde contesta las conocemos sobradamente y ya la respuesta me parece que es bien clara ya que el Ayuntamiento destina mas de 10.000.000 de ptas a la Policia Municipal.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta ¿que me quieres decir con eso?

El Sr. Alcalde que ya es un esfuerzo suficiente para hacer eso.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que el Ayuntamiento le paga mas de 4.000.000 de ptas y no es capaz de dirigir a los municipales que estan bajo sus órdenes.

El Sr. Alcalde le contesta, eso es porque lo dices tú.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice que eso es porque lo es.

El Sr. Alcalde contesta, es por que lo dices tú.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice - si me dices que eso es cosa de los municipales, entonces para que estás tu aquí, para que te pagamos 4.000.000 de ptas?.

El Sr. Alcalde contesta, para resolver montones de problemas.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice los que te parecen a tí.

0088888800



SE TRATA DE

El Sr. Alcalde contesta, los que yo entiendo que son problemas de personas gordas.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que hay incluso gente de su familia, ¿ es que estas 20 personas no son problemas que hay que resolverles ?

El Sr. Alcalde contesta precisamente a los que son de mi familia tendrías que preguntarle porque han firmado eso.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica, porque han querido.

El Sr. Alcalde contesta - entre otras cosas para que tu no hicieras el uso que se está haciendo de eso.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta - los escritos que yo haga despues, no los ha firmado tu familia y lo voy a leer por si tus compañeros no se acuerdan del escrito que presentamos nosotros, el escrito que yo firmo lo presento yo.

El Sr. Alcalde indica que el escrito que tu presentas lo presentas en un día que las personas que firmaron el escrito no lo hicieron para que tu hicieras el uso que vas a hacer.

El Sr. Tamayo Hidalgo contesta, el escrito que yo presenté lo firmo yo, y los escritos que han presentado esas personas lo firman ellos.

El Sr. Alcalde le responde - El uso que tu vas a hacer de ese escrito no se lo dijistes a ellos, ellos si son conscientes de que vas a hacer ese uso de ese escrito en ese término no te lo firman.

A continuación el Sr. Tamayo Hidalgo da lectura al siguiente escrito:

El Grupo Municipal Popular, por medio del presente, al que se adjunta escrito con la casi totalidad de las firmas de los comerciantes de este pueblo, solicitando que el Ayuntamiento ponga fin a la competencia desleal e ilícita que vienen sufriendo por parte de los vendedores ambulantes que, como una plaga, han tomado el pueblo y, haciendo caso omiso de los carteles que existen en todas las entradas del mismo, recorren todas su calles y plazas ofreciendo sus mercancías, llegando a ser tan descarados que incluso a las primeras horas de la mañana llaman a las puertas de las casas para que las amas de casa salgan a hacer la compra de sus productos, Todo ello acompañado de grandes voces y toque incesante de claxon unos y con altavoces otros.

Hacemos nuestras todas y cada una de sus peticiones porque consideramos que tienen toda la razón del mundo al demandar se les haga una justicia que ha debido ser objeto de dejación, en

....//....



CLASE 8ª

El primer lugar por parte del Sr. Alcalde, del Concejal Delegado del Area correspondiente y de todo el equipo de Gobierno, incapaces de llevar a efecto la normativa vigente al respecto que de hecho protege los intereses de los industriales, dejando en situación de indefensión a la Guardia Municipal, que sin serlo y por no tener ni el respaldo, ni las ordenanzas que aplicar aparecen como culpables de la situación.

En este momento interrumpe el Sr. Balsera Fernandez, para decir que eso no es cierto, que es mentira.

El Sr. Alcalde indica, eso lo dice el Grupo Popular.

El Sr. Tamayo Hidalgo continua leyendo el escrito diciendo - Sabemos que es una tarea nada agradable, pero si de justicia, la que espera a los responsables de llevar a cabo la gestión, pero ahí se trata ni mas ni menos que de hacer cumplir la normativa y proteger a unos vecinos que con sus impuestos se han ganado ampliamente su igualdad ante la Ley y evitar una competencia desleal. Partimos desde la confianza en que van a poner las bases para solucionar este problema, ofreciendo incluso, nuestra colaboración para un cometido que aun a riesgo de ser impopular, no es menos cierto que una obligación que todos los miembros de la Corporación adquirimos el día de nuestra toma de posesión, cumplir y hacer cumplir la Constitución y en consecuencia todas las leyes que a su amparo legalmente tienen vigencia.

Monterrubio de la Serena a 7 de octubre de 1.994.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta - mañana voy a tener la dicha de ir a casa de esas dos personas y decirles de este escrito, si vosotros lo hubierais sabido que es lo que iba a hacer en este escrito, leerlo, a ver si lo que decimos en este escrito es mentira y os hemos engañado.

El Sr. Tamayo Hidalgo dirigiéndose al Sr. Balsera Fernandez le indica - hace un rato te he hecho unas afirmaciones y tu me has hecho otras y ha dicho el Sr. Alcalde que cada uno puede opinar como quiera, tu dices que no es así, pues yo opino que es así.

El Sr. Alcalde dice que el no ha dicho que es así, que eres mentira.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que hable el Sr. Balsera Fernandez.

El Sr. Alcalde manifiesta, el Presidente de este Pleno soy yo, cuando ganes las elecciones, me mandas callar, si eres alcalde y lo presides el Pleno, mientras tanto no me mandes



....///...

06883371



CLASE 5A

... callar, en todo caso. ...

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta, tu eres la fuerza.

El Sr. Alcalde contesta, la fuerza legal de las leyes que tu alegas, las respetas y despues exiges que se respeten, eso es lo primero que tienes que hacer y no solamente lo ha dicho el Sr. Balsera, lo dice él, te lo digo yo, eso es mentira.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica ¿ que has hecho tú todas las veces que hemos venido a reclamar lo de la venta ambulante? ¿que has hecho este año desde que se presentó esto en Octubre?.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta - hay pruebas de que la venta ambulante no sé si desde esa fecha, después o anteriores, pero hay pruebas y documentalente en los partes diarios de la Policia Local, casualmente, ya he dicho no se desde que fecha, pero hay pruebas de que la venta ambulante, no se si posterior o anterior, se ha regulado bastante, ha disminuido bastante pero a la vista de lo que estamos oyendo y viendo, yo propongo que se reunan, que se les avise a esa gente que ha firmado y que nos digan que es lo que ellos firmaron y que averiguemos que destino, que uso se ha hecho de lo que ellos firmaron, si lo conocían o no lo conocían, propongo que se les llamen para que nos expliquen y lo vamos a conocer.

El Sr. Alcalde manifiesta que se les va a llamar, por supuesto que se les va a llamar.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que el Sr. que está hablando esta poniendo en duda que nosotros hemos ido a engañar a la gente para que nos firmen, añadiendo - que conste en acta Sr. Secretario.

El Sr. Tamayo Hidalgo solicita que conste en acta todo lo que ha dicho desde que empezó con la intervencion de los ambulantes hasta que termine, que cuando les den el borrador del acta que conste literalmente en acta.

El Sr. Alcalde indica tambien que conste en acta todo lo que ha dicho.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice - eso de que estais poniendo en duda de que se le ha dicho a la gente firma aquí y nos lo han firmado en blanco, llevamos el escrito en blanco y ellos firmaron, todo en blanco y despues hemos hecho el escrito porque como ellos son tan tontos los pobres, nosotros ponemos lo que sea lo que han firmado, esos Señores, han firmado el escrito y de eso se responsabilizan, si aquí hubieran dicho que erais tal, que no lo hemos dicho ni lo pensamos decir, ellos no son responsables, les



008932318



CLASE 8ª

derechos que tienen con la venta ambulante.

El Sr. Alcalde indica, él lo ha dicho que conste en acta todo lo que ha dicho.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice- si dudas de esas personas llámalos y que vengan aquí.

El Sr. Alcalde contesta que lo que yo tengo que hacer tu no eres quien para decírmelo lo que tengo que hacer, hasta el día de hoy tu no eres quién, lo que crea que tengo que hacer lo haré, el Sr. Tamayo Hidalgo interrumpe diciendo - como lo haces tan mal, el Sr. Alcalde le contesta - tu que pudiste hacerlo bien te quedastes en la cola.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que 200 personas dijeran que vosotros érais mas guapos o mas feos en la democracia como la entendeis vosotros, sabeis que la democracia tiene sus fallos grandísimos y aunque quizás te escueza esa palabra, ya la dijo Jose Antonio que no era muy partidario de la democracia porque entre una pareja de novios le tienen que decir .

El Sr. Balsera Fernandez, manifiesta, Marcelo tu que prometiste la Constitución, que conste esto en acta.

El Sr. Alcalde manifiesta - hablas de la Constitución y te la esta cargando y pides que se cumpla la Constitución, si estas cuestionando hasta la democracia en todo.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta, yo no la cuestiono, si no la forma que tienen algunos de entender la democracia.

El Sr. Alcalde contesta que en todo caso si citara a algún demócrata como Churchill que al menos reconocía que la democracia tenía sus defectos.

El Sr. Tamayo Hidalgo contesta que Jose Antonio, decía lo mismo, que no le parece bien la democracia porque es como decirle a una parejate novios si tienen que darse 14 besos o 12 abrazos.

El Sr. Alcalde contesta que no decía lo mismo, que Churchill decía que era el menos malo de los sistemas, es decir, el mejor, y tu no estas diciendo esto.

El Sr. Alcalde indica que la gente no elige por mas guapos o mas feos, 200, interrumpe el Sr. Tamayo Hidalgo diciendo que es una forma de hablar, el Sr. Alcalde indica, déjame que yo diga lo que quiera, que te he concedido tiempo para que tu dijeras lo que pensabas, ¿ por qué no respetas que los demás hablen? el Sr. Tamayo Hidalgo dice que porque se le olvida, el Sr. Alcalde contesta - guarda la memoria refuérzala, toma medicamentos, haz lo que creas conveniente, el Sr. Tamayo Hidalgo dice- yo no tengo que

....//....

8185E8800



CLASE B1

tener memoria, tu eres quien la tienes que tener.

El Sr. Alcalde contesta yo la tengo y si tú te quejas de no tenerla es tu problema, no el mio, pero respeta los resultados de la democracia, que no fueron 200, y que no fué ese motivo de ser mas altos, mas guapos o mas feos, que fueron 386 y que tú eres uno de los que decías que esto era cuando iba a funcionar bien, pero no te creyeron y ahora vienes y dices que nosotros somos los responsables y los culpables de la venta ambulante, eso es mentira, tu vienes a sacar tajada política del tema de que unos funcionarios pueden ser un poco negligentes sobre un tema y el uso que tu has hecho de ese escrito para eso no te lo firmaron, te lo firmaron para otra cosa.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica, ¿por qué dices tu el uso que haces de ese escrito y me hablas en singular?, este escrito esta firmado y presentado por el Grupo Popular, ¿por que te diriges a mí?

El Sr. Alcalde contesta, porque tu lo estas usando, el Sr. Tamayo Hidalgo indica, yo me he dirigido al Alcalde y al Delegado correspondiente.

El Sr. Alcalde contesta - cuando habla el Grupo Popular, que yo sepa, lo hace a través de su portavoz y en este caso yo he entendido, y hasta ahora no se me ha aclarado, si el Grupo Popular ha cambiado de portavoz y es el Grupo Popular el que esta hablando.

El Sr. Tamayo Hidalgo contesta, preguntalo.

El Sr. Alcalde indica que no tiene que preguntarlo, estan ellos para decirlo.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice que va a acabar enseguida y va a hacer una pregunta: Que va a pasar con la venta ambulante, se va a arreglar o no se va a arreglar.

El Sr. Alcalde contesta que por supuesto.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta de que manera.

El Sr. Alcalde contesta, ya se te dirá.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta el siguiente ruego:

Cuando la Asistente Social se desplace de viaje pide no deje sin atender cosas sencillas. El Sr. Alcalde contesta que se pueden hacer previsiones para que no se produzcan tales hechos.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que los empresarios de Monterrubio abonan el impuesto de Actividades Económicas siendo competencia del Sr. Alcalde y del Sr. Delegado de la Policia Local

poner las medidas para evitar totalmente, no que se reduzca, la venta ambulante, añadiendo que el equipo de gobierno está obligado



0C8932319

CLASE 8ª

a ello y en su día se dijo que se asentarían las bases para erradicar la venta ambulante, es una asignatura pendiente del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde insiste que es un problema de concienciación ciudadana, Ordenanza y Policía Local. Si los vecinos no quieren no hay venta ambulante, y si hay ordenanza, su cumplimiento corresponde a la Policía Local.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta ¿ que gastos se van a cubrir con la operación de tesorería aprobada ?. El Sr. Alcalde contesta que para abonar deudas de diferentes gastos, fundamentalmente obras.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano presenta el siguiente ruego:

Las cartas no llegan a las viviendas de Promoción Pública de la calle Mártires, por problemas de números. El Sr. Balsera Fernández manifiesta que no se pueden numerar hasta que el Catastro de Hacienda conforme dicha numeración.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta si las cuentas de la Feria están elaboradas. El Alcalde contesta que son conocidas, 2.000.000 de ptas para el promotor, 1.800.000 ptas de orquestas, 225.000 ptas gala infantil, mas alumbrado de la Feria y otros gastos menores.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta como se encuentra el Plan de Ordenación del Tráfico, indicando el Sr. Alcalde que ya se han remitido parte de las señales y en breves fechas se procederá a su instalación.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta por la obra del Almacén del Sempa, contestando el Sr. Alcalde que no se puede seguir por falta de financiación.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano ruega que no se debe perder el Pleno Institucional del Día de Extremadura, así como que se remita carga a la Diputación Provincial para renovar las señales de tráfico existentes en Castuera que indican la dirección a Monterrubio.

El Sr. Alcalde contesta que lo hablará con el Alcalde de Castuera.

Asimismo el Sr. Garcia-Bermejo indica que hay que preocuparse del estado del Campo de Fútbol, contestándole el Sr. Balsera Romero que se ha hecho lo necesario, ya que las tuberías de las duchas están rotas por las raíces de los árboles y se ha hecho lo imprescindible, al estar realizándose el Polideportivo, y el coste

00000000



CLASE 2ª

es excesivo.

El Sr. Balsera Fernandez pregunta si se va a reformar alguna ordenanza para el año 1.995, contestando el Sr. Alcalde que su propuesta es modificar el Impuesto Municipal de Circulación de Vehiculos, a la baja.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que coincide con la propuesta del Grupo Municipal Popular de bajar dicho impuesto para el ejercicio de 1.994.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y tres minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si se va a reformar alguna ordenanza para el año 1.995, contestando el Sr. Alcalde que su propuesta es modificar el Impuesto Municipal de Circulación de Vehiculos, a la baja.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que coincide con la propuesta del Grupo Municipal Popular de bajar dicho impuesto para el ejercicio de 1.994.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y tres minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta si se va a reformar alguna ordenanza para el año 1.995, contestando el Sr. Alcalde que su propuesta es modificar el Impuesto Municipal de Circulación de Vehiculos, a la baja.



CLASE 8ª

SESION NUMERO 17, EXTRAORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día cinco de octubre

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

NO ASISTIO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

10.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCDE, DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 95-96.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación, así como del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balsera Fernandez, propone una modificación del dictamen de la Comisión, dejándolo como sigue:

AÑO 95

Obras Presupuesto Aport. Munc. Modalidad Gest.

Alumbrado Pub. Municipal: D) Administración propios medios.
(Rondas circunvalación) 3.000.000 pts. 600.000 pts.

Pavimentación asfaltado c/ Pilar, Feria C. Concejo y conexión Carretera Castuera con c/ Horca) 3.800.000 pts. 760.000 pts. Idem.

00883235



Centro Recreativo Juvenil 3.000.000 pts. 900.000 pts. Idem.

AÑO 96
Obras Presupuesto Aport.Munc. Modalidad Gest.

Pavimentacion Municipal: D) Admi-
Ronda Conexion nistracion propios
Cartr.Zujar- medios.
Valsequillo 9.800.000 pts. 1.960.000 pts.

D.Rufino Garcia-Bermejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que dicho Plan Plurianual es una declaración de intenciones ante las próximas elecciones municipales del año 1.995, añadiendo que el grupo Popular esta en contra del alumbrado público en Carretera de Circunvalación y en cuanto al año 1.996, podrían hacerse tres apartados de obras con dinero asignado que fuesen Alumbrado Público, Pavimentación y otros para que la próxima Corporación lo destinase a los que estimase oportuno. En este momento hace su entrada el Sr. Balsera Romero siendo las diez horas y cuarenta minutos.

El Sr. Alcalde manifiesta por su parte que se trata de una programación incluida dentro de un Plan Plurianual que hay que cumplir, lo cual no obsta para que la próxima Corporación pueda cambiar el destino, si lo cree conveniente, del contenido de las obras.

En consonancia con le mismo, por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el del Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo y Arévalo Tamayo, se adoptan los siguientes acuerdos:

12.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado plan:

AÑO 95
Obras Presupuesto Aport.Munc. Modalidad Gest.

Alumbrado Pub. Municipal: D) Admi-
(Rondas cir- nistracion propios
cunvalación) 3.000.000 pts. 600.000 pts. medios.

Pavimentacion
asfaltado c/
Pilar, Feria
C.Concejo y co-
nexión Carretera
Castuera con c/
Horca) 3.800.000 pts. 760.000 pts. Idem.



008932323

**CLASE 8ª**

Centro Recreativo Juvenil 3.000.000 pts. 900.000 pts. Idem.

AÑO 96

Obras Presupuesto Aport. Munc. Modalidad Gest.

Pavimentación Ronda Conexión Cartr. Zujar- Valsequillo 9.800.000 pts. 1.960.000 pts. Municipal: D) Administración propios medios.

20.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.

30.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Respecto a las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

4.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo 1 adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.

50.- La aprobación indicada en los puntos 1 y 2 de este acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesarios."

20.-FIJACION DIAS FESTIVOS LOCALES , CALENDARIO 1.995.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se proponen los días de fiesta local para el próximo año 1.995.

008888800



CLASE 84

unanimidad, acordó prestar su aprobación al citado dictamen, fijándose en consecuencia los días 15 de mayo y 1 de septiembre de 1.995, como días de fiesta local para 1.995.

3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE COMPRA LOCALES RODEO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por el que se informa favorablemente la adopción de los acuerdos solicitados por la Consejería de Economía y Hacienda en relación con la compra de los locales sitios en la Calle Feria de esta localidad.

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

19.- Autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a detraer de los ingresos que haya de percibir el Ayuntamiento del Fondo de Cooperación Municipal o de cualquier otro tipo de ingresos que haya de efectuar la Junta de Extremadura a su favor, las cantidades precisas para compensar en todo o en parte las anualidades vencidas, debiendo en su caso, abonar el Ayuntamiento el resto de las cantidades no compensadas.

20.- Autorizar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que, sin la intervención de este Ayuntamiento, practique la división material del inmueble en el que se encuentran los locales objeto de compra y formalice cuantas escrituras y actos sean necesarios para la constitución del régimen de propiedad horizontal a efectos registrales y obligándose a otorgar la escritura pública de compraventa en la fecha que señale al Consejería de Economía y Hacienda, una vez inscritos los locales en el Registro de la Propiedad.

30.- Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos y escrituras públicas notariales precisas.

40.- DECLARACION, SI PROCEDE, DE INTERES SOCIAL DE OBRA CONSTRUCCION NAVE-ALMACEN SOLICITADA POR D.JULIAN MATIAS NAVAS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la declaración de interés social de la obra de construcción de nave-almacen solicitada por D.JULIAN MATIAS NAVAS.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo



0C8932324



CLASE 8ª

siguiente:

19.- Informar favorablemente la solicitud realizada por D. JULIAN MATIAS NAVAS para construcción de nave-almacén en la Carretera de Monterrubio de la Serena a Belalcázar, punto kilométrico 1.

20.- Declarar el interés social de la obra de construcción de nave-almacén.

30.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de su resolución definitiva.

50.- DAR CUENTA DEL PROYECTO DE ESCUELA-TALLER POR IMPORTE DE 88.804.146 DE PTAS SOBRE RECUPERACION CASAS RURALES DEL BERCIAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alclade manifiesta y así se ha hecho público que se deslizó un error material en el Orden del día ya que no son 108.000.000 de ptas, sino 88.804.146 ptas, el importe del del proyecto.

Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación del proyecto de Escuela-Taller sobre recuperación Casas Rurales del Bercial.

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicho dictamen y en consecuencia aprobar el proyecto de referencia, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea agradecer a la Junta de Parceleros de el Bercial la concesión de las casas por plazo de 25 años para su rehabilitación.

6.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NUMERO 8 DE PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS CON CARGO A REMANENTES DE DIPUTACION PROVINCIAL POR IMPORTE DE 4.000.000 DE PTAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación de la obra número 8 de "Pavimentación y Dotación de Servicios" así como el destino de la misma al Alumbrado Público de la Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar.

El Sr. Alcalde propone que la aplicación de dicha obra se

00899800



CLASE 84

destine no solamente a la obra de Alumbrado Público de la ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar, si no al resto de las Rondas de Conexión de Carreteras de esta Localidad.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo apoya la propuesta del Sr. Alcalde.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que no le parece adecuado aplicar dicha obra al Alumbrado Público de la Ronda de Conexión, entendiendo que se podía aplicar a abrir una vía que una la Piscina con la calle Fontanica.

Sometido a votación el citado dictamen con la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el del Sr. Alcalde y en contra los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Tamayo Hidalgo y Arévalo Tamayo, indicando el Sr. Garcia-Bermejo Serrano que hubieran votado a favor si se hubiese destinado a obra de pavimentación, acordó lo siguiente:

19.- Aprobar la obra núm. 8 denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS", siendo su financiación la siguiente:

PRESUPUESTO TOTAL:	4.000.000 de ptas.
APORTACION ESTATAL (M.A.P.):	1.400.000 ptas.
DIPUTACION (F.P.):	1.600.000 ptas.
AYUNTAMIENTO:	1.000.000 ptas.

20.- Aplicar dicha obra al Alumbrado Público de las Rondas de Conexión de las Carreteras de esta Localidad.

30.- Solicitar la adjudicación directa de dicha obra en base a que este Ayuntamiento posee capacidad de gestión suficiente y con objeto de paliar el paro muy extendido en esta Localidad.

40.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y tres minutos de la que se extiende en presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature of the Secretary.



008932320

CLASE 8ª

SESION NUMERO 18, EXTRAORDINARIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y cinco minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

NO ASISTIO

D. ROGELIO CALERO VILLAR

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

10.- ACEPTACION, SI PROCEDE, DE LA FINANCIACION DE LA OBRA NUM. 206 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DEL AÑO 1.994 DE "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS", POR IMPORTE DE 4.000.000 DE PTAS.

Se da cuenta del escrito de la Diputación Provincial de fecha 24 de octubre del actual, así como del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

10.- Se presta aprobación a la obra núm. 206 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION de la anualidad de 1.994, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS" en MONTERRUBIO DE LA SERENA, con la siguiente financiación:

* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.....	1.400.000
* SUBVENCION C.E.E.....	- - - - -
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.....	1.600.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.....	1.000.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO:... 4.000.000

02899830



CLASE 54

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Designar como Director de la Obra al Ingeniero Técnico Industrial D. RAFAEL PRATS LARA.

30.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los Ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f, del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril y Art. 2.1 c, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima leglamente permitida o a la simple presentación de un duplicao de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los Tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en su caso, del Organismo Autónomo citado.

2.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE BAR, COCINA Y LAVANDERIA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN REGIMEN DE PISO TUTELADO.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del pliego de condiciones elaborado al efecto.

Tras una breve deliberación se acuerda, por unanimidad, modificar el apartado c) de la cláusula 5a, sustituyendo la cantidad de 500 ptas, por 800 ptas.

Una vez introducida dicha modificación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

19.- Declarar la urgencia de la subasta con la consiguiente reducción del plazo de presentación de proposiciones a la mitad, de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

.....//.....



CLASE 8.ª

29.- Aprobar el pliego de condiciones, con la modificación antes citada.

30.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- DECLARACION, SI PROCEDE, DEL INTERES SOCIAL DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE TALLER MECANICO SOLICITADA POR D.MARIANO BUENO ACEDO.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la declaración del interés social de la obra de construcción de un taller mecánico destinado a la reparación de vehículos agrícolas, remolques y otros vehículos de motor, en la Carretera de Helechal, K. 1. solicitada por D.MARIANO BUENO ACEDO.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo va a aprobar el interés social, pero quiere hacer constar que son excepciones a la regla que se están dando con demasiada frecuencia y no siempre un Almacén de Construcción, una Almazara y una Depuradora son de interés social, saltándose la normativa urbanística, añadiendo que en lo sucesivo el Grupo Municipal Popular examinará detenidamente cualquier expediente que se tramite por esta vía y desea que conste así en acta.

El Sr. Alcalde manifiesta, por su parte, que se podía haber realizado con anterioridad a la aprobación de las Normas Subsidiarias y así se comunicó al Sr. Bueno Acedo, hablando con el Técnico redactor del proyecto a quien se le indicaron las Normas sobre el particular y de hecho el proyecto fue confeccionado en Diciembre de 1.991 y la licencia se ha presentado en Octubre de 1.994, añadiendo que en el fondo lo indicado por el Portavoz del Grupo Popular tiene una base razonable.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, adoptó los siguientes acuerdos:

19.- Informar favorablemente a la solicitud realizada por D.MARIANO BUENO ACEDO, para construcción de Taller Mecánico en la Carretera de Helechal Km. 1.

29.- Declarar el interés social de la obra de construcción de Taller Mecánico.

30.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de

155588800



48 32A10

Urbanismo a efectos de su resolución definitiva.

4.- CONSTITUCION, SI PROCEDE, DEL GRUPO MUNICIPAL DE CARACTER INDEPENDIENTE O MIXTO DE ESA CORPORACION.-

Se da cuenta del escrito presentado D. Marcelo Tamayo Hidalgo por el que solicita pasar al Grupo Municipal Mixto de esta Corporación.

El Sr. Alcalde manifiesta que no había acuerdo de constitución del Grupo Mixto y por eso se ha incluido en el orden del día para que la solicitud pueda tramitarse, añadiendo que no hay legislación sobre el tema, en el Congreso aquellos parlamentarios que no reúnen el número de votos reglamentarios se integran en el grupo mixto de la Cámara y hay ausencia de normativa legal, añadiendo que aquí la situación es completamente distinta, pero el Pleno es lo suficientemente soberano para crear los grupos que estime conveniente.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que hay un precedente en el caso de la Diputación de Badajoz, el Sr. Belmonte se pasó al grupo mixto y el informe de Secretaría fué calcado de lo que se acaba de decir.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

- 19.- Crear el Grupo Municipal Mixto
- 20.- Integrar en el citado grupo al Concejal D. MARCELO TAMAYO HIDALGO.

Toma la palabra el Sr. Garcia-Bermejo Serrano para indicar lo siguiente:

Quiero que quede constancia en el acta expresamente mi agradecimiento y mi cariño hacia el Sr. Tamayo Hidalgo y mi agradecimiento por lo que ha ayudado al grupo popular y lo que ha podido enriquecer con sus opiniones o con su trabajo al grupo, y quiero dejar constancia expresa de que en ningún caso se trata de una estrategia sino de una diferencia de opiniones contrapuestas a este portavoz o la manera de este portavoz de dirigir al grupo me gustaría que esa diferencia de opiniones marcara la diferencia entre lo que es el grupo popular y la estrategia que puede mantener el Sr. Tamayo con su grupo. En cualquier caso la estrategia de este portavoz no tiene que ser necesariamente la del Grupo y lo digo públicamente para que se entere todo el pueblo que se me pueden descolgar todos los concejales que quieran desde este momento y me puedo quedar solo, insisto, no voy a meter caña y quiero que lo sepa el pueblo de Monterrubio, la política se hace desde la razón, no desde la caña, y voy a cumplir a rajatabla lo

....///....



008932325

CLASE 8ª

que dije en el programa, no voy a romper, voy a colaborar en unir al pueblo y voy a seguir haciéndolo y discúlpennme que no se trata de un mitin porque para mi es un momento doloroso el que se me descuelgue un Concejal del Grupo, es más me toman a mal y dejan de ser tan amigos míos, como lo eran antes, aquellas personas que discriminadamente creen que la política es de pegarse palos unos a otros no me gusta que lo hagan y creo que son unos auténticos salvajes.

Continua diciendo el Sr. Garcia-Bermejo Serrano "he querido desde el principio hacer una política constructiva y si no me ha salido bien lo siento muchísimo, en las próximas elecciones si me presento me pegan un palo bueno, como tiene que ser, pero este pueblo necesita construir y en absoluto de la caña y no me van a mover de esta posición. Esa puede ser la diferencia que nos marque y espero que esa diferencia se de en lo sucesivo como responsable del Grupo Mixto. En lo que pueda haber resultado un mitin pido disculpas, lo siento mucho, pido disculpas a este Pleno y espero que poca gente nos este escuchando para que no haya parecido en absoluto un mitin".

El Sr. Alcalde manifiesta por su parte " somos respetuosos con la vía interna de cada uno de los grupos municipales y eso es cosa suya, ellos que lo resuelvan de la mejor manera posible, añadiendo que si entendemos que todo lo que se haga sea por el bien de Monterrubio que es el ser y la razón de ser de nuestra estancia aquí, acertados o equivocados pero ese es nuestro sentido".

El Sr. Arévalo Tamayo manifiesta que quiere darle las gracias al Sr. Tamayo Hidalgo por el tiempo que ha estado en el Grupo y que en ningún momento por discrepancias, la discrepancia de la política, la amistad está por encima de todo.

50.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA 2ª RESERVA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL POR IMPORTE DE 5.800.000 PTAS, PARA MANO DE OBRA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente el destino de la reserva de P.E.R., por importe de 5.800.000 ptas para mano de obra, a urbanización de la calle Fontanica, de conformidad con el acuerdo adoptado por este Pleno Municipal con fecha 16 de marzo actual.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que a su juicio existe una diferencia importante entre los adjudicatarios de servicios de las obras por su desproporción a la hora de realizar los trabajos y es necesario igualarlos, añadiendo que antes de ahora no se daban nombres y apellidos pero a partir de esta fecha se darán.

El Sr. Alcalde manifiesta que no cree que exista tal desproporción ya que se ha hablado con ellos, y en cuanto al pago

....///...

06899325



CLASE II

hay adjudicatarios que esperan 6 o 7 meses y otros no, si la igualdad es en el trabajo también debe de serlo en el cobro de sus servicios.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta por la contratación de mujeres con cargo al P.E.R, cuya selección la efectúa el INEM.

El Sr. Alcalde contesta que ha tratado este tema directamente con el Director Provincial del INEM, quien le ha prometido una pronta solución al mismo, y entiende que una solución a este asunto sería que la Comisión Local de Empleo se encargase de la selección de los Trabajadores del Plan de Empleo Rural al conocer mejor la realidad social de los mismos.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, el Pleno, por unanimidad, acordó prestar su aprobación al mismo, y en consecuencia adoptar los siguientes acuerdos:

18.- Ratificar los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesión de fecha 16 de marzo de 1.994, empleando esta segunda Reserva de crédito para obras del Plan de Empleo Rural de 1.994, por importe de 5.800.000 ptas para mano de obra, a la "URBANIZACION DE LA CALLE FONTANICA, 2ª FASE", y en consecuencia, aprobar el proyecto de la misma y adquirir el compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para Materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra será a cargo de este Ayuntamiento.

19.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

EL ALCALDE
(Badajoz)



CLASE 8ª

SESION NUMERO 19, EXTRAORDINARIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

PRESIDENTE En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde - Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
D. ROGELIO CALERO VILLAR

NO ASISTIO
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO
D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

12.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 206/94 REMANENTES POR IMPORTE DE 4.000.000 PTA. Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente el cambio de destino de la obra 206/94 REMANENTES por importe de 4.000.000 de ptas, indicándose, asimismo, que el destino de dicha obra según acuerdo adoptado por este Pleno Municipal con fecha 5 de octubre de 1.994 y ratificado con fecha 8 de Noviembre del actual, era para Alumbrado Público de la Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar y al no permitir Diputación Provincial el mismo, se propone su aplicación para "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS DE LA CALLE CAMINO DE CASTUERA."

Sometido a votación el citado dictamen fué aprobado por unanimidad adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

1.- Destinar la obra núm. 206/94 REMANENTES, del Plan Provincial de Cooperación de 1.994, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS" por importe de 4.000.000 de ptas, a

008232323



CLASE B

"Pavimentación y Dotación de Servicios de la calle Camino de Castuera, ratificando su financiación y demás acuerdos referentes a la misma adoptados en las sesiones de fecha 5 de octubre y 8 de noviembre de 1.994.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DESTINO DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PLURIANUAL 95/96, POR IMPORTE 9.800.000 PTAS, APROBADO EL 5 DE OCTUBRE DE 1.994.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios en el que se informa favorablemente la modificación del destino de la obra incluida en el Plan Plurianual de Cooperación 95/96 de Centro Recreativo Juvenil y Cultural para su aplicación a Alumbrado Público, por importe de 3.000.000 de ptas, siendo la aportación municipal de 600.000 ptas, y modalidad de administración con propios medios.

Sometido a votación el citado dictamen el mismo fué aprobado por unanimidad, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

19.- Modificar el destino de la obra antes citada de Centro Recreativo Juvenil y Cultural incluida en el Plan Plurianual 95/96 y correspondiente a la anualidad de 1.995, por el de Alumbrado Público, por el mismo importe siendo la aportación municipal de 600.000 de ptas y modalidad de gestión, administración con medios propios.

20.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO POR IMPORTE DE 3.080.000 PTAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la aprobación de la obra de Infraestructura y Equipamiento incluida dentro del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995 y destinarla a Centro Recreativo Juvenil y Cultural.

Sometido a votación el citado dictamen fué aprobado por

....///....



CLASE 8ª

unanimidad, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

19.- Aprobar la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN MONTERRUBIO DE LA SERENA, incluida dentro del PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1.995 por un importe de 3.080.000 ptas y destinarlo a Centro Recreativo Juvenil y Cultural a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%)..... 2.310.000 ptas.
- Aportación Municipal (25%)..... 770.000 ptas.

20.- Que asimismo se acuerda asumir la gestión de la obra que se indica por el sistema de Administración, en base a lo previsto en el artículo 187, 1 y 2 del Reglamento General de Contrataciones del Estado al contar este Ayuntamiento con medios propios para la ejecución de la obra.

En consecuencia se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 19.

30.- Que asimismo esta Entidad ha acordado designar como Director de la obra a D. BENITO DAVILA CARMONA, Arquitecto Técnico Municipal.

40.- Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4.-ADJUDICACION, DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA SUBASTA DE 12 SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Al iniciarse el tratamiento de este punto hizo su entrada en el Salón de Plenos el Sr. Calero Villar, incorporándose a la sesión siendo las 10 horas y 25 minutos.

Seguidamente se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la adjudicación definitiva de los ocho solares de propiedad municipal adjudicados provisionalmente por la mesa de subasta creada al efecto, y en sesiones de 26 de noviembre y 11 de diciembre del actual, así como la adjudicación de los cuatro solares que han quedado sin adjudicar mediante contratación directa.

Examinado detenidamente dicho dictamen y sometido a votación el mismo fué aprobado por unanimidad, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:



CLASE 5ª

A)

1.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente los ocho solares a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Avda. Diputación con una superficie total de 5.473 m/2, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar, Sur: Terrenos propiedad de D. NATIVIDAD SANTOS ROMERO, D.PELAGIO RIVERO BALSERA, D.JOSE TOBAJAS VILLAR, D. MELITON NUÑEZ AGREDANO y HEREDEROS DE D. JESUS GARCIA ARELLANO, Este : Camino y Oeste: Avda. Diputación, adjudicados provisionalmente a las personas que a continuación se indican:

SOLAR NUMERO 1.

Se adjudica a D.ENRIQUE HIDALGO RIVERO, por el precio de 526.050 ptas a razon de 5.010 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 105 m/2 y sus linderos:

- Derecha entrando: Resto de la finca matriz
- Izquierda: Solar numero 2.
- Fondo: Terreno propiedad de Vda. de Jesus Garcia Arellano.
- Frente: Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar.

SOLAR NUMERO 2.

Se adjudica a D.PEDRO ANTONIO TENA CRUZ, por el precio de 519.800 ptas a razon de 4.600 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 113 m/2 y sus linderos:

- Derecha entrando: Solar número 1.
- Izquierda: Solar numero 3.
- Fondo: Terreno propiedad de Vda. de Jesus Garcia Arellano.
- Frente: Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar.

SOLAR NUMERO 3.

Se adjudica a D.RODRIGO PEREA BAÑOS , por el precio de 550.550 ptas a razon de 4.550 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 121 m/2 y sus linderos:

- Derecha entrando: Solar número 2.
- Izquierda: Solar numero 4.
- Fondo: Terreno propiedad de Vda. de Jesus Garcia Arellano.
- Frente: Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar.



008932328

**CLASE 8ª****SOLAR NUMERO 4.**

Se adjudica a D. PURIFICACION ROMERO TENA, por el precio de 584.628 ptas a razon de 4.532 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 129 m/2 y sus linderos:

Derecha entrando: Solar número 3.

Izquierda: Solar numero 5.

Fondo: Terreno propiedad de Vda. de Jesus Garcia Arellano y Pelagio Rivero Balsera.

Frente: Ronda de Conexión Carreteras Helech-Zujar.

SOLAR NUMERO 5.

Se adjudica a D.ADELA GOMEZ TENA, por el precio de 620.747 ptas a razon de 4.531 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 137 m/2 y sus linderos:

Derecha entrando: Solar número 4.

Izquierda: Solar numero 6, sin adjudicar.

Fondo: Terreno propiedad de Pelagio Rivero Balsera

Frente: Ronda de Conexión Carreteras Helech-Zujar.

SOLAR NUMERO 6.- Sin adjudicar.

SOLAR NUMERO 7.

Se adjudica a D.DIEGO TOME BLAZQUEZ, por el precio de 703.800 ptas a razon de 4.600 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 153 m/2 y sus linderos:

Derecha entrando: Solar número 6, sin adjudicar.

Izquierda: Solar numero 8, sin adjudicar.

Fondo: Terreno propiedad de Pelagio Rivero Balsera y Manuel Arevalo Gomez.

Frente: Ronda de Conexión Carreteras Helech-Zujar.

SOLAR NUMERO 8.- Sin adjudicar.

SOLAR NUMERO 9.- Sin adjudicar.

SOLAR NUMERO 10.-Sin adjudicar

SOLAR NUMERO 11.

Se adjudica a D.JULIAN BLAZQUEZ CABALLERO, por el precio de 498.750 ptas a razon de 4.750 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 105 m/2 y sus linderos:

825555530



CLASE B
CANTON

Derecha entrando: Solar número 10, sin adjudicar.
Izquierda: Resto finca matriz.

Fondo: Solar número 12.

Frete: Ronda de Conexión Carreteras Helechal-Zujar.

SOLAR NUMERO 12.

Se adjudica a D. FRANCISCO JAVIER PAREDES CABALLERO, por el precio de 806.400 ptas a razón de 4.800 ptas m/2 siendo la superficie de dicho solar de 168 m/2 y sus linderos:

Derecha entrando: Solares números 10 y 11.

Izquierda: Pelagio Rivero Balsera y Melitón Nuñez Agredano.

Fondo: Solar número 9.

Frete: Resto finca matriz.

A las cantidades que representan el precio de adjudicación de cada uno de los solares hay que incrementar el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2.- Igualmente se acordó comunicar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presenten documentación que acrediten haber constituido la garantía definitiva.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos y el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de segregación y compraventa.

B) Asimismo y en relación con las parcelas que han quedado desiertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1.6 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, adjudicarlas por el sistema de contratación directa, aprobando en consecuencia, el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, dando un plazo de 20 días naturales para la presentación de las correspondientes ofertas.

5.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CINCO CONTRATACIONES SUBVENCIONADAS CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se indica la concesión de una subvención con cargo al Programa Operativo Fondo Social Europeo, para la contratación de cinco personas desempleadas mayores de 25 años, informándose favorablemente la aplicación de dicha subvención para la contratación cinco personas para los siguientes puestos:

....//....



0C8932329



CLASE 8ª

2 para Televisión Local.
1 Aparejador Municipal.
1 Guarda Rural.
1 Conserje-celador.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, propone introducir una enmienda en el dictamen en el sentido de excluir de estas Contrataciones al Aparejador Municipal ya que tiene su presupuesto propio, así como al Conserje -Celador al estar subvencionado por la Junta de Extremadura y residentes y en sustitución de ambos contratar dos oficiales de obras, con lo cual la propuesta del Grupo Municipal Socialista quedaría de la forma siguiente:

2 para Televisión Local.
1 Guarda Rural.
2 Oficiales de Obras

Asimismo el Grupo Municipal Popular, a través de su portavoz propone la contratación con cargo a dicho programa de las siguientes personas:

2 para Televisión Local.
1 Guarda Rural.
1 Oficial de Obras
1 Barrendero.

Por su parte el componente del Grupo Mixto propone los siguientes puestos:

2 para Televisión Local.
2 Oficial de Obras
1 Barrendero.

Tras un pequeño debate y sometidas a votación dichas propuestas dió el resultado siguiente:

Propuesta del Grupo Municipal Socialista: votarán a favor los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. García-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo, Tamayo Hidalgo.

Propuesta del Grupo Municipal Popular: votarán a favor los Sres. García-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo, en contra los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde, absteniéndose el Sr. Tamayo Hidalgo.

00853352



CLASE 8ª

Propuesta del Grupo Municipal Mixto: votó a favor de ella el Sr. Tamayo Hidalgo y en contra los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde, así como los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar y Arévalo Tamayo.

En consecuencia quedó aprobada por mayoría la propuesta del Grupo Municipal Socialista, adoptándose los siguientes acuerdos:

- 19.- Contratar con cargo al Programa Operativo Fondo Social Europeo cinco personas para ocupar los siguientes puestos:
 - 2 para Televisión Local.
 - 1 Guarda Rural.
 - 2 Oficiales de Obras

20.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR-CLUB CON PISOS TUTELADOS.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la realización de tres contrataciones para prestar servicios en el Hogar Club de Ancianos con Piso Tutelado, ampliándolas o reduciéndolas en función de la marcha de dicho Hogar, por el plazo de seis meses prorrogables, en su caso.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular propone se modifique el dictamen pasando a ser 4 en lugar de 3 las contrataciones, como consecuencia del acuerdo anterior, que pueden ser a tiempo parcial incluyéndose al Conserje-Celador.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que se abstiene.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que considera que no es oportuna la propuesta del Grupo Municipal Socialista hasta que no se tengan los resultados de la Subasta de los Servicios de Bar, Cocina, Comedor y Lavandería y propone dejar este asunto sobre la mesa.

Sometido a votación el dictamen con la propuesta del Grupo Municipal socialista, votaron a favor del mismo los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde absteniéndose los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo, en base a lo anteriormente indicado, así como el Sr. Tamayo Hidalgo, quedando adoptados en

...////...



CLASE 8ª

consecuencia los siguientes acuerdos: Delgado y Gonzalez, 20000000
 19.- Contratar cuatro personas para el Hogar-Club de
 Ancianos con Piso Tutelado a jornada completa y/o tiempo parcial,
 ampliándolas o reduciéndolas en función de la marcha de dicho
 Hogar, por el plazo de seis meses prorrogables, en su caso.

20.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le
 sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente
 para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los
 documentos precisos.

21.- DAR CUENTA DEL PROTESTO DE LETRA DE CAMBIO A D. DULCENOMBRE
 CABALLERO CARASCO Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y
 Especial de Cuentas por el que se informa dejar este asunto sobre
 la mesa y entablar negociaciones con D.DULCENOMBRE CABALLERO
 CARRASCO, adjudicataria de los kioscos sitos en el Rodeo, para la
 búsqueda de una solución adecuada.

Sometido a votación el citado dictamen fue aprobado por
 mayoría, con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez,
 Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo y el
 Sr. Alcalde así como los de los Sres. Garcia-Bermejo Serrano,
 Calero Villar y Arévalo Tamayo, absteniéndose el Sr. Tamayo
 Hidalgo, dejándose, en consecuencia, el asunto sobre la mesa,
 acordándose entablar negociaciones con D.DULCENOMBRE CABALLERO
 CARRASCO para la búsqueda de una solución adecuada.

22.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DEL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION
 EN EL CONSEJO ESCOLAR COLEGIO PUBLICO NUESTRA SRA. DE
 CONSOLACION.-

Se da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación
 Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se
 informa favorablemente la designación de D.JOSE BALSERA FERNANDEZ
 como representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del
 Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación de esta Localidad.

En consecuencia el Pleno, por mayoría con los votos a
 favor los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena,
 Balsera Romero, Suarez Tamayo y el Sr. Alcalde absteniéndose los
 Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Calero Villar, Arévalo Tamayo, y el
 Sr. Tamayo Hidalgo, quedando designado como representante de este
 Ayuntamiento en referido Colegio Público el Sr. Balsera Fernandez.

23.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO CON EL INSERSO
 PARA EL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO EJERCICIO 1.995.-

088338330



CLASE B4

Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios informando favorablemente la celebración del Concierto con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para el Servicio de Ayuda a Domicilio año 1.995.

En consecuencia el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

10.- Celebrar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) Concierto para Ayuda a Domicilio del año 1.995.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10.- DAR CUENTA DE LA CARTA SUSCRITA POR D. MARIA DOLORES SIERRA.-

Se da lectura íntegra de la carta presentada por D. DOLORES GARCIA-MIRASIERRA, cuyo contenido es el siguiente:

"" Al Excmo. Alcalde de Monterrubio de la Serena

Muy Sr. mio:

Después de la conversación que mantuvimos en su despacho referente al tema del Centro Extremeño en Tolosa y a petición personal ruego incluya mi petición en su próximo pleno para dar conocimiento de la misma a los demás miembros de su Corporación.

Le doy las gracias por recibirme y de antemano también le doy las gracias por la amabilidad de escuchar mi petición en pro de Extremadura y los emigrantes que hoy estamos en Euskadi, y hemos sido capaces de dar a conocer las costumbres, gastronomía, floklore, etc. de nuestra tierra. Aquí en esta tierra que no es la nuestra pero es nuestra segunda patria chica.

Un saludo y mi mas sincero agradecimiento

Firmado: Maria Dolores Garcia Mirasierra Matias

D.N.I.: 72.428.144-V.

Responsable de Cultura del Centro Cultural Extremeño "LA JARA" de Tolosa."

El Sr. Alcalde manifiesta que no recuerda que dicha persona le haya solicitado aportación dineraria alguna, sino mas bien le sea remitida documentación u otro tipo de colaboración con ese Centro Cultural Extremeño "La Jara".

11.- REESTRUCTURACION, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-



CLASE 8.ª

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se informa favorablemente la reestructuración de las Comisiones Informativas como consecuencia de la creación del Grupo Mixto y la integración en el mismo del Concejal D. MARCELO TAMAYO HIDALGO.

Sometido a votación el dictamen el mismo fué aprobado por unanimidad, quedando en consecuencia la composición de las Comisiones Informativas de la siguiente forma:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: 4 titulares y un suplente.
- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 2 titulares y un suplente.
- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: 1 titular.

Asimismo quedaron designados como componentes del Grupo Municipal Popular, en todas las Comisiones, a petición de dicho Grupo los Sres. Garcia-Bermejo Serrano y Arévalo Tamayo como vocales titulares y D. Juan Pedro Tena Lopez como suplente, manifestando el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que dicho Grupo comunicaría a la Corporación los componentes en las Comisiones informativas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente que como Secretario certifico.

VO BO
EL ALCALDE



1000000000



CLASE B

SESION NUMERO 20, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

PRESIDENTE
D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES
D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
D. ROGELIO CALERO VILLAR

NO ASISTIO
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

SECRETARIO
D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y quince minutos del día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excm. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde - Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la urgencia de la convocatoria, siendo ratificada la misma por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DEL RESULTADO DEL CONCURSO DE IDEAS, CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL ESTANQUE DE LAS LAGUNILLAS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde manifiesta que el Concurso de Ideas sobre las Lagunillas quedó desierto.

El Sr. Tamayo Hidalgo propone que se haga directamente por el Ayuntamiento o bien a través de un referendun popular.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que le entristece que no se haya presentado idea alguna sobre el Estanque y propone dar traslado al Colegio Público " Nuestra Sra. de Consolación" para que entre los niños se haga una encuesta y sean ellos quienes indiquen lo que se puede hacer con las Lagunillas y los resultados pasarlos al Aparejador Municipal.

El Sr. Alcalde indica que considera que no obstante lo
....///....



008932332

**CLASE 8ª**

manifestado por el Grupo Municipal Popular se puede dar una segunda oportunidad y abrirlo a todos los vecinos, no solamente a los niños y los resultados pasarlos al Aparejador Municipal para que informe si es viable técnica y económicamente.

Tras una pequeña deliberación el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

10.- Publicar un edicto para que hasta el día 9 de enero de 1.995, inclusive, se presenten ideas en relación con el Estanque de las Lagunillas instalándose una placa en las obras resultantes indicándose que dicho proyecto se ejecutó en base a la idea de la persona autora de la misma que sirva de base al proyecto.

20.- Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y/O SERVICIOS.-

Se da cuenta del Convenio entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la ejecución de obras y/o servicios en esta Localidad, por importe de 4.553.307 ptas.

Una vez examinado detenidamente dicho Convenio, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al mismo así como aplicar dicho importe a la obra de Centro Recreativo Juvenil y Cultural.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

VO. B.
EL ALCALDE



00333330



SESION NUMERO 21, ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si algún componente de la Corporación desea formular alguna observación en relación con los borradores de las acta núm. 16, 17 y 18 de fechas 20 de Septiembre, 5 de octubre y 8 de noviembre de 1.994.

No habiendo sido formuladas observaciones algunas las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad.

2.- DISTRIBUCION, SI PROCEDE, DEL INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD DEL 4º TRIMESTRE ENTRE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

El portavoz del Grupo Municipal Popular solicita permiso a la presidencia para ausentarse tanto el como los componentes de su grupo, de la sesión durante el tratamiento de este punto indicando que no desean estar presentes, concediéndole permiso el Sr. Presidente.

Seguidamente se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en el que propone para la



008932333



CLASE 8ª

concesión ~~de~~ incentivo de Productividad correspondiente al 4º trimestre de 1.994 a los Funcionarios: D.JOSE MARIA PEÑA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS y D.MIGUEL GARCIA TOCADO.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Balseira Fernandez, presenta una enmienda al dictamen proponiendo se conceda Incentivo de Productividad del 4º trimestre actual, asimismo, a D.MANUEL REINA PRADO, Policía Local, por su iniciativa en la Delegación de Obras.

Visto lo cual el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó introducir la citada enmienda, siendo aprobado dicho dictamen por unanimidad, concediéndose en consecuencia Incentivo de productividad correspondiente al 4º Trimestre de 1.994, a los siguientes funcionarios: D.JOSE MARIA PEÑA BEDIA, D. MARIA ANGELES SORIANO MATIAS, D.MIGUEL GARCIA TOCADO y D.MANUEL REINA PRADO.

Terminado el tratamiento de este punto se incorporan a la sesión los componentes del Grupo Municipal Popular.

3.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1.995.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la reducción del coeficiente corrector que se aplica sobre las Bases Mínimas fijadas en el art. 96 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, modificado por la Ley 21/93 de 29 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.994, dejándolo en un término medio de los fijados para los Municipios de Castuera, Cabeza del Buey y Monterrubio de la Serena, así como no entrar en el estudio de solicitud de redacción de un convenio para la adjudicación de los Servicios de la Feria, para que sea la Corporación resultante de las próximas elecciones municipales quien decida sobre el tema.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que entiende que no es suficiente la bajada propuesta por el Grupo Municipal Socialista en cuanto a la aplicación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y propone se apliquen las bases mínimas ya que se ha mantenido una fiscalidad alta en años anteriores en este Impuesto.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su Grupo mantiene el dictamen, produciéndose a continuación un pequeño debate en el que el Grupo Municipal Socialista propone

....//.../



CLASE 84

dejar el coeficiente en el 1,19.

El Grupo Municipal Popular sigue insistiendo en que debe dejarse dicho Impuesto en las bases mínimas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, con la propuesta del Grupo Municipal Socialista de dejar el coeficiente en el 1,19, votaron a favor del mismo los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y en contra los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, Calero Villar y Tena Lopez.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Popular de dejar el citado impuesto en las bases mínimas, votaron a favor de ella los Sres. Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, Calero Villar y Tena Lopez y en contra los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el Sr. Alcalde.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47.3, letra h, de la Ley 7/85 de 2 de Abril acordó lo siguiente:

19.- Aprobar provisionalmente la modificación del coeficiente corrector que se aplica sobre las bases mínimas fijadas en el art. 96 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, modificado por la Ley 21/93 de 29 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1.994, y correspondiente al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, dejándolo en 1,19.

20.- Exponerlo al público por plazo de 30 días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que hayan sido presentadas reclamaciones se elevará a definitivo.

30.-Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Asimismo por unanimidad, se acordó prestar aprobación a la propuesta del dictamen de la citada Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de no entrar en el estudio de solicitud de redacción de un convenio para la adjudicación de los terrenos para instalación de puestos de la Feria, y que sea la Corporación resultante de las próximas elecciones municipales quien decida sobre el tema.

...///...



0C8932334

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal o Grupo desea proponer alguna modificación mas.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que no puede responder de momento y que habría que ver todas las tasas, añadiendo que en Comisión sólo se trató esta modificación, contestando el Sr. Alcalde que el orden del día está abierto a cualquier otra modificación.

4.- SECCION DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde propone la inclusión en este apartado del tratamiento de tres puntos, explicando su contenido, siendo aprobada su urgencia por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, pasándose a continuación al tratamiento de los mismos y que son los siguientes:

A) RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ESTE PLENO MUNICIPAL DE 7 DE DICIEMBRE ACTUAL REFERENTE AL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA INCLUIDA DENTRO DEL PLAN GENERAL DE COOPERACION DE 1.995 Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del escrito de fecha 30 de noviembre del actual de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica entre otros, la aprobación de la obra núm. 118, incluida dentro del Plan General de Cooperación de 1.995, destinada en un principio a Centro Recreativo Juvenil y Cultural, así como del acuerdo de este Pleno Municipal de fecha 7 de diciembre actual, por el que se cambió el destino de dicha obra aplicándola a Alumbrado Público, siendo su importe total de 3.000.000 de ptas y una aportación municipal de 600.000 ptas.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de fecha 7 de diciembre actual, de cambio de destino de la obra indicada.

B) RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACION CON EL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO.-

Se da cuenta de que para poder poner en funcionamiento el Parque Infantil de Tráfico hace falta realizar una serie de tramites consistentes en el nombramiento de una Junta Rectora, elaboración y aprobación de reglamento, etc...

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó iniciar los trámites correspondientes para la entrada en funcionamiento del citado Parque Infantil de Tráfico, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

....////....

008333



CLASE B

C) APROBACION SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE DE REMODELACION DEL ANTIGUO ALMACEN DEL SENPA PARA SU CONVERSION EN CENTRO RECREATIVO JUVENIL Y CULTURAL.-

Se da cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto D.FRANCISCO CASADO GOMEZ, por importe de 15.236.776 ptas, para la conversión en Centro Recreativo Juvenil y Cultural del Almacén del SENPA de esta Localidad, propiedad de este Ayuntamiento.

Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar dicho proyecto.

59.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta los siguientes ruegos:

1.- Dado que se va a contratar un nuevo Guarda Rural sería conveniente hacer un Inventario de los pozos del Término Municipal, tanto públicos como privados, así como ver aquellos que sean recuperables, ya que muchos se encuentran en desuso y cegados, y una vez hecho dicho inventario se podría utilizar el programa LEADER para su recuperación.

El Sr. Alcalde contesta que se ha planteado a la Consejería de Agricultura la realización de varios puntos de sondeos como el que se hizo en el año 1.993 en el Hinojo.

El Sr. Balsera Romero manifiesta que la Cámara Agraria Local realizó, en su día, un inventario de pozos, pudiéndose solicitar el mismo a dicho Organismo.

2.- En cuanto al programa de Escuela Taller de Recuperación de las Casas del Bercial, su grupo ha visto la casa del "TALLAR" y considera la misma mas rehabilitable e interesante y ruega que se cambie una de las casas que figuran en el proyecto por ella.

El Sr. Alcalde contesta que al autor del proyecto se le planteó lo que indica el Grupo Municipal Popular, y según el mismo era mas facil justificar las obras de rehabilitación de las casas incluidas en el proyecto que la del "Tallar", añadiendo que quizás se puedan arreglar las 3 casas, caso que se conceda la Escuela Taller, es decir, las "del Bercial" y la del "Tallar".

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, manifiesta que considera que no se debe dejar el Campo de Futbol en la situación en la que actualmente se encuentra a la Corporación que resulte de las

...///...



CLASE 8ª

próximas Elecciones Municipales. El Sr. Balsera Romero, como Delegado de Deportes, explica lo que se ha realizado en el Campo de Fútbol y vestuarios (se cambiaron los cristales por chapa, las tuberías estan rotas tanto de agua sucia como potable, etc...) y es un coste alto porque lo que se arregla dura muy poco y dentro de unos meses entrará en funcionamiento el Polideportivo Municipal , con lo cual se pueden utilizar los bestuarios de estas intalaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta su compromiso personal de que si el Polideportivo no esta finalizado para el verano, el Campo de Fútbol y los vestuarios se entregarán en condiciones adecuadas dentro de lo posible.

El Sr. Garcia-Bermeno solicita se conteste a las preguntas que hizo el Grupo Popular en el Pleno Ordinario de 20 de junio del actual y que han quedado sin contestar.

El Sr. Alcalde contesta que en cuanto al video se van a contratar dos personas para la puesta en marcha de la Televisión y Video Local.

En cuanto a las Puentes de la calle Feria se ha indicado al Delegado correspondiente que se arregle y se ponga en funcionamiento permanente.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D.MARCELO TAMAYO HIDALGO y que transcrito literalmente dice:

"MARCELO TAMAYO HIDALGO, Concejal del Grupo Mixto de este Ayuntamiento, por medio del presente escrito acompaña relación de ruegos y preguntas para que sean contestadas en el próximo Pleno Ordinario:

PREGUNTAS

PRIMERA.- Dado que la legislatura terminará probablemente en Mayo, ¿ cree el Sr. Alcalde que para esa fecha se habrá puesto en marcha la nueva ordenación del Tráfico o, por culpa de los municipales, como dice Vd. siempre, todo seguirá igual y esperando las señales de tráfico que tenían que pedir los citados Municipales ?

SEGUNDA.- Con los votos del Grupo Socialista se aprobó en un Pleno construir TRES, digo bién, TRES paradas de Autobuses en la localidad. Yo sólo conozco una a medio terminar, en el rodeo. ¿Qué pasa con las otras dos ?

TERCERA.- ¿ Cuanto ha costado la pista de tráfico infantil construida frente al Cuartel de la Guardia Civil y cuándo

....//....

2000000000



CLASE 54

entrará en funcionamiento ?

CUARTA. - ¿ Habló ya el Sr. Alcalde con su colega de Castuera para que se pinten la señal o señales de tráfico que indiquen la dirección a Monterrubio o seguirán creándoles problemas de localización de nuestro pueblo a los que vienen a él por primera vez ?.

QUINTA. - ¿ Cuantas pesetas ha recaudado el Ayuntamiento desde primero de año por la Tasa de Megafonía ?

Dado que el día de celebración del Pleno estaré ausente disfrutando de las vacaciones de Navidad, en Ibiza, RUEGO se recojan literalmente las preguntas y respuestas o, en su defecto se me facilite el correspondiente vídeo de dicho Pleno.

Aprovecho este escrito para felicitar a Vd. en estas Fiestas tan entrañables, ROGÁNDOLE las haga extensivas al resto de la Corporación y pueblo de Monterrubio.-

Monterrubio de la Serena, 13 de Diciembre de 1.994."

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas de este escrito haciéndolo por el mismo orden en que están numeradas:

19.- No es cierto que siempre diga que la culpa es de los Policías Municipales y que todo sigue igual esperando las señales de tráfico que tienen que pedir los mismos. La ordenación del tráfico se ha explicado en diferentes ocasiones y se llevará a efecto y si no se ha llevado a efecto antes, precisamente es porque estaba en obras la calle Corral del Concejo y no permite que esa vía se pueda utilizar siendo básica en este tema y probablemente se empiecen a colocar las señales en el mes de enero y además es un compromiso electoral del Partido Socialista, añadiendo el Sr. Alcalde que está todo preparado. La demora que ha habido es porque se retrasó un tiempo la comunicación de su número por los municipales, pedir las las ha pedido el Delegado correspondiente Sr. Balsera Fernandez a las diferentes casas, los municipales lo que dijeron fue el número de cada una y ahí hubo un retraso que es al que me he referido.

22.- Hay una subvencionada por la Consejería de Industria y Turismo que se esta ejecutando. Solo queda colocar las baldosas y el suelo. En 1.994 se ha concedido la segunda que se ejecutará en 1.995 y en 1.995 no sabemos si se nos subvencionará la tercera.

32.- Se hizo con cargo a una reserva de PER de 1.990 y cuya cantidad exacta no recuerda, se puede averiguar en cualquier





CLASE 8ª

momento ~~que~~ cuando entrará en funcionamiento, antes en este mismo Pleno, hemos estado hablando del tema y no es tan facil como pensábamos que se podría hacer, si se quiere hacer bien, hay que crear la Junta Rectora, aprobar el Reglamento, etc..en el que puede participar el Sr. Tamayo Hidalgo.

4a.- Ha hablado con el Sr. Alcalde de Castuera de otros problemas (LEADER, Parque de Maquinaria, Mancomunidad, Política, etc...) y no ha hablado con él de este tema y lamenta que se haya solucionado el problema sin necesidad de hablara con el Alcalde de Castuera.

5a.- Los servicios económicos municipales lo averiguarán.

El Grupo Municipal Popular se adhiere al escrito del Grupo Mixto en cuanto a la felicitación navideña se refiere así como el Grupo Municipal Socialista.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

VO. EL ALCAIDE



00882800



CLASE 34

SESION NUMERO 22, EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos

VOCALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este

NO ASISTIERON

- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ
- D. ROGELIO CALERO VILLAR

Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS PARA ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Balsera Fernandez manifiesta que se han presentado diversas alegaciones al Proyecto de Normas Subsidiarias en fases de exposición pública, entre las cuales, las suscritas por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA y D. RAFAEL RIVERO TAPIA, recusan al Sr. Alcalde y al Concejal D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, considerando, en consecuencia, que deben tratarse previamente por el Pleno Municipal.

El Sr. Alcalde indica asimismo, que efectivamente hay dos alegaciones en las que al final de las mismas se dice que se recusa al Sr. Alcalde y se va a ausentar para que el Pleno decida lo que considere conveniente en este asunto, haciéndolo seguidamente, así como el Sr. Balsera Romero, por los mismos motivos, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de



008932337



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, el cual ordena se de lectura al informe de Secretaría sobre el particular.

El Sr. Marcelo Tamayo indica que desde que entró la Corporación ya se trataban las Normas Subsidiarias y han pasado mas de tres años no pudiendo ver el expediente ni asistir a la Comisión Informativa de este Pleno, no conoce el tema y por tanto se abstiene en este punto.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta que las Normas Subsidiarias afectan a todo el municipio y en este sentido todos los vecinos estan interesados en las mismas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que estan todos incompatibilizados o son todos incompatibles al afectar a mas de 800 viviendas.

El Sr. Balsera Fernandez de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la votación será secreta para que nadie se considere coaccionado, depositando cada uno de los asistentes su voto en una urna preparada al efecto, dando el siguiente resultado:

En contra de la recusación: 6 votos

A favor de la recusación: 0 votos.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta su abstención.

Seguidamente siendo las veinte horas y cincuenta minutos se incorporan el Sr. Alcalde y el Sr. Balsera Romero, pasando a ocupar el primero la Presidencia, indicando que se han ausentado exclusivamente con la intención del que el Pleno fuera libre y soberano para decidir sin su presencia.

A continuación se da cuenta de las alegaciones efectuadas por la propia Corporación Municipal recogidas en sesión de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios de 11 de Abril de 1.994, e informadas favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal, consistentes en lo siguiente:

RONDA DE CONEXION CARRETERAS HELECHAL-ZUJAR: Ampliar el suelo urbano con el fondo máximo edificable en el borde externo hasta calle Eras del Rodeo, suprimiendo las unidades de ejecución numeros 6 y 7, quedando el Planeamiento como está en los Planos a excepción de las proximidades interiores de la Ronda, que se ajustarán a la modificación recogida en Plano adjunto.

...///...



AL SEÑOR
SECRETARIO

- CRUCE RONDA DE CONEXION CARRETERAS DE HELECHAL-CASTUERA CON CAMINO DE VILCHES: Conectarlo con calle proyectada desde c/ Camino de Castuera hasta el cruce con Pozo del Soldado, incluyendo en suelo urbano, con diferentes usos, el área comprendida entre el Camino de Vilches y la Ronda de Conexión Castuera-Helechal y ampliar en su borde externo el suelo urbano con fondo máximo edificable.

- Reducir el área de la zona industrial hasta la 2ª calle proyectada, dejando el límite de la misma en la 2ª calle.

- Incluir Fontanica en el casco urbano.

- Reordenar la zona de Piscina Municipal con C/ Fontanica y C/ Pasaderas.

- Incluir camino de la Tenería dentro del Suelo Urbano.

- Conectar Carretera de Zujar con Cuesta Tejares y con calle que bordeando el Campo de Fútbol, conecta esta con C/ Mártires.

- Reducir suelo urbano en Carretera de Peraleda, lado derecho hasta la última construcción existente.

- Conectar Avda. Diputación con Vereda del Valle a través del 1º Callejón de Avda. Diputación cortando los callejones de la C/ Corral del Concejo y conectándola con calle prevista en zona Eras del Rodeo.

- Reducir suelo urbano en la propiedad de D. JOSE PARRA (en la zona de trasera calle Feria), incluyendo solo hasta la 2ª calle prevista que se eliminaría, creándose una banda de 25 metros sobre la calle única de traseras calle Feria.

- Incluir circunvalación Carretera de Zujar con Carretera de Valsequillo, desde final Ronda de Conexión Carreteras de Castuera-Helechal-Zujar, hasta cruce Vereda de la Zorrera con Cuesta de los Tejares y siguiendo esta hasta los Palos.

- Conectar calle prevista desde Avda. Diputación, lado izquierdo con camino de Vilches, en cruce de Pozo Soldado.

- Incluir normativa sobre protección y conservación de caminos rurales públicos.

- Reducir anchura acerados de las circunvalaciones, dejándolas en 1,50 mts. como mínimo.

.../...



008932338



CLASE 8ª

Modificar la dirección de la calle Central de la Unidad de Ejecución número 1, pasando a ser perpendicular a la existente por el punto medio.

El Sr. Alcalde, seguidamente da cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, informando favorablemente dichas alegaciones.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que desea que conste en acta su protesta por la convocatoria de este Pleno en esta fecha indicando que él podría haber presentado alegaciones y recusaciones y ya que se ha convocado cuando él estaba fuera, no ha podido hacer ni una cosa ni otra.

El Sr. Balseira Fernandez manifiesta que eso no es así, que la aprobación de las Normas viene desde el año 1.989, en que se aprobaron por unanimidad, el avance de esas normas se expuso al público en noviembre de 1.991 para alegaciones, se publicó en el Diario Hoy, añadiendo que en febrero de 1.994 hubo un escrito de la Alcaldía en el que se comunicaba a los Grupos Municipales que las Normas estaban aquí y que se podían examinar y hay otras dos publicaciones en junio y en agosto de 1.994 en las que también se expusieron al público para alegaciones, por lo que hubo tiempo suficiente para haber alegado e informado lo que creyera conveniente.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta si no se han hecho obras de interés social de esa fecha para acá, preguntando ¿si o no?, así como si no se ha aprobado ninguna obra de interés social desde esta fecha, añadiendo ¿este Pleno no es para aprobación provisional, si procede, del Proyecto de Normas Subsidiarias, de este Municipio?, pues todo los escritos y todo lo demás que se ha aprobado, para mí es como si no se hubiera aprobado, y ahora el visto bueno no lo va a dar.

El Sr. Alcalde manifiesta que conste en acta que no se tiene ninguna dependencia de la disponibilidad del Portavoz del Grupo Mixto para convocar los Plenos cuando este de permiso el.

El Sr. Alcalde añade que el 11 de abril de 1.994 se convocó a todos los concejales para que se estudiaran las Normas Subsidiarias y se presentaran todos los Concejales, asistieron D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ y D. ROGELIO CALERO VILLAR, en

888888880



CLASE 11

representación del Grupo Popular, los demás miembros del Grupo no asistieron, en aquel tiempo el Grupo Popular no tenía representación en la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios a petición propia, no obstante en ese escrito se le dió opción para que asistieran a pesar de no pertenecer a la Comisión y el Sr. Tamayo Hidalgo no asistió, y fué un buen momento para presentar todas las alegaciones que considerara y en relación con las obras que se han aprobado mediante interés social lo que se aprueba es el interés social y si se aprueban obras de interés social es porque normalmente están fuera de lo planteado dentro de las propias Normas subsidiarias, eso no afecta a las Normas Subsidiarias por estar fuera de ellas, las Normas no se han modificado en absoluto por ninguna de esas obras.

El Sr. Alcalde continua diciendo que también de fecha 28 de octubre de 1.991 hay un acuerdo de la Comisión de obras para que el Arquitecto Redactor de las Normas explicara a los Grupos Municipales el contenido del avance de dichas normas y esa reunión se tuvo con el mismo, habiéndose citados a todos los Concejales incluido el Sr. Tamayo Hidalgo, dando cuenta de la notificación que le fué remitida donde aparece el recibí del y el mismo, además hay otras notificaciones de fecha 11 de Abril por la que se le cita a todos los Concejales, y de la que también da lectura.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que en esa fecha lo mas seguro es que estuviera de vacaciones, y que puede asistir o no asistir así como protestar de una cosa o nó, añadiendo que no pretende que ponga los Plenos cuando él diga, y que él también tiene derecho a manifestar lo que siente.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Pleno no se ha convocado a las ocho a voluntad del Sr. Alcalde si no porque los Grupos presentes así lo acordaron.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna modificación sobre las alegaciones del Ayuntamiento por los Grupos Municipales.

Rufino Garcia-Bermejo propone se suprima del Proyecto de Normas Subsidiarias las zonas verdes de la Ronda de Conexión Peraleda del Zaucejo-Castuera.

En consecuencia a las alegaciones propuestas por la Corporación con la propuesta del Grupo Municipal Popular se someten a votación siendo aprobadas por mayoría que representa la mayoría absoluta legal con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la

.../1/1...



008932339



CLASE 8ª

abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

Seguidamente se da cuenta del informe elaborado por el entonces Arquitecto Técnico de esta Corporación D. ROBERTO DOMÍNGUEZ REYES, sobre el Proyecto de Normas Subsidiarias consistente en lo siguiente:

De acuerdo con lo interesado por Vd. en su escrito número 700 de 13-05-94 solicitando mi opinión sobre las Normas Subsidiarias de esta población, estimo que deben modificarse las cuestiones que a continuación relaciono debiendo seguir ó interpretar el presente informe teniendo delante el "tocho" de las Normas Urbanísticas de las N.N. S.S. que se citan, leyendo primeramente el artículo que se informa, del cual se cita número y hoja y a continuación mi opinión al respecto.

*** NORMAS URBANÍSTICAS:**

Artículo 4.25. - 2º. Pág. 54. - No deben admitirse retanqueos en alineaciones oficiales, solo en laterales, con una dimensión comprendida entre 3 y 4 m.

Artículo 4,26.- Pág 55.- En terreno industrial podrían construirse dos plantas justificando la necesidad y supeditado a la aprobación municipal.

En caso de edificaciones afectadas por rasantes distintos se seguirán los siguientes criterios:

Si la diferencia es igual ó inferior a 2 m. la medición se realizará en el punto mas alto de la rasante.

Si la diferencia es superior a 2 m. la alineación se dividirá en tramos con diferencias de rasantes iguales ó inferior a 2 m., realizando las mediciones en los puntos mas altos de cada una de las particiones realizadas.

Artículo 4.27. - Pág 55. - Las construcciones admitidas deberán quedar inscritas dentro del volumen limitado por la cubierta, con unas pendientes entre el 30 y el 45% .

Pág. 56 - situados al menos a 7,5 metros de la alineación ó alineaciones de fachada.

Artículo 4,28 - Voladizos.- Pág - 56 .

- a). Voladizos cerrados - No se deben permitir.
- Cuerpos volados - " " " "
- Miradores - " " " "
- b). Voladizos abiertos - " " " "
- Terrazas.- Situadas a 7,5 m. de fachadas.

Se debe anular el último párrafo de la pág. 56, desde: El saliente ----- hasta ----- Corporación Municipal (de pág. 57).

Pág. 57 .- El saliente de los balcones no será superior a 50 cms.

Todos los voladizos quedarán remetidos un mínimo de 30 cm. de arista exterior del bordillo.

Todos los voladizos autorizados deberán situarse a una altura mínima de 3 metros.

El vuelo máximo de guardapolvos y aleros será del 7% del ancho de la calle, con un límite máximo de 0,60 metros. Se estudiará cada caso pudiendo variar este límite.

En edificaciones retranqueadas los voladizos serán los mismos que si estuvieran en alineación oficial.

Artículo 4.29.- Entreplantas.

Quedan prohibidas las entreplantas en todos los tipos de edificaciones distintos del industrial (1), en los cuales se realizarán con sujeción a las siguientes condiciones:



OC8932340

**CLASE 8ª**

Cada Balcón se ceñirá a un solo hueco.

La distancia mínima entre balcones será de 0,70 metros,
No obstante el Ayuntamiento decide en cada caso.

2ª. Revestimiento de fachada y cubiertas:

El acabado de paramentos exteriores se realizará mediante pintura predominantemente blanca, si bien se permiten otros colores en molduras, jambas y dinteles, acordes con los utilizados en el entorno. Se primará el revestimiento con materiales pétreos en zócalos, jambas, dinteles y molduras, prohibiéndose expresamente los aplacados cerámicos.

Añadir: Se permiten zócalos de granito gris Quintana, sin pulir. Se permiten imitaciones de granito de gres, sin brillo.

En el párrafo: Las cubiertas la teja cerámica curva o Como cubrir los trasteros y enramadas.- DECIR:

Artículo.- 4,78 Pág. 88.

En el párrafo: Se construyan edificaciones edificaciones existentes.

Rectificar: 100 m. entre 2 edificaciones, 200 m. entre 3 edificaciones.

Artículo 4,83 - Pág. 91.

En el párrafo: - Terrenos marginales de la vía de circunvalación Cra. de Castuera, Ctra. de Helechal.

Añadir: preferentemente y el resto del término municipal.

Artículo 4,84 - Pág. 91.

Se establece como uso característico el de industrial en cualquier categoría.

Añadir: Pudiendo considerarse otros usos.

La superficie mínima de parcela vinculada a la edificación será de 1.000 m/2. Poner 2.000 m/2.

04888300

Artículo.- 4,44 Cerramientos Pág. 68 -

En el párrafo:

En los tipos de los paños diafanos.
Añadir: Podrá cerrarse con fábrica de ladrillo enfoscado y pintado.

Artículo .- 4,39 - Pág 78 - 2ª .

En el párrafo:

En todas las fincas del número de plantas.

Podría no interesar limitar la diferencia de altura a 1,50 m. Reflexionar y decir.

Igualmente para el siguiente párrafo: De forma excepcional línea superior de fachada.

Pág.- 78 - 4ª .

Añadir al punto 4º : Condicionado al permiso municipal.

Artículo 4,60 - Pág. 79

Anular:

La composición de las fachadas seguirán el ritmo de las colindantes en cuanto a niveles de plantas, zócalos, cornisas y disposición de recercados.

Añadir: Los huecos se corresponderán a plomo en planta baja y alta, excepto entradas de escaleras y portadillas.

Los huecos de fachadas adoptarán el ritmo y técnica compositiva del muro de carga, por consiguiente dominará en ellos la dimensión vertical, al tiempo que el porcentaje de macizo será superior en todo caso al de huecos. Se prohíbe la proyección justificada de huecos cuadrados ó en los que predomine su dimensión horizontal.

Añadir: Proporción aproximada:

- Horizontal 1 longitud (1)
- Vertical 2 altura (2)



CLASE 8ª

- La altura libre sobre y bajo la superficie de la entreplanta no será en ningún caso inferior a 2,20 metros.
- La superficie destinada a entreplanta ocupará un máximo del 50%.

Suprimir;

- La superficie y el volumen de la entreplanta quedarán vinculados tanto físicamente como en cuanto a su uso y titularidad a los del local que se desarrolla la misma.
- Cualquier subdivisión de un local con entreplanta autorizada, deberá cumplir las condiciones señaladas anteriormente.

Artículo 4,30 - Pág. - 58.

- En el párrafo que comienza: - En cualquier suprimir la limitación máxima de 250 m/2. , y el resto del párrafo, hasta mínima establecida.

Artículo -. 4,38 Patios. . . Pág. 63.

Todo patio de ventilación de vivienda será siempre abierto, sin cubrir en ninguna altura, dispondrá en su suelo de piso impermeable y desagüe adecuado, con recogida de aguas pluviales, sumidero y sifón aislador. No obstante, podrá cubrirse con vidrio dejando respiraciones perimetrales del 50% de la superficie del patio.

Anular el párrafo:

Las edificaciones se retranquearán de todos los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros.

Pág. 92 .

metros, salvo casos justificados, con una sola planta sobre la rasante. Añadir: Puede considerarse composición libre con aprobación Municipal.

Anular el párrafo:

Tan solo se permiten edificaciones en parcelas con fachada a la mencionada vía de circunvalación.

Añadir: Edificabilidad:

1/3 de la parcela.

Artículo 4,87. Pág. 93.

Punto 4 - En vez de una planta, dos plantas.

Artículo 4,88. Pág. 94

Punto 2 - Añadir al final - Actividades asimiladas previa aprobación municipal.

Artículo 4,89 - Pág. 95.

1. La superficie mínima de la parcela vinculada a la edificación ó instalación será de 5.000 m². Poner 2.000 m².
2. Las construcciones se retranquearán de los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros. Este punto se debe suprimir.
3. La edificación se desarrollará en un máximo de dos plantas con una altura de cornisa no mayor de 7,50 metros. Añadir (Excepcionalmente se pueden contemplar instalaciones sin superficie ó parametros.)
4. La superficie total edificada no resultará superior a 1 m² de superficie construida por cada 50 m² en las dependencias complementarias de los parques e instalaciones de acapada y a 5 m² construido por cada 15 m² en los restantes casos



CLASE 8.ª

Poner: y a 5 m/2 contruidos por cada 15 m/2 en los restantes casos.

Punto 6.- El estudio de impacto ambiental debe ser obligatorio

Artículo 4,90 - Pág. 95.

La superficie minima de terrenos afectados a la edificación no será inferior a 20.000 m/2. Poner 10.000 m/2.

La construcción no excederá de dos plantas, con una altura de cornisa no mayor de 6,50 metros. Poner 7,50 m.

La superficie total edificada no resultará superior a 1 m/2 de superficie construida por cada 100 m/2 de superficie de terreno, con un máximo de 250 m/2. Debe poner 2,5 m/2 por cada 100 m/2.

En cuanto a los planos de las N.N. S.S., debèn contener la información de la situación de las redes actuales de alcantarillado y agua; igualmente, los planos en general deberian tener actualizadas las edifiaciones existentes, con expresión de las alturas de los inmuebles, aportando inclusive los edificios realizados posteriores a la confección de los planos que se aportan.

En cuanto a los cambios de alineaciones, entiendo que se deben conservar las existentes en el nucleo consolidado, y las expansiones son opiniones que debe regular el criterio de la Corporación, de acuerdo con el Arquitecto redactor.

Monterrubio de la Serena - 14 de Mayo de 1.994.

Asimismo se da cuenta del informe del nuevo arquitecto Técnico Municipal D.BENITO DAVILA CARMONA, que coincide en general con el informe técnico anterior con las siguientes discrepancias sobre el mismo.

.....!!!.....

SAESEP830

El que suscribe, D.BENITO DAVILA CARMONA, en su calidad de ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL , en relación con la petición del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, sobre su opinión acerca de las Normas Subsidiarias de esta población, está de acuerdo en general con el informe que en su día emitió el anterior Arquitecto Técnico Municipal D.ROBERTO DOMINGUEZ REYES, discrepando en lo siguiente:

Artículo 4.25.-2º.Pag.54.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas y sin embargo a mi entender el artículo 4.25 1º se debe modificar el fondo máximo edificable a 30 m. y el espacio libre mínimo en el fondo de la parcela a 2 m. en toda la anchura de la misma en la planta primera.

Artículo 4.26.- En su defecto las alturas máximas de edificación permitidas se obtendrán sumando 1,50 m. al resultado de multiplicar por 3,00 metros al número de plantas autorizadas, y no 1,00 metros como aparece descrito en las Normas.

Artículo 4.27.- Al párrafo " no se permite, en ningún caso, arranques de la formación de pendiente en fachadas con altura superior a 1,25 m. sobre la altura de cornisa del edificio", se añadirá, "permitiendo la apertura de huecos en sentido vertical con una dimensión máxima de 60 x 40 cm".

Artículo 4.42.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas sin la coletilla de "en todo caso el Ayuntamiento decidirá".

Artículo 4.43.- Se le debe dar el mismo tratamiento que al 4.42.

Artículo 4.59.-4a.- Eliminar de igual modo el "condicionado" al permiso municipal.

Artículo 4.60.-1a.- Eliminar " no obstante, el Ayuntamiento decide en cada caso".

Artículo 4.71.- 1a.- Se modifica íntegramente, quedando como sigue:

En las áreas donde la edificación asignada sea edificación Unifamiliar Pareada (UP) y Edificación Unifamiliar en Hilera (UH), se permitirá igualmente, con caracter alternativo, la tipología Unifamiliar Aislada (UA), separándose un mínimo de 3 metros de las alineaciones exteriores y del fondo

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en Monterrubio de la Serena a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



008932343



CLASE 8ª

Sometidos a votación, ambos informes de la Corporación, por la mayoría que representa la mayoría absoluta legal con los votos a favor de los Sres. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín y Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo, hace suyos el informe de D.ROBERTO DOMINGUEZ REYES con las correcciones efectuadas por el Arquitecto Técnico Municipal D.BENITO DAVILA CARMONA.

A continuación se da lectura íntegra de las alegaciones presentadas por particulares en periodos de exposición pública y que son las siguientes:

Suscrita por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA.

El Sr. Alcalde indica que cuando a alguien se le acusa de algo, al menos se le debe permitir que pueda defenderse de lo que se le acusa, el mecanismo que se plantea en esta alegación es en la que se dicen acusaciones y además al mismo tiempo se pide que aquél al que se le dicen, se le exige además, que no pueda estar presente para defenderse de ellas, añadiendo que no sabe si habría algún momento de cobardía mayor que pudiera cometer uno que fuera cobarde, "mire usted le ataco pero ademas le exijo que se este quieto, que no pueda hacer nada", así es como de alguna manera ha visto esa situación y de hecho oficialmente a alguno de los propietarios que se ven afectados por este escrito hasta hoy no se le ha comunicado el tema del mismo, añadiendo que lo que si adelanta es que porque no se pueda decir en algún momento por alguien que algo de este Ayuntamiento se hace con su voto porque el pudiera tener interés o no tenerlo y lo que si le ha gustado y ha querido dejar siempre claramente es su actuación en este Ayuntamiento y las de sus compañeros, es que se va a abstener en este asunto en concreto, no porque se sienta recusado o tenga interés directo o nó, sino para satisfacer precisamente a quien plantea el tema, dando lectura seguidamente a la alegación indicada.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta su abstención en este tema y el Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta cual es la alegación concreta de este vecino.

000000000



PLAZA DE TRABAJO

El Sr. Alcalde le contesta que es dejar sin efecto las Normas Subsidiarias que impugna, al menos, en cuanto a la calle trazada por el terreno de su propiedad por no ser necesaria ni conveniente, y en último extremo le bastaría con el ancho de tres metros, añadiendo que la calle está contemplada en PERI, y este aprobado no solamente por el Ayuntamiento, si no también por la Comisión Regional de Urbanismo y en ese caso iríamos contra ambos acuerdos.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta por el informe del Arquitecto Técnico Municipal, dando seguidamente el Sr. Alcalde, lectura a dicho informe y por el que se condidera debe ser desestimada la misma, al no desprenderse ninguna causa justificada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que en el año 1.988 solicita subvención a la Consejeria para redacción de Normas Subsidiarias y en marzo de 1.989 la Corporación por unanimidad acordó la creación de Normas Subsidiarias. En el año 1.987 se presentaron solo dos candidaturas a las Elecciones Municipales, añadiendo que en aquellas elecciones hubo una participación del 80 0 82 por ciento, cuando el Pleno aprueba por unanimidad la creación de Normas Subsidiarias aquellos que votaban a favor de Normas Subsidiarias estaban representando al 80 % de la población, con posterioridad al acuerdo de creación de Normas Subsidiarias en enero de 1.991 se presenta el avance de Normas Subsidiarias y la Corporación que tenía, entonces mandanto hasta mayo de 1.991, dejo el tema de las Normas Subsidiarias, esperando que la Corporación siguiente, pudiera adoptar las medidas necesarias para la aprobación de dichas Normas, continuando dando cuenta de todos los trámites de elaboración, fechas de publicación, informes, convocatorias, alegaciones, etc... añadiendo que en el momento de exposición al público del Avance de las Normas Subsidiarias se presentaron escasamente tres o cuatro alegaciones, ésta en concreto que se presenta hoy no se presentó y ya el avance de las Normas contemplaba tal calle, añadiendo que en el año 91 ya existe proyectada dicha calle, indicando asimismo, que el Pleno por uanimidad aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias en junio de 1.994, se vuelve a exponer al publico, para alegaciones reclamaciones y sugerencias, en ese primer momento se presenta esta alegación y entre otras cosas habla mas del PERI habiéndose presentado el mismo en junio de 1.992.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que la primera vez que se llevó a Pleno el mismo acordó dejarlo sobre la mesa para que lo informase el Arquitecto Redactor de las Normas Subsidiarias, el citado Arquitecto lo informa con fecha 29 de junio de 1.992,

....///....



008932344



CLASE 8ª

dando lectura el Sr. Alcalde a dicho informe emitido en sentido favorable a su aprobación, indicando el Sr. Alcalde que en el citado informe se quiere decir que ese PERI queda acogido a las Normas Subsidiarias, añadiendo que el Pleno aprueba el citado PERI, en su aprobación inicial, habiendo pasado cinco veces por el pleno al existir un error en cuanto a su nomenclatura del texto del título, en esas cinco veces fue aprobado por unanimidad y en esas cinco veces el vial aparecía y aparecía en fase de aprobación de las Normas Subsidiarias y nadie presentó ninguna reclamación, no obstante, el Ayuntamiento plantea con respecto al PERI, porque habla de unos sistemas de compensación de los que da lectura, y del que no se habla en la alegación pero que sí contempla el PERI, habiendo estado éste a disposición de todo el público y del que se desprende que el Ayuntamiento debería fijar aquellas cantidades que los vecinos tendrían que pagar para llevar a cabo la urbanización correspondiente, contemplando que los vecinos quedarán obligados a la cesión gratuita al municipio de todos los terrenos de la urbanización que componen su sistema viario y aparcamiento, sufragar el 90 % del coste total de las obras de urbanización del sector, así como que no será necesario realizar una reparcelación del sector ya que las propiedades no sufren cambios sustanciales en su configuración, indicando que en el informe del Arquitecto se hablaba de cambiar el 90% por el 100%, cosa que no se hizo cuando se aprobó el PERI por unanimidad, no obstante continúa diciendo el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento negocia con la promotora un convenio que consiste en que como no hacen cesiones de suelo se le exigen cesiones de suelo, pero dada que la zona está bien equipada no era lo más interesante el terreno que podrían ceder, planteándosele que el coste de las cesiones de terrenos que tubieran que hacer lo invirtieran en la zona, convenio que fue aprobado por el Pleno por unanimidad y además como el Ayuntamiento tendría que cargar con la pavimentación de la calle de 130 m. y colocación de bordillos y el Ayuntamiento se comprometería al saneamiento y una nueva red de agua y dado que el Ayuntamiento no quiere que todos los vecinos del pueblo paguen el saneamiento de esa calle, vuelve a traer al Pleno convenios con los vecinos de esa calle y otras de la localidad, en los que este plantea que los mismos paguen los tubos y los costes de la máquina y la mano de obra la pone el Ayuntamiento, esos convenios se aprobaron por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento, es decir, le costean la calle, el PERI plantea que los viales deben ser cesiones gratuitas, además deben ser obligatorios.

El Sr. Alcalde manifiesta, igualmente, que las Normas Subsidiarias contemplaban 9 metros, así como el PERI, ambos fueron aprobados por el Pleno, y el PERI además, por la Comisión

....///...

44852830



44 32AJ3

Regional de Urbanismo, añadiendo que hay una publicación de la Comisión Regional de Urbanismo publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 6 de junio de 1.993 en la que se acuerda aprobar definitivamente el PERI del sector del Rodeo de Monterrubio de la Serena, así como como la aprobación definitiva en esa misma sesión del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano que es el que proponía la promotora y que había tramitado el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde continua diciendo que de las cosas que se dicen la mas gruesa de contenido es sobre todo la que habla de desviación de las normas en cuanto a interés general añadiendo que hace cinco minutos se acaban de aprobar ampliaciones del suelo teniendo en cuenta todas las alegaciones que ha presentado el Ayuntamiento y se ve lo que crece el suelo urbano de Monterrubio de la Serena, y decir que no se esta defendiendo el interés general, es gratuito, calumnioso, e injurioso, es la verdad que esta calle se intentó hacer por el Ayuntamiento, en el que constan mediciones, planos proyectos y presupuestos realizados por el Arquitecto Técnico Municipal D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES, en el año 1.983, que tenía una anchura de seis metros y hay una cosa que si es cierta, dice "que siendo propietario de un pequeño terreno en el sito el Rodeo, el mismo viene siendo objeto de ataques administrativos y judiciales por el Ayuntamiento" preguntándole el Sr. Alcalde al Sr. Secretario si desde que el que habla es Alcalde de Monterrubio el Ayuntamiento ha adoptado acciones administrativas o judiciales contra la propiedad de D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA, contestando el Sr. Secretario que no.

El Sr. Alcalde pregunta igualmente al Sr. Secretario si ese contencioso-administrativo del que habla que parece ser que lo perdió el Ayuntamiento ha tenido lugar durante el mandato de este Alcalde, quienes eran Alcaldes cuando se realizó? contestando el Sr. Sr. Secretario que no, fué durante el mandato de un Alcalde anterior.

El Sr. Alcalde indica que en la alegación de referencia se dice que tiene un juicio en el que solicita la acción negatoria de servidumbre en el que es demandado D. JOSE MARTIN MARTIN Alcalde de este Ayuntamiento, preguntando al Sr. Secretario si hay alguna notificación de algún Juzgado por la que el Alcalde sea demandado en este Ayuntamiento, en el registro de entrada, el Sr. Secretario contesta que no.

...///...



CLASE 8ª

preguntando si es cierto que cuando se produce la sentencia se comunica al Ayuntamiento la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres en 1.987, añadiendo que la Comisión de Gobierno presidida por el anterior Alcalde acuerda no recurrir a esa sentencia que era contraria a los intereses del Ayuntamiento, contestando el Sr. Secretario que si, añadiendo el Sr. Alcalde que la única actuación judicial que ha tenido el Ayuntamiento con este Sr. ha sido no recurrir una sentencia en la que él había ganado.

En consecuencia el Sr. Alcalde indica que no hay una desviación del interés general no lo consentiría añadiendo que cree que todos los vecinos de esa calle han sido beneficiados por el PERI y por las Normas y que es verdad que el Ayuntamiento se comenzo en su día a abrir esa nueva calle con una anchura de seis metros, así como que es un dato importantante que a D. ELENA ROMERO que es la madre del Concejal D. Francisco Balsera, el Ayuntamiento le marcó la alineación que hoy tiene de su solar y hay cesión de dos a tres metros en uno de los extremos del solar y en el otro de 1,5 a 2 y en el otro extremo de la calle hay alineaciones marcadas por el Ayuntamiento, una que es realizada en el año 84 aproximadamente y otra anterior donde además existían marcadas esas alineaciones y además el Alcalde de entonces, amojonó el trazado de la calle en el año 1.983, de hecho la Sentencia condenaba al Ayuntamiento y ordenaba levantar los postes y la ejecución de esa sentencia le tocó mandarla a él cumplir.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Balsera Fernández manifiesta la postura de su Grupo de la forma siguiente:

Entrando en esta alegación el vecino de nuestro pueblo es propietario de un terreno y se opone a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias y se basa en las siguientes consideraciones que nosotros rechazamos.

Dentro del apartado del Planeamiento Urbanístico viene a decir que existía la Delimitación del Suelo Urbano por la que este Ayuntamiento adoptó y dice que ahora se cambia y se opta por las Normas Subsidiarias y ello sin que aparezca razonado en el nuevo sistema ya que la población bajó sensiblemente por lo que no son necesarias las normas subsidiarias

00000000



CLASE 2ª

El Sr. Alcalde le interrumpe y dice que habla de 1.956, que puede tratarse de un error.

El Sr. Balsera Fernandez continúa diciendo que en el citado escrito se dice que no aparece ninguna justificación del cambio de planeamiento de la Delimitación del Suelo Urbano a las Normas Subsidiarias y que la memoria que ha de servir de base a todo planeamiento no razona esta nueva opción como tampoco justifica su necesidad ni tan siquiera su conveniencia, añadiendo que resulta que hay un documento dentro del Proyecto de Normas Subsidiarias que dice "Memoria justificativa de la Ordenación", es decir que no tiene ningún sentido el planteamiento de este vecino porque existe ese documento, añadiendo que en un segundo apartado vuelve a reiterar que dicha persona no solamente no ha visto la memoria si no que tampoco el PERI del sitio del Rodeo, continúa diciendo que se dice que no presenta un estudio económico financiero y que no se han hecho las expropiaciones para viales y otros, ni tan siquiera existe consignación presupuestaria en el Ayuntamiento, dentro de sus presupuestos, contestando que no tiene porque haber ese estudio económico financiero sino que se resuelve de otra forma, contestando el Sr. Alcalde que precisamente el PERI es lo que contempla el sistema de cooperación.

El Sr. Balsera Fernandez continúa manifestando que en el citado escrito se dice que el Ayuntamiento está atacando judicial y administrativamente a su terreno, cosa que se ha visto que no es cierta, que no se ha hecho ninguna acción judicial ni administrativa por parte de este Ayuntamiento en contra de los intereses de este vecino, vuelve a decir que el PERI va a hacer expropiación de terrenos cosa que no es necesario hacer esa expropiación de terreno, se pretende abrir, hacer una calle cuando ya se ha aprobado por unanimidad el trazado de esa nueva calle, habla de la recusación del Sr. Alcalde y que se abstenga, cosa que nosotros lo rechazamos, no aceptamos esa recusación ya que no tiene ningún fundamento y por último en el escrito citado se suplica dejar sin efecto las Normas Subsidiarias que impugnan, al menos en cuanto a la calle trazada, añadiendo que su grupo no le encuentra sentido a las cuestiones técnicas que plantea, todas se rebaten y esas gravísimas acusaciones que pueden ser constitutivas de delito contra instituciones y contra personas que están fuera de toda duda, ahí si que nosotros entraremos, continúa diciendo el Sr. Balsera Fernandez y al final nos plantearemos, por ello rechazamos esta alegación.



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si el Ayuntamiento que ha aprobado un PERI que contempla esa calle y que existe, puede aprobar esa alegación que va en contra de un acuerdo que ha adoptado el mismo, informando el Sr. Secretario al respecto.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que sobre este punto el Grupo Popular quiere decir que cuando se plantea la necesidad de que nos dotemos de un instrumento urbanístico en Monterrubio y de la necesidad de que se creen unas Normas por las cuales todos nosotros debemos someter en todas las cuestiones de construcción desde ese momento, el Grupo Popular entiende que eso es bueno y en un principio apoyamos la idea, incluso creo que llegamos a decir que nos esperábamos una situación más esfarragosa, más problemática y creo que lo expusimos en su momento, solamente este problema no lo esperaba yo sino muchísimos más problemas de más particulares de Monterrubio, de que viniesen a hacer alegaciones.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, continúa diciendo, que ha habido una serie de alegaciones de particulares que han sido recogidas en su totalidad, ha habido una serie de alegaciones de los grupos que se han recogido y una serie de alegaciones de los técnicos que hemos recogido y nos encontramos con una situación concreta, en un área concreta y una parcela concreta, todas las explicaciones que ha dado el Sr. Alcalde me voy a saltar muchas de ellas y me voy a venir al momento de cuando se solicita un PERI para esta zona, añadiendo que cuando al Grupo Popular y creo que a cualquier grupo político se le plantea una reforma de un perímetro interior cualquiera puede entender que se trata de segregar una parcela, se sobreentiende que toda la gente está de acuerdo y que cuando se solicita es porque beneficia a todas las personas afectadas por la reforma y en ese sentido quiero decir, indica el Sr. Garcia-Bermejo Serrano, que tanto el grupo como yo pensábamos que todo esto estaba solventado y en ese momento cuando se solicita el PERI pensábamos que era una cuestión que estaba solventada y estábamos de acuerdo, a medida que van funcionando las Normas Subsidiarias, a nosotros nos cogió de sopetón en estos momentos el pensar que hay dos vecinos que están en contra, cuando votamos si votamos con todas las consecuencias pensando que beneficiamos a todos los vecinos, y que tan siquiera que dos vecinos se quedaban descolgados y no votábamos pensando que se beneficiaba a toda la comunidad y además porque se conoce el procedimiento administrativo en el cual si estas personas hubieran sentido que se les había perjudicado ha habido unos plazos, no pueden alegar en indefensión, pero al margen de todos esos plazos administrativos

342528300



48 13A10

y legales hay un plazo que no prescribe nunca, el plazo del diálogo y a mi, continua diciendo el Sr. Garcia-Bermejo Serrano no se me ha dirigido nadie como portavoz del Grupo Popular a plantearme que estábamos haciendo una cosa que no beneficiaba a ellos dos en concreto, por tanto el Grupo Popular votó a favor del PERI y sigue votando a su favor porque el ir contra ese acto significa que perjudicaríamos a una comunidad que no se tiene por que ver perjudicada, máxime cuando ha estado abierta a cualquier insinuación que todos los vecinos de la población pudieran hacer y sería ingenuo levantar todo lo que llevamos hecho de las Normas Subsidiarias, no obstante propondría una llamada a estas personas para ver en que le hemos perjudicado porque puede estar en el ambiente flotando que cuando hemos aprobado el PERI hemos perjudicado a estas y ha sido todo lo contrario lo que hemos pretendido hacer, no solamente el Grupo Popular si no el Grupo Socialista, porque es que da la casualidad que todos los PERI que se han propuesto por esta Corporación los hemos aprobado por unanimidad, no ha sido presentado un PERI al que se le haya dicho que no, y como norma y no solamente los PERIS si no las declaraciones de interés público y social, toda la Corporación las ha votado favorablemente.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano sigue indicando que lo que debe entender es que se esta haciendo una declaración de interés público y social y cuando se hace la reforma de un polígono del interior o de una parcela segregada no son valoraciones políticas, y en ningún momento el Grupo Popular ni nadie entró aquí en valoraciones políticas, sino que era un grupo de vecinos que solicitaban reformar una parcelas y que de esa reforma se beneficiaban todos, todo lo demás huelga, si estos señores se han sentido perjudicados y no han acudido a nosotros, a vosotros o a quien proceda y no han querido utilizar la vía administrativa, la pregunta mía es que ha cambiado para que cambie su actitud, me niego a entrar en valoraciones políticas así como personales, cuando es una cuestión tan sencilla como es que la Corporación y creo que casi la mayoría de los PERIS que tienen información favorable por parte de los técnicos ¿ con que argumento se dice que no?, cuando tiene el informe favorable de los técnicos y cuando nadie ha venido a decir nada en contra de esa iniciativa, añadiendo que el Grupo Popular no vuelve sobre su voto afirmativo en su momento y en todo caso vuelve para reafirmarlo, que no quiere decir que no se pueda entrar en una vía de dialogo y que desde mañana se llame a esos señores y se les diga en que se le ha perjudicado y de que forma les podemos perjudicar lo menos posible, si quieren aceptar esa vía y si todavía queda un plazo es momento para poderlo hacer que se haga, en cualquier caso cuando al Grupo Popular se plantea una reforma, una

....///...



OC8932347



CLASE 8ª

declaracion de interes público se vota sí, entendiéndose que se está beneficiando a los interesados máxime con informes favorables, añadiendo que su grupo en relación con la propuesta de esta alegación de impugnación de las normas subsidiarias en su totalidad, vota no y volver atrás en lo del PERI tampoco.

El Sr. Alcalde manifiesta que desea hacer una aclaración, indicando que el PERI es en junio de 92, el Avance de las Normas Subsidiarias se expuso al público en diciembre de 1.991, ya constaba la calle de marras y nadie alegó nada para que se modificara. El PERI viene y se adapta y modifica otras partes, y que desviar el interés general al interés particular significa que le hayamos dicho al Arquitecto redactor de las Normas traza esta calle por este sentido y de esta manera porque le conviene a alguien en concreto. El Arquitecto redactor de las Normas podrá decir si se le ha dicho o no, pero desde luego de mi grupo no ha sido nadie y tengo la completa seguridad de que del Grupo Popular exactamente igual, es decir ya antes del PERI se conocía la existencia de esa calle planificada en esas Normas Subsidiarias y expuesta al público para reclamaciones no solamente en los diarios sino se mandó vecino por vecino una carta del Alcalde diciendo que estaban a su disposición el Avance de las Normas Subsidiarias para reclamaciones, se cometió el error, continua diciendo el Sr. Alcalde de que no fuera con acuse de recibo, además el PERI lo propone una empresa promotora y como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular todos los PERIS se han aprobado y alguno ya no se presentara porque estará recogido en las Normas.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que desea aclarar una cuestión indicando que es que nos ponen en la situación de que habiendo pretendido un beneficio en este caso para este grupo de administrados nos ponen en la situación de que si votamos si vamos contra nuestros propios actos y si es que no, nos vamos a echar a estos vecinos encima, en este caso el Grupo Popular nos remitimos al voto que realizamos en su día, en las cuestiones subjetivas son cuestiones de otro Pleno estas no son estamos hablando de Normas Urbanísticas.

El Sr. Alcalde manifiesta que aparte de emitir o no emitir el voto lo que piensa que eso es algo positivo en sí, solicita la opinión de si vota o se abstiene. El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que espera el respaldo del Sr. Alcalde, contestando este que vota en el sentido de los dos grupos.

Sometida a votación dicha alegación, fué rechazada por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernandez, Pineda Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-

.....

008883341



CLASE 2ª

Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

28.- Suscrita por D.ROSALIO REY SANCHEZ, solicitando laeliminación de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla e informada favorablemente por el Técnico Municipal

Sometida a votación dicha alegación, fué aceptada por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

38.- Suscrita por D.ANTONIO AREVALO TENA, solicitando la eliminación de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla e informada favorablemente por el Técnico Municipal fué sometida a votación, siendo aceptada por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

48.- Suscrita por D.JUAN ALCALDE BALSERA, solicitando que la calle prevista en Prolongación del Corral del Concejo se desplace en su mitad (4,5 metros) hacia el Este, e informada favorablemente por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal,

Sometida a votación, fué aceptada a por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

58.- Suscrita por D.ADELA PARTIDO MARTINEZ, solicitando se deje la calle que figura con el nombre de Cuadrillas, con las dimensiones que presenta en estos momentos e informado favorablemente su estimación parcial por el técnico municipal en el sentido de dejar el ancho de la citada calle con la medida que tiene en su parte superior esquina calle Ripiones.

Sometida a votación, fué aprobada, si bien con las correcciones indicadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en cuanto a la anchura de la calle, por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.



0C8932348



CLASE 8.ª

69.- Suscrita por D. RAFAEL RIVERO TAPIA... Informe y técnico desfavorable porque no presenta ninguna causa justificada que la haga viable.

El Sr. Alcalde manifiesta, vuelvo a reiterar que desde prácticamente la primera página y hasta la última hay una serie de acusaciones y en la última se dice el acusado que se calle y que además no pueda defenderse, la mayor cobardía que pueden cometer los cobardes, la mayor mezquindad de los mezquinos.

El Sr. Garcia-Bermejo interviene dice que se aborre los calificativos porque no esta presente y no se puede defender.

El Alcalde contesta que esta diciendo una verdad que es como un templo, acusar a alguien de lo que uno quiere y además pedir y exigir que ese alguien no pueda defenderse, y me parece mezquino y ruin de que a alguien de que se acuse de algo se le prive de la posibilidad de defenderse que es el minimo derecho que puede tener una persona en la vida porque no esta en que se acuse, que derecho tendrá y además es verdad si lo prueba, pero que también el acusado se tenga que callar, es que es derecho natural, el minimo derecho a la supervivencia.

El Sr. Balsera Romero indica que él no es propietario de ninguna parcela o terreno ni heredero universal, añadiendo que él no ha hablado ni como Concejal ni particular con ninguno de los vecinos de esa calle por el tema de la anchura.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta dirigiéndose al Sr. Alcalde que al leer ese escrito no cree que quede indefenso simplemente le recusan porque en estos momentos es juez y parte, es propietario y Alcalde, pero si quiere contestar a todas estas cosas tendrá otras vias para hacerlo contra él.

El Sr. Alcalde dice que lo que no se puede es acusar a alguien, que se esté dando lectura a esto y además pedir que el afectado no pueda defenderse de las acusaciones, es lo que dice el escrito, como por ejemplo "pero lo cierto es que por el Sr. Alcalde y algunos ediles hace tiempo que se viene pretendiendo ampliar el terreno urbano sin mas interés que el particular." eso se lee en el Pleno queda en el Pleno y me dicen al final que ese al que se le dice eso que no esté aquí.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice que cree entender que como forma parte de la Corporación a la hora de votar esto se abstenga de votar y si esas manifestaciones son falsas hay otros terrenos para defenderse, pero indefenso no lo dejan y lo que cree es que dicen que este asunto no lo vote.

84238830



CLASE 13

El Sr. Alcalde indica que piden que no este presente y ademas piden que ni conozca el escrito y lo dicen y viene al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y hasta la fecha de hoy no se me ha comunicado desde el Ayuntamiento nada del tema y oficialmente no he tenido conocimiento hasta el día de la Comisión, y no he adoptado ninguna medida hasta llegar a este Pleno, y que el Pleno haya adoptado la decisión que ha tomado, puede ser que no vote, y no voto, pero ¿hasta poder defenderme se me va a negar?

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta, no voy a favor de este Sr. ni en contra del Sr. Alcalde o del Sr. Balsera Romero, lo que ha querido decir en mi opinion es que a la hora de plantear este asunto vosotros no intevengais en el, cuando se planteó que tu fueras liberado, sin ningun escrito tu mismo te ausentastes.

El Sr. Alcalde contesta, ¿quien tenía mas interés directo en ese tema aparte de mí, ¿yo solo?, pero en la apertura de una calle ¿quién lo tiene?, yo y todos los vecinos de esa calle, yo tengo interés en la calle Cruces, Ramon y Cajal, excepto el Sr. Secretario todos los demás tenemos interés en las Normas Subsidiarias, el Sr. Martín Tena tiene una casa en la calle Feria donde vive, y se habla de la apertura de otra calle en las traseras, El Sr. Arévalo Tamayo, hay una limitación de altura, trazados de viales, fachadas, adecuación, todo esto nos afecta a todos los vecinos, según ese criterio aquí no debería estar nadie.

El Sr. Tamayo Hidalgo, dice que si no tiene otros caminos para defenderse, el Sr. Alcalde contesta que el Sr. Tamayo Hidalgo quiere entender al otro pero no le entiende a él, añadiendo ¿puede una persona consentir que se le acuse de lo que otro quiera y decirle vallase vd. cuando yo lo este acusando, eso es honesto?, el Sr. Tamayo Hidalgo indica que entiende que lo que dicen es que no intervengan al tratarse esta alegación concreta.

El Sr. Alcalde manifiesta que ve una mala fe impresionante, añadiendo que si fuera a decir vamos a perjudicar a este, pero que me acuse alguien como Alcalde, si no me puedo defender en el Pleno ante esa cámara que la pueden estar viendo 300 personas o todo el pueblo, ¿que salgo yo otro día? ¿no estoy actuando en defensa de mis intereses y con mas condiciones? porque aquí por ejemplo puede haber alguien que pueda contradecirme, y yo lo unico que pretendo es responder a eso que se dice.

El Sr. Alcalde pregunta al Secretario si las alegaciones las puede presentar cualquiera, contestando el Sr.

.....



0C8932349



CLASE 8ª

el Secretario que si, preguntandole de nuevo el Sr. Alcalde ¿ si cuando habla de una propiedad tiene que ser propietario? añadiendo que curiosamente todos ponen propietarios de tal y tal sitio pero en el escrito no se indica nunca que es propietario, poniendo soy titular de dos parcelas cuya propiedad se me tiene reconocida por el Ayuntamiento, y seria interesante se nos acreditara la propiedad de esas parcelas en la fecha en la que se alega, ya que en todo el escrito no se dice absolutamente nada de ser propietario solamente del reconocimiento de la propiedad por el Ayuntamiento.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta si pagan impuestos por dichas parcelas, contestando el Sr. Alcalde que si, indicando que en tal caso por eso indica el reconocimiento de la propiedad constestando el Sr. Alcalde que el Padron Fiscal no reconoce derecho de propiedad.

El Sr. Alcalde continua diciendo que se va a ver el escrito con detalle para ver las tonterias que se dicen y las calumnias gratuitas que no tienen fundamento.

"solo ha existido delimitación del suelo urbano, eso se aprobó en el año 91, "como pueblo de escasa población y calificado por el Ayuntamiento, Diputación y Junta de Extremadura como municipio deprimido y con razón, dado que contando con una población de 5.000 habitantes se ha reducido a la mitad" el Sr. Alcalde dice tenemos 3.270 habitantes, por lo y menos se podían preocupar un poco para saber la que tenemos realmente.

"Un municipio deprimido calificado por la Diputación y la Junta de Extremadura" el Sr. Alcalde contesta que alguien le podía decir, cuantos taxis hay en la localidad, hay cinco o seis taxis, casi todos tienen aire acondicionado y hay uno que es del año de la pera que no tiene aire acondicionado ni se ha adaptado al mercado actual y viene y nos dice que es un pueblo deprimido.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano dice que esta ultima apreciación sobra, que cada vez que haga una valoración de esas le obliga a pedir la palabra.

El Sr. Alcalde dice que habla de los taxis, no de ninguna persona, no está ofendiendo a nadie y si habla de un taxi que no tiene aire acondicionado, es así y sino que no lo sea, pero a lo mejor si le vale ese hecho para sacar conclusiones de que algunas personas sacan valoraciones de los hechos.

.....//

846388300



48 32A J3

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que le recomendaria que no hiciera este tipo de comentarios.

El Sr. Alcalde contesta que si tiene la oportunidad cuando alguien hace escritos de ese tipo también le haga esas recomendaciones y cuando el hace comentarios y alegaciones se interviene, pero cuando las lee nadie hace comentarios.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, manifiesta que para no interrumpir si lo que el Sr. Alcalde quiere escuchar de él es que ese escrito es desaforado, es decir exagerado en sus apreciaciones, que no es afortunado, es así, y ese escrito dice algo importantísimo y que me libera, manifiesta el Sr. Garcia-Bermejo Serrano, de una preocupación en parte, que hace cinco minutos tenía y es que ese hombre conoció la exposición publica del PERI y en su momento no alegó, todo lo demas huelga, y porqué nos pone en esta situación dos años despues, de volver sobre este tema si el conoció el PERI y no reclamó.

El Sr. Alcalde contesta, cuando yo me desaforo se ecuanime, dirigiéndose al Sr. Garcia-Bermejo y cuando leo los desaforamientos dimelo tambien puntualmente.

El Sr. Alcalde continúa leyendo el escrito parte por parte y contestando de la siguiente forma:

"Se produce un cambio de planeamiento urbanístico elevando la antigua delimitación del suelo urbano, modesto y apropiado para el Municipio, a la categoría de Normas Subsidiarias, con mucho y mayor coste, y sin utilidad y eficacia proporcionada"

Hay exactamente desde 1.991 a 1.994, 112 municipios con Normas Subsidiarias redactadas o en fase de reaccion, y casi en todos ellos con menor población que nosotros, hemos hecho lo que la normalidad hace, en concreto un Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano consiste básicamente en trazar una línea y decir hasta aquí es suelo urbano, y de ahí para allá no lo es, trazar alineaciones y rasantes y punto, añadiendo que si se quiere se puede leer la lista que tiene el Sr. Balsera de los 112 municipios.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que son poblaciones pequeñas

El Sr. Alcalde sigue leyendo "La población en general, no se explica ese lujo y lo atribuye cada vecino a causas extrañas al interes publico que debe primar en esta materia de urbanismo como en todas las de competencia municipal."



008932350



CLASE 8.ª

A lo que contesta: Esto viene de 1.988, aprobado en 1.989 por unanimidad, si fuéramos conscientes de lo que escuchamos cuando este Pleno ha votado por unanimidad la creación de Normas Subsidiarias venga alguien a decir que eso es por interés particular del Alcalde y Concejales, los otros hombres que no son concejales ni ediles y han votado ¿por qué han votado? ¿que han estado prevaricando aquí? y estoy hablando de los que hoy no están presentes y lo digo en su defensa, (JOSE ACEDO, EDUARDO PARTIDO, RAFAEL TENA, LUISA MARTIN, CECILIO MUÑOZ), todos esos que votaron a favor de las Normas Subsidiarias que estaban defendiendo ¿ los intereses de quien?, pero además, continua diciendo el Sr. Alcalde, en 1.991 en el apartado nuestro del programa de medidas sobre Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en la número 4 o la número 6 dice, desarrollar las Normas Subsidiarias de Planeamiento para el Municipio, o sea que es público y notorio lo que hacemos, y ese programa donde se habla de Normas Subsidiarias se presenta a las elecciones y tuvo la suerte de ganar y sin embargo alguien que tiene la representación popular es el que hace esto y ahora otros, no sabemos por qué medio interpretan el criterio de la población en general, porque habría que preguntarle como ha sabido que la población no se explica ese lujo y lo atribuye cada vecino a causas extrañas, como se llama eso que consiste en hablar en nombre del pueblo sin contar con el pueblo, ¿como se llama eso?, hay una teoría política que recoge esos principios, la teoría se llama fascismo, pero alguien está hablando del pueblo y no se sabe que método ha utilizado para saber la opinión del pueblo, nosotros sí y estamos aquí con ese programa sobre Normas Subsidiarias, y atribuirse la opinión del pueblo ¿en base a qué? ¿ha hecho alguna encuesta?, ¿están los resultados ahí?, se documenta la petición? "Y se viene pretendiendo el aumentar el suelo urbano sin mas justificación que el interés particular." Cuando nosotros hicimos o tuvimos la responsabilidad de gobernar el Ayuntamiento nos encontramos con la situación siguiente: crecimiento vertical de tres alturas en la mayor parte de los casos no permitidas por la Norma y un estrechamiento, un cinturón de corralones que estrangulaba el pueblo, esa era la situación en 1.987, se crecía hacia arriba y no había crecimiento horizontal y que es lo que hacemos nosotros, limitar el crecimiento a dos alturas, si limitamos el crecimiento a dos alturas y mantenemos el cinturón que llevaba esto ¿quién calcula el precio de un metro cuadrado?, toda limitación de altura tiene que adoptar las medidas que lleven un

...../111.....

023869830



CLASE EN

crecimiento horizontal y ante esa situación ¿ como se hace esto? Se habla con la Consejeria de Obras Públicas y Urbanismo, con D.Rafael Olea y se plantean las Normas Subsidiarias y se viene a decir que nosotros planteamos las Normas Subsidiarias por un interés particular, en 1.988 cuando yo pedí esa subvención si practicamente como quien dice, ni conocía a mi mujer, ¿ como sabia yo lo del Rodeo?.

" Donde los intentos de apertura de calle y otros se vienen sucediendo sin éxito "

¿ Por quién? ¿ por el Ayuntamiento?. El Ayuntamiento planteo una vez un Plan de Circunvalación en el que plantaba que la salida de la circunvalación se hiciera por la gasolinera, se aprobó por unanimidad y nosotros, el Pleno en otro momento plantea que esa salida no se haga por el Rodeo, y se haga por la propiedad de D. Lucas Rojas y desviamos una apertura de calle a otro sitio.

"El PERI que fue aprobado por la Comisión de Urbanismo de Extremadura que le imponía un condicionamiento imposible o de difícil cumplimiento."

Lo único que hay que leerse es el DOE, lo que pasa es que alguien se ha leído el escrito y lo que decía es que se diligenciara el proyecto.

"por lo que creemos que se ha recurrido a las normas en cuya motivación no se dice así pero no tienen otra justificación"

O sea que las Normas se crean por aquella calle del Rodeo, porque el PERI no permite aquello, el PERI es de junio de 1.992 y las Normas empiezan a tramitarse en febrero, y estan las normas ya aquí en Monterrubio de la Serena, solamente con leerse los datos es suficiente, ¿ que es lo que se pretende con decir esas cosas, calumniar, insultar,? solamente es necesario comprobar fechas pero es que el propio PERI afirma en su documentación y presenta planos de la Ordenación propuesta en las Normas Subsidiarias, el propio PERI lo contempla las Normas Subsidiarias, quien se lea el PERI ya sabe que estaban allí las Normas Subsidiarias ¿ porque se dice esto? ¿ afirmarlo para qué?.

"El técnico redactor del PERI puso amplio reparo a la apertura de calles que da como orientativas y luego se quiere señalar como firmes, diciendo que debe recurrirse a una reparcelación "



0C8932351



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dice que eso está en el PERI, el cual dice que el sistema de ordenación que se llevará a cabo por la ordenación propuesta será el de cooperación y dice además, que no será necesario realizar una reparcelación en el sector porque las propiedades no sufren cambios sustanciales en su configuración, excepto los ajustes propios a las nuevas alineaciones, esto está en el PERI, aquí se habla de recurrir a una reparcelación cuando dice que no.

Y como el Sr. Alcalde y otros beneficiados lo veían difícil han recurrido a las Normas que tampoco le facilitan la apertura de viales sin indemnización como se pretende ya de hace tiempo".

La Ley del Suelo dice que la cesión de viales debe ser obligatoria y gratuita, no la hemos hecho nosotros, lo dice la Ley del Suelo.

" lo cierto es que sin decirlo expresamente las Normas absorben el PERI".

Las Normas son anteriores del PERI.

" Si las Normas resultan innecesarias, según se ha dicho al redactarlas con vistas iniciales a beneficiar a determinadas personas"

Todo el mundo que ha votado las citadas Normas lo ha hecho para beneficiarme según se dice aquí, a mí y al Sr. Balsera Romero, que por cierto no es propietario allí, todo el mundo sabe que eso es mentira, la gente no es tan tonta, y el Sr. Balsera no era ni Concejal cuando se empezaron las Normas.

No conteniendo la documentación preceptiva a tenor de los artículos 78,79,80 y concordantes del texto Refundido de la Ley del Suelo vigente, en especial un Plan económico-financiero que debería explicar la forma de ejecutar las obras necesarias, en especial los viales y servicios, que han de requerir un presupuesto muy superior a las posibilidades del modesto Ayuntamiento al que nos dirigimos".

Las Normas prevén todos los sistemas que hay, por ejemplo el de Cooperación, añadiendo el Sr. Alcalde que es preceptivo que lo contemple ya que sinó no se pueden llevar a cabo, si no prevén los sistemas de actuación, añadiendo que los documentos así están ahí.

" Que tiene la mala fortuna de que su finca este

.....//////...



CLASE 12
12/12/12

enfrente de la propiedad de D. JUANA BARATA DAVILA por herencia y otra adquirida por su esposo de D. JOSE MARTIN MARTIN, por adquisición, y sigue la propiedad de D. Francisco Balsera" contestando el Sr. Alcalde que, eso es mentira entre la del Sr. Balsera Romero y la suya hay dos, y después otras más y la línea es recta, la trazó un técnico, por cierto el Alcalde en el año 82 o 83, y en el otro lado la trazó o el mismo Alcalde o D. Antonio Ramos y El Sr. Rivero Tapia era uno de los grandes defensores de la calle se encargaba de ir a convencer a los vecinos y esta calle no conducía a ningún sitio y hoy une el Rodeo con la Carretera de Circunvalación, es de interés público manifiesto, el Alcalde que pretendió hacer la calle ya tenía mérito y si no la hiciéramos nos la pedirían.

" Un ancho de 9 m. todos a mi cargo"

El Sr. Alcalde dice que es mentira.

" En tanto que los Sres. Ediles quedan exentos de la aportación a los viales que con tanto fervor defienden".

El Sr. Alcalde indica, si yo le he dicho al Sr. Aparejador que eche la perez mas atrás y no me ha dejado.

" Lo de los convenios"

Pavimenta la calle la promotora en el sentido de que se ha indicado que invierta el dinero, que en lugar de que el Ayuntamiento ponga contribuciones especiales, de imponerselas, se llama a los vecinos y nos ponemos de acuerdo con ellos eso es para criticarlo o para aplaudirlo?

"Notificada la liquidación tiene que pagar en el plazo de un mes de notificada la liquidación"

Entonces da un vecino que tiene una deuda con el Ayuntamiento se le da el plazo de un mes o dos meses o lo que sea y si no lo paga, que no lo pague.

"El que suscribe coaccionado al menos moralmente"

El Sr. Alcalde manifiesta que esta persona se llevo el convenio a su casa para estudiarlo, tomando la palabra el Sr. Balsera Fernandez para indicar que fué así, que en la reunion con los vecinos se le explico el convenio la mayoría de las personas lo firmaron pero el se lo llevó a su casa y lo entregó firmado al día siguiente o al siguiente:

El Sr. Alcalde indica que cuando se le avisó para hacer

....!!!...



008932352



CLASE 8ª

la conexión a la red general dijo que nó, añadiendo el Sr. Alcalde que quien no conecte no pagará hasta la fecha de conexión incrementada la cantidad con el I.P.C. así como que dicho importe todavía no se ha cobrado, y están haciendo la liquidación.

dejar sin efecto las Normas Subsidiarias que impugnamos, por las razones alegadas y que resultan probadas del expediente, dejando en vigor la Delimitación del Suelo Urbano anterior"

Esos terrenos ya eran suelo urbano desde el año 81 con el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, es decir no había que ampliarlo porque ya lo era.

El Sr. Alcalde indica que no sabe lo que va a hacer la Corporación, pero no cree que sea para dejarlo así.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que lo peor que le ve en el escrito es la pérdida de eficacia, es un cañonazo para matar una mosca, cuando problemente si hubiera recurrido en su día a la Oposición o al grupo de Gobierno, y es que su grupo se viera por aludido, se está cuestionando y va a estudiar que error han cometido, añadiendo, hemos cometido el error de nuestra vida política, habrá que escuchar esa parte y estudiar hasta que punto se le ha perjudicado, a lo mejor hasta hay que pedir disculpas, se siente aludido, si se ha cometido un error tan grave, sobre todo la pérdida de eficacia que tiene, es tan sencillo ir a los sitios y preguntar

El Alcalde manifiesta que decir que las Normas Subsidiarias solo tratan del Rodeo, que es casi lo que menos se modifica.

El Sr. Alcalde indica que reitera que mantiene lo indicado en la alegación del Sr. GONZALEZ GARCIA.

Sometida a votación dicha alegación, fué rechazada por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

72.- Suscrita por D. LUCIO FERNANDEZ, en la que solicita una modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 8 del Proyecto de Normas Subsidiarias e informada

02835225

favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal. Sometida a votación, fué aceptada por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martín Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo.

Las suscritas por D.MARIA DEL CARMEN TENA BARATA y por D.TOMAS BALSERA FERNANDEZ, no se pasan a estudio porque las alegaciones que las mismas contienen ya han sido aprobadas anteriormente al estar incluidas en las alegaciones de la Corporación Municipal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Garcia-Bermejo Serrano para indicar lo siguiente: Queremos dejar constancia en acta que cuando aprobamos la ejecución de estas Normas Subsidiarias manifestamos que hubiera sido y de hecho sigue siendo nuestro deseo haberlas votado favorablemente y queremos felicitar en este caso por el esfuerzo de los técnicos, pero reconocemos que tienen parte buenas como es la flexibilización en materia de volumetría, parcelas mínimas y demás, se podrían oponer algunos reparos que no son objeto de debate pero que no están asumidos como la obligación del Polígono Industrial que nos hubiera gustado que estuviera en otra zona, en cualquier caso entiendo que en Monterrubio se va a dotar de Normas Subsidiarias que pueden entenderse como buenas y que además están asumidas en gran parte por los grupos políticos y por gran parte de los vecinos.

Las Normas Subsidiarias tienen una laguna que a nosotros prácticamente nos prohíbe votar a favor y esperemos que así se entienda, en nuestro programa nosotros poníamos y defendíamos y además hacíamos hincapié en ello, de que en Monterrubio por su configuración y en aquellos momentos por el precio del suelo y quizás por la propia forma de vida se merecía que los inmuebles gozasen de la posibilidad de construirse tres alturas, eso era parte de nuestro programa y en definitiva parte fundamental del mismo que sigue estando asumido por las propias bases del partido y por los Organos directivos del partido, en consecuencia aunque con los reparos que hemos dicho no son sustanciosos pero estamos en la obligación política y moral de votar no a estas Normas Subsidiarias, no obstante queremos dejar una puerta abierta por si todavía en via de negociación se pudieran asumir parte de nuestro planteamiento, en cuyo caso inmediatamente cambiaríamos el sentido del voto, si se asumiese ese planteamiento para inmuebles en situaciones excepcionales en cuestiones estéticas o en otras cuestiones nosotros cambiaríamos el sentido del voto.

...///...



0C8932353

CLASE 8ª

y si no se recogen las tres alturas nosotros votaríamos que no. El Sr. Alcalde indica que hoy que se cuestiona tanto a los políticos aplaude la coherencia que muestra el Grupo Popular con su propuesta programática de las elecciones que hace que los políticos no se merezcan la consideración y opiniones que muchas veces se vierten sobre ellos, eso es coherencia política y yo se lo aplaudo.

El Alcalde se dirige al Sr. Tamayo Hidalgo indicándole que el 9 de diciembre el Director General de Urbanismo, mandó una carta al Alcalde solicitando informe sobre la situación de las Normas de Planeamiento Urbanístico, a vuelta de correos.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que ese punto se trate por urgencia en el próximo Pleno.

El Sr. Alcalde que esta carta se recibió el día nueve no pudiéndose meter en Pleno porque no estaban dictaminadas las alegaciones.

El Sr. Balsera Fernandez indica que su Grupo entiende la postura del Grupo Popular, en relación con las tres alturas, añadiendo, para nosotros son necesarias las Normas Subsidiarias va a merecer la pena el trabajo que se está haciendo y el que queda, todo por ordenar el caos que existía y por desarrollar Monterrubio, aparte de eso, añade el Sr. Balsera Fernandez, quiero hacer un inciso lamentablemente por el tema de estas dos alegaciones, ya que el grupo va a tomar las medidas judiciales que correspondan contra estas acciones y calumnias contra el Ayuntamiento, Alcalde y Ediles y ya se decidirá si se ejercen las medidas oportunas judiciales.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, manifiesta sobre ese punto concreto hemos anunciado que vamos a estudiar en profundidad el caso y el escrito, y en todo caso estaríamos en defensa de la Corporación, si es así que no le asiste ningún derecho a decir ese tipo de barbaridades.

El Sr. Alcalde, desde el momento en que se tomó la decisión de crear Normas Subsidiarias se tomó una medida que está en la línea del poco o mucho progreso que tengan los pueblos porque es un instrumento que permite el Planeamiento del Municipio de una manera mas eficaz, mas practica, que el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, independientemente del contenido de las Normas lo importante es que se ha pretendido sean asumidos por todos, que haya el máximo de participación y no obstante todavía seguramente volveran en otra fase de exposición al público en el que alguno se ha quedado con algún tema sin resolver pueda

.....////

00888333



CLASE 54

El Sr. Alcalde indica que piden que no este presente y ademas piden que ni conozca el escrito y lo dicen y viene al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y hasta la fecha de hoy no se me ha comunicado desde el Ayuntamiento nada del tema y oficialmente no he tenido conocimiento hasta el día de la Comisión, y no he adoptado ninguna medida hasta llegar a este Pleno, y que el Pleno haya adoptado la decisión que ha tomado, puede ser que no vote, y no voto, pero ¿hasta poder defenderme se me va a negar?.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta, no voy a favor de este Sr. ni en contra del Sr. Alcalde o del Sr. Balsera Romero, lo que ha querido decir en mi opinion es que a la hora de plantear este asunto vosotros no intevengais en el, cuando se planteó que tu fueras liberado, sin ningun escrito tu mismo te ausentastes.

El Sr. Alcalde contesta, ¿quien tenia mas interés directo en ese tema aparte de mí, ¿yo solo?, pero en la apertura de una calle ¿quién lo tiene?, yo y todos los vecinos de esa calle, yo tengo interés en la calle Cruces, Ramon y Cajal, excepto el Sr. Secretario todos los demás tenemos interés en las Normas Subsidiarias, el Sr. Martín Tena tiene una casa en la calle Feria donde vive, y se habla de la apertura de otra calle en las traseras, El Sr. Arévalo Tamayo, hay limitación de altura, trazados de viales, fachadas, adecuación, todo esto nos afecta a todos los vecinos, según ese criterio aquí no debería estar nadie.

El Sr. Tamayo Hidalgo, dice que si no tiene otros caminos para defenderse, el Sr. Alcalde contesta que el Sr. Tamayo Hidalgo quiere entender al otro pero no le entiende a el, añadiendo ¿puede una persona consentir que se le acuse de lo que otro quiera y decirle vallase vd. cuando yo lo este acusando, eso es honesto?, el Sr. Tamayo Hidalgo indica que entiende que lo que dicen es que no intervengan al tratarse esta alegación concreta.

El Sr. Alcalde manifiesta que ve una mala fe impresionante, añadiendo que si fuera a decir vamos a perjudicar a este, pero que me acuse alguien como Alcalde, si si no me puedo defender en el Pleno ante esa cámara que la pueden estar viendo 300 personas o todo el pueblo, ¿que salgo yo otro día? ¿no estoy actuando en defensa de mis intereses y con mas condiciones? porque aquí por ejemplo puede haber alguien que pueda contradecirme, y yo lo unico que pretendo es responder a eso que se dice.

El Sr. Alcalde pregunta al Secretario, si las alegaciones las puede presentar cualquiera, contestando el Sr.



CLASE 8ª

sup hacerlo, es posible que ahora la Comisión Regional de Urbanismo si considera que las alegaciones constituyen una modificación sustancial del mismo de forma que si lo estimase así aquellos otros que no hayan podido alegar esto que no lo conocían puedan hacerlo, queda un largo camino por recorrer pero el paso fundamental esta dado.

El Sr. Alcalde continua diciendo, puedo prometer que nunca he visto a nadie en el Ayuntamiento con un interés particular en las normas subsidiarias, precisamente se han creado para que todo el mundo alegue su interes particular.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que en relación con lo manifestado por el Sr. Balsera Fernandez de proceder contra estos escritos me parece muy bien es una opinion suya, pero querria que le dijera si se acuerda del Pleno cuando se voto para que el Sr Alcalde se pusiera sueldo hizo manifestaciones contra los componentes del Grupo Popular diciendo que eran hombres boca abajo, y cuando quisimos defendernos dijistes que nos negabas la palabra, y ahora porque esos señores dice cosas que no deben de decir, como tu dijiste lo que quisite, cuando nos tocaba a nosotros nos aguantamos y ahora queremos ir a los Tribunales, si a mi me insulta a una persona en un escrito yo voy a los Tribunales.

El Sr. Balsera Fernandez contesta, el derecho que cualquiera tiene de ir en contra de lo que piense, es decir ejercer las acciones que procedan, lo mismo que yo tampoco lo ejerci cuando se dijo lo que se publicó en los papeles, vemos las dos cosas, los papeles los tengo guardados.

El Sr. Alcalde indica que cuando sucedió aquello las partes han entendido eso que llaman el conflicto de otra manera, eso ha sido tácitamente adoptado por ambos.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que si el hubiera sido el portavoz del grupo otra cosa hubiera sido.

El Sr. Alcalde indica que lo que se ha propuesto es estudiar el tema por si procede, ese mismo derecho lo tuvisteis vosotros y lo tuvo él también, el derecho lo ejerce el que lo tiene.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta dirigiéndose al Sr. Alcalde, a tí te dejaban indefenso y a nosotros se nos quedó indefensos para defendernos.

El Sr. Alcalde indica que aquí se ha dicho estudiar, y no fue a ponerse el sueldo fue otra cuestión.

Sometida a votación la aprobación provisional del

...///...

00823324



CLASE 1ª

Proyecto de Normas Subsidiarias, el Pleno, por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Sres. Martín Martín, Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero, García-Bermejo Serrano y Arévalo Tamayo y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo, acordó lo siguiente:

19.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monterrubio de la Serena, con las alegaciones que a continuación se indican:

a) Presentadas por la Corporación.-

- RONDA DE CONEXION CARRETERAS HELECHAL-ZUJAR: Ampliar el suelo urbano con el fondo máximo edificable en el borde externo hasta calle Eras del Rodeo, suprimiendo las unidades de ejecución numeros 6 y 7, quedando el Planeamiento como está en los Planos a excepción de las proximidades interiores de la Ronda, que se ajustarán a la modificación recogida en Plano adjunto.

- CRUCE RONDA DE CONEXION CARRETERAS DE HELECHAL-CASTUERA CON CAMINO DE VILCHES: Conectarlo con calle proyectada desde c/ Camino de Castuera hasta el cruce con Pozo del Soldado, incluyendo en suelo urbano, con diferentes usos, el área comprendida entre el Camino de Vilches y la Ronda de Conexión Castuera-Helechal y ampliar en su borde externo el suelo urbano con fondo máximo edificable.

- Reducir el área de la zona industrial hasta la 2ª calle proyectada, dejando el límite de la misma en la 2ª calle.

- Incluir Fontanica en el casco urbano.

- Reordenar la zona de Piscina Municipal con C/ Fontanica y C/ Pasaderas.

- Incluir camino de la Tenería dentro del Suelo Urbano.

- Conectar Carretera de Zujar con Cuesta Tejares y con calle que bordeando el Campo de Fútbol, conecta esta con C/ Mártires.

- Reducir suelo urbano en Carretera de Peraleda, lado derecho hasta la última construcción existente.

- Conectar Avda. Diputación con Vereda del Valle a través del 1º Callejón de Avda. Diputación cortando los callejones de la C/ Corral del Concejo y conectándola con calle prevista en zona Eras del Rodeo.





CLASE 8ª

- Reducir suelo urbano en la propiedad de D. JOSE PABRA (en la zona de trasera calle Feria), incluyendo solo hasta la 2ª calle prevista que se eliminaría, creándose una banda de 25 metros sobre la calle única de traseras calle Feria.
- Incluir circunvalación Carretera de Zujar con Carretera de Valsequillo, desde final Ronda de Conexión Carreteras de Castuera-Helechal-Zujar, hasta cruce Vereda de la Zorrera con Cuesta de los Tejares y siguiendo esta hasta los Palos.
- Conectar calle prevista desde Avda. Diputación, lado izquierdo con camino de Vilches, en cruce de Pozo Soldado.
- Incluir normativa sobre protección y conservación de caminos rurales públicos.
- Reducir anchura acerados de las circunvalaciones, dejándolas en 1,50 mts. como mínimo.
- Modificar la dirección de la calle Central de la Unidad de Ejecución número 1, pasando a ser perpendicular a la existente por el punto medio.
- Suprimir del Proyecto de Normas Subsidiarias las zonas verdes de la Ronda de Conexión Peraleda del Zaucejo-Castuera.

b) Alegaciones presentadas por D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES, Arquitecto técnico Municipal, en su día, y que con las que se indican a continuación con las correcciones que asimismo indica el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. BENITO DAVILA CARMONA, que igualmente se indican a continuación:

* NORMAS URBANISTICAS:

Artículo 4.25. - 2º. Pág. 54. - No deben admitirse retranqueos en alineaciones oficiales, solo en laterales, con una dimensión comprendida entre 3 y 4 m.

Artículo 4,26.- Pág 55.- En terreno industrial podrian construirse dos plantas justificando la necesidad y supeditado a la aprobación municipal.

En caso de edificaciones afectadas por rasantes distintos se seguirán los siguientes criterios:

Si la diferencia es igual ó inferior a 2 m. la medición se realizará en el punto mas alto de la rasante.

Si la diferencia es superior a 2 m. la alineación se dividirá en tramos con diferencias de rasantes iguales ó inferior a 2 m., realizando las mediciones en los puntos mas altos de cada una de las particiones realizadas.

00883333

Artículo 4.27. - Pág 55. - Las construcciones admitidas deberán quedar inscritas dentro del volumen limitado por la cubierta, con unas pendientes entre el 30 y el 45% .

Pág. 56 - situados al menos a 7,5 metros de la alineación ó alineaciones de fachada.

Artículo 4,28 - Voladizos.- Pág - 56 .

- | | | | |
|-----|--------------------|---|--------------------------------|
| a). | Voladizos cerrados | - | No se deben permitir. |
| - | Cuerpos volados | - | " " " " |
| - | Miradores | - | " " " " |
| b). | Voladizos abiertos | - | " " " " |
| - | Terrazas.- | | Situadas a 7,5 m. de fachadas. |

Se debe anular el último párrafo de la pág. 56, desde: El saliente ----- hasta ----- Corporación Municipal (de pág. 57).

Pág. 57 .- El saliente de los balcones no será superior a 50 cms.

Todos los voladizos quedarán remetidos un mínimo de 30 cm. de arista exterior del bordillo.

Todos los voladizos autorizados deberán situarse a una altura mínima de 3 metros.

El vuelo máximo de guardapolvos y aleros será del 7% del ancho de la calle, con un límite máximo de 0,60 metros. Se estudiará cada caso pudiendo variar este límite.

En edificaciones retranqueadas los voladizos serán los mismos que si estuvieran en alineación oficial.

Artículo 4.29.- Entreplantas.

Quedan prohibidas las entreplantas en todos los tipos de edificaciones distintos del industrial (1), en los cuales se realizarán con sujeción a las siguientes condiciones:



0C8982356



CLASE 8ª

Cada Balcón se ceñirá a un solo hueco.

La distancia mínima entre balcones será de 0,70 metros,
No obstante el Ayuntamiento decide en cada caso.

2ª. Revestimiento de fachada y cubiertas:

El acabado de paramentos exteriores se realizará mediante pintura predominantemente blanca, si bien se permiten otros colores en molduras, jambas y dinteles, acordes con los utilizados en el entorno. Se primará el revestimiento con materiales pétreos en zócalos, jambas, dinteles y molduras, prohibiéndose expresamente los aplacados cerámicos.

Añadir: Se permiten zócalos de granito gris Quintana, sin pulir. Se permiten imitaciones de granito de gres, sin brillo.

En el párrafo: Las cubiertas la teja cerámica curva o Como cubrir los trasteros y enramadas.- DECIR:

Artículo.- 4,78 Pág. 88.

En el párrafo: Se construyan edificaciones edificaciones existentes.

Rectificar: 100 m. entre 2 edificaciones, 200 m. entre 3 edificaciones.

Artículo 4,83 - Pág. 91.

En el párrafo: - Terrenos marginales de la vía de circunvalación Cra. de Castuera, Ctra. de Helechal.

Añadir: preferentemente y el resto del término municipal.

Artículo 4,84 - Pág. 91.

Se establece como uso característico el de industrial en cualquier de sus categorías.

Añadir: Pudiendo considerarse otros usos.

La superficie mínima de parcela vinculada a la edificación será de 1.000 m/2. Poner 2.000 m/2.



Artículo.- 4,44 Cerramientos Pág. 68 -

En el parrafo:

En los tipos de los paños diafanos.
Añadir: Podrá cerrarse con fábrica de ladrillo enfoscado y pintado.

Artículo .- 4,59 - Pág 78 - 2ª .

En el parrafo:

En todas las fincas del número de plantas.

Podria no interesar limitar la diferencia de altura a 1,50 m. Reflexionar y decir.

Igualmente para el siguiente parrafo: De forma excepcional línea superior de fachada.

Pág.- 78 - 4ª .

Añadir al punto 4º : Condicionado al permiso municipal.

Artículo 4,60 - Pág. 79

Anular:

La composición de las fachadas seguirán el ritmo de las colindantes en cuanto a niveles de plantas, zócalos, cornisas y disposición de recercados.

Añadir: Los huecos se corresponderán a plomo en planta baja y alta, excepto entradas de escaleras y portadillas.

Los huecos de fachadas adoptarán el ritmo y técnica compositiva del muro de carga, por consiguiente dominará en ellos la dimensión vertical, al tiempo que el porcentaje de macizo será superior en todo caso al de huecos. Se prohíbe la proyección justificada de huecos cuadrados ó en los que predomine su dimensión horizontal.

Añadir: Proporción aproximada:

- Horizontal 1 longitud (1)
- Vertical 2 altura (2)



0C8932357

**CLASE 8ª**

- La altura libre sobre y bajo la superficie de la entreplanta no será en ningún caso inferior a 2,20 metros.
- La superficie destinada a entreplanta ocupará un máximo del 50%.

Suprimir;

- La superficie y el volumen de la entreplanta quedarán vinculados tanto físicamente como en cuanto a su uso y titularidad a los del local que se desarrolla la misma.
- Cualquier subdivisión de un local con entreplanta autorizada, deberá cumplir las condiciones señaladas anteriormente.

Artículo 4,30 - Pág. - 58.

- En el párrafo que comienza: - En cualquier suprimir la limitación máxima de 250 m², y el resto del párrafo, hasta mínima establecida.

Artículo -. 4,38 Patios. . . Pág. 63.

Todo patio de ventilación de vivienda será siempre abierto, sin cubrir en ninguna altura, dispondrá en su suelo de piso impermeable y desagüe adecuado, con recogida de aguas pluviales, sumidero y sifón aislador. No obstante, podrá cubrirse con vidrio dejando respiraciones perimetrales del 50% de la superficie del patio.

Anular el párrafo:

Las edificaciones se retranquearán de todos los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros.

Pág. 92 .

metros, salvo casos justificados, con una sola planta sobre la rasante. Añadir: Puede considerarse composición libre con aprobación Municipal.

Anular el párrafo:

Tan solo se permiten edificaciones en parcelas con fachada a la mencionada vía de circunvalación.

Añadir: Edificabilidad:

1/3 de la parcela.

Artículo 4,87. Pág. 93.

Punto 4 - En vez de una planta, dos plantas.

Artículo 4,88. Pág. 94

Punto 2 - Añadir al final - Actividades asimiladas previa aprobación municipal.

Artículo 4,89 - Pág. 95.

1. La superficie mínima de la parcela vinculada a la edificación ó instalación será de 5.000 m². Poner 2.000 m².
2. Las construcciones se retranquearán de los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros. Este punto se debe suprimir.
3. La edificación se desarrollará en un máximo de dos plantas con una altura de cornisa no mayor de 7,50 metros. Añadir (Excepcionalmente se pueden contemplar instalaciones sin sección ó parametros.)
4. La superficie total edificada no resultará superior a 1 m de superficie construida por cada 50 m². en las dependencias complementarias de los parques e instalaciones de acpada y a 5 m². construido por cada 15 m² en los rstant casos



008932358



CLASE 8ª

Poner: y a 5 m/2 contruidos por cada 15 m/2 en los restantes casos.

Punto 6.- El estudio de impacto ambiental debe ser obligatorio.

Articulo 4,90 - Pág. 95.

La superficie minima de terrenos afectados a la edificación no será inferior a 20.000 m/2. Poner 10.000 m/2.

La construcción no excederá de dos plantas, con una altura de cornisa no mayor de 6,50 metros. Poner 7,50 m.

La superficie total edificada no resultará superior a 1 m/2 de superficie construida por cada 100 m/2 de superficie de terreno, con un máximo de 250 m/2. Debe poner 2,5 m/2 por cada 100 m/2.

En cuanto a los planos de las N.N. S.S., debèn contener la información de la situación de las redes actuales de alcantarillado y agua; igualmente, los planos en general deberian tener actualizadas las edifiaciones existentes, con expresión de las alturas de los inmuebles, aportando inclusive los edificios realizados posteriores a la confección de los planos que se aportan.

En cuanto a los cambios de alineaciones, entienda que se deben conservar las existentes en él nucleo consolidado, y las expansiones son opiniones que debe regular el criterio de la Corporación, de acuerdo con el Arquitecto redactor.

008932828



Las correcciones efectuadas a estas alegaciones por el nuevo Arquitecto Técnico Municipal, y aprobadas por la Corporación son las siguientes:

Artículo 4.25.-2º.Pag.54.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas y sin embargo a mi entender el artículo 4.25.1º se debe modificar el fondo máximo edificable a 30 m. y el espacio libre mínimo en el fondo de la parcela a 25 m. en toda la anchura de la misma en la planta primera.

Artículo 4.26.- En su defecto las alturas máximas de edificación permitidas se obtendrán sumando 1,50 m. al resultado de multiplicar por 3,00 metros al número de plantas autorizadas, y no 1,00 metros como aparece descrito en las Normas.

Artículo 4.27.- Al párrafo " no se permite, en ningún caso, arranques de la formación de pendiente en fachadas con altura superior a 1,25 m. sobre la altura de cornisa del edificio", se añadirá, "permitiendo la apertura de huecos en sentido vertical con una dimensión máxima de 60 x 40 cm".

Artículo 4.42.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas sin la coletilla de "en todo caso el Ayuntamiento decidirá".

Artículo 4.43.- Se le debe dar el mismo tratamiento que al 4.42.

Artículo 4.59.-4ª.- Eliminar de igual modo el "condicionado" al permiso municipal.

Artículo 4.60.-1ª.- Eliminar " no obstante, el Ayuntamiento decide en cada caso".

Artículo 4.71.- 1ª.- Se modifica íntegramente, quedando como sigue:

En las áreas donde la edificación asignada sea edificación Unifamiliar Pareada (UP) y Edificación Unifamiliar en Hilera (UH), se permitirá igualmente, con caracter alternativo, la tipología Unifamiliar Aislada (UA), separándose un mínimo de 3 metros de las alineaciones exteriores y del fondo

d) Alegaciones presentadas por particulares:

- D.ROSALIO REY SANCHEZ, consistente en eliminación de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla.



0C8932359



CLASE 8ª

- 20.- D. ANTONIO AREVALO TENA, consistente en eliminación de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla.
- 21.- D. JUAN ALCALDE BALSERA, consistente en que la calle prevista en Prolongación del Corral del Concejo se desplace en su mitad (4,5 metros) hacia el Este.
- 22.- D. ADELA PARTIDO MARTINEZ, si bien, dejándose el ancho de la calle que figura con el nombre de Cuadrillas, con la medida que tiene en su parte superior esquina calle Ripiones, y no con el ancho propuesto por la citada persona.
- 23.- D. LUCIO FERNANDEZ, modificándose la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 8 del Proyecto de Normas Subsidiarias
- 29.- Desestimar las alegaciones suscritas por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA y D. RAFAEL RIVERO TAPIA y por las razones anteriormente expresadas.
- 30.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura a efectos de su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico



00888328



1994

SESION NUMERO 23, EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. MANUEL MARTIN TENA

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

NO ASISTIERON

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

D. ROGELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintitres horas y cuarenta y un minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

19.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE PARCELAS AL SITIO AVDA. DIPUTACION 29 FASE.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de parcelas, al sitio Avda. Diputación 29. Fase.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

19.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas y en consecuencia el Pliego de Condiciones citado.

20.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

20.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE.-

...///...



008932360

CLASE 8ª

Se informa del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación de la Ordenanza que ha de regir la venta ambulante en esta Localidad.

Examinada la misma, y una vez introducidas las siguientes modificaciones a petición del Grupo Municipal Popular: que los puestos no tengan carácter fijo dentro del mercadillo así como prohibir expresamente la utilización de la Megafonía dentro del mismo, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

19.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

20.- Exponer al público dicha ordenanza por el plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y caso de que no se presente reclamación alguna, elevar a definitiva dicha aprobación.

21.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

30.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ELABORACION DE ORDENANZA TENDENTE A SUSCITAR ACTITUDES DE RESPETO HACIA LAS COSAS PUBLICAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios elaborado al efecto.

Visto el cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

19.- Elaborar una Ordenanza tendente a suscitar actitudes de respeto hacia las cosas públicas, haciéndose partícipe de ellas a los niños del Colegio Público "Nuestra Sra. de Consolación" a efectos de elaboración de un borrador de la misma y con objeto de fomentar su aplicación.

20.- Consignar en el Presupuesto de 1.995 los recursos precisos para todo lo que conlleve un hecho de esta índole, publicidad, etc...

...///...

000000000



48 32A13

39.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

49.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE INCLUSION EN EL REGISTRO DE INTERESES DE LA CORPORACION, DE FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA DECLARACION DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.-

El Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y que transcrita literalmente dice:

" Los socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero ésto hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también, por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

19.- El artículo 755 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Intereses de la Corporación.

20.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos de acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

...///...



0C8932361

**CLASE 8ª**

Como consecuencia de todo ello y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

19.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

20.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio de cada año natural, aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

30.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

Monterrubio de la Serena, a 16 de Diciembre de 1.994.

Firmado y rubricado por D. José Martín Martín, D. José Balsera Fernández, D. José Pino Mahedero, D. Manuel Martín Tena, D. Francisco Balsera Romero y D. Nicasio Suarez Tamayo"

El Sr. Alcalde manifiesta que dicha moción no tiene carácter vinculante para ningún Concejal.

Sometida a aprobación dicha moción, fue aprobada por unanimidad.

50.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS CRITERIOS DE SELECCION QUE HAN DE REGIR LAS CINCO CONTRATACIONES SUBVENCIONADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

...../.....

1000000000



FONDO SOCIAL EUROPEO

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios por el que se establecen los criterios de selección para las cinco contrataciones a efectuar con cargo al Fondo Social Europeo.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, adoptándose en consecuencia los siguientes acuerdos:

19.- Establecer los siguientes criterios de selección, a efectos de la realización de las cinco contrataciones con cargo al Fondo Social Europeo:

Oficiales de Obras: experiencia y realización de pruebas prácticas supervisadas por el Aparejador Municipal.

Televisión Local: Experiencia y presentación de proyecto.

Guarda Rural: Experiencia, carnet de conducir y conocimiento del término municipal.

Asimismo en todas las contrataciones se tendrá en cuenta la situación familiar de los aspirantes, es decir, el número de miembros que integran la unidad familiar.

Igualmente se acordó designar a los componentes de los tribunales que se formen a efectos de la selección y que serán los siguientes:

Oficiales de Obras: D. PEDRO CABALLERO MARQUEZ, D. NICASIO TENA NUÑEZ, D. MANUEL CORTES ROMERO todos ellos albañiles de la localidad y el Aparejador Municipal.

Televisión Local: Los Componentes de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

Guarda Rural: D. ANTONIO BALSERA TELLO, Guarda Rural de este Ayuntamiento, D. AMBROSIO DOMINGUEZ ROMERO y D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA, Secretario de la Corporación.

Asimismo se acordó abrir un plazo de diez días a contar del próximo día 3 de enero finalizando el día 14 de enero de 1.995, a efectos de la presentación de las correspondientes solicitudes, facultándose al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

...///...



0C8932362

CLASE 8.ª

69.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS DE BAR, COCINA, COMEDOR Y LAVANDERIA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA CON PISO TUTELADO DE ESTA LOCALIDAD, A FAVOR DE D.FRANCISCO GALLEGO BALSERA.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la adjudicación definitiva de los Servicios de Bar, Cocina, Comedor y Lavandería del Hogar del Pensionista con piso tutelado de esta Localidad a D. FRANCISCO GALLEGO BALSERA.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen y en consecuencia a la adjudicación definitiva de los Servicios antes citado del Hogar del Pensionista a D.FRANCISCO GALLEGO BALSERA.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

70.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE ALUMBRADO PUBLICO INCLUIDA DENTRO DEL PLAN LOCAL II PARA 1.995.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios, por el que se informa favorablemente la aprobación de la obra de Alumbrado Público de Conexión Travesía Corral del Concejo con Ronda de Conexión Carreteras Castuera-Helechal y calle Camino de Castuera, incluida dentro del PLAN LOCAL II para 1.995.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado dictamen, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada "ALUMBRADO PUBLICO DE CONEXION TRAVESIA CORRAL DEL CONCEJO CON RONDA DE UNION CARRETERAS HELECHAL-ZUJAR Y CALLE CAMINO DE CASTUERA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA" de presupuesto 2.999.999 ptas y la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%).....	2.249.999 ptas.
Aportación Municipal (25%).....	750.000 ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por

....///....

00833333



CLASE B

la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO.- Asumir la gestión de referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª de R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de administración con medios propios.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las cero horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature



008932363

CLASE 8ª

SESION NUMERO 24, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

PRESIDENTE: En Monterrubio de la Serena, siendo las cero horas y trece minutos del día treinta

VOCALES de diciembre de mil novecientos

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ noventa y cuatro, se reúnen en la

D. JOSE PINO MAHEDERO Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que

D. MANUEL MARTIN TENA al margen se expresan, componentes

D. NICASIO SUAREZ TAMAYO todos ellos del Pleno de este

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO Excmo. Ayuntamiento, al objeto de

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO celebrar sesión extraordinaria-urgente, bajo la Presidencia de su

D. CRISPULO AREVALO TAMAYO Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa

NO ASISTIERON convocatoria en la forma legal al efecto.

D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

D. ROGELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1Q.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria de este Pleno, urgente, siendo aprobada dicha urgencia en relación con los puntos 2Q, 3Q, 4Q y 5Q por mayoría con los votos a favor de los Srs. Balsera Fernandez, Pino Mahedero, Martin Tena, Balsera Romero, Suarez Tamayo, Garcia-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo y el del Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Tamayo Hidalgo, aprobándose la urgencia del 6Q punto, por unanimidad.

2Q.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS CRITERIOS DE SELECCION QUE HAN DE REGIR LAS CONTRATACIONES PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN REGIMEN DE PISO TUTELADO.-

.....

00833333



CLASE B
MAYORADO

El Sr. Alcalde da cuenta de que los puestos a cubrir en el Hogar del Pensionista con Piso Tutelado serian tres para el servicio de limpieza y atención al personal residente y uno de servicios múltiples y mantenimiento a cargo, este último, de los funcionarios de Servicios Múltiples de esta Corporación.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:

19.- Que la selección del personal para el servicio de limpieza y atención al personal residente del Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado, se efectue entre personas mayores de 45 años y dentro de ellas siguiendo el criterio de mayor edad, siempre que estén en condiciones de realizar el trabajo.

20.- Dar el plazo de diez días a contar del próximo 03 de enero y que finalizará el día 14 de enero de 1.995, para la presentación de solicitudes.

21.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

32.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, PARA EFECTUAR LA SEGREGACION DE LOS SOLARES AL SITIO AVDA. DIPUTACION ADJUDICADOS DEFINITIVAMENTE EN SESION DE 7 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por este Pleno Municipal en sesión de fecha 7 de diciembre actual, por el que se adjudicaron definitivamente los solares propiedad de este Ayuntamiento sitos en la finca de propiedad municipal al sitio Avda. Diputación, en su 19 Fase, de conformidad con las actas de subasta pública celebradas con fechas 26 de noviembre y 1 de diciembre de 1.994, así como de la necesidad de autorizar la segregación de dichos solares a efectos del otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de segregación y compraventa.

Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

19.- Autorizar la segregación de los solares subastados en
...../.....



0C8932364

**CLASE 8ª**

la 1ª Fase, sitos en Avda. Diputación, antes citados.

49.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, así como las pertinentes escrituras públicas de segregación y compraventa.

49.- DAR CUENTA DEL CONFLICTO ENTRE ALGUNOS VECINOS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD Y PASTOS Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta de que se han personado en su despacho abogados de vecinos de esta Localidad que tienen pleitos con motivo de la plantación de olivos en terrenos cuyos pastos son propiedad de otras personas, añadiendo el Sr. Alcalde que una de las soluciones posibles es realizar gestiones ante la Junta de Extremadura, tendentes a adoptar medidas conducentes a unificar en un mismo propietario todos los derechos, cesando de esta forma la conflictividad a que da lugar la situación anteriormente manifestada.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para realizar las gestiones arriba indicadas.

50.- DAR CUENTA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS SOBRE CAMINOS MUNICIPALES Y RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta de los trabajos que han sido efectuados por Ingenieros Técnicos Agrícolas, contratados por este Ayuntamiento, sobre caminos municipales, añadiendo que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales e indicando que una vez examinados por éstos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se notificará a todos los domicilios, para que todos los vecinos de la localidad lo examinen, si es su deseo, publicándose un pequeño folleto sobre este tema.

Visto lo cual, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó prestar aprobación a lo manifestado por el Sr. Alcalde, realizándose los trámites oportunos.

60.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

Se da cuenta de la Orden de 22 de Diciembre de 1.994 de la Presidencia de la Junta de Extremadura, publicada en el D.O.E.

....///...

00893336



CLASE B

del día 24, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, y considerando que sería de un gran interés para este Ayuntamiento la contratación de 16 personas para la finalidad que en la referida Orden se señala, dada la alta tasa de paro en esta Localidad, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

19.- Solicitar a la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, subvención a efectos de la contratación de 16 personas y para la realización de los trabajos que en la Memoria elaborada al efecto se indican.

20.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las cero horas y cuarenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Handwritten signature or scribble on the right side of the page.



0C8932365



CLASE 8ª

SESION NUMERO 1, EXTRAORDINARIA DE 19 DE ENERO DE 1.995.-

PRESIDENTE
D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES
D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. MANUEL MARTIN TENA
D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. RUPINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
D. ROGELIO CALERO VILLAR
D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ
D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Serrano Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

SECRETARIO
D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

19.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno, siendo ratificada dicha urgencia por unanimidad.

20.- APROBACION, SI PROCEDE, DE NUEVA CELEBRACION DE SESION PLENARIA NUM. 22 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994 SOBRE APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE NNSS PARA ESTE MUNICIPIO A EFECTOS DE SUBSANACION DE POSIBLES DEFECTOS EN SU TRAMITACION. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

00333333



CLASE B1

El Sr. Alcalde da cuenta de que con la finalidad de subsanar posibles defectos en la tramitación del expediente de aprobación provisional de Normas Subsidiarias de esta Localidad, y habiéndose efectuado recusación por parte de dos personas que han presentado alegaciones en el trámite de exposición pública al Alcalde y a un Concejal, se dé traslado a los recusados de tal hecho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y celebrar, en su día nuevo Pleno a efectos de la aprobación provisional de las citadas Normas Subsidiarias, añadiendo que en relación con la recusación planteada por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA, hay otra cuestión y es que se debe abstener por tener una cuestión litigiosa pendiente al haber presentado dicha persona una demanda contra un grupo de personas entre las que se encuentra el Sr. Alcalde.

Visto lo cual, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1Q.- Dar traslado de las recusaciones planteadas por D. RAFAEL RIVERO TAPIA y D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA al Sr. Alcalde y de la recusación planteada por D. RAFAEL RIVERO TAPIA al Concejal D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, al manifestar en sus alegaciones al Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio que tienen interés en ese expediente que esta tramitando esta Corporación.

2Q.- Celebrar en su día un nuevo Pleno para tratar la aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





CLASE 8ª

SESION NUMERO 2, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 31 DE ENERO DE 1.995.-

PRESIDENTE En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y catorce minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

19.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno, siendo ratificada dicha urgencia por unanimidad.

20.- ESTUDIO DE LA RECUSACION FORMULADA POR D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA CONTRA EL ALCALDE-PRESIDENTE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-



00833333



Antes de proceder al tratamiento de este punto y siendo las 10,20 horas, el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión, pasando a ocupar la presidencia el 1º Teniente de Alcalde D. JOSE BALSERA FERNANDEZ.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que ante posibles defectos en la tramitación del Pleno de 29 de diciembre pasado donde se trató la recusación formulada por dos vecinos contra el Alcalde y un Concejal de su grupo se vuelve a celebrar el Pleno, con este mismo orden del día esperando subsanar los posibles defectos que hubiera en aquella ocasión, indicando que hay que dar lectura al escrito del recusado, pasando a dar lectura al mismo donde el Sr. Alcalde no acepta dichas recusaciones, si bien, añadiendo, teniendo D. Miguel Gonzalez Garcia un conflicto judicial con otros vecinos y con referida persona, se abstendrá en el tratamiento de la alegación al Proyecto de Normas Subsidiarias suscrita por la citada persona.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que se ha dado lectura del escrito del Alcalde no aceptando la recusación y pide se de lectura del escrito de recusación realizándolo el Sr. Balsera Fernandez.

El Grupo Municipal pregunta a la Corporación si algún otro concejal se considera libremente apto o no para votar o no votar o le afecta algún lazo de consanguinidad con algún propietario de la zona y en consecuencia se siente o no se siente recusado. ¿estamos capacitados todos para votar?

El Sr. Balsera Fernandez, indica que cada uno intimamente podrá decir lo que estime conveniente lo que si es cierto es que hay una recusación de un vecino contra el Sr. Alcalde y contra el Sr. Balsera Romero por ser familiar y tener afecto allí el terreno y lo que aquí se esta mirando es la recusación contra el Alcalde y un Concejal, que es lo que se va a votar.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que entiende que el Sr. Balsera Romero tampoco puede votar y si votase a favor de la recusación como es de caracter subjetivo el personalmente sabrá si tiene que votarla y la responsabilidad en la que podrá incurrir, deseando conste en acta el planteamiento del Grupo Popular.

El Sr. Balsera Fernandez dice que el punto que se está

....///...



CLASE 8ª

tratando punto 2º del orden del día que dice estudio de la recusación formulada por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA contra el Sr. Alcalde-Presidente y resoluciones a adoptar, y si el Grupo Popular quiere tratar este asunto y debatirlo se debate y se vota este punto del orden del día, luego vendrá el del Sr. Balsera Romero.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que se está votando la recusación y esta votando una persona, el Sr. Balsera Romero, que tiene intereses en la zona, luego por tanto no puede votar en este acto, nosotros lo entendemos así.

El Sr. Balsera Romero manifiesta que si es por causa de la familiaridad resulta que hay otro concejal, el Sr. Calero Villar que es mas familia del Sr. Gonzalez Garcia o de su esposa que lo es José Martín de él.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta el parentesco que tiene el Sr. Calero Villar con el Sr. Gonzalez Garcia, contestándosele que sobrino de primos hermanos.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que el tema es que hay un vecino que recusa al Alcalde en este caso y a algún concejal mas en otro caso, lo esta recusando para que se abstenga en la aprobación de las Normas Subsidiarias y nosotros tenemos que ver si ese interés que tiene tan particular ahí puede afectar y todas las Normas, si afecta, si nosotros consideramos que puede afectar, si no puede votar esas Normas porque hay una recusación de ese vecino, eso es lo que estamos tratando.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que estamos tratando una recusación formulada por el Sr. Gonzalez Garcia contra el Sr. Alcalde-Presidente y otro Concejal.

El Sr. Balsera Fernandez da lectura al escrito de recusación en el que se indica que es contra el Alcalde.

El Sr. Arévalo Tamayo, entiende que es por el mismo motivo y sea en un punto o en otro que hay una recusación contra esas dos personas.

El Sr. Balsera Fernandez le contesta que aquí hay un orden del día y hay que seguirlo y si estamos en el punto segundo y vamos a votar la recusación contra uno de ellos, vamos a votar la recusación contra uno de ellos porque la alegación va contra uno de ellos, que es lo que estamos votando.

El Sr. Garcia-Bermejo manifiesta que si votamos la recusación del Alcalde el Sr. Balsera se queda aquí y cuando votemos la del Sr. Balsera se queda el Sr. Alcalde, con lo

...../1/1.....



00333300



49 32A11

cual se rechazan las dos recusaciones, pero lo que pasaría despues del Pleno, ojo a lo que estamos llegando, porque si se sigue adoptando el acuerdo y al final lo que deciden son las no recusaciones, con la estrategia que teneis montada esto tiene un nombre.

El Sr. Balsera Fernandez indica al Sr. Garcia-Bermejo Serrano que lo explique él porque no saben a que se esta refiriendo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que cuando votamos una recusacion sale uno y se queda el otro otro y al revés, al final se rechazan las dos recusaciones por el voto de calidad del Alcalde.

El Sr. Balsera Fernandez pregunta que porque con el voto de calidad del Alcalde, contestandole el Sr. Garcia-Bermejo Serrano que en este caso seria el del Sr. Balsera Fernandez, contestando el Sr. Balsera que porque sabe que se va a votar con el voto de calidad, que puede que la estrategia quien la tenga montada es el Grupo Popular.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano contesta que no hay estrategia ninguna es muy claro, hay dos miembros de la sup Corporacion, en este caso del Grupo Socialista que estan recusados y no estan capacitados para votar en ningun de los sup actos que entiende sobre la zona de la que estamos hablando y el resto olvidémonos de estrategias si vds. quieren.

El Sr. Pino Mahedero contesta que que sabemos nosotros de lo que cuando se presente la votación de las Normas Subsidiarias van a votar ellos, si aquí lo que estamos hablando es el motivo de la recusación del Sr. Alcalde, cuando nos planteemos la votación de las normas Subsidiarias votaran a favor, votarán en el contra o se abstendrán.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que en cualquier caso este tema esta judicializado y entenemos que las cosas hay que hacerlas bien y de hecho nosotros ya hemos intentado, hemos tenido una reunion con los vecinos hemos venido varias veces a hablar con la Corporación y entendemos que el sistema no es este que se esta siguiendo, porque entendemos que ni el Sr. Alcalde ni el Sr. Balsera Romero estan capacitados para votar ninguno de los actos relacionados con la parcela aquella porque tienen intereses allí y porque tienen intereses allí no pueden votar o empezamos desde cero haciendo las cosas bien o nos atenemos a las consecuencias gravisimas que podrian derivarse de este tema.

El Sr. Balsera Fernandez indica que lo que se derive de



008932368



CLASE 8ª

Este tema gravísimo se va a ver y a quien le va a afectar pero resulta curioso que quienes quieren hacer bien las cosas somos nosotros porque en el Pleno del día 29 de diciembre pasado se trajo ese asunto y vosotros votásteis en contra de la no recusación, por unanimidad se rechazaron las recusaciones e incluso el Sr. Garcia-Bermejo dijo en aquella ocasión que manifestaba que están todos incompatibilizados o son todos incompatibles al afectar a más de ochocientas viviendas en este mismo punto del orden del día, no es ya el Sr. Alcalde y el Sr. concejal, el mismo manifestaba que eramos todos todos, ahí reconocía que en ese asunto tan particular no se puede poner en el contra del interés público, de todo el pueblo, de todo el municipio como son las Normas Subsidiarias que es lo que esta alegación pretende dejar sin efecto las normas subsidiarias porque alguien tiene en este caso el Sr. Alcalde o algún miembro de la Corporación que tiene algún interés directo, eso directo hasta que punto, eso habrá que demostrarlo, a ver si el interés de esto va a ser del que presenta esa alegación que pretende coartar al Pleno de la Corporación para que no se aprobase las Normas Subsidiarias, a ver si va a ser todo lo contrario.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que en este mismo Pleno se dijo efectivamente aquello y también se dijo, añadiendo y espero que este recogido en acta, que dada la dureza de esos escritos nos íbamos a poner en contacto con los vecinos y nos íbamos a informar y tengo que reconocer que nosotros dábamos un voto de buena voluntad porque no nos imaginábamos el lío que hay aquí formado y una vez que se nos ha entregado la documentación y hemos visto lo que hay yo quiero hacer una llamada a la sensatez y ni siquiera me voy a dar por aludido al juicio que acaba de hacer de que nosotros estamos entorpeciendo de alguna forma a la voluntad popular, a la Corporación o que se aprueben o no se aprueben las Normas Subsidiarias, después de aquella información nos hemos visto en la obligación política moral, o moral política de volver a reconducir todo este asunto, si si vds. con su voto quieren de momento no sentirse alguna de las dos personas recusadas que nosotros entendemos recusados, lo que no vamos a poder evitar es que un caso que esta judicializado siga adelante y que además a algún miembro de esta Corporación se le pueda acusar de prevaricación y ya he dicho la palabra, seguimos entendiendo que ninguno de los actos que afectan a la parcela del Rodeo y el Peri que se aprobó en su momento mal aprobado y lo aprobamos, porque no conocíamos todos los hechos que ahora tenemos documentalmente en las manos, ni las Normas Subsidiarias pueden votar, porque tienen intereses que le afectan en la zona y

0083338



48 32417

porque en cierto modo han intervenido en el caso, tanto en el proceso judicial como en las decisiones, ni el Sr. Balsera Romero puede votar y ni el Sr. alcalde puede votar, ahora bien si Vds. quieren hacerlo esto es una responsabilidad subjetiva, Vds. pueden decir sí o no pero también luego después no nos llevemos las manos a la cabeza cuando se nos haga una acusación que se nos puede hacer, una acusación de que este Pleno ha prevaricado o algunos miembros de este Pleno han podido prevaricar y lo estoy diciendo para que conste en acta y esto es tan sencillo como que puede darse la circunstancia de que ausentándose los dos del Pleno, puede ser que hasta el Grupo Popular saque esto para adelante, son Vds. lo que se están complicando las cosas son Vds. lo que acaban de complicar la vida, porque nosotros no hemos dicho ni si ni no todavía, esto podía haber salido perfectamente con el voto del Partido Popular y con la ausencia del Sr. Alcalde y el Sr. Balsera, hubiera podido salir y de hecho se ha intentado y hemos mostrado nuestra voluntad cuando se ha aprobado el Peri y cuando se aprobaron las Normas subsidiarias y hemos mostrado nuestra buena voluntad intentando un dialogo entre los vecinos y la Corporación y hemos venido a hablar con la Corporación ahora bien, aquí han sucedido otras cosas, esta judicializado cuando se aprobó el PERI, esta judicializado en estos momentos y ha habido una serie de intervenciones por las cuales unos vecinos quedan en una situación de indefensión, en estos momentos estamos por la revocación del acuerdo y que se estudie y se negocie, no hemos dicho ninguna otra cosa, si Vds. se obstinan en que el Sr. Balsera Romero y el Sr. Alcalde, están capacitados teniendo allí solares en la zona e intereses en la zona, la responsabilidad en este caso sería de vds. pero es una pena porque la han podido eludir perfectamente.

El Sr. Martín Tena dice dirigiéndose al Sr. García-Bermejo Serrano, eso que tú dices que lo estamos complicando y lo dices tú, porque yo he tratado de no complicarme nunca la vida ni me voy a complicar tampoco porque tú aún no sabes lo que voy a votar y eso de que el Sr. Balsera Romero se tenga que levantar de aquí porque no indigas tú, cuáles son tus motivos? la recusación va contra el Sr. Balsera, preguntando cual es la Ley

El Sr. Secretario da lectura a los artículos 28 y 29 de la Ley 26/92 de 30 de Noviembre

El Sr. Balsera Fernández indica que luego tendremos oportunidad de a ver la revocación del PERI y vamos a ver y vamos a debatir punto por punto todo lo que hay que debatir que parece ser que esta fundamentado en la alegación y esa alegación parece ser que esta fundamentada en alguna otra demanda que se va a ver aquí y es que además se entiende muchas

...///...



0C8932369

CLASE 8.ª

cosas. **Sr. Garcia-Bermejo** decía en el Pleno anterior en el momento que se trataba este mismo punto, que votamos pensando en que se beneficiaba a toda la comunidad y además porque se conoce el procedimiento administrativo el cual si estas personas se hubieran sentido que se les había perjudicado ha habido unos plazos, no pueden alegar indefensión, y dice que esto es indefensión, pero al margen de todos esos plazos administrativos y legales hay un plazo que no prescribe nunca, el plazo del diálogo y a mí, continúa diciendo el Sr. Garcia-Bermejo, indica que el Sr. Balsera Fernandez, no se me ha dirigido nadie como vices portavoz del Grupo Municipal a plantearme que estábamos haciendo una cosa que no beneficiaba a ellos dos en concreto, por tanto el Grupo Popular votó a favor del PERI y sigue votando a su favor porque el ir contra este acto significa que perjudicaríamos a una comunidad que no se tiene por que ver perjudicada, máxime cuando ha estado abierta a cualquier insinuación que todos los vecinos de la población pudieran hacer y sería ingenuo levantar todo lo que llevamos hecho de las Normas Subsidiarias, indicando asimismo que lo que se debe entender es que se está haciendo una declaración de interés público y social y cuando se hace la reforma de un polígono interior o de una parcela segregada no son valoraciones políticas y en ningún momento el Grupo Popular ni nadie entro aquí en valoraciones políticas, sino que era un grupo de vecinos que solicitaban reformar unas parcelas y que de esa reforma se beneficiaban todos, todo lo demás huelga, si estos señores se han sentido perjudicados y no han acudido a nosotros, o a vosotros o a quien proceda y no han querido utilizar la vía administrativa, la pregunta mía es que ha cambiado para que cambie su actitud, me niego a entrar en valoraciones políticas casi como personales, cuando es una cuestión tan sencilla como es que la Corporación y creo que casi la mayoría de los PERIS que tienen información favorable por parte de los técnicos, con qué argumento se dice que no?, cuando tiene el informe favorable de los técnicos y cuando nadie ha venido a decir nada en contra de esa iniciativa, añadiendo que el Grupo Popular no vuelve sobre su voto, afirmando en su momento y en todo caso vuelve para reafirmarlo que no quiere decir que no se pueda entrar en una vía de diálogo y que desde mañana se llame a esos señores y se les diga en que se les ha perjudicado y de que forma se le puede paliar lo menos posible, luego dice si cuenta con informe favorable como se va a ir uno en contra de ese informe favorable.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que ha quedado muy claro y además esta perfectamente recogido en acta es que el Grupo Popular que en ese momento cuando se apoyo el PERI estábamos haciendo un ejercicio de buena voluntad porque

.....//.....

00833383



CLASE 1ª

pensábamos que aquello era bueno que es bueno lo que hemos fallado es el modo de hacer que eso sea bueno y sobre todo me acojo a la última frase y es que nosotros cuando leímos esos escritos de esa dureza y ya le estoy dando el calificativo de dureza pensamos que era bueno que nos pusieramos en contacto con los vecinos afectados y nos hemos puesto en contacto con los vecinos afectados y a la vista de la documentación que nos han aportado los propios vecinos es cuando hemos visto que el metodo elegido para hacer bueno lo que creíamos bueno no ha sido el correcto a nivel politico ni a nivel tecnico de ejecución sobre los terrenos, en ninguno de los dos casos y por tanto debemos volver al primer punto para si es bueno hacerlo bien a partir de este momento o a partir del momento en que se empiecen a hacer las cosas como Dios manda todo lo que has dicho viene a ratificar lo que voy a seguir repitiendo en caso de que vuelvas a acogerte a las palabras mias del Pleno anterior, que hemos estado haciendo ejercicio de buena voluntad y que nuestra buena voluntad se ha visto cercenada por algunas actuaciones que nosotros consideramos que no están ajustadas a la Ley y queremos que esas acciones desde este momento sean ajustadas a la ley y por ellos hemos revocado los acuerdos, porque consideramos que hay vecinos que estan en indefensión.

El Sr. Balsera Fernandez indica antes decias que no estaban en indefensión porque el procedimiento administrativo le daba unos plazos a los que no se acoger pero queriendo seguir en el tema que es el punto que nos trae y dejando bien claro que somos nosotros quienes queremos por posibles defectos que hubiera en esa tramitación y los posibles defectos de esa tramitación fueron que no se dio traslado en su fecha o en su día del escrito de alegaciones a los recusados y que ellos por escrito tampoco en el Pleno dijeron si se sentian recusados o no, ese procedimiento ya se ha cumplido y venimos aqui de nuevo cumpliendo esos procedimientos para votarlos, somos nosotros quienes desde el principio queremos ajustarnos a la Ley, siempre y la revocación del Peri y la revocacion de las Normas Subsidiarias se van a tratar despues, eso lo vamos a tratar despues y se va a debatir punto por punto y que quede muy claro que la recusación va en contra, del Alcalde dejando en suspenso las Normas Subsidiarias para que se dejen en suspenso las Normas Subsidiarias, nosotros no estamos por ese chantaje.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta al Sr. Balsera, lo del chantaje lo has calibrado tu bien, contestando el Sr. Balsera Fernandez que si.

Acordada por unanimidad realizar votación nominal de



CLASE 8ª

conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se realizó la misma dando el siguiente resultado:

En contra de la recusación votaron los Sres. BALSERA ROMERO, SUAREZ TAMAYO, MARTIN TENA, PINO MAHEDERO, y BALSERA FERNANDEZ, y a favor de la recusación los Sres. GARCIA-BERMEJO SERRANO, CALERO VILLAR, AREVALO TAMAYO, TENA LOPEZ y TAMAYO HIDALGO.

Dado que se produjo un empate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se repitió la misma dando el mismo resultado, decidiendo el Sr. Presidente con su voto de calidad a favor de la no recusación del Sr. Alcalde D. JOSE MARTIN MARTIN.

El Grupo Popular desea conste en acta que impugna el presente acuerdo porque hay una persona que ha votado y tiene interes directo en la zona.

3.- ESTUDIO DE LA RECUSACION FORMULADA POR D. RAFAEL RIVERO TAPIA CONTRA EL ALCALDE-PRESIDENTE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Indica el Sr. Presidente que esta es otra alegación que se vio en el Pleno de 29 de diciembre pasado, en aquella ocasión y tambien se rechazó por unanimidad la alegación que formulaba este vecino y por esta cuestión de tramite en la que no se le comunico al Sr. Alcalde y nel tampoco comunico si se sentia recusado o no, estamos de nuevo con este asunto, dando lectura a la alegación indicada.

Acordada por unanimidad realizar votación nominal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se realizó la misma dando el siguiente resultado:

En contra de la recusación votaron los Sres. BALSERA ROMERO, SUAREZ TAMAYO, MARTIN TENA, PINO MAHEDERO, y BALSERA FERNANDEZ, y a favor de la recusación los Sres. GARCIA-BERMEJO SERRANO, CALERO VILLAR, AREVALO TAMAYO, TENA LOPEZ y TAMAYO HIDALGO.

Dado que se produjo un empate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se repitió la votación dando el mismo resultado, decidiendo el Sr. Presidente con su

05833300



1983

voto de calidad a favor de la no recusación del Sr. Alcalde D. JOSE MARTIN MARTIN.

El Grupo Popular desea conste en acta que vuelve a impugnar el presente acuerdo porque hay una persona que ha votado y tiene interes directo en la zona.

49.- ESTUDIO DE LA RECUSACION FORMULADA POR D. RAFAEL RIVERO TAPIA CONTRA EL CONCEJAL D. FRANCISCO BALSERA ROMERO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Antes de iniciar el tratamiento de este punto, siendo las once horas y diez minutos se ausentó de la sesión el Sr. Balsera Romero, incorporándose a la misma el Sr. Alcalde, quien tomo de nuevo la presidencia.

El Sr. Tamayo Hidalgo solicita se de lectura integra al escrito del Sr. Rafael Rivero Tapia. Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura integra a la recusación indicada.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que la alegación está bastante debatida, se hizo en su día en el pleno del día 29 de diciembre y esta muy debatida de este que recusa en nombre muy particular y muy privado y como ya dijeron y se vuelve a repetir se basa en consideraciones absurdas y falsedades manifiestas que se pueden ver y comprobar y se verán y si posiblemente constitutivas de delito porque cuanto atenta contra la persona del Alcalde y de este Ayuntamiento que por otra parte, el Alcalde ni este Ayuntamiento han ejercido ni una sola acción contra el que suscribe dicha alegación, ninguna, aun siendo el Ayuntamiento interesado en el asunto porque tiene allí un solar de propiedad municipal, en todo caso al Pleno si se les podría acusar de no defender sus bienes y sus intereses, de eso si se le podría acusar y como hemos dicho nosotros no nos vamos a someter a chantaje ni las Normas Subsidiarias ni los intereses de Monterrubio, ni sus vecinos ni al Planeamiento Urbanístico de todo el Terminio Municipal, añadiendo, añadiendo que los conflictos entre particulares se resuelven en el Juzgado no aquí en el Pleno con el apoyo del Grupo Popular y el Grupo Mixto y ni aceptamos dicha recusación y rechazamos además la alegación.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que conste en acta que el Portavoz del Grupo Municipal Socialista ha reconocido que el Sr. Alcalde tiene propiedades allí y que lo considera interesado en el asunto.

.....



CLASE 8ª

El Sr. Balsera Fernandez contesta que lo que él ha dicho se recoge perfectamente en el video y se transcribe literalmente, como lo que el portavoz del Grupo Popular haya dicho.

El Sr. Alcalde indica que esto que se refiere a él es una cuestión muy simple, el régimen matrimonial suyo es régimen de gananciales, no es falso, es cierto que yo tengo propiedades allí, si es cierto que las parcelas que se tienen allí aportan más de 200 metros cuadrados, bastante más de 200, pero si también es falso y en su día la Corporación, yo por lo menos se lo plantearé, a lo mejor es cierto, en el escrito se dice

"por el Sr. Alcalde y algunos ediles hace tiempo se viene pretendiendo ampliar el terreno urbano, sin más justificación que un interés particular"

Eso es totalmente falso y calumnioso, indica el Sr. Alcalde y es injurioso y por lo menos yo al Pleno le plantearé la cuestión.

"muy especialmente en la zona del Rodeo donde los intentos de apertura de calles se vienen sucediendo sin éxito"

Indica el Sr. Alcalde, yo creo que la zona que nos ocupa del Rodeo estaba ya en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

"como tentativa anterior a estas Normas Subsidiarias se ha aprobado un PERI, a instancias de la Sociedad Mercantil, Matias, Menas y Cortes"

Lo cierto es que estas Normas Subsidiarias empezaron a tramitarse, la solicitud primera me parece que corresponde al año 88 y el avance de Normas Subsidiarias lo remite la Consejería de Obras Públicas en febrero de 1991, o sea que no es cierto que las normas sean posteriores al PERI, precisamente es al revés, el que vea el PERI, pues contempla precisamente que uno de los planes que se acompañan en el PERI es ya las propias Normas Subsidiarias, que por cierto esas Normas Subsidiarias, ese Avance de las Normas Subsidiarias contemplaban una zona verde sobre una de las parcelas del Sr. Rivero Tapia, y el PERI lo que hace es entre otras cosas eliminar esa zona verde de la parcela del Sr. Rivero.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, pregunta si por propuestas técnicas.

El Sr. Alcalde contesta que lo tendrá que saber el

0083371



48 32A13

redactor del PERI, el Pleno que lo aprobó, la Comisión Regional de Urbanismo, todos los que han participado en el tema, entonces no es cierto que el PERI sea anterior a las Normas Subsidiarias, las Normas Subsidiarias empiezan en el año 91 la Corporación entendiéndolo que desde febrero de 1.991 hasta mayo de 1.991 cuando ya había elecciones locales, una Corporación a la que quedaban tres meses de mandato, sin saber si se renovarían o no, opta por no tramitar todavía esas Normas Subsidiarias hasta que la nueva Corporación con el mandato renovado pueda llevar a cabo la tramitación de dichas Normas, transcurre el año 91, las Normas salen a exposición pública, o sea el avance, se presentan alegaciones, ya se recoge este vial que parece ser que afecta al Sr. Rivero Tapia y además con una zona verde propuesta.

El Sr. Alcalde sigue indicando que dice también el escrito que " el plan que se ha probado por la Comisión Regional de Urbanismo, se le ponía un condicionante de imposible cumplimiento "

Creo, manifiesta el Sr. Alcalde, que se vio el otro día que se puede ver que el PERI está aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo, y es por lo que creemos que se ha recurrido a las Normas en cuya motivación no se dice así pero no tienen otra justificación "

Las Normas que afectan desde la Fontanica hasta el Parque de Caganche, por abajo y que afectan hasta la Era de Lucas hasta el límite de la Circunvalación y que afectan bordeando toda la Ronda de Conexión de las Carreteras de Peraleda Castuera y que llegan hasta los cuatro Puentes y además incluyen toda la bolsa que va desde la Carretera de Castuera a Helechal y desde la Carretera de Helechal a Zujar, o el Rodeo es muy grande o quien dice esto o no sabe lo que dice, está confundido o pretende unas cosas que no tienen sentido.

" ya el Técnico redactor del PERI, puso amplios reparos a la apertura de calles que da como orientativas y luego se quieren señalar como firmes diciendo que debe recurrirse a una reparcelación mediante un proceso de compensación entre los afectados y como el Sr. Alcalde y otros beneficiados los veían difícil han recurrido a las Normas que tampoco le facilita la apertura de viales sin indemnización como se pretende ya desde hace tiempo "

El PERI dará las calles como orientativas, como firmes o como sea pero las da el PERI, es normativa urbanística y el PERI

...//...



OC8932372

CLASE 8ª

El redactor del PERI, el Pleno que lo aprobó, la Comisión Regional de Urbanismo, todos los que han participado en el tema, entonces sabemos cierto que el PERI sea anterior a las Normas Subsidiarias, por las Normas Subsidiarias empiezan en el año 91 la Corporación entendiéndose que desde febrero de 1.991 hasta mayo de 1.991 cuando ya había elecciones locales, una Corporación a la que le quedaban tres meses de mandato, sin saber si se renovaría o no, opta por no tramitar todavía esas Normas Subsidiarias hasta que con la nueva Corporación con el mandato renovado pueda llevar a cabo la tramitación de dichas Normas, transcurre el año 91, las Normas salen a exposición pública, o sea el avance, se presentan alegaciones, ya se recoge este vial que parece ser que afecta al Sr. Rivero Tapia y además con una zona verde propuesta.

El Sr. Alcalde sigue indicando que dice también el escrito que "el plan que se ha aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo, se le ponía un condicionante de imposible cumplimiento"

Creo, manifiesta el Sr. Alcalde, que se vio el otro día que se puede ver que el PERI está aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo.

"y es por lo que creemos que se ha recurrido a las Normas en cuya motivación no se dice así pero no tienen otra justificación"

Las Normas que afectan desde la Fontanica hasta el Parque de Caganche, por abajo y que afectan hasta la Era de Lucas hasta el límite de la Circunvalación y que afectan bordeando toda la Ronda de Conexión de las Carreteras de Peraleda Castuera y que llegan hasta los cuatro Puentes y además incluyen toda la bolsa que va desde la Carretera de Castuera a Helechal y desde la Carretera de Helechal a Zujar, o el Rodeo es muy grande o quien dice esto o no sabe lo que dice, está confundido o pretende unas cosas que no tienen sentido.

ya el Técnico redactor del PERI, puso amplios reparos a la apertura de calles que da como orientativas y luego se quieren señalar como firmes diciendo que debe recurrirse a una reparcelación mediante un proceso de compensación entre los afectados y como el Sr. Alcalde y otros beneficiados los veían difícil han recurrido a las Normas que tampoco le facilita la apertura de viales sin indemnización como se pretende ya desde hace tiempo"

El PERI dará las calles como orientativas, como firmes o como sea pero las da el PERI, es normativa urbanística y el PERI

.....

00888800



redactor del PERI, el Pleno que lo aprobó, la Comisión Regional de Urbanismo, todos los que han participado en el tema, entonces no es cierto que el PERI sea anterior a las Normas Subsidiarias, las Normas Subsidiarias empiezan en el año 91 la Corporación entendiéndose que desde febrero de 1.991 hasta mayo de 1.991 cuando ya había elecciones locales, una Corporación a la que quedaban tres meses de mandato, sin saber si se renovaría o no, opta por no tramitar todavía esas Normas Subsidiarias hasta que la nueva Corporación con el mandato renovado pueda llevar a cabo la tramitación de dichas Normas, transcurre el año 91, las Normas salen a exposición pública, o sea el avance, se presentan alegaciones, ya se recoge este vial que parece ser que afecta al Sr. Rivero Tapia y además con una zona verde propuesta.

El Sr. Alcalde sigue indicando que dice también el escrito que " el plan que se ha probado por la Comisión Regional de Urbanismo, se le ponía un condicionante de imposible cumplimiento "

Creo, manifiesta el Sr. Alcalde, que se vio el otro día que se puede ver que el PERI está aprobado definitivamente por la Comisión Regional de Urbanismo.

" y es por lo que creemos que se ha recurrido a las Normas cuya motivación no se dice así pero no tienen otra justificación "

Las Normas que afectan desde la Fontanica hasta el Parque de Caganche, por abajo y que afectan hasta la Era de Lucas hasta el límite de la Circunvalación y que afectan bordeando toda la Ronda de Conexión de las Carreteras de Peraleda Castuera y que llegan hasta los cuatro Puentes y además incluyen toda la bolsa que va desde la Carretera de Castuera a Helechal y desde la Carretera de Helechal a Zujar, o el Rodeo es muy grande o quien dice esto o no sabe lo que dice, está confundido o pretende unas cosas que no tienen sentido.

" ya el Técnico redactor del PERI, puso amplios reparos a la apertura de calles que da como orientativas y luego se quieren señalar como firmes diciendo que debe recurrirse a una reparcelación mediante un proceso de compensación entre los afectados y como el Sr. Alcalde y otros beneficiados los veían difícil han recurrido a las Normas que tampoco le facilita la apertura de viales sin indemnización como se pretende ya desde hace tiempo "

El PERI dará las calles como orientativas, como firmes o como sea pero las da el PERI, es normativa urbanística y el PERI



0C8982373

CLASE 8ª

creo que lo que dice es que "no" es necesario la reparcelación porque no afecta a las propiedades nada más que en el señalamiento de las alineaciones y prácticamente todas quedan con aprovechamiento urbanístico suficiente y dice que

"seguramente piensan en que se haga firme el trazado y luego no se concedan indemnizaciones a los interesados por los viales si no dejan terreno para ello, sistema de confiscación de la propiedad muy ala la moda en casos similares"

Se trata de afirmar lo que van a pensar los demás, es una manera de conocer un poco, alguna bola mágica, o alguna impregnada de mala intención, porque si no se entiende así.

Lo cierto es que sin decirlo expresamente las Normas no absorben el PERI"

Hemos dicho que las normas son anteriores al PERI y las normas recogen el PERI, y eliminan precisamente las zona verdes que afectaban a una de las propiedades del Sr. Rivero.

"Y reinciden en el mismo trazado de viales"

No es que reincidan es que el PERI absorbe parte de lo que ya venia en las normas del avance anterior, parte de ello lo mantiene entre otras cosas ese vial que afecta a la propiedad de D. Rafael Rivero, en el forma dice el escrito "injusta e imparcial desde el punto de vista subjetivo del actuante" es decir esto supone que el señor que hizo las normas, que lo ha contratado la Junta de Extremadura, que no lo ha contratado el Ayuntamiento, ha hecho un vial solo con el criterio de beneficiar a unas cuantas personas y por cierto expuesto a exposición pública el avance de las Normas Subsidiarias no se presenta alegación por parte del ahora alegante.

El Sr. Alcalde sigue manifestando, si las Normas son tan innecesarias, el otro día se leía que hay ciento y pico de municipios que han tramitado o están tramitando en los últimos años normas subsidiarias, un un proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, solo tiene como objetivo, si no me equivoco, definir con una línea lo que es casco urbano, fijar las alineaciones, rasantes y poco más, alguna regulación de alturas, rasantes, retranqueos y demás, nada más eso es decir el mínimo instrumental exigibles para poder hacer algo en urbanismo y las Normas Subsidiarias lo que hacen es precisamente planificar urbanísticamente el municipio

"que no conteniendo la documentación preceptiva casi todo

...///...

00833374



se dedican al Rodeo"

El Sr. Alcalde dice que en el plano se ve la Fontanica, y lo que ha explicado antes, practicamente recogen todo el pueblo.

" y no contienen la documentación preceptiva a tenor de los art. 78, 79 y 80 y concordantes "

Lo habrán revisado los técnicos correspondientes y sabrán si falta o no falta, no han dicho que falten cosas.

" Que ha de requerir un presupuesto muy superior a las posibilidades del modesto Ayuntamiento al que nos dirigimos"

Prevee los sistemas de actuación para llevar a cabo las Normas Subsidiarias, y precisamente no tiene porque haber un presupuesto municipal para llevarlo a cabo, puede ser o no puede ser.

" y como unico documento esta el plano nada explicativo en que se señalan las nuevas vias y a fuerza de examen se llega a la conclusion de que se toma el terreno de varios afectados en beneficios de otros"

Lo toma, parece ser en el terreno que el Arquitecto Redactor de las Normas ha entendido que seria el trazado mas racional" y lo que si es verdad es que sea por PERI, sea por las Normas Subsidiarias; sea por algún instrumento urbanístico, esos terrenos necesitan de ese vial porque si no no pueden utilizarse urbanisticamente.

"Digamos ya sin mas rodeo soy titular de dos parcelas en el Sector de El Rodeo, cuya propiedad se me tiene reconocida por el Ayuntamiento, con tal mala fortuna que una hace frente a la que es propiedad de D^a JUANA BARATA DAVILA y D. JOSE MARTIN MARTIN, que son matrimonio y sigue la de un familiar de D. Francisco Balsera Romero"

Hay que decir que en este caso que nos ocupa porque el caso mio ya lo habreis debatido en los puntos anteriores D. FRANCISCO BALSERA ROMERO, es Concejal desde mayo de 1.991, se presenta a las Elecciones en mayo de 1.991, se exponen al publico el avance de las normas subsidiarias que llegan al Ayuntamiento practicamente en enero o febrero de 1.991 y aya se contemplaba el vial cuando el no era Alcalde y el solar propiedad de un familiar, en este caso es de su madre, tiene una alineacion marcada por el Ayuntamiento en 1.982, 83 o 1.984, lo hizo el Ayuntamiento en su fecha y supongo que si alguien



CLASE 8ª

si hubiese planteado otra cuestion lo habria aceptado del mismo modo...
 "y se incluye una calle de un ancho de nueve metros"
 No es cierto, el Aparejador puede tomar las medidas correspondientes y no es cierto, como he dicho antes hay un parcela propiedad de D. JUANA BARATA DAVILA, en reg. de gananc. con D. JOSE MARTIN MARTIN, en la que le afectan mas de 200 m/2.
 Como le consta al Ayuntamiento su falta de medios para atender a la apertura de viales y la instalacion de los servicios minimos, en su afán de realizacion de lo imposible han tratado y en parte conseguido en su fase inicial de ligar a los propietarios con unos llamados convenios, en virtud de los cuales nos habriamos de comprometer al pago de las obras.

Es falso que se comprometan al pago de las obras, esos convenios, sin escribir incluso, pues los ha venido haciendo el Ayuntamiento, incluso sin estar gobernados por el Grupo Socialista, el Ayuntamiento pone la mano de obra y en el caso de saneamiento que son los Convenios a que se refiere, de agua potable, en el caso del saneamiento los vecinos ponen los tubos y el coste de la máquina y el Ayuntamiento realiza la obra. o bien ponen la goma del agua y el Ayuntamiento la mano de obra y demas, esos convenios se han firmado con la calle Horca, con vecinos de la calle Benquerencia, con vecinos de la calle calle Diputacion, de la trav. ahora mismo con los vecinos de la calle de Castuera que no existen no tiene abastecimiento de agua, en la calle rota, la vivienda o el solar que no tiene saneamiento pues no se va a arreglar la calle para que despues se vuelva a romper y se ponga saneamiento, se va haciendo todo al mismo tiempo los vecinos pagan los tubos y la máquina, y el Ayuntamiento pone la mano de obra, esos convenios se han hecho con mas de 80, 90, 100, 200 vecinos, en cada una de las calles se hará así.

El que suscribe, se llevo el convenio a su casa lo estudiaria tranquilamente y logicamente hechas las obras, hecha la liquidacion se les pasara el recibo y se les dara un plazo para pagar y si no paga nunca el Ayuntamiento tendrá que cobrar aquello a lo que se ha comprometido a pagar el vecino, porque logicamente se da en el Reglamento de Recaudacion, eso será legal.

Ese es el tema del Sr. Balsera Romero, que ese vial existia antes de que el fuera Concejal y nadie habia alegado que se quitara.

...!!!...



00883300



1982

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que hace mas de media hora nos han llamado al orden porque no nos estabamos ciñendo a lo que aqui se estaba debatiendo que era la recusación y llevamos veinte minutos hablando de las Normas Subsidiarias que no es el objeto de este punto y mucho menos hablar de habitantes y de historias, o sea que aqui o se nos llama hace media hora al orden y resulta que ahora vale todo lo contrario que se puede hablar de lo que se quiera ha llaado al Orden...

El Sr. Alcalde dice aunque la presidencia plantee la propia cuestion de orden, en este caso al Grupo Popular, yo estoy hablando de la alegacion en la que se fundamenta la recusación, lo he leído antes y se esta rebatiendo lo que he leído antes, a petición del Grupo mixto...

El Sr. Tamayo Hidaigo indica que el dijo que se diera lectura al escrito, no que se comentara.

El Sr. Alcalde indica que el grupo mixto pidió que se leyera el escrito, preguntando se le leyó, contestando el Sr. Tamayo Hidaigo que si, indicando el Sr. Alcalde y eso significa que el Grupo mixto manda aqui...

El Sr. Alcalde continua diciendo, estoy rebatiendo los fundamentos de la recusación, no estoy hablando de las Normas subsidiarias, el recusante, el alegante es el que habla de las Normas Subsidiarias y es el que habla del PERI, el recusante.

Acordada por unanimidad realizar votación nominal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se realizó la misma dando el siguiente resultado:

En contra de la recusación votaron los Sres. BALSERA ROMERO, SUAREZ TAMAYO, MARTIN TENA, PINO MAHEDERO, y BALSERA FERNANDEZ, y a favor de la recusación los Sres. GARCIA-BERMEJO SERRANO, CALERO VILLAR, AREVALO TAMAYO, TENA LOPEZ y TAMAYO HIDALGO.

Dado que se produjo un empate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se repitió la votación dando el mismo resultado, decidiendo el Sr. Presidente con su voto de calidad a favor de la no recusación del Concejal D. FRANCISCO BALSERA ROMERO



OC8982375

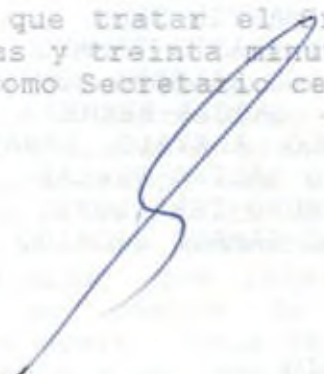


CLASE 8ª

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo vuelve a impugnar el presente acuerdo por que entiende que el voto, en esta caso del Sr. Alcalde, no esta capacitado para votar el presente acuerdo por tener propiedades en la zona y por tanto intereses alli.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que aparte de este tema quiere agradecer publicamente la atención que ha tenido el pueblo de Monterrubio de dedicarle una corona a su hermano dándole las gracias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



00825325



19 12A13

SESION NUMERO 3, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 31 DE ENERO DE 1.995.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

19.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno, siendo ratificada dicha urgencia por unanimidad.

20.- REVOCACION DEL ACUERDO DE APROBACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS.-

El Sr. Balsera Fernandez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que desea plantear una cuestión de orden y anunciar su voto para que no haya ninguna

....///...



OC8932376



CLASE 8ª

... duda, indicando que su Grupo ha presentado un escrito en el que se indica que votarán en blanco en este tema, así como que su permanencia en el Pleno es con el único objeto de llevar a la práctica el debate planteado por el Grupo Popular solicitante de este Pleno y preguntar al Sr. Secretario si este punto del orden del día que se pretende revocar es declarativo de derechos o no lo es, contestándole seguidamente el mismo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta lo siguiente:

Así nos plantea en un momento determinado, en este caso la Corporación la reforma interior de un Polígono promovido por la Sociedad Mercantil Matias-Mena-Cortes, en el sitio El Rodeo y vistos los informes técnicos y estudiado el asunto, entendemos que esto beneficia a los vecinos de la zona y que podía ser bueno que se aprobase y nosotros prestamos nuestro apoyo, en concreto este PERI, posteriormente en el estudio de las Normas Subsidiarias en toda la elaboración de las Normas Subsidiarias incluida la aprobación, no entendemos que hay cuestiones objetivas o subjetivas alguna que indican al Grupo Popular que se debe posicionar en contra de las Normas Subsidiarias y en todo caso nuestro apoyo ha sido siempre que las Normas Subsidiarias salgan adelante y no hemos puesto nunca ningún calzo a que esto así se produzca, sino todo lo contrario ha sido de colaboración en todos los sentidos y así lo hicimos constar en el Pleno de aprobación de las N. Subsidiarias, sin embargo en Comisión se presentan dos escritos promovidos por dos vecinos de la localidad, en los cuales se recusan a unos Concejales, a un Concejale en concreto y al Sr. Alcalde por tener intereses en la zona, vista la dureza de los escritos en la cuestión nosotros hicimos constar en acta que nos íbamos a poner en contacto con los vecinos para ver que estaba pasando ahí y para que en todo caso nos dieran la documentación que apoya esos escritos que nosotros en su momento y seguimos calificando de extremadamente duro, desde ese momento para acá hemos pretendido en reuniones o una reunión con el Sr. Alcalde que se tuvo en la que le hicimos ver nuestros puntos de vista, hemos pretendido que se reúnan todas las partes y expongan cada uno sus deseos para que la cuestión saliese adelante por los mejores derroteros posibles y que pasase lo que ha dicho antes el Sr. Alcalde en su exposición en el Pleno anterior, que efectivamente es cierto que se han producido bastantes Convenios en la zona y que los que se han producido han sido con el beneplácito de todos los propietarios implicados en cada una de las unidades de actuación nosotros hemos pretendido que esas reuniones se

00822222



1981

produzcan y así lo hemos hecho ver a unos y a otros, en tanto al Ayuntamiento como a cada una de las partes implicadas en la zona en unas reuniones que no se han producido y que nos hubiera gustado que se hubieran producido antes del presente pleno, no ha sido así y hoy nos vemos en la situación exactamente que tenemos que estamos en el Pleno sin que esas reuniones se hayan producido, sin embargo hay un hecho que nos ha hecho variar radicalmente nuestra postura y que queremos que el Sr. Alcalde nos explique y si a bien lo tiene en este momento. Se produce un fallo por sentencia judicial por el cual queda obligado a dejar una servidumbre de paso, un vecino de la localidad, D. Miguel Gonzalez Garcia de 3,20 en la parcela afectada y objeto primero del Plan de Reforma Interior y luego objeto de la unidad de actuación que entra dentro de las Normas Subsidiarias, esta sentencia obliga a este señor a dejar la servidumbre de paso de 3,20 m. y que todos los vecinos de la zona indemnicen al mismo con una cantidad aproximada en torno a las 520.000 ptas, los vecinos de la zona ponen cada uno una serie de cantidades para que a este Sr. se le pague y el Sr. Calvete que actuaba en representación de vecinos de la zona, que parece ser y lo digo con todas las reservas que puedan dejarse sentadas, el Sr. Calvete estaba dispuesto a pagar esa cantidad por la cual se constituía la servidumbre de paso de los 3,20 cm. en la zona en cuestión, según se desprende de lo dicho en un recurso posterior interpuesto por el citado vecino y parece ser que viene avalado por bastantes vecinos, y lo leo textualmente dice que el alto tribunal falla en el sentido de que proceda la constitución de la servidumbre con la correspondiente indemnización y fijada esta interviene el Sr. Alcalde para que no se pague, razón por la que no esta constituida ni se puede utilizar, estando constituida la fianza y estando puesto el dinero por los vecinos para indemnizar a este Sr., el Sr. Calvete vuelve a repartir el dinero entre las personas afectadas con lo cual no se les paga la indemnización fijada por el Tribunal, la situación en estos momentos es que hay una servidumbre de paso que esta ahí fijada por el tribunal en cuestión, que no esta constituida, según dice aquí, porque el Sr. Alcalde intervino para que no se pagase ni se constituyese esa servidumbre de paso. Si esto es cierto, el Sr. Alcalde nos lo dirá ahora, creo que no se estrañará nadie del cambio de postura del Grupo Popular y de que queramos volver sobre nuestros propios pasos y sigamos intentando de que haya un posible acuerdo entre la vecindad, pero no estamos dispuestos a que con nuestro voto que fue en todo caso un voto responsable y que entendíamos que era bueno para toda la gente sirva para que posteriormente, sacándose argumentos sin calificativos, se quede este Sr., sin indemnización que le corresponde de todos los vecinos que se sirven de esta servidumbre y que le



0C8932377

CLASE 8ª

correspondiente a la sentencia firme de un tribunal, nosotros en estos momentos quedamos a la espera de escuchar la versión del Sr. Alcalde y en consecuencia actuaríamos una vez se haya explicado si tiene a bien explicar.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente: Venir a decir que cambiarían de actitud, una vez que el Alcalde constestara parece ser que no es de recibo, ya habeis cambiado de actitud y despues le preguntais al Alcalde que conteste, es una contradicción esa un poco rara, o sea que ya hemos cambiado de postura pero ahora cuando el Alcalde conteste decimos, si el Alcalde contesta cambiamos de postura, si ya han cambiado de postura, pues mire Vd. yo le voy a decir lo siguiente, el Alcalde de Monterrubio de la Serena, no ha dicho a nadie, a nadie, que pague o no pague y el que le ha dicho a Vd. eso, miente, pero ademas esta hablando Vd. de un recurso, es y es conveniente que aclare si ese documento que ha leído es una sentencia judicial, es un auto judicial, es algun documento emanado de algún Juez o es la simple versión de un abogado que lo pone en un pleito, eso es lo que quiero que me conteste el portavoz del Grupo Popular si a bien lo tiene.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano contesta que esto es la version, yo no digo si simple o no simple de un letrado defendiendo los derechos, en este caso de su defendido.

El Sr. Balsera Fernandez pregunta quien es el defendido y el Sr. Alcalde quien es el letrado, contestando el Sr. Garcia-Bermejo Serrano, que el defendido es el Sr. Miguel Gonzalez Garcia y el letrado se figura que habrá sido D. Francisco Aragon.

El Sr. Alcalde contesta que si se supone que lo habrá leído o si se sabe o no se sabe quien es el abogado.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, indica que mejor le pregunte por el procurador.

El Sr. Alcalde dice que ellos tambien tienen ese escrito por ahí, como iba a diluviar hemos venido con el Arca de Noe, como dijimos el otro día, añade el Sr. Alcalde y efectivamente pone Francisco Aragón Caballero y lo que ha leído el Grupo Popular es lo que ese Sr. le dice al Juez, no que el Juez haya dicho eso, sino que ese Sr. lo dice y ademas ya lo

...///...

00000000



1992

dijo al Juez en otro momento y el Juez no le hizo ningun caso, porque además de esa sentencia hay un Auto de Juez, de fecha 10 de marzo del 92 en la que se dice curiosamente "el escrito de 25 de abril del 91, la representación de la parte demandada, indicando el Sr. Alcalde que es el Sr. de la Servidumbre de paso, solicitó algo poco usual al haber sido la derrotada en el Pleito, indicando el Sr. Alcalde dice el Juez, esto no lo digo yo, lo dice el Juez, o sea que quien es derrotado en el pleito pide que se ejecute la sentencia, lo dice el Juez, dando lectura al escrito, o sea se nos viene y se nos dice que se ejecute la sentencia y la parte demandada que es la derrotada en el pleito, cosa un poco rara, pida que se ejecute la sentencia y el Juez, pues acuerda "declarar que la servidumbre a constituir según la sentencia de mi emanada, esta ejecución tendra una anchura de tres metros y una longitud de 52, ocupando una superficie de 156 m/2 que valen quinientas y pico mil pesetas, indicando el Sr. Alcalde que eso lo dice la sentencia, despues de pedir el Auto de ejecución de la sentencia.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta: Sr. Alcalde y Vds. no se estrañan de que Vds. estén atravesando diariamente un finca por la cual hay una sentencia firme judicial y Vds. vecinos de la zona le deben pagar a esta Sra. y no le han pagado.

El Sr. Alcalde contesta: ¿ que nosotros le tenemos que pagar?

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta, según dice la sentencia sí.

El Sr. Alcalde contesta que si ha pedido la ejecución que la cumpla.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta, que porque no se cumple pagándole a ese señor, como vecinos de la zona.

El Sr. Alcalde dice que porque el que ha ganado el juicio es el que dice si lo cumple o no lo cumple, porque la sentencia es a su favor.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta si ese señor no ha pedido la ejecución.

El Sr. Alcalde contesta que si pero no le pueden dar eso porque el ha perdido el pleito.



CLASE 8ª

El Sr. Garcia-Bermejo contesta que hay ahí una condena por la cual ella tiene que dejar una servidumbre de 3 metros y 20 centímetros que esta dejada y que Vds. estan utilizando...

El Sr. Alcalde pregunta que en favor de quien...

El Sr. Garcia-Bermejo contesta que eso tiene una solucion preguntando si ese Señor podría vallar su solar...

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe, que lo digan los técnicos urbanísticos y los técnicos legales.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta si los técnicos urbanísticos dijeron por donde habría que poner la cadena en la parcela, por donde tenian Vds. que alinear la acera, preguntando si lo dijeron los técnicos urbanísticos?

El Sr. Alcalde contesta, claro que si.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta, los mismos técnicos urbanísticos que dicen a ese Sr. que su terreno vale 1.500.000 ptas.

El Sr. Alcalde contesta que no, porque quien ha realizado el negocio ha sido el Aparejador Municipal, preguntando el Sr. Garcia-Bermejo si el otro anterior fue quien dijo si esos terrenos valian 1.500.000 ptas, contestando el Alcalde que si, indicando al Sr. Garcia-Bermejo Serrano que valieron los argumentos para hacer la alineacion de la zona, pero no para pagarle 1.500.000 ptas a esa Sra.

El Sr. Alcalde pregunta que qué técnico dice eso.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano da lectura a un informe de D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES.

El Sr. Alcalde contesta que eso es lo que le decía en el año 88 el abogado de una serie de Sres. que pusieron un interdicto en el que se le decía, añade el Sr. Alcalde, diciendo en el escrito, se fija como cuantia del interdicto la de 1.589.000 ptas, segun el informe pericial elaborado a instancias de mi demandantes por el Arquitecto técnico Municipal de Monterrubio de la Serena, D. Roberto Dominguez Reyes, es decir, sigue manifestando el Sr. Alcalde, al arquitecto se le encarga un informe medición-valoración que es el que ha leído el Sr. Garcia-Bermejo Serrano...

008882378



García-Bermejo Serrano, en el año 88 para que se le pueda poner o para fijar si el juicio va por menor o por mayor cuantía, eso es lo que esta leyendo, es lo que significa lo que ha leído y lo relaciona con lo que dicen los técnicos ahora, añadiendo que eso es sencillamente no saber de lo que se esta hablando.

El Sr. García-Bermejo Serrano pregunta ¿ la alineación de la acera derecha de ese vial de cuando data?

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe ahora mismo pero si le hubiera preguntado con anterioridad seguramente se lo habría dicho.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que según le dijo el Sr. Alcalde porque se lo había preguntado con anterioridad es que la alineación de esa acera se había hecho en tiempo de la Alcaldía de Juan Gabriel o Antonio Ramos que Vds. no habían hecho nada mas seguir la alineación que tenían.

El Sr. Alcalde contesta que lo ha dicho y lo ratifica que la alineación en el solar propiedad de D.ELENA ROMERO la marco el Ayuntamiento o bien siendo Alcalde D.JUAN GABRIEL BRAVO CABALLERO, o bien siendo Alcalde D.ANTONIO RAMOS BLANC y la alineación de los edificios que hay en la zona, que uno de ellos es de Antonio Fernandez Agredano y otro de Lorenzo Calvete, esa tambien la marco el Ayuntamiento, en el año 84, en el año 83 o en el año 85 o en el 86, indicando el Sr. Alcalde que eso es lo que el ha dicho y es lo que mantiene que lo hicieron esos Sres. que lo hizo el Ayuntamiento cuando estaba gobernado o presidido por esos Sres, uno de los dos o los dos.

El Sr. García-Bermejo Serrano le pregunta si reconoce que en este caso esta Corporación y así se lo dijo ha hecho solamente seguir los criterios que tenina marcados esos Sres.

El Sr. Alcalde contesta que el técnico ha trazado la alineación del bordillo según le consta en el PERI, eso es lo que ha dicho.

El Sr. García-Bermejo Serrano pregunta, ¿ Vd. me ha dicho a mi o no me ha dicho que el técnico ha trazado la alineación siguiendo las alineaciones trazadas por las Corporaciones anteriores? ¿ me ha dicho eso o no me lo ha dicho?

El Sr. Alcalde contesta que qué técnico ha dicho eso, indicando el Sr. García-Bermejo que el técnico del Ayuntamiento, contestandole el Sr. Alcalde que dicho técnico no ha trazado

....//....



008982379



CLASE 8ª

ninguna alineación ahí, porque esas alineaciones las ha marcado el Arquitecto, que es técnico, el Arquitecto Redactor de las Normas Subsidiarias, la primera vez y el PERI recoge el mismo original de las Normas Subsidiarias y el Arquitecto Municipal cuando la promotora ha ido a ejecutar la urbanización de eso le ha señalado y le ha replanteado por donde va la línea que hemos dicho, eso es lo que yo he dicho y lo que se ha hecho y las alineaciones a que yo me refiero que ha marcado el Ayuntamiento personas que corresponden al Solar de D. ELENA ROMERO, a D. Antonio Fernández Agredano y a D. Lorenzo Calvete Martín, preguntando al Sr. García-Bermejo Serrano que las que trazo que Corporación, indicando el Sr. Alcalde que pidieron licencia de obras y al Ayuntamiento y fue como le ha dicho la que estaba presidida por D. J. Gabriel Bravo Caballero o D. Antonio Ramos.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que en una palabra, que el mismo técnico que para saber la cuantía, en este caso del juicio, habla de 1.000 ptas el valor del m/2 del terreno, o sea que le valió para hacer la alineación lo de aquella Corporación pero aquella Corporación tenía encargado un informe con la valoración de los terrenos y esa dice que no le vale.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene que ver que se está evaluando cuanto vale el juicio para ver si el procedimiento es de mayor o menor cuantía.

El Sr. Pino Mahedero indica que se está debatiendo que en el escrito se indica que es según informe a instancias de mi mandantes y se indica que se habla de 1.589 m y está valorando todo el terreno.

El Sr. García-Bermejo Serrano indica que si los vecinos de esa calle están utilizando una servidumbre de paso de 3,20 que hay una sentencia firme pero que no está constituida porque vds. no han pagado a la vecina, si o no.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando quiera interrogar a los vecinos de la zona, los convoque, los llame y si acceden a ello le pregunte como quiera y les interrogue como quiera, aquí están y no para someterse a esos interrogatorios.

El Sr. García-Bermejo indica que él ve a los propietarios de la zona, contestándole el Sr. Alcalde que le hable a los miembros de la Corporación, contestando el Sr. García-Bermejo Serrano que coincide de que no pueden estar en ese debate porque no pueden ser miembros de la Corporación y a la vez propietarios de la zona.

00883373



14 12 1973

El Sr. Alcalde manifiesta dirigiéndose al Sr. Garcia-Bermejo Serrano que lo que tiene que hacer es respetar los resultados del juego democrático que ha significado que se ha sometido a votación, votación legal, mientras no se demuestre lo contrario que permite que dos miembros que estaba recusados, sigan estando en este Pleno, esa es, la decisión democrática que se ha adoptado aquí hoy, continua diciendo el Sr. Alcalde, no la cuestione, por favor, impúgnela en los Tribunales que eso es legítimo, legal y a lo que tiene derecho, pero no la cuestione legalmente, que es que esta fallando en los cimientos de la democracia.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que lo que tienen que conocer es la Ley que les evita es estar aquí hoy hablando como propietarios y miembros de la Corporación y no diga lo de la cuestión democrática, porque Vds. hoy no están capacitados democráticamente para ser voz y parte y ese es su problema y es que Vds. dos son propietarios de la zona y los que deberían tener pagada su parte para que esa servidumbre estuviera constituida.

El Sr. Alcalde contesta: Nosotros estamos aquí porque el Pleno así lo ha decidido, cuando se demuestre que nos hemos saltado la ley a la torera, podrá decirlo pero por lo pronto no sea el Juez que juzgue su propia causa, vayase a los Tribunales, demuestre eso y cuando la sentencia sea firme diganoslo, pero mientras tanto no haga argumentos vanales y falsos, que debe saber que los actos de la administración se presumen válidos mientras que no se demuestre lo contrario envía judicial y lo que esta cuestionando son los resultados de la democracia.

El Sr. Garcia-Bermejo indica que el Sr. Alcalde esta cuestionando el estado de derecho porque esta pasando por una servidumbre por la que no tiene que pasar.

El Sr. Alcalde indica que el que esta aquí es el Alcalde y los propietarios de esos terrenos que acudan al Juez, que no acudan a D. Rufino Garcia-Bermejo, que el abogado que de da los datos se los diga al Juez y gane el pleito y cuando el Juez lo diga estoy completamente seguro que todos los vecinos de esa zona como de cualquier otro sitio por la cuenta que les tiene se abstendrán de incumplir lo que un Juez ha dicho pero que lo diga el Juez, que no lo diga D. Rufino Garcia-Bermejo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta, no sea que los mismos vecinos de la zona a se han abstenido de cumplir lo que un Juez le ha dicho que se ha constituido una servidumbre y que le ha dicho que la paguen, los mismos vecinos de esa zona ahora se estan cuestionando lo contrario y es que hay allí una

.....



OC8982380

CLASE 8ª

la servidumbre de tres veinte que es de Vds. el problema es de Vds. que no se lo han pagado a esa mujer y vds. han sido los que no han cumplido su parte de sentencia, esta mujer esta dispuesta a dejar sus terrenos y Vds. le tienen que indemnizar esos terrenos y como argumento le puedo decir que el Sr. Calvete que ha comprado un olivar en la zona y que se le ha revalorizado sobre el que se ha hecho una construcción importante y además de eso probablemente estamos causando un perjuicio en este caso a la construcción, el Sr. Calvete ha revalorizado sus terrenos a una costa de las 520.000 ptas de la Sra. eso vds. lo ven bien cada día que van a su casa y pasan por esa servidumbre que Vds. no le tienen pagado y además de eso cogemos el PERI y se traza la calle y Vds. trazan ya su alineación perdiendo un metro y medio, aprobamos las Normas Subsidiarias y trazamos una calle de 9 metros, vds. siguen alineados pero los 4 metros y medio restantes se los meten a los de enfrente, todo eso está muy bien y aquí lo que ha dicho el Grupo Popular y seguimos insistiendo que hay que sacar las Normas Subsidiarias adelante que no queremos ni un vecino perjudicado en la zona y que esto tiene que ser por consenso y todo lo demás que Vds. hagan que Vd. esta recusado y ese ser. esta recusado y ya se verá en su momento porque se va a judicializar mas el tema, no saben vds. el alcance de lo que estan haciendo con su decisión y estas Normas Subsidiarias si es por consenso de los vecinos al Grupo Popular nos les temblará el pulso y la aprobarán y Vds. no tendrán que votar siquiera, ni verse implicados, vds. han preferido verse implicados.

El Sr. Alcalde dice El Sr. Garcia-Bermejo Serrano dice Vds. están recusados, indicando, claro que si, un Sr. plantea ese tema y se sigue su trámite y el trámite legal dice: cuando alguien se plantea una recusación el órgano superior dice y adopta las medidas que considera convenientes, desde el momento en que el organo superior en este caso del Alcalde es el Pleno y el del Concejal tambien es el Pleno, pues sencillamente hemos cumplido el trámite y la recusación no tiene via de recurso pero puede impugnarse en el procedimiento que se este tramitando, entonces no nos cree, intente crearnos mala conciencia a los que estamos recusados, nosotros somos responsables, cada vez que venimos a un Pleno venimos responsabilmente sabiendo perfectamente lo que hacemos y sobre todo viniendo siempre de buena fe y a defender los intereses generales, a eso venimos aquí, a defender los intereses generales y ya le hemos dicho y tanto es así que lo defendemos que ya lo hemos anunciado en el tema, nuestro voto en blanco.

El Sr. Tamayo Hidalgo indica que sobre el escrito que ha leído, el Auto, el es un simple Agente Judicial en excedencia, ahí hay un Sr. letrado, así indica, dirigiéndose al Sr. Alcalde

08888830



SE 32413

y a ese Sr. Juez le extraña que la parte que ha perdido el juicio pida la ejecución de sentencia, en ese fallo dice que tiene que dejar el paso a los vecinos que sean, tantos metros y tiene que indemnizar con la cantidad correspondiente, a ti te parece ilógico e inusual que esa Sra. pida la ejecución de sentencia para que le paguen en la parte positiva que ha fallado el Juez, porque creo entender, no estoy muy seguro, que hasta una persona que no ha pleiteado pero a quien le puede perjudicar o no la ejecución de la sentencia puede pedir la ejecución, y añadiendo yo creo que ese Sr., no ha hecho una cosa tan rara que es la de decir ejecute Vd. la sentencia porque están utilizando el camino como paso pero no me han indemnizado el dinero que me corresponde, no se porque ese Sr. se extraña de que pida la ejecución de la sentencia.

El Sr. Alcalde contesta, nosotros tenemos el auto y se ha leído lo que ha dicho el auto, no me preguntes sobre mis impresiones personales en el tema.

El Sr. Tamayo Hidalgo pregunta ¿no se le está utilizando a esa Sra. el Camino?

El Sr. Alcalde contesta, pues si a esa Sra. se le está utilizando el Camino que los afectados o ella, acudan al Juzgado o que los afectados le paguen, ese es un problema que no es del Ayuntamiento es un problema de otros.

El Sr. Tamayo Hidalgo dice que a veces el Ayuntamiento se pone a resolver problemas que cree que pueden ser injustos para alguien, ¿por qué el Ayuntamiento no convoca a esos vecinos y les dice porque no se le paga o vamos a pagarle?

El Alcalde que si lo entienden así que en acto de buena voluntad, lo haga el Grupo Popular por su parte.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta, hemos venido a hablar con el Sr. Alcalde y ver la posibilidad de reunirnos con los vecinos y estudiar el tema.

El Sr. Alcalde le indica que lo planteen al Ayuntamiento, el Sr. Alcalde tiene un voto nada mas, añadiendo no habeis solicitado convocar un Pleno, hubiéseis solicitado una reunion con los vecinos.

El Sr. Tamayo Hidalgo manifiesta que él no ha convocado este Pleno y no sabe quien lo ha convocado.

El Sr. Alcalde contesta que es a la petición del Grupo Popular y lo pone en la convocatoria.

.....



0C8932381



CLASE 8ª

El Sr. Tamayo Hidalgo que el no lo ha leído.

El Sr. Balsera Fernandez dirigiéndose al Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta: habeis hecho un mal montaje con el tema, desde el momento de vuestra posición de votar desfavorablemente la recusación de que no se votaran las Normas Subsidiarias porque habia intereses particulares no sabemos de quien, venis ahí con una demanda de un abogado que defiende intereses particulares en la zona, eso si que son intereses particulares, en contra los intereses públicos y así no se puede andar, los intereses privados y esos conflictos se resuelven y se discuten en el Juzgado no aqui, aqui estamos para otras cosas y mas haciendose caso solamente de una sola opinion, habiendo sentencias en contra de esa opinion.

El Sr. Alcalde indica, hemos anunciado antes de entrar en el debate que vamos a votar en blanco y que solamente nos quedábamos a efectos del debate, porque es que si nos salimos no podemos ni debatir, si el Grupo socialista se ausenta no hay ni debate siquiera, salvo que se pretenda utilizar el Pleno sin réplica.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta dirigiéndose al Sr. Balsera Fernandez, ha dicho montaje, este es nuestro montaje, te lo voy a explicar para que quede muy claro, nosotros entendemos que el Sr. Alcalde y el Sr. Francisco Balsera no estan capacitados para votar en este Pleno ni en ningun Pleno que le toque estos temas.

El Sr. Balsera Fernandez indica, se ha decidido ya por sup Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que no van a votar.

El Sr. Garcia-Bermejo añade que el montaje seria el siguiente que las Normas Subsidiarias podian salir adelante con una negociacion de los vecinos en las que estuvieran de acuerdo con todas las partes y Normas las aprobariamos sin que tuvieran que votar. D. FRANCISCO BALSERA ROMERO y el Sr. MARTIN como propietarios de terrenos en la zona y en su doble condicion de Concejales y Alcalde y votariamos a favor.

El Alcalde pero ahora lo que se nos plantea es revocar.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica porque si no revocamos los Plenos anteriores, para poder hacer esta operacion.

El Sr. Alcalde contesta, ahora se nos dice esto pero antes Pleno para revocar, eso se sabe ahora pero el escrito es la revocación y ademas que estos dos no esten para poder revocarlos

...///...

00333331



CLAVE 44

es decir impedir que la mayoría elegida por los vecinos de Monterrubio de la Serena no este presente en el Pleno, para adoptar acuerdo por mayoría cinco frente a tres, ese era el montaje.

El Sr. Balsera Fernandez indica que ademas les van a salvar de la responsabilidad en que pudieran incurrir, es que si no sabian, siquiera, que necesitaban seis votos para la revocacion, de donde han sacado la palabra revocacion.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que contaban con el apoyo del Grupo Socialista.

El Sr. Balsera Fernandez, contesta ¿ nosotros revocar?, ¿ y las responsabilidades que hay?.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta eso seran los tribunales los que lo decidan.

El Sr. Alcalde dice que nosotros hemos seguido el proceso rigurosamente y ademas hemos anunciado el voto en blanco, antes de empezar, que se queria debatir el tema porque se nos había anunciado que iba a caer el diluvio e iban a caer chispas y nos hemos quedado para debatir lo que se quiera plantear.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano pregunta al Sr. Secretario si existiendo un proceso judicial de reivindicación de unos terrenos, se pueden afectar por Normas Municipales, así como si el Ayuntamiento puede hacer alguna ocupacion de la servidumbre de paso que estamos hablando aquí, preguntando asimismo si cuando se tiene conocimiento de una irregularidad que responsabilidad se tendria de volver atrás y evitarla.

Una vez contestadas las preguntas por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde indica que el Sr. Secretario ha dicho una cosa importante en la primera, y hay que tener en cuenta lo siguiente, las N. Subsidiarias no las aprobamos nosotros, nosotros cumplimos un tramite para que la Comision Regional de Organismo, apruebe o no apruebe, modifique o las rechace, cuando se tramita un PERI, lo que hacemos es cumplir los trámites para que la Comision Regional de Urbanismo dictamine y resuelve primero provisional y despues definitiva, pero podemos nosotros aprobar y la Comision rechazar, y podemos rechazar y el afectado promotor de ese PERI, plantearse a la Comision R. de Urbanismo por subrogación, puede tramitar, es decir, nosotros cumplimos actos de trámite el PERI, al final lo aprueba la Comision Regional de Urbanismo.



0C8932382

CLASE 8ª

El Sr. Balsera Fernandez, da lectura a la Ley de Bases en su artículo 78, añadiendo y lo que se pretende es añadir los acuerdos adoptados en el Pleno anterior, que goza de todos los procedimientos legales habidos y por haber, siguiendo dando lectura al citado artículo, añadiendo que se tumban las viviendas y a los afectados también le pagamos?

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que sigue insistiendo en que piden el apoyo del Grupo Socialista para la revocación del presente acuerdo y se haga una reunión entre los vecinos y que a partir de ahí se trace el vial objeto de este debate y el Grupo Popular apoyaría las Normas Subsidiarias siempre y cuando los vecinos estén de acuerdo con el trazado del vial.

El Sr. Alcalde manifiesta, lamentamos no poder atender la petición del Grupo Popular entre otras cosas porque no les ha convencido con sus argumentos, pero al principio hemos dicho que íbamos a votar en blanco, hemos dejado el terreno libre para que el Grupo Popular pudiera argumentar darnos montones de razones y entonces cambiar y hemos hecho lo mínimo que podíamos hacer anunciar el voto en blanco, porque de otra manera hubiéramos que haber salido y eso tendría una mala lectura política, han impedido que el Pleno de desarrolle porque se iban a llevar lo suyo y nos hemos quedado llevándonos lo nuestro, y votando en blanco.

El Sr. Balsera Fernandez indica que les quede el tiempo que les quede no quiere ni una sola responsabilidad, por eso no votará a favor de la revocación del acuerdo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que sin embargo, ha votado a favor de la no recusación de dos miembros de la Corporación.

El Sr. Balsera Fernandez, porque considera que no tienen interés directo si uno de ellos estuviera solo como vecino o los dos incluso, como se pretendía hacer en el año ochenta y tantos que había un solo vecino y se pretendía llevar la calle hasta la puerta de su casa, si fuera así, si votaba a favor de la recusación, pero hay más de 30 vecinos y tampoco son socios de la promotora, no tienen interés directo ninguno.

El Sr. Alcalde dice que se nos viene a decir que la recusación es por tener interés directo en el expediente de Normas Subsidiarias, es decir, en todas las Normas Subsidiarias supone eso aceptar que estamos haciendo las Normas Subsidiarias solo para tal fin, solo para eso, cuando el PERI está aprobado y es definitivo y cuando se nos plantea ahora lo

00833285



43 12A13

del PERI, tambien nos abstenemos, que mas podemos hacer y es que lo que aprueba el Pleno con respecto al PERI es darle tramite la Comision Regional de Urbanismo, quien aprueba el PERI, es la Comision Regional de Urbanismo, si con todo lo que hemos hecho, la Comision puede rechazarlo, si lo que hace hace es decir si a un instrumento urbanistico valido y que cumple con la normativa, urbanistica o con la legislacion vigente y si fuera negativo votaba que no o no lo aprobaria y con respecto a la revocacion, se habla de revocacion y se confunde con revision, porque la revocacion es revocacion de actos, pudiendose hacer siempre que no sea contraria al ordenamiento juridico. y es que es contrario al ordenamiento juridico aunque no fuera declarativo de derecho ?

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano, indica que serian los jueces.

El Sr. Alcalde dice que el no lo ha dicho, solo ha preguntado.

El Sr. Balsera Fernandez indica que en relacion con el chantaje, no entendemos como a estos dos vecinos, a los que todos sus terrenos se aprovechan urbanisticamente se multiplican de valor, se le hace la calle gratis, se le da todo eso y aparte de eso quieren anular todas las Normas es absurdo, no se entiende.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano le pregunta al Sr. Balsera Fernandez ¿ y en la situacion en la que esta un vecino en concreto al que no se le paga la servidumbre, eso ¿ lo ves tu claro?

El Sr. Balsera Fernandez contesta, que los vecinos le pusieron el interdicto y lo ganaron, entonces el Juez dijo lo de la servidumbre, entonces quien tiene que estar contento es el que no habia pedido esa servidumbre.

El Sr. Garcia-Bermejo pregunta al Sr. Secretario, si cuando se hace un Peri y se mueven los deslindes de los terrenos ¿ estan obligados los beneficiados a indemnizar a los afectados?

Contestándole el Sr. Secretario.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano indica que su Grupo vota favorablemente la revocacion y ademas si se produce la votación en sentido contrario impugnamos el acuerdo.

....///...



OC8932383

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde dice que el Grupo Socialista ha manifestado bien claro, anunciando su voto en blanco, quedándose para debatir el tema.

Sometido a votación votaron a favor de la revocación del acuerdo del Pleno Municipal adoptado el 29 de diciembre de 1.993 de aprobación provisional de las Normas Subsidiarias los Sres. García-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, Calero Villar, Tena López y Tamayo Hidalgo y en blanco los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, por lo que no habiéndose alcanzado la mayoría absoluta legal de la Corporación a favor de la revocación, es decir seis votos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 letra 1) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, no ha quedado aprobada la revocación del acuerdo de aprobación provisional de las Normas Subsidiarias de 29 de Diciembre de 1.994.

El Sr. Alcalde indica que hace constar en acta que la permanencia en el Pleno ha sido solamente para debatir el orden del día propuesto por el Grupo Popular.

Como explicación de voto el Sr. García-Bermejo Serrano manifiesta que para el día 3 de febrero que tenemos la aprobación de las Normas Subsidiarias, se produzca una negociación entre los vecinos afectados en la zona, la Corporación Municipal con los técnicos que hagan falta y de ahí se saquen soluciones para todos que beneficien a todos con lo cual nuestro voto sería favorable a las Normas Subsidiarias y si no se da esa negociación, tomaríamos el sentido de nuestro voto y a la hora de la aprobación de las Normas Subsidiarias, cambiaríamos, añadiendo que en cualquier caso la propuesta del Grupo Popular es, revocación de los acuerdos anteriores para crear una nueva situación por la cual por la vía de la negociación y el diálogo se trace un nuevo vial en el que estén de acuerdo todos los vecinos de la zona, se indemnicen a los perjudicados y se solucione el problema, el Grupo Popular daría su apoyo y en cualquier caso concejales afectados y alcalde afectado no tendrían que participar en el acuerdo, votamos esto porque nos parece lo mas sensato y lo mas prudente.

El Sr. Alcalde indica que con respecto a lo que el Grupo Popular acaba de manifestar, no sabe si es explicación de voto, añadiendo que hay una cuestión que es bien sencilla, plantear una recusación y me cifo a las palabras del Portavoz del Grupo Popular en la sesión de 29 de diciembre de 1.994, donde dijo, "están todos incompatibilizados o son todos incompatibles al afectar a mas de 800 viviendas", añadiendo el Sr. Alcalde que la negociación y el dialogo, han sido siempre, desde que nosotros estamos aquí el instrumento a disposición de cualquier

88282830



1985

vecino, de cualquier grupo municipal y como hemos estado abiertos siempre seguimos estándolo hoy y seguimos estándolo mañana, y mientras estemos aquí nunca renunciaremos a la negociación y al diálogo, si el Grupo Popular entiende que esa es una vía en la que se pueda sumar a la aprobación de las Normas Subsidiarias si suma a gente a las Normas Subsidiarias y es necesaria la negociación y el diálogo, encantado, cuenta con el apoyo del Grupo Socialista y del Alcalde, como siempre ha sido.

39.- REVOCACION DE ACUERDO DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MATIAS-MENA-CORTES EN EL SITIO "ERAS DEL RODEO".-

El Sr. Alcalde manifiesta que la situación es distinta, solicitando al Sr. Secretario de cuenta de ello, indicando este que es un acto definitivo aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo, por lo que el procedimiento para su revocación es el establecido en el artículo 110.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en el que se indica que para la revocación de este acuerdo habría que declarar lesivo al interés público y ulterior impugnación en la vía Contencioso Administrativa.

Los Grupos Municipales se remiten en sus manifestaciones a lo indicado en el punto anterior de este Pleno, y que dan por reproducidas en este Punto.

Sometido a votación votaron a favor de la revocación del acuerdo del Plan de Reforma Interior promovido por la Sociedad Matias-Mena-Cortes en el sitio "Eras del Rodeo" los Sres. García-Bermejo Serrano, Arévalo Tamayo, Calero Villar, Tena López y Tanayo Hidalgo y en blanco los Sres. Balsera Fernández, Pino Mahedero, Martín Tena, Suarez Tamayo, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde, por lo que no habiéndose alcanzado la mayoría absoluta legal de la Corporación a favor de la revocación, es decir seis votos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 letra 1) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, no ha quedado aprobada la revocación del acuerdo de aprobación provisional del citado Plan Especial de Reforma Interior al sitio Eras del Rodeo.

Y habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la que se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

EL ALCALDE



Handwritten signature



OC8932384

CLASE 8ª

SESION NUMERO 4, EXTRAORDINARIA DE 3 DE FEBRERO DE 1.995.

PRESIDENTE En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y dieciséis minutos del día tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

VOCALES

D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
 D. JOSE PINO MAHEDERO
 D. MANUEL MARTIN TENA
 D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
 D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
 D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
 D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
 D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. MARCELO TAMAYO HIDALGO
 D. ROGELIO CALERO VILLAR

SECRETARIO Declarada abierta la sesión por D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA el Sr. Presidente se pasó, seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS PARA ESTE MUNICIPIO.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay recusaciones contra él mismo presentadas por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA y D. RAFAEL RIVERO TAPIA, y otra tercera de D. RAFAEL RIVERO TAPIA contra D. Francisco Balsera Romero, se va a ausentar de la sesión, haciéndolo seguidamente tomando la presidencia el Sr. 1º Teniente de Alcalde Sr. Balsera Fernandez.

A8E28930



A8 32A13

El Sr. Balsera Fernandez indica que para la aprobacion provisional hay que ver una a una las alegaciones presentadas y hay dos alegaciones que recusan a miembros de esta Corporacion y se van a ver en primer lugar, añadiendo que una de ellas la del Sr. Gonzalez Garcia, pide dejar sin efecto las Normas Subsidiarias y recusa al Sr. Alcalde por ser interesado en el asunto, remitiendo el escrito al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento decida, dando cuenta asimismo del escrito del recusado, en el que indica que no acepta dicha recusacion y que no obstante el que suscribe junto con otros vecinos tiene planteado un conflicto judicial con referida persona, por lo que se abstendrá en el tratamiento de la alegacion suscrita por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA:

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano plantea una cuestion de orden, añadiendo que el Grupo Popular ha recibido un escrito de fecha 1 de Febrero proponiendo una negociacion entre los Grupos para salir adelante con el bloqueo que tenemos sobre las Normas Subsidiarias, considerando, despues de contar con informes juridicos sobre la situacion que se plantea que cualquier cosa que se haga lo que puede hacer es entorpecer las futuras negociaciones que se puedan tener, el Grupo Popular asume lo que se indica en el escrito y no quiere entrar mas en el fondo de la cuestion, porque cualquier cosa que se diga lo único que puede hacer es entorpecer que un futuro dialogo arregle el problema, por otro lado de los informes juridicos que se han recabado de su asesoria, se podia dar la nueva situacion de que si se volviese otra vez a votar o no votar recusaciones, se podian dar argumentos legales a alguna de las partes para que por via administrativa presentaran una demanda, y en todo caso se podria dar un interdicto y volveriamos dentro de unos dias a estar en la misma situacion de bloqueo en la que estamos ahora mismo, por tanto apostamos por la via de dialogo que empieza el día 6, o cualquier día que proponga el Grupo Socialista y por tanto preferimos no entrar con ningun comentario en el fondo de la cuestion, si quiere dejar constancia de una situacion, creo ademas conveniente aconsejar a todos los compañeros de la Corporacion, que ademas de eso hasta tanto se produzca esta negociacion mientras menos comentarios se hagan mucho mejor, añadiendo que el Grupo Popular no esta defendiendo a dos vecinos contra todos los demas, ni tiene ideas de perjudicar a nadie, si no mas bien todo lo contrario de encontrar una solucion, añadiendo que cualquier comentario que se haga aquí o fuera de aquí entre menos mejor, y en ese sentido estamos a la negociacion, espero que esa negociacion entre los Grupos se amplie con los perjudicados de la zona o con los beneficiarios de la zona y cualquier cosa que hagamos sobre recusaciones o alineaciones de calles, no beneficiaria en nada a esa futura negociacion y por tanto

.....



0C8932385

CLASE 8ª

Si nosotros nos salimos fuera del tema, apostamos por todo lo que pueda pasar a partir del día 6 con las negociaciones en todos los casos que se pueda solicitar con arreglo a las Normas Subsidiarias.

El Sr. Balsera Fernández indica que estamos en el tema de la aprobación de las Normas Subsidiarias y tenemos que ver todas las alegaciones de los vecinos, esto es repetición del Pleno anterior donde se trataron las citadas Normas y tenemos que ver la alegación por alegación, en este caso nos toca esta donde hay un recusado y tenemos que verlo, este es nuestro planteamiento.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta, si Vds quieren, si lo van a hacer así, nos levantamos y nos sentamos entre el público, hasta que empiecen los siguientes Plenos.

El Sr. Balsera Fernández indica que pueden hacer lo que estimen conveniente, añadiendo que tenemos que ver esta alegación y tenemos que votar la recusación para ver si va a estar aquí el recusado, puede votar, a favor o en contra, esto hay que decidirlo.

El Sr. Garcia-Bermejo Serrano manifiesta que en este tema no entran, se ausentan en este momento y se incorporan cuando empiecen los otros Plenos, pero sobre este tema han decidido no aportar en este momento su visión, porque queremos conocer la postura de toda la gente, analizarla y encontrar soluciones y creemos que cualquier comentario que se haga o cualquier iniciativa que se tome lo único que puede hacer es entorpecer las negociaciones que pueda haber después y prefieren ausentarse.

El Sr. Balsera Fernández dice que este Pleno lo ha solicitado su grupo y ahora estamos con las Normas Subsidiarias y hay que ver las alegaciones porque hay que aprobarlas o no aprobarlas.

En ese momento se retiran de la sesión los Sres. componentes del Grupo Popular, siendo las 20,35 horas.

El Sr. Balsera Fernández manifiesta que se pasa a la votación de las alegaciones, añadiendo que se ha leído la alegación de D. MIGUEL GONZÁLEZ GARCIA, así como el escrito del recusado en el que se indica que no acepta dicha recusación pero que no obstante tiene planteado un proceso judicial junto con otros vecinos contra dicha persona por lo que se abstendrá en el

00882388


 SE TRAJÓ
 RECUSACIÓN

tratamiento de dicha alegación, pasándose seguidamente a la votación, acordándose por unanimidad que sea de forma nominal que da el siguiente resultado:

En contra de la recusación votaron los Sres. Balsera Romero, Suarez Tamayo, Martín Tena, Pino Mahedero y Balsera Fernandez lo que representa 5 votos, siendo en consecuencia rechazada referida recusación.

El Sr. Balsera Fernandez indica que hay otro escrito del Sr. Rafael Rivero Tapia, también recusando al Sr. Alcalde al señalar que en el expediente consta el interés del Alcalde, Sr. Martín Martín y del Concejal D. Francisco Balsera Romero, formulando recusación de los mismos y pide dejando sin efecto las Normas Subsidiarias por tal motivo, el escrito del recusado dice que no acepta la recusación del citado vecino, pasando seguidamente a la votación acordándose por unanimidad que fuera de forma nominal que da el siguiente resultado:

En contra de la recusación votaron los Sres. Balsera Romero, Suarez Tamayo, Martín Tena, Pino Mahedero y Balsera Fernandez lo que representa 5 votos, siendo en consecuencia rechazada referida recusación.

Asimismo el Sr. Balsera Fernandez manifiesta que en la citada alegación se recusa al Sr. Balsera Romero por lo cual y debe ausentarse e incorporarse a la sesión el Sr. Martín Martín, ausentándose seguidamente el Sr. Balsera Romero, siendo a las 20 horas y 37 minutos, incorporándose el Sr. Alcalde, quien toma de nuevo la presidencia.

El Sr. Alcalde da cuenta de la recusación de D. Rafael Rivero Tapia sobre D. Francisco Balsera Romero, leída y discutida.

El Sr. Balsera Fernandez, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no aceptan esta recusación ni las que se han tratado antes, se trata de unas Normas Subsidiarias que afectan al interés general de todo el pueblo, tanto al casco urbano como a todo el término de Monterrubio y no tiene sentido dicha recusación porque haya unos conflictos entre particulares en un sitio determinado, añadiendo que cuántos conflictos existirán en otros sitios del término y a cuantos Concejales que no son los recusados les puede afectar y nadie los ha recusado y por otra parte cualquiera que recuse a los Concejales, dejaría sin efecto la decisión de la mayoría del pueblo, a la hora de las elecciones, por otra parte no tiene sentido y hay que tratar con mucho cuidado las recusaciones porque se pueden plantear en cualquier momento o en cualquier situación como son los



OC8932386

CLASE 8ª

presupuestos y pueden dejar sin voz al Pleno Municipal

El Sr. Alcalde indica que quiere decir que cuando se vota por ejemplo el presupuesto, vienen dietas por asistencia a Plenos y Comisiones alguien puede recusar a todos los concejales incluidos el Alcalde o al 1º Teniente de Alcalde porque todos tienen interes en el presupuesto pues todos ellos van a cobrar salarios o bien dietas cualquier concejal, en el supuesto de una recusacion en vez de hacerlo de uno en uno se hace de dos o de tres o cuatro o se hace de seis y se priva de la mayoria a unos de los Grupos.

El Sr. Balsera Fernandez indica que por otra parte el interes directo hay que demostrarlo fehacientemente, interes directo seria cuando alguien fuera socio de una promotora y se beneficiaria por ejemplo de la votación de un Pleno, o bien se hiciera una calle para una persona, si habria interes directo en contra del interes general, entonces si habria y nosotros estaríamos por la recusacion, pero aqui no cabe la recusacion, entendemos que no se trata de un vecino se trata de muchos vecinos y por tener una propiedad no se pueden quedar sin efecto las Normas Subsidiarias, como se ha dicho antes cuántos concejales no tienen afectada una propiedad por la que pase un vial de las Normas, por tanto lo vemos absurdo y sin sentido, votamos en contra de la recusacion, y en contra de las recusaciones que por otro lado son un poco dudosas en cuanto a su contenido.

Seguidamente se pasa a la votación de la recusación, del Sr. Rivero Tapia contra el Concejal Sr. Balsera Romero, acordándose por unanimidad que sea de forma nominal que da el siguiente resultado:

En contra de la recusación votaron los Sres. Balsera Fernandez, Suarez Tamayo, Martín Tena, Pino Mahedero y Martín Martín lo que representa 5 votos, siendo en consecuencia rechazada referida recusacion.

A continuacion de incorpora a la sesion el Sr. Balsera Romero, siendo las 20 horas y 45 minutos.

A continuacion se da cuenta de las alegaciones efectuadas por particulares y que son las siguientes:

1) Suscrita por D. ROSALIO REY SANCHEZ, solicitando la eliminacion de zona verde del terreno sito al final de la calle

000000000


 48 JPA15
 BADAJOZ

Quintanilla e informada favorablemente por el Técnico Municipal

Sometida a votación dicha alegación, fué aceptada por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación.

2).- Suscrita por D.ANTONIO AREVALO TENA, solicitando la eliminación de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla e informada favorablemente por el Técnico Municipal.

Sometida a votación dicha alegación, fué aceptada por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación.

3).- Suscrita por D.JUAN ALCALDE BALSERA, solicitando que la calle prevista en Prolongación del Corral del Concejo se desplace en su mitad (4,5 metros) hacia el Este, e informada favorablemente por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Sometida a votación dicha alegación, fué aceptada por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación.

4).- Suscrita por D.ADELA PARTIDO MARTINEZ, solicitando se deje la calle que figura con el nombre de Cuadrillas, con las dimensiones que presenta en estos momentos e informado favorablemente su estimación parcial por el técnico municipal en el sentido de dejar el ancho de la citada calle con la medida que tiene en su parte superior esquina calle Ripiones.

Sometida a votación, fué aprobada, si bien con las correcciones indicadas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en cuanto a la anchura de la calle, por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación.

5).- Suscrita por D.LUCIO FERNANDEZ TENA, en la que solicita una modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 8 del Proyecto de Normas Subsidiarias e informada favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal.

Sometida a votación, fué aprobada por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación.

6).- Suscrita por D.RAFUEL RIVERO TAPIA, en la que solicita se dejen sin efecto las Normas Subsidiarias, e informada desfavorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal porque no presenta ninguna causa justificada que la haga viable.

El Sr. Balsera Fernandez manifiesta que a pesar de que el Sr. Aparerjador indica que debe ser rechazada, su Grupo se abstendrá en la votación.

.../...



OC8932387



de Comisión Paralela del Suelo
el fondo edificable.

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde, seguidamente da cuenta de
Sometida a votación dicha alegación, el Pleno, por
unanimidad, acordó abstenerse en este asunto.

Suscrita por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA

Antes de entrar en el estudio de esta alegación el Sr.
Alcalde se ausenta de la sesión, tomando la presidencia el Sr.
Balsera Fernández, el cual da cuenta de la recusación en la que
se solicita se dejen sin efecto las Normas Subsidiarias al
menos en cuanto a la calle trazada por el terreno de su
propiedad e informada desfavorablemente por el técnico municipal
por no presentar ninguna causa justificada contra la apertura de
la calle y que en su día se incluyó en el PERI, que en la
actualidad esta aprobado definitivamente y en fase de ejecución.

Sometida a votación dicha alegación, el Pleno, por
unanimidad, acordó abstenerse en este asunto.

Las suscritas por D. MARIA DEL CARMEN TENA BARATA y por
D. TOMAS BALSERA FERNANDEZ, no se pasan a estudio porque las
alegaciones que las mismas contienen están incluidas en las
alegaciones de la Corporación Municipal.

A continuación se da cuenta de las alegaciones
efectuadas por la propia Corporación Municipal recogidas en
sesión de la Comisión informativa de Participación
Ciudadana, Fomento y Empleo y Obras y Servicios de 11 de Abril de
1.994, e informadas favorablemente por el Arquitecto Técnico
Municipal, consistentes en lo siguiente:

RONDA DE CONEXION CARRETERAS HELECHAL-ZUJAR: Ampliar el
suelo urbano con el fondo máximo edificable en el borde externo
hasta calle Eras del Rodeo, suprimiendo las unidades de
ejecución numeros 6 y 7, quedando el Planeamiento como está en
los Planos a excepción de las proximidades interiores de la
Ronda, que se ajustarán a la modificación recogida en Plano
adjunto.

**CRUCE RONDA DE CONEXION CARRETERAS DE HELECHAL-CASTUERA
CON CAMINO DE VILCHES:** Conectarlo con calle proyectada desde c/
Camino de Castuera hasta el cruce con Pozo del Soldado,
incluyendo en suelo urbano, con diferentes usos, el área
comprendida entre el Camino de Vilches y la Ronda de Conexión
Castuera-Helechal y ampliar en su borde externo el suelo urbano
con fondo máximo edificable.

- Reducir el área de la zona industrial hasta la 2ª calle
proyectada, dejando el límite de la misma en la 2ª calle.



...///...

0083381



CLASE B

- Incluir Fontanica en el casco urbano.
 - Reordenar la zona de Piscina Municipal con C/ Fontanica y C/ Pasaderas.

- Incluir camino de la Tenería dentro del Suelo Urbano.

- Conectar Carretera de Zujar con Cuesta Tejares y con la calle que bordeando el Campo de Fútbol, conecta esta con C/ Mártires.

- Reducir suelo urbano en Carretera de Peraleda, lado derecho hasta la última construcción existente.

- Conectar Avda. Diputación con Vereda del Valle a través del 19 Callejón de Avda. Diputación cortando los callejones de la C/ Corral del Concejo y conectándola con calle prevista en zona Eras del Rodeo.

- Reducir suelo urbano en la propiedad de D. JOSE PARRA (en la zona de trasera calle Feria), incluyendo solo hasta la 2ª calle prevista que se eliminaría, creándose una banda de 25 metros sobre la calle única de traseras calle Feria.

- Incluir circunvalación Carretera de Zujar con Carretera de Valsequillo, desde final Ronda de Conexión Carreteras de Castuera-Helechal-Zujar, hasta cruce Vereda de la Zorrera con Cuesta de los Tejares y siguiendo esta hasta los Palos.

- Conectar calle prevista desde Avda. Diputación, lado izquierdo con camino de Vilches, en cruce de Pozo Soldado.

- Incluir normativa sobre protección y conservación de Arcamijos rurales públicos.

- Reducir anchura de carrizales de las circunvalaciones, dejándolas en 1,50 mts. como mínimo.

- Modificar la dirección de la calle Central de la Unidad de Ejecución número 1, pasando a ser perpendicular a la existente por el punto medio.

- Asimismo se recoge la propuesta efectuada en su día por el Grupo Municipal Popular de ampliar el borde externo de la Ronda



0C8932388

de Conexión Peraleda del Zaucejo-Castuera, el suelo urbano hasta el fondo máximo edificable.

El Sr. Alcalde, seguidamente da cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, informando favorablemente dichas alegaciones.

En consecuencia las alegaciones propuestas por la Corporación con la propuesta del Grupo Municipal Popular se someten a votación siendo aprobadas por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación.

Seguidamente se da cuenta del informe elaborado por el entonces Arquitecto Técnico de esta Corporación D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES, sobre el Proyecto de Normas Subsidiarias consistente en lo siguiente:

De acuerdo con lo interesado por Vd. en su escrito número 700 de 13-05-94 solicitando mi opinión sobre las Normas Subsidiarias de esta población, estimo que deben modificarse las cuestiones que a continuación relaciono debiendo seguir ó interpretar el presente informe teniendo delante el "tocho" de las Normas Urbanísticas de las N.N. S.S. que se citan, leyendo primeramente el artículo que se informa, del cual se cita número y hoja y a continuación mi opinión al respecto.

* NORMAS URBANISTICAS:

Artículo 4.25. - 2º. Pág. 54. - No deben admitirse retranqueos en alineaciones oficiales, solo en laterales, con una dimensión comprendida entre 3 y 4 m.

Artículo 4.26.- Pág 55.- En terreno industrial podrian construirse dos plantas justificando la necesidad y supeditado a la aprobación municipal.

En caso de edificaciones afectadas por rasantes distintos se seguirán los siguientes criterios:

Si la diferencia es igual ó inferior a 2 m. la medición se realizará en el punto mas alto de la rasante.

Si la diferencia es superior a 2 m. la alineación se dividirá en tramos con diferencias de rasantes iguales ó inferior a 2 m., realizando las mediciones en los puntos mas altos de cada una de las particiones realizadas.

880332830



Artículo 4.27. - Pág 55. - Las construcciones admitidas deberán quedar inscritas dentro del volumen limitado por la cubierta, con unas pendientes entre el 30 y el 45% .

Pág. 56 - situados al menos a 7,5 metros de la alineación ó alineaciones de fachada.

Artículo 4,28 - Voladizos.- Pág - 56 .

- a). Voladizos cerrados - No se deben permitir.
- Cuerpos volados - " " " "
- Miradores - " " " "
- b). Voladizos abiertos - " " " "
- Terrazas.- Situadas a 7,5 m. de fachadas.

Se debe anular el último párrafo de la pág. 56, desde: El saliente ----- hasta ----- Corporación Municipal (de pág. 57).

Pág. 57 .- El saliente de los balcones no será superior a 50 cms.

Todos los voladizos quedarán remetidos un minimo de 30 cm. de arista exterior del bordillo.

Todos los voladizos autorizados deberán situarse a una altura minima de 3 metros.

El vuelo máximo de guardapolvos y aleros será del 7% del ancho de la calle, con un limite máximo de 0,60 metros. Se estudiará cada caso pudiendo variar este limite.

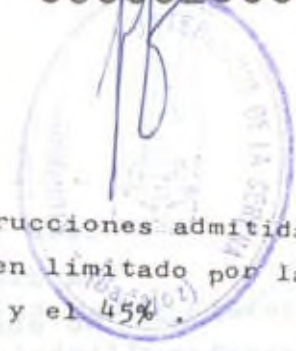
En edificaciones retranqueadas los voladizos serán los mismos que si estuvieran en alineación oficial.

Artículo 4.29.- Entreplantas.

Quedan prohibidas las entreplantas en todos los tipos de edificaciones distintos del industrial (1), en los cuales se realizarán con sujeción a las siguientes condiciones:



0C8932389



CLASE 8ª

Artículo 4.27. - Pág 55. - Las construcciones admitidas deberán quedar inscritas dentro del volumen limitado por la cubierta, con unas pendientes entre el 30 y el 45%.

Pág. 56 - situados al menos a 7,5 metros de la alineación ó alineaciones de fachada.

Artículo 4,28 - Voladizos.- Pág - 56 .

- a). Voladizos cerrados - No se deben permitir.
- Cuerpos volados - " " " "
- Miradores - " " " "
- b). Voladizos abiertos - " " " "
- Terrazas.- Situadas a 7,5 m. de fachadas.

Se debe anular el último párrafo de la pág. 56, desde: El saliente ----- hasta ----- Corporación Municipal (de pág. 57).

Pág. 57 .- El saliente de los balcones no será superior a 50 cms.

Todos los voladizos quedarán remetidos un mínimo de 30 cm. de arista exterior del bordillo.

Todos los voladizos autorizados deberán situarse a una altura mínima de 3 metros.

El vuelo máximo de guardapolvos y aleros será del 7% del ancho de la calle, con un límite máximo de 0,60 metros. Se estudiará cada caso pudiendo variar este límite.

En edificaciones retranqueadas los voladizos serán los mismos que si estuvieran en alineación oficial.

Artículo 4.29.- Entreplantas.

Quedan prohibidas las entreplantas en todos los tipos de edificaciones distintos del industrial (1), en los cuales se realizarán con sujeción a las siguientes condiciones:

88338300

Cada Balcón se ceñirá a un solo hueco.
La distancia mínima entre balcones será de 0,70 metros,
No obstante el Ayuntamiento decide en cada caso.

2ª. Revestimiento de fachada y cubiertas:

El acabado de paramentos exteriores se realizará mediante pintura predominantemente blanca, si bien se permiten otros colores en molduras, jambas y dinteles, acordes con los utilizados en el entorno. Se primará el revestimiento con materiales pétreos en zócalos, jambas, dinteles y molduras, prohibiéndose expresamente los aplacados cerámicos.

Añadir: Se permiten zócalos de granito gris Quintana, sin pulir. Se permiten imitaciones de granito de gres, sin brillo.

En el párrafo: Las cubiertas la teja cerámica curva o Como cubrir los trasteros y enramadas.- DECIR:

Artículo.- 4,78 Pág. 88.

En el párrafo: Se construyan edificaciones edificaciones existentes.

Rectificar: 100 m. entre 2 edificaciones, 200 m. entre 3 edificaciones.

Artículo 4,83 - Pág. 91.

En el párrafo: - Terrenos marginales de la vía de circunvalación Cra. de Castuera, Ctra. de Helechal.

Añadir: preferentemente y el resto del término municipal.

Artículo 4,84 - Pág. 91.

Se establece como uso característico el de industrial en cualquiera de sus categorías.

Añadir: Pudiendo considerarse otros usos.

La superficie mínima de parcela vinculada a la edificación será de 1.000 m². Poner 2.000 m².



0C8932390

CLASE 88 Artículo.- 4,44 Cerramientos Pág. 68 -

En el párrafo:

En los tipos de los paños diafanos.
 Añadir: Podrá cerrarse con fábrica de ladrillo enfoscado y pintado.

Artículo .- 4,59 - Pág 78 - 2º .

En el párrafo:

En todas las fincas del número de plantas.

Podría no interesar limitar la diferencia de altura a 1,50 m. Reflexionar y decir.

Igualmente para el siguiente párrafo: De forma excepcional línea superior de fachada.

Pág.- 78 - 4º .

Añadir al punto 4º : Condicionado al permiso municipal.

Artículo 4,60 - Pág. 79

Anular:

La composición de las fachadas seguirán el ritmo de las colindantes en cuanto a niveles de plantas, zócalos, cornisas y disposición de recercados.

Añadir: Los huecos se corresponderán a plomo en planta baja y alta, excepto entradas de escaleras y portadillas.

Los huecos de fachadas adoptarán el ritmo y técnica compositiva del muro de carga, por consiguiente dominará en ellos la dimensión vertical, al tiempo que el porcentaje de macizo será superior en todo caso al de huecos. Se prohíbe la proyección justificada de huecos cuadrados ó en los que predomine su dimensión horizontal.

Añadir: Proporción aproximada:

Horizontal 1 longitud (1)

Vertical 2 altura (2)

Anular el párrafo:

Las edificaciones se retranquearán de todos los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros.

Pág. 92 .

metros, salvo casos justificados, con una sola planta sobre la rasante. Añadir: Puede considerarse composición libre con aprobación Municipal.

Anular el párrafo:

Tan solo se permiten edificaciones en parcelas con fachada a la mencionada via de circunvalación.

Añadir: Edificabilidad:

1/3 de la parcela.

Artículo 4,87. Pág. 93.

Punto 4 - En vez de una planta, dos plantas.

Artículo 4,88. Pág. 94

Punto 2 - Añadir al final - Actividades asimiladas previa aprobación municipal.

Artículo 4,89 - Pág. 95.

1. La superficie mínima de la parcela vinculada a la edificación ó instalación será de 5.000 m². Poner 2.000 m².
2. Las construcciones se retranquearán de los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros. Este punto se debe suprimir.
3. La edificación se desarrollará en un máximo de dos plantas con una altura de cornisa no mayor de 7,50 metros. Añadir (Excepcionalmente se pueden contemplar instalaciones sin sección ó paramentos.)
4. La superficie total edificada no resultará superior a 1 m de superficie construida por cada 50 m². en las dependencias complementarias de los parques e instalaciones de acpada y a 5 m². construido por cada 15 m² en los rwstant casos



0C8932391



CLASE 8ª

Poner: y a 5 m/2 contruidos por cada 15 m/2 en los restant
casos.

Punto 6.- El estudio de impacto ambiental debe ser obligato

Articulo 4,90 - Pág. 95.

La superficie minima de terrenos afectados a la edificaciór
no será inferior a 20.000 m/2. Poner 10.000 m/2.

La construcción no excederá de dos plantas, con una altura
cornisa no mayor de 6,50 metros. Poner 7,50 m.

La superficie total edificada no resultará superior a 1 m/2
de superficie construida por cada 100 m/2 de superficie de
terreno, con un máximo de 250 m/2. Debe poner 2,5 m/2 por
cada 100 m/2.

En cuanto a los planos de las N.N. S.S., debèn contener la
información de la situación de las redes actuales de alcan-
tarillado y agua; igualmente, los planos en general deberia
tener actualizadas las edifiaciones existentes, con expre-
sión de las alturas de los inmuebles, aportando inclusive
los edificios realizados posteriores a la confección de los
planos que se aportan.

En cuanto a los cambios de alineaciones, entiendo que se de-
ben conservar las existentes en él nucleo consolidado, y la
expansiones son opiniones que debe regular el criterio de l
Corporación, de acuerdo con el Arquitecto redactor.

Monterrubio de la Serena - 24 de Mayo de 1.994

Asimismo se da cuenta del informe del nuevo
arquitecto Técnico Municipal D.BENITO DAVILA CARMONA, que
coincide en general con el informe técnico anterior con las
siguientes discrepancias sobre el mismo.

....////....

00888830



CLASE 2ª

El que suscribe, D.BENITO DAVILA CARMONA, en su calidad de ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL, en relación con la petición del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, sobre su opinión acerca de las Normas Subsidiarias de esta población, está de acuerdo en general con el informe que en su día emitió el anterior Arquitecto Técnico Municipal D.ROBERTO DOMINGUEZ REYES, discrepando en lo siguiente:

Artículo 4.25.-2º.Pag.54.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas y sin embargo a mi entender el artículo 4.25 1º se debe modificar el fondo máximo edificable a 30 m. y el espacio libre mínimo en el fondo de la parcela a 2 m. en toda la anchura de la misma en la planta primera.

Artículo 4.26.- En su defecto las alturas máximas de edificación permitidas se obtendrán sumando 1,50 m. al resultado de multiplicar por 3,00 metros al número de plantas autorizadas, y no 1,00 metros como aparece descrito en las Normas.

Artículo 4.27.- Al párrafo " no se permite, en ningún caso, arranques de la formación de pendiente en fachadas con altura superior a 1,25 m. sobre la altura de cornisa del edificio", se añadirá, "permitiendo la apertura de huecos en sentido vertical con una dimensión máxima de 60 x 40 cm".

Artículo 4.42.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas sin la coletilla de "en todo caso el Ayuntamiento decidirá".

Artículo 4.43.- Se le debe dar el mismo tratamiento que al 4.42.

Artículo 4.59.-4a.- Eliminar de igual modo el "condicionado" al permiso municipal.

Artículo 4.60.-1a.- Eliminar" no obstante, el Ayuntamiento decide en cada caso".

Artículo 4.71.- 1a.- Se modifica íntegramente, quedando como sigue:

En las áreas donde la edificación asignada sea edificación Unifamiliar Pareada (UP) y Edificación Unifamiliar en Hilera (UH), se permitirá igualmente, con carácter alternativo, la tipología Unifamiliar Aislada (UA), separándose un mínimo de 3 metros de las alineaciones exteriores y del fondo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en Monterrubio de la Serena a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



008932392

CLASE 8ª

Sometidos a votación, ambos informes el Pleno, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó aprobar el informe de D.ROBERTO DOMINGUEZ REYES con las correcciones efectuadas por el Arquitecto Técnico Municipal D.BENITO DAVILA CARMONA en su informe.

Sometida a votación la aprobación provisional del Proyecto de Normas Subsidiarias, el Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con el artículo 47.3 letra i) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acordó lo siguiente:

10.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Monterrubio de la Serena, con las alegaciones que a continuación se indican

a) Presentadas por la Corporación.-

- RONDA DE CONEXION CARRETERAS HELECHAL-ZUJAR: Ampliar el suelo urbano con el fondo máximo edificable en el borde externo hasta calle Eras del Rodeo, suprimiendo las unidades de ejecución numeros 6 y 7, quedando el Planeamiento como está en los Planos a excepcion de las proximidades interiores de la Ronda, que se ajustarán a la modificación recogida en Plano adjunto.

- CRUCE RONDA DE CONEXION CARRETERAS DE HELECHAL-CASTUERA CON CAMINO DE VILCHES: Conectarlo con calle proyectada desde c/ Camino de Castuera hasta el cruce con Pozo del Soldado, incluyendo en suelo urbano, con diferentes usos, el área comprendida entre el Camino de Vilches y la Ronda de Conexión Castuera-Helechal y ampliar en su borde externo el suelo urbano con fondo máximo edificable.

- Reducir el área de la zona industrial hasta la 2ª calle proyectada, dejando el límite de la misma en la 2ª calle.

- Incluir Fontanica en el casco urbano.

- Reordenar la zona de Piscina Municipal con C/ Fontanica y C/ Pasaderas.

- Incluir camino de la Tenería dentro del Suelo Urbano.

- Conectar Carretera de Zujar con Cuesta Tejares y con calle que bordeando el Campo de Futbol, conecta esta con C/ Mártires.

- Reducir suelo urbano en Carretera de Peraleda, lado derecho hasta la última construcción existente.

.....//.....

- Conectar Avda. Diputación con Vereda del Valle a través del 1º Callejón de Avda. Diputación cortando los callejones de la C/ Corral del Concejo y conectándola con calle prevista en zona Eras del Rodeo.

- Reducir suelo urbano en la propiedad de D. JOSE PARRA (en la zona de trasera calle Feria), incluyendo solo hasta la 2ª calle prevista que se eliminaría, creándose una banda de 25 metros sobre la calle única de traseras calle Feria.

- Incluir circunvalación Carretera de Zujar con Carretera de Valsequillo, desde final Ronda de Conexión Carreteras de Castuera-Helechal-Zujar, hasta cruce Vereda de la Zorrera con Cuesta de los Tejares y siguiendo esta hasta los Palos.

- Conectar calle prevista desde Avda. Diputación, lado izquierdo con camino de Vilches, en cruce de Pozo Soldado.

- Incluir normativa sobre protección y conservación de caminos rurales públicos.

- Reducir anchura acerados de las circunvalaciones, dejándolas en 1,50 mts. como mínimo.

- Modificar la dirección de la calle Central de la Unidad de Ejecución número 1, pasando a ser perpendicular a la existente por el punto medio.

- Suprimir del Proyecto de Normas Subsidiarias las zonas verdes de la Ronda de Conexión Peraleda del Zaucejo-Castuera.

- Ampliar el borde externo de la Ronda de Conexión Peraleda del Zaucejo-Castuera, el suelo urbano hasta el fondo máximo edificable.

b) Alegaciones presentadas por D. ROBERTO DOMINGUEZ REYES, Arquitecto técnico Municipal, en su día, y que con las que se indican a continuación con las correcciones que asimismo indica el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. BENITO DAVILA CARMONA, que igualmente se indican a continuación:

*** NORMAS URBANISTICAS:**

Artículo 4.25. - 2º. Pág. 54. - No deben admitirse retanqueos en alineaciones oficiales, solo en laterales, con una dimensión comprendida entre 3 y 4 m.

Artículo 4.26.- Pág 55.- En terreno industrial podrian construirse dos plantas justificando la necesidad y supeditado a la aprobación municipal.

En caso de edificaciones afectadas por rasantes distintos se seguirán los siguientes criterios:

Si la diferencia es igual ó inferior a 2 m. la medición se realizará en el punto mas alto de la rasante.



0C8932393

CLASE 8ª

Si la diferencia es superior a 2 m. la alineación se dividirá en tramos con diferencias de rasantes iguales o inferior a 2 m., realizando las mediciones en los puntos mas altos de cada una de las particiones realizadas.

Artículo 4.27. - Pág 55. - Las construcciones admitidas deberán quedar inscritas dentro del volumen limitado por la cubierta, con unas pendientes entre el 30 y el 45% .

Pág. 56 - situados al menos a 7,5 metros de la alineación ó alineaciones de fachada.

Artículo 4,28 - Voladizos.- Pág - 56 .

- | | | | |
|-----|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| a). | Voladizos cerrados | - | No se deben permitir. |
| - | Cuerpos volados | - | " " " " |
| - | Miradores | - | " " " " |
| b). | Voladizos abiertos | - | " " " " |
| - | Terrazas.- | Situadas a 7,5 m. de fachadas. | |

Se debe anular el último parrafo de la pág. 56, desde: El saliente ----- hasta ----- Corporación Municipal (de pág. 57).

Pág. 57 .- El saliente de los balcones no será superior a 50 cms.

Todos los voladizos quedarán remetidos un minimo de 30 de arista exterior del bordillo.

Todos los voladizos autorizados deberán situarse a una altura minima de 3 metros.

El vuelo máximo de guardapolvos y aleros será del 7% de ancho de la calle, con un limite máximo de 0,60 metros. Se estudiará cada caso pudiendo variar este limite.

En edificaciones retranqueadas los voladizos serán los mismos que si estuvieran en alineación oficial.

Artículo 4.29.- Entreplantas.

Quedan prohibidas las entreplantas en todos los tipos edificaciones distintos del industrial (1), en los cuales se realizarán con sujeción a las siguientes condiciones:

00000000



- La altura libre sobre y bajo la superficie de la entreplanta no será en ningun caso inferior a 2,20 metros.
- La superficie destinada a entreplanta ocupará un máximo del 50%.

Suprimir;

- ~~--La superficie y el volumen de la entreplanta quedarán vinculados tanto físicamente como en cuanto a su uso y titularidad a los del local que se desarrolla la misma.~~
- Cualquier subdivisión de un local con entreplanta autorizada, deberá cumplir las condiciones señaladas anteriormente.

Artículo 4,30 - Pág. - 58.

- En el párrafo que comienza: - En cualquier suprimir la limitación máxima de 250 m/2. , y el resto del párrafo, hasta mínima establecida.

Artículo -. 4,38 Patios. . . Pág. 63.

Todo patio de ventilación de vivienda será siempre abierto, sin cubrir en ninguna altura, dispondrá en su suelo de piso impermeable y desagüe adecuado, con recogida de aguas pluviales, sumidero y sifón aislador. No obstante, podrá cubrirse con vidrio dejando respiraciones perimetrales del 50% de la superficie del patio.



0C8932394



CLASE 8ª

Artículo.- 4,39 Accesos .. Pág. 64.

Suprimir el párrafo : - Las escaleras de uso público o colectivo, dispondrán obligatoriamente, salvo los tramos situados en planta baja ó bajo rasante, de iluminación y ventilación natural en cada planta mediante huecos, de superficie no inferior a 1 m/2. directamente comunicados con patios ó espacios libres exteriores. Se admite, no obstante, la iluminación cenital mediante lucernarios, siempre que se garantice.

Artículo .- 4,42 Composición de fachadas - Pág. 67 -

Al final del artículo añadir la frase .: En todo caso el Ayuntamiento decidirá.

Artículo .- 4,43 - Elementos ... Pág. 67 -

Al final del primer párrafo cada uno de estos elementos. Añadir : En todo caso el Ayuntamiento decidirá.

Porches : Prohibidos.

Potadas : No pueden sobresalir de la alineación oficial.

Pág .- 68 -

Toldos. a 3 m. de altura minima.



00833232A

Artículo.- 4,44 Cerramientos Pág. 68 -

En el párrafo:

En los tipos de los paños diafanos.
 Añadir: Podrá cerrarse con fábrica de ladrillo enfoscado y pintado.

Artículo .- 4,59 - Pág 78 - 2ª .

En el párrafo:

En todas las fincas del número de plantas.

Podría no interesar limitar la diferencia de altura a 1,50 m. Reflexionar y decir.

Igualmente para el siguiente párrafo: De forma excepcional línea superior de fachada.

Pág.- 78 - 4ª .

Añadir al punto 4º : Condicionado al permiso municipal.

Artículo 4,60 - Pág. 79

Anular:

La composición de las fachadas seguirán el ritmo de las colindantes en cuanto a niveles de plantas, zócalos, cornisas y disposición de recercados.

Añadir: Los huecos se corresponderán a plomo en planta baja y alta, excepto entradas de escaleras y portadillas.

Los huecos de fachadas adoptarán el ritmo y técnica compositiva del muro de carga, por consiguiente dominará en ellos la dimensión vertical, al tiempo que el porcentaje de macizo será superior en todo caso al de huecos. Se prohíbe la proyección justificada de huecos cuadrados ó en los que predomine su dimensión horizontal.

Añadir: Proporción aproximada:

- Horizontal 1 longitud (1)
- Vertical 2 altura (2)



0C8932395

**CLASE 8ª**

Cada Balcón se ceñirá a un solo hueco.

La distancia minima entre balcones será de 0,70 metros,

No obstante el Ayuntamiento decide en cada caso.

2ª. Revestimiento de fachada y cubiertas:

El acabado de paramentos exteriores se realizará mediante pintura predominantemente blanca, si bien se permiten otros colores en molduras, jambas y dinteles, acordes con los utilizados en el entorno. Se primará el revestimiento con materiales pétreos en zócalos, jambas, dinteles y molduras, prohibiéndose expresamente los aplacados cerámicos.

Añadir: Se permiten zócalos de granito gris Quintana, sin pulir. Se permiten imitaciones de granito de gres, sin brillo.

En el parrafo: Las cubiertas la teja cerámica curva o Como cubrir los trasteros y enramadas.- DECIR:

Articulo.- 4,78 Pág. 88.

En el párrafo: Se construyan edificaciones edificaciones existentes.

Rectificar: 100 m. entre 2 edificaciones, 200 m. entre 3 edificaciones.

Articulo 4,83 - Pág. 91.

En el párrafo: - Terrenos marginales de la via de circunvalación Cra. de Castuera, Ctra. de Helechal.

Añadir: preferentemente y el resto del término municipal

Articulo 4,84 - Pág. 91.

Se establece como uso característico el de industrial en cualquiera de sus categorías.

Añadir: Pudiendo considerarse otros usos.

La superficie minima de parcela vinculada a la edificación será de 1.000 m/2. Poner 2.000 m/2.

Anular el párrafo:

Las edificaciones se retranquearán de todos los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros.

Pág. 92 .

metros, salvo casos justificados, con una sola planta sobre la rasante. Añadir: Puede considerarse composición libre con aprobación Municipal.

Anular el párrafo:

Tan solo se permiten edificaciones en parcelas con fachada a la mencionada vía de circunvalación.

Añadir: Edificabilidad:

1/3 de la parcela.

Artículo 4,87. Pág. 93.

Punto 4 - En vez de una planta, dos plantas.

Artículo 4,88. Pág. 94

Punto 2 - Añadir al final - Actividades asimiladas previa aprobación municipal.

Artículo 4,89 - Pág. 95.

1. La superficie mínima de la parcela vinculada a la edificación ó instalación será de 5.000 m². Poner 2.000 m².
2. Las construcciones se retranquearán de los linderos de la parcela una distancia no inferior a 10 metros. Este punto se debe suprimir.
3. La edificación se desarrollará en un máximo de dos plantas con una altura de cornisa no mayor de 7,50 metros. Añadir (Excepcionalmente se pueden contemplar instalaciones sin sección ó parametros.)
4. La superficie total edificada no resultará superior a 1 m de superficie construida por cada 50 m². en las dependencias complementarias de los parques e instalaciones de acpada y a 5 m². construido por cada 15 m² en los restantes casos



0C8932396



CLASE 8ª

Poner: y a 5 m/2 contruidos por cada 15 m/2 en los restantes casos.

Punto 6.- El estudio de impacto ambiental debe ser obligatorio

Articulo 4,90 - Pág. 95.

La superficie minima de terrenos afectados a la edificación no será inferior a 20.000 m/2. Poner 10.000 m/2.

La construcción no excederá de dos plantas, con una altura de cornisa no mayor de 6,50 metros. Poner 7,50 m.

La superficie total edificada no resultará superior a 1 m/2 de superficie construida por cada 100 m/2 de superficie de terreno, con un máximo de 250 m/2. Debe poner 2,5 m/2 por cada 100 m/2.

En cuanto a los planos de las N.N. S.S., debèn contener la información de la situación de las redes actuales de alcantarillado y agua; igualmente, los planos en general deberian tener actualizadas las edifiaciones existentes, con expresión de las alturas de los inmuebles, aportando inclusive los edificios realizados posteriores a la confección de los planos que se aportan.

En cuanto a los cambios de alineaciones, entiendo que se debèn conservar las existentes en él nucleo consolidado, y las expansiones son opiniones que debe regular el criterio de la Corporación, de acuerdo con el Arquitecto redactor.

00833333



CLASE B

Las correcciones efectuadas a estas alegaciones por el nuevo Arquitecto Técnico Municipal, y aprobadas por la Corporación son las siguientes:

Artículo 4.25.-2º.Pag.54.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas y sin embargo a mi entender el artículo 4.25.1º se debe modificar el fondo máximo edificable a 30 m. y el espacio libre mínimo en el fondo de la parcela a 2 m. en toda la anchura de la misma en la planta primera.

Artículo 4.26.- En su defecto las alturas máximas de edificación permitidas se obtendrán sumando 1,50 m. al resultado de multiplicar por 3,00 metros al número de plantas autorizadas, y no 1,00 metros como aparece descrito en las Normas.

Artículo 4.27.- Al párrafo " no se permite, en ningún caso, arranques de la formación de pendiente en fachadas con altura superior a 1,25 m. sobre la altura de cornisa del edificio", se añadirá, "permitiendo la apertura de huecos en sentido vertical con una dimensión máxima de 60 x 40 cm".

Artículo 4.42.- Debe dejarse como figura en el original de las Normas sin la coletilla de "en todo caso el Ayuntamiento decidirá".

Artículo 4.43.- Se le debe dar el mismo tratamiento que al 4.42.

Artículo 4.59.-4ª.- Eliminar de igual modo el "condicionado" al permiso municipal.

Artículo 4.60.-1ª.- Eliminar" no obstante, el Ayuntamiento decide en cada caso".

Artículo 4.71.- 1ª.- Se modifica íntegramente, quedando como sigue:

En las áreas donde la edificación asignada sea edificación Unifamiliar Pareada (UP) y Edificación Unifamiliar en Hilera (UH), se permitirá igualmente, con caracter alternativo, la tipología Unifamiliar Aislada (UA), separándose un mínimo de 3 metros de las alineaciones exteriores y del fondo

d) Alegaciones presentadas por particulares:

- D.ROSALIO REY SANCHEZ, consistente en eliminación de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla.



0C8932397

CLASE 8ª

28.- D. ANTONIO AREVALO TENA, consistente en eliminación de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla.

- D. JUAN ALCALDE BALSERA, consistente en que la calle prevista en Prolongación del Corral del Concejo se desplace en su mitad (4,5 metros) hacia el Este.

- D. ADELA PARTIDO MARTINEZ, si bien, dejándose el ancho de la calle que figura con el nombre de Cuadrillas, con la medida que tiene en su parte superior esquina calle Ripiones, y no con el ancho propuesto por la citada persona.

- D. LUCIO FERNANDEZ TENA, modificándose la delimitación de la Unidad de Actuación núm. 8 del Proyecto de Normas Subsidiarias

29.- Abstenerse en las alegaciones suscritas por D. MIGUEL GONZALEZ GARCIA y D. RAFAEL RIVERO TAPIA y por las razones anteriormente expresadas.

30.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura a efectos de su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y catorce minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



287

78832830



14000000

SESION NUMERO 5, EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 3 DE FEBRERO DE 1.995.-

PRESIDENTE

D. JOSE MARTIN MARTIN

VOCALES

- D. JOSE BALSERA FERNANDEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. MANUEL MARTIN TENA
- D. NICASIO SUAREZ TAMAYO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

NO ASISTIERON

- D. RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO
- D. CRISPULO AREVALO TAMAYO
- D. ROGELIO CALERO VILLAR
- D. JUAN PEDRO TENA LOPEZ
- D. MARCELO TAMAYO HIDALGO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, D. JOSE MARTIN MARTIN, asistidos por el Secretario de la Corporación, previa convocatoria en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

12.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno, siendo ratificada dicha urgencia por unanimidad.

20.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION SOBRE PROPUESTA EN CUANTO A LA GESTION DE NN.SS.-

Se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

- D. ROSALDO DE V. BANCHER, constituyente en el partido de zona verde del terreno sito al final de la calle Quintanilla.



0C8932398

CLASE 8ª

MOCION

Resultando evidente la voluntad de todos los grupos políticos de la Corporación Municipal, sobre la conveniencia e idoneidad del uso de la negociación y el diálogo como instrumentos básicos en cuanto a la gestión de NN.SS, los abajo firmantes proponemos que el Pleno Corporativo acuerde que los grupos municipales representados en el mismo inicien el correspondiente proceso negociador conducente a crear los mecanismos que faciliten la gestión de las NN.SS, tanto en su tramitación como en su ejecución.

Se propone a efectos meramente indicativos, la fecha del día 6 de febrero para la primera reunión.

Monterrubio de la serena, a 1 de Febrero de 1.995.-

El Sr. Balsera Fernandez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta lo siguiente: En el año 88 solicitamos a la Consejería se subvencionara la redacción de las Normas Subsidiarias y estamos en el '95 y seguimos pensando que constituyen un ordenamiento urbanístico racional de Monterrubio así como un desarrollo económico de nuestro pueblo y repercute en la calidad de vida de los vecinos de Monterrubio, por su ordenanza de construcción por el ancho de sus viales, por sus zonas verdes y sus zonas de equipamiento, resulta evidente que estas N. hay que ejecutarlas y para ejecutarlas, según dicen los técnicos y sus diferentes formas de ejecutarla, si es por compensación, cooperación o expropiación, para llevar a cabo la ejecución o gestión de esas normas hace falta que los grupos municipales se pongan de acuerdo, propongan soluciones y sobre todo que haya un diálogo que es la base fundamental, por eso viene nuestra moción aquí, para que desde ya los grupos municipales se pongan de acuerdo y fijen las bases para la ejecución de estas normas, donde haya conflicto o donde no haya conflicto.

El Sr. Alcalde, indica que la moción es bastante clara en cuanto al tema así como que las Normas Urbanísticas están por hacer añadiendo que si sería conveniente a efectos de que los grupos políticos lo tengan en cuenta, si se inicia ese proceso negociador que se cree una Comisión Permanente mientras que se tramitan las Normas Subsidiarias y luego que exista una Comisión, como la de Obras, etc, que sea una específica para que todos los conflictos, todos los problemas y todas las dificultades que puedan tener esas Normas Subsidiarias pasen por esa Comisión y que si puede utilice el mecanismo como el acuerdo de todos, el consenso, etc... que sea el instrumento que permita compatibilizar intereses, unas veces del Ayuntamiento y

...///...

00833388



CLASE 12A10

MOCION

Resultando evidente la voluntad de todos los grupos políticos de la Corporación Municipal, sobre la conveniencia e idoneidad del uso de la negociación y el diálogo como instrumentos básicos en cuanto a la gestión de NN.SS, los abajo firmantes proponemos que el Pleno Corporativo acuerde que los grupos municipales representados en el mismo inicien el correspondiente proceso negociador conducente a crear los mecanismos que faciliten la gestión de las NN.SS, tanto en su tramitación como en su ejecución.

Se propone a efectos meramente indicativos, la fecha del día 6 de febrero para la primera reunión.

Monterrubio de la serena, a 1 de Febrero de 1.995.-

El Sr. Balsera Fernandez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta lo siguiente: En el año 88 solicitamos a la Consejería se subvencionara la redacción de las Normas Subsidiarias y estamos en el '95 y seguimos pensando que constituyen un ordenamiento urbanístico racional de Monterrubio así como un desarrollo económico de nuestro pueblo y repercute en la calidad de vida de los vecinos de Monterrubio, por su ordenanza de construcción por el ancho de sus viales, por sus zonas verdes y sus zonas de equipamiento, resulta evidente que estas N. hay que ejecutarlas y para ejecutarlas, según dicen los técnicos y sus diferentes formas de ejecución, si es la compensación, cooperación o expropiación, para llevar a cabo la ejecución o gestión de esas normas hace falta que los grupos municipales se pongan de acuerdo, propongan soluciones y sobre todo que haya un diálogo que es la base fundamental, por eso conviene nuestra moción aquí, para que desde ya los grupos municipales se pongan de acuerdo y fijen las bases para la ejecución de estas normas, donde haya conflicto o donde no haya conflicto.

El Sr. Alcalde, indica que la moción es bastante clara en cuanto al tema así como que las Normas Urbanísticas están por hacer añadiendo que si sería conveniente a efectos de que los grupos políticos lo tengan en cuenta, si se inicia ese proceso negociador que se cree una Comisión Permanente mientras que se tramitan las Normas Subsidiarias y luego que exista una Comisión, como la de Obras, etc, que sea una específica para que todos los conflictos, todos los problemas y todas las dificultades que puedan tener esas Normas Subsidiarias pasen por esa Comisión y que si puede utilice el mecanismo como el acuerdo de todos, el consenso, etc... que sea el instrumento que permita compatibilizar los intereses, una y varias veces del Ayuntamiento y

....//....



0C8932399

CLASE 8ª

...otra de «los vecinos» puedan estar afectados por las Normas Subsidiarias, en general y para cada uno de los temas que puedan plantearse, en la tramitación y en un momento posterior que igual de importante o mas como es despues en la ejecucion.

Seguidamente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad aprobó la citada moción, así como la propuesta del Sr. Alcalde.

39.- DAR CUENTA DE LA COMUNICACION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA VINCULACION DEL MISMO A LA CONDUCTA DEL CONCEJAL D. FRANCISCO BALSERA ROMERO Y A LA DEL ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSE MARTIN MARTIN SOBRE NN.SS.

El Sr. Balsera Fernandez da lectura al siguiente escrito:

Los abajos firmantes Concejales del Grupo Municipal Socialista ante las manifestaciones vertidas por el Grupo Municipal Popular, a través de su Portavoz D. Rufino Garcia-Bermejo en la sesion plenaria celebrada el pasado dia 31 de enero de 1.995, manifestamos nuestra voluntad de ser declarados responsables del mismo e idéntico modo que pudieran serlo y a todos los efectos D.Francisco Balsera Romero y D.JOSE MARTIN MARTIN, miembros de este Grupo Municipal.

El Sr. Alcalde y el Sr. Balsera Romero, agradecen dicha manifestacion.

49.- ESTUDIO DE LAS IMPUTACIONES FORMULADAS POR D. RAFAEL RIVERO TAPIA, EN NOMBRE PROPIO, EN SU ALEGACION A LAS NN.SS DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1.994 CONTRA EL EXCM. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, SU ALCALDE PRESIDENTE Y ALGUNOS EDILES DE LA CORPORACION MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Balsera Fernandez da lectura a la alegacion presentada por D. RAFAEL RIVERO TAPIA.

El Sr. Alcalde dice que como el titulo indica el Sr. Alcalde y algunos ediles de la Corporacion, se va a ausentar, haciendolo seguidamente así como el Sr. Balsera Romero siendo las 21 horas y 25 minutos, pasando a ocupar la presidencia el 1º Teniente de Alcalde, D. JOSE BALSERA FERNANDEZ, indicando que su grupo ha pedido informes y certificaciones a Secretaria y al Técnico Municipal, dando lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico y que en contestacion a los solicitado en el citado escrito indica lo siguiente:

...///...

00000000



19 3213

a) Conveniencia objetiva o no para los terrenos afectados por el vial propuesto en el Proyecto de NN.SS. que conecta la calle Corral del Concejo con la via de Circunvalacion Helechal.Zujar.

El Sr. Aparejador Municipal contesta: Considero que no solamente es conveniente sino imprescindible para desarrollar en estos terrenos cualquier tipo de proceso edificatorio, imposible de realizar de otra manera, pues sin ello se crearia una bolsa de suelo sin ninguna utilidad, debido al cumplimiento de los fondos maximos edificables en parcelas.

b) Si el proyecto de NN.SS. se dedica casi solo a "EL RODEO", y beneficia exclusivamente a determinadas personas.

Estima que la zona del Rodeo es una parte infima del conjunto afectado por las NN.SS. y que por lo tanto no hay exclusividad alguna respecto a los beneficios de determinadas personas.

c) Si el proyecto de NN.SS. contiene la documentacion preceptiva a tenor de los articulos 78,79 y 80 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente, en especial un Plan Economico-Financiero que deberia explicar la forma de ejecutar las obras necesarias, en especial los viales y servicios.

Estima que las NN.SS. contienen toda la documentacion que la Ley exige, incluso una Memoria justificativa de la Nueva Ordenacion.

d) Sobre los Planos contenidos en el Proyecto de NN.SS., asi como del resto de la documentacion contenida en el Proyecto mencionado.

Informa que los Planos que contienen las NN.SS. son los siguientes:

- 01.- Clasificacion y Regulacion del Suelo. Alineaciones y rasantes.
- 02.- Division normativa. Elementos catalogados.
- 03.- Gestion de la Ordenacion. Unidades de Ejecucion.
- 04.- Actuaciones en Red General de Abastecimiento de Agua.



CLASE 8ª

- 05.- Actuaciones en Red General de Saneamiento.
 06.- Actuaciones en Red General de Electricidad.
 07.- Estructura orgánica del Término Municipal. Clasi-
 ficación del Suelo.

El resto de la documentación la componen la Memoria Justificativa de la Ordenación y las Normas Urbanísticas compuesta por Un Título Primero de Disposiciones de Caracter General, un Título Segundo de Desarrollo Urbanístico y Ejecución de las Normas Subsidiarias, un Título Tercero de Régimen Jurídico del Suelo, Un Título Cuarto de Edificación y Uso del Suelo, Un Catálogo y una Disposición Transitoria.

e) Distancia en longitud, en la que hace frente a una parcela, en la zona de "El Rodeo", de la que es titular D. Rafael Rivero Tapia, cuya propiedad le tiene reconocida el Ayuntamiento con otra de la que son propietarios los vecinos de este Municipio D. Juana Barata Dávila y D. José Martín Martín.

Informa que la citada distancia es de unos cuatro metros.

f) Si el Plano o Planos que afectan a la propiedad o propiedades de D. Rafael Rivero Tapia en el sector "El Rodeo", se deduce o puede deducirse, en forma un tanto dudosa, se incluye una calle de un ancho de 9 metros.

Estimo que de los planos se deduce sin ninguna duda sino de forma muy explícita que la calle por la cual quedan afectados sus solares es de 9 metros.

g) Los 9 metros de anchura del vial que aparece en el Proyecto de NN.SS, conectando la calle Corral del Concejo con la vía de circunvalación existente entre las Carreteras de Helechal y Zujar, transcurren íntegramente por las parcelas de lza que es titular D. Rafael Rivero Tapia, cuya propiedad le es atribuida por el Excmo. Ayuntamiento en el sector "El Rodeo".

Informa que en absoluto transcurre íntegramente por las parcelas de D. Rafael Rivero Tapia, sino que le afectan de forma parcial, y no solamente a las de su propiedad, sino que afecta también de forma parcial al resto de parcelas por las que discurre la calle, como queda reflejado en el anterior informe emitido por este técnico.

004582800



1983

En Sr. Balsera Fernandez indica asimismo que a petición del Grupo Municipal Socialista a través del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, sobre la superficie ocupada por el vial que aparece en el Proyecto de Normas Subsidiarias de esta población conectando la calle Corral del Concejo con la Circunvalación existente de las Carreteras de Halebchal y Zujar en cada uno de los solares afectados y sobre la infraestructura del mismo, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal emitió el siguiente informe:

PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE
1	JOSE ROMERO	50,44 M/2
2	FAMILIA MURILLO BALSERA	77,76 "
3	RAFAEL RIVERO	96,72 "
4	MATIAS, MENA Y CORTES	12,10 "
5	JUAN ANTONIO TORRES	80,00 "
6	EMILIO CARRASCO	61,05 "
7	JUAN PEDRO BALSERA	26,46 "
8	JUANA BARATA Y JOSE MARTIN	72,50 "
9	PEDRO FIERRO	26,68 "
10	FRANCISCO CABALLERO	28,20 "
11	EXCMO. AYUNTAMIENTO	15,88 "
12	MIGUEL GONZALEZ GARCIA	184,60 "
13	P.S.O.E.	47,60 "
14	RAFAEL RIVERO TAPIA	102,00 "
15	SEGUNDO GUERRA	138,04 "
18	FELIX CABALLERO	40,00 "
19	JUAN MARTIN	189,00 "
20	LEONOR GUERRERO	78,00 "
21	JUANA BARATA Y JOSE MARTIN	158,00 "
22	RAFAEL TENA	225,00 "
23	ELENA ROMERO	60,00 "

El Sr. Balsera Fernandez indica que a la vista de esos informes y las certificaciones que se han requerido del Sr. Secretario se pasarán a informe de la asesoría jurídica del Ayuntamiento y, así procede, se tomarán o se ejercerán las acciones legales oportunas contra D. RAFAEL RIVERO TAPIA.

Sometido a votación la indicado por el Sr. Balsera Fernandez fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.





J